

PERSPECTIVAS SOBRE CONFLICTO Y CIUDADANÍA EN LOS DISCURSOS DE
POLÍTICA PÚBLICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1991 Y 2014 EN
COLOMBIA

CARLOS ARTURO DAZA GALLO
BERTHA LUCIA MURCIA LANCHEROS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Facultad de Educación
Maestría en Educación
Línea de Políticas y Gestión de Sistemas Educativos
Bogotá, D.C.
2015

PERSPECTIVAS SOBRE CONFLICTO Y CIUDADANÍA EN LOS DISCURSOS DE
POLÍTICA PÚBLICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1991 Y 2014 EN
COLOMBIA

CARLOS ARTURO DAZA GALLO
BERTHA LUCIA MURCIA LANCHEROS

Trabajo de grado para optar por el título de Magister en Educación

Directora:
YOLANDA CASTRO ROBLES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Facultad de Educación
Maestría en Educación
Línea de Políticas y Gestión de Sistemas Educativos
Bogotá, D.C.
2015

Nota de Advertencia

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de grado. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católica y porque los trabajos de grado no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellos el anhelo de buscar la verdad y la justicia.”

Artículo 23 de la resolución N° 13 de junio de 1946

Pontificia Universidad Javeriana

Resumen

La presente investigación tiene como propósito explicitar las perspectivas sobre conflicto y ciudadanía presentes en los discursos de política pública durante el periodo comprendido entre 1991 y 2014 en Colombia. En ella se identifican referentes de comprensión, intereses teóricos, implicaciones éticas, políticas y pedagógicas y se proponen alternativas de intervención en el campo social y educativo. El estudio se fundamenta desde la propuesta teórica de Arendt (1999), Zuleta (2005), Nussbaum (2001, 2010), Habermas (1982, 1987) y Cortina (1997). La metodología parte del Análisis Crítico del Discurso desde Chouliaraki (1999), Fairclough & Wodak (2000) y Wodak y Meyer (2003), que permite relacionar los discursos con una problemática social, los obstáculos que han impedido su superación, la función de ésta en las prácticas sociales, las posibles formas de superar los obstáculos y la reflexión sobre el análisis realizado. Se tomó una muestra de 53 documentos de orden nacional y territorial desde 1991 hasta 2014. A partir del estudio realizado se pudo establecer la tendencia de los discursos a asumir la ciudadanía desde una perspectiva homogénea centrada en la formación de competencias ciudadanas y el conflicto desde una perspectiva instrumentalista que hace énfasis en lo procedimental, minimizando los elementos ético y político de construcción de consensos a partir de la deliberación, el reconocimiento y la crítica. El estudio hace una apuesta por la formación de una ciudadanía activa, plural y diversa que asume el conflicto de una manera positiva como elemento esencial de la interacción social.

Índice

	Página
<u>Introducción</u>	6
1. <u>Problema de investigación</u>	8
1.1 <u>Planteamiento del problema</u>	8
1.2 <u>Pregunta de investigación</u>	12
2. <u>Antecedentes</u>	13
3. <u>Objetivos</u>	17
3.1 <u>Objetivo general</u>	17
3.2 <u>Objetivos específicos</u>	18
4. <u>Justificación</u>	18
5. <u>Categorías conceptuales</u>	20
6. <u>Metodología</u>	56
7. <u>Análisis Crítico del Discurso: Resultados</u>	66
7.1 <u>El problema: actividad y reflexividad</u>	66
7.2 <u>Obstáculos para el tratamiento del problema</u>	69
7.2.1 <u><i>Análisis de coyuntura: caracterización del periodo de análisis</i></u>	70
7.2.2 <u><i>Análisis de la práctica social particular</i></u>	76
7.2.3 <u><i>Análisis del discurso</i></u>	97
7.3 <u>Función del problema en la práctica social</u>	118
7.4 <u>Posibles formas de superar los obstáculos</u>	125
7.5 <u>Reflexión sobre el análisis</u>	131
8. <u>Conclusiones</u>	133
9. <u>Recomendaciones y prospectivas</u>	142
<u>Referencias</u>	145

Índice de Anexos

Anexo No. 1.	<u>Síntesis de los estudios identificados en el campo de estudio de la investigación</u>	159
Anexo No. 2.	<u>Descripción documental</u>	171
Anexo No. 3.	<u>Identificación de enunciados por categorías</u>	195

Índice de Gráficas

Gráfica No. 1.	<u>Síntesis de los estudios identificados en el campo de estudio de la investigación</u>	57
Gráfica No. 2	<u>Descripción documental</u>	64

Índice de Tablas

Tabla No. 1.	<u>Ejemplo de identificación de enunciados por categorías</u>	58
Tabla No. 2.	<u>Elementos para la organización de los enunciados</u>	59
Tabla No. 3.	<u>Ejemplo de identificación de enunciados por categorías</u>	60
Tabla No. 4.	<u>Ejemplo de identificación de enunciados por categorías - comentario</u>	60
Tabla No. 5	<u>Ejemplo de identificación de enunciados por categorías – comentario Crítico</u>	61
Tabla No. 6	<u>Componentes de análisis</u>	63

Índice de imágenes

Imagen No. 1.	<u>Logo Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014</u>	115
Imagen No. 2.	<u>Logo Plan Sectorial Ministerio de Educación Nacional de Colombia 2010-2014</u>	115
Imagen No. 3.	<u>Logo Plan Desarrollo Distrital 2012-2016</u>	116
Imagen No. 4.	<u>Slogan Secretaría de Educación Distrital 2012-2016</u>	116
Imagen No. 5.	<u>Afiche MEN 2014</u>	117
Imagen No. 6	<u>Logo Programa PIECC Bogotá 2012-2106</u>	117

Introducción

En las tres últimas décadas, la ciudadanía y el conflicto han sido temas recurrentes en el mundo, tanto en los debates académicos como en las prácticas sociales a nivel político, ético y jurídico. Es importante reconocer el vínculo que puede establecerse entre estas dos temáticas como un asunto de política pública expresado en los discursos de política pública. En este sentido, dicho vínculo requiere indagar sobre las perspectivas que orientan la producción discursiva y así mismo develar los intereses e implicaciones de dichos discursos en la vida práctica. Esta indagación se constituye en la intención del presente estudio, bajo el supuesto de que solamente desde una distancia crítica pueden transformarse los discursos y las consecuentes prácticas sociales que generan los mismos.

El estudio que a continuación se presenta, analiza los discursos de política pública sobre conflicto y ciudadanía producidos en Colombia desde el año 1991, que coincide con la promulgación de la actual Constitución Política de Colombia, hasta el año 2014. En él se establece una dinámica de búsqueda que incluye documentos de orden nacional y territorial; un orden temporal que obedece a los distintos periodos de gobierno; documentos de distinta naturaleza como normas, políticas, planes, programas, lineamientos, entre otros. El universo discursivo se concreta en 53 documentos de política pública.

La intención del estudio tiene que ver con la elucidación de las perspectivas que orientan los discursos de política pública producidos en Colombia, estableciendo los intereses teóricos implícitos en los discursos y las implicaciones éticas, políticas y pedagógicas de los mismos, particularmente su incidencia en la educación y en la escuela. A partir de esta búsqueda se pretende explorar líneas de acción que puedan orientar las prácticas, transformar los discursos,

sin pretender plantear cursos de acción que corresponden a un ejercicio de cada comunidad en su contexto específico.

Como orientación teórica, se asumen perspectivas que hacen confluír el conflicto y la ciudadanía como elementos inherentes de la dinámica social. En este sentido, los aportes de la Escuela de Frankfurt, particularmente con Habermas y Honneth, el pensamiento de Adela Cortina, Hannah Arendt, Martha Nussbaum y Estanislao Zuleta, establecen una visión de la ciudadanía y el conflicto como factores esenciales de la interacción social.

Para realizar la investigación, se asume un enfoque metodológico de corte cualitativo, desde la perspectiva crítica. En este sentido, se toma como base el Análisis Crítico del Discurso – ACD, desde las orientaciones de Chouliaraki (1999), Fairclough (2000) y Woodak (2003), cuyos planteamientos trascienden lo meramente lingüístico, para llegar a un análisis que implique la transformación social y el develamiento de distintos intereses implícitos en los discursos. Los planteamientos de estos autores llevan a identificar una problemática en las prácticas sociales relacionada con el tema de investigación, en este caso el conflicto y la ciudadanía. Luego, identifica una serie de obstáculos que impiden la solución al problema, a partir de la coyuntura, las prácticas sociales en que se manifiestan los discursos y los discursos mismos. En otro momento, se establece la función del problema en la práctica social, para plantear luego posibles salidas a dicho problema y finalizar con una reflexión sobre el proceso de análisis.

El estudio arroja que, frente a la ciudadanía, los discursos de política pública tienden a asumirla desde una perspectiva homogénea a partir de la exigencia en la formación de competencias básicas, medibles a través de pruebas estandarizadas. Sin embargo, en las entidades territoriales como Bogotá, Medellín y Cali, se perfilan otras perspectivas que buscan la construcción de una ciudadanía activa, crítica, de respeto a la diversidad, aunque no se constituye todavía como un contradiscurso frente al discurso hegemónico de las competencias ciudadanas.

Frente al conflicto, predomina una visión instrumentalista del mismo que hace énfasis en lo procedimental, lo normativo, lo protocolario, minimizando los elementos ético y político de construcción de consensos a partir de la deliberación, el reconocimiento del otro y la actitud crítica.

1. Problema de investigación

1.1 Planteamiento del problema

Los discursos que expresan la política pública sobre el conflicto y su relación con la ciudadanía, así como las implicaciones de dichos discursos en la vida práctica a nivel ético, político y pedagógico, se desarrollan en escenarios sociales, políticos y culturales complejos, dinámicos e impredecibles. En efecto, el Estado colombiano agencia sus políticas a través de un conjunto de discursos oficiales que responden a las circunstancias históricas, las cuales en Colombia han estado afectadas en el último siglo por la realidad del conflicto y la necesidad de formar ciudadanos capaces de afrontar dicho conflicto proclive a la violencia de una manera más constructiva y humanizada.

La problemática a investigar se hace relevante por cuanto el conflicto y sus diferentes maneras de comprenderlo y afrontarlo, así como su relación con la construcción de un ciudadano activo, ha sido tema recurrente en el diseño e implementación de políticas públicas, tanto en el ámbito legislativo, como en la ejecución de los planes de desarrollo nacionales y regionales, de manera especial, a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 y su desarrollo a lo largo de dos décadas. En este sentido, se puede mencionar la promulgación de leyes como la Ley General de Educación de 1994 y sus Decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001, Lineamientos curriculares, Documentos sobre Competencias Ciudadanas, Ley Marco para la Paz del año 2012, Ley Nacional de Convivencia Escolar del año 2013, los Planes de Desarrollo de la

ciudad de Bogotá en la última década “*Bogotá sin indiferencia*” (2005-2008), “*Bogotá positiva para vivir mejor*”(2009-2012) y “*Bogotá Humana*”(2013-2016), entre otros.

El conjunto de políticas responde a la realidad del conflicto en Colombia, que en las últimas décadas del siglo XX y lo que lleva el siglo XXI se centra en una creciente lucha por la reivindicación de los derechos sociales contra la explotación y la desigualdad, a la vez que se ha ido tomando conciencia creciente de la lucha por el reconocimiento que ha llevado a los ciudadanos a unirse por diferentes razones como el pertenecer a una etnia, razones de género, por el interés de protección de los animales, entre otros. Esto indica que se lucha no sólo por la igualdad socio-económica, sino también por una transformación cultural que garantice el derecho a la diferencia y la diversidad, como un nuevo elemento en la concepción de la justicia.

Por otra parte, al lado de formas de reivindicación social y política a partir del ejercicio activo de la ciudadanía, se presenta en Colombia otra manera de buscar solución a los conflictos sociales que se manifiesta en la realidad de la violencia. Este proceso ha implicado una transformación en la manera de concebir y de ser ciudadanos, que ha tenido una fuente importante de orientación en la constitución política de 1991 y su desarrollo a través de las Políticas Públicas en las dos últimas décadas. En este sentido se ha ido estableciendo una relación importante entre la manera como se comprenden y asumen los conflictos y la manera de ejercer la ciudadanía.

Respecto a la relación que se puede establecer entre el conflicto y la ciudadanía, es importante destacar el elemento mencionado de que en Colombia la realidad ha estado fuertemente marcada por la violencia como una forma frecuente de afrontar el conflicto. En este sentido, Arendt (1999) plantea que el siglo XX ha sido de guerras y revoluciones, por lo tanto de violencia, que ha sido unida con el desarrollo tecnológico y esto ha permitido el desarrollo

técnico de los medios de la violencia. La autora diferencia la violencia de la fuerza y el poder y afirma que la guerra como un ejercicio de la política por medio de la violencia ha perdido vigencia. La violencia ha sido una forma como se ha manifestado el poder en el sentido del dominio de unos hombres sobre otros.

La violencia ha sido una de las formas como se ha entendido el poder político. Sin embargo, hay otra posibilidad y es entender el cuerpo político no como una estructura coactiva que se manifieste sólo con fuerza. El poder y el mando no se fundamentan en la obediencia, el concepto de República está dado por el dominio de la Ley basado en el poder del pueblo, no en el dominio del hombre por el hombre, que es el gobierno de los esclavos. El poder es entendido no como ejercicio de violencia, sino como capacidad humana para actuar concertadamente. La violencia y el poder son contrarios. El ciudadano ejerce poder, no violencia, (Arendt, 1999). Lo anterior lleva a comprender que detrás de las maneras de ser ciudadanos y de cómo se afrontan los conflictos y tensiones sociales, hay concepciones diversas, enfoques de comprensión, perspectivas, que en cada contexto es necesario dilucidar. La prolija producción discursiva del Estado colombiano frente a estas realidades, exige este abordaje crítico con miras a realizar un aporte desde el conocimiento.

De otro lado, es necesario establecer para la problemática que orienta la búsqueda en la presente investigación, el elemento que cohesiona y unifica en un solo horizonte el conflicto, la ciudadanía y las políticas públicas. Este elemento se encuentra en la misma condición humana y tiene que ver con la necesidad de las relaciones humanas como ámbito en el que se constituyen las personas y los individuos en un contexto social. En efecto, porque existen relaciones entre los seres humanos es que aparecen los conflictos, la diferencia de intereses y la lucha por la reivindicación de los derechos.

En consonancia con lo anterior, es por esta razón que los ciudadanos se asocian en un Estado que regula, dirige y orienta al conjunto social a través de sus instituciones, sus políticas, sus dispositivos de socialización y sus discursos oficiales. En otras palabras, porque la naturaleza del ser humano consiste en ser con los otros, es que los ciudadanos necesitan afrontar el conflicto inherente a esta condición, bajo las orientaciones de unas políticas públicas y unas instituciones que ejercen su poder legítimo otorgado por los mismos ciudadanos y con su participación activa. Conflicto y ciudadanía se constituyen en dos elementos esenciales del ser social, político y relacional de los seres humanos. Según Sáez, citado por Aguilar (2003), estos dos elementos “[...] resultan casi sinónimos, no en sentido etimológico o semántico, sí en tanto que metáforas sociopolíticas de las relaciones humanas [...]” (p. 127). Es decir, conflicto y ciudadanía están implicados por la condición social en que se manifiestan. Cuando los seres humanos están juntos, hay conflictos, y en su afrontamiento, se van constituyendo ciudadanos.

Ahora bien, el proyecto social, político y cultural que ha orientado en las dos últimas décadas a la República de Colombia a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 y que se desarrolla mediante el conjunto de normas y políticas públicas generadas por el Estado y por la participación activa de la ciudadanía, incluso por su actitud pasiva, tiene sus implicaciones prácticas en la vida social. En cuanto a la producción discursiva sobre el conflicto y la ciudadanía, esas implicaciones tienen que ver con ámbitos fundamentales de la vida social como la ética, la política y la formación ciudadana.

La presente investigación asume un enfoque crítico y parte del supuesto de que los sujetos son construcciones históricas que se constituyen a partir de las prácticas sociales, entre ellas, los discursos. En este sentido, la consciencia crítica que se pueda generar sobre los dispositivos discursivos de la política pública, contribuirá enormemente en la transformación de los ciudadanos, su formación y de la sociedad en general. Al respecto, de acuerdo con Díaz (2011),

refiriéndose a la formación de los estudiantes en la escuela, se puede decir que *“más importante es saber qué quisiéramos llegar a ser, porque sabemos que tenemos la posibilidad de construirmos, de reconstruirmos y de ayudar a construir a estos seres que se ponen en nuestro cuidado”* (p. 78).

Se puede preguntar, a manera de ejemplo, ¿Qué implicaciones a nivel ético político y pedagógico tiene en la vida cotidiana de las instituciones escolares la definición sobre conflictos que se encuentra en el numeral 1 del artículo 39 del Decreto 1965 del 13 de septiembre de 2013, que reglamenta la Ley de Convivencia escolar? Dicha definición del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2013), dice lo siguiente: *“Conflictos: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses”* (p. 14). Esta definición implica una comprensión del conflicto que obedece a unos intereses teóricos que es necesario develar, pues incide en la manera como se constituyen los ciudadanos, es decir, los sujetos éticos y políticos.

La problematización de la producción discursiva de política pública se orienta a otear sus perspectivas a partir del análisis del discurso. Se asume esta perspectiva metodológica en el entendido de que ninguna práctica y ningún orden del saber son dados para siempre. Díaz (2011), afirma que las *“prácticas son del orden del saber, los saberes son del orden de la verdad. No creo que la verdad sea una, ni inmutable, ni eterna, ni esté en un lugar inalcanzable, sino que creo que la construimos entre todos”* (P. 84).

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuáles son las perspectivas sobre conflicto y ciudadanía que se encuentran presentes en los discursos de política pública durante el periodo comprendido entre 1991 y 2014 en Colombia?

2. Antecedentes

A continuación se presentan nueve investigaciones, cinco realizadas en el ámbito colombiano y cuatro internacionales, que por su temática o la metodología de investigación adoptada, pueden configurarse como antecedentes de la presente investigación. En ellas se identifica el título, año de publicación, autor (es), pregunta, objetivo, categorías, enfoque metodológico y resultados. (Ver Anexo No.1).

La primera, en el ámbito nacional, Moreno, R y Romero, L. (2012), “*Discurso (s) de ciudadanía en la política educativa de Bogotá en los niveles de educación básica y media, en periodo de 1998-2011*”; la segunda, Ramírez, J., Rodríguez, F. y Heredia, D. (2011), “*El Desarrollo Humano en los Discursos Gubernamentales de la Política Educativa Colombiana Durante El Periodo 2002 – 2010*”; la tercera, Lozano, M. (2009), “*La política, la democracia y la ciudadanía en los juicios, discursos y acción política en grupos de jóvenes estudiantes universitarios de Bogotá*”; la cuarta, Álvarez, A. y Otálora, A. (2007), “*Referentes ético-morales y políticos de la ciudadanía de un grupo de jóvenes de la ciudad de Manizales*” y la quinta en el ámbito nacional, Castillo, J. (2006), “*Configuración de Ciudadanías Juveniles en la Vida Cotidiana de Estudiantes Universitarios de Manizales*”.

Las internacionales, Perilla, L. (2006), “*Política Social y Construcción de Ciudadanía. El Caso de las Administraciones Mockus, Peñalosa y Garzón en Bogotá*”, realizada en Ecuador; D’abbraccio, G. (2007), “*Al borde de la cornisa: construcción cotidiana del mundo social en el conflicto armado colombiano*”, realizada en Mexico; Fernández, C. (2010), “*Vinculaciones de la Educación Cívica con el aprendizaje de la Solución Colaborativa de Conflictos*”, realizada en Chile; y Robles, M. (2010), “*Construcción de la ciudadanía en el ámbito escolar: un estudio de la educación cívica en la costa granadina*”, realizada en España.

Análisis en torno a las investigaciones y trabajos referenciados.

En relación con los problemas y preguntas de investigación.

De los problemas y preguntas abordados en las investigaciones sobre ciudadanía, construcción de ciudadanía, conflicto y su relación con los discursos de política pública, podemos identificar lo siguiente:

Algunos de los estudios centran la mirada en indagar estos conceptos en la población juvenil, haciendo énfasis en el de ciudadanía, así mismo relacionan este concepto con otros como ética, moral y política. Un aspecto a resaltar que es común en varios de los estudios es la revisión sobre estos conceptos y categorías en el contexto real y en la vida cotidiana, particularmente en los centros educativos de básica y media y de la universidad. Otro elemento importante es que éstos ubican como contexto de su problemática la realidad de Colombia en las últimas dos décadas.

Un elemento común que presentan la mayor parte de estos estudios es asumir como objeto los discursos, las narrativas y acciones de los jóvenes en torno a la política, la democracia y la ciudadanía. En este contexto, la presente investigación indaga por las perspectivas de los discursos de política pública en torno al conflicto y la ciudadanía, lo cual constituye un aporte a nivel teórico y crítico que enriquece la comprensión en este campo.

Por otra parte, algunas de las investigaciones encontradas, en sus planteamientos problemáticos y sus preguntas no establecen una relación entre el conflicto, la manera de concebirlo y afrontarlo, y la ciudadanía y construcción de la misma. Cabe resaltar que las investigaciones que analizan el conflicto, lo hacen desde la perspectiva de éste como violencia, resaltando el contexto histórico colombiano.

De otro lado, dentro de la construcción del objeto de investigación no todas las investigaciones explicitan la perspectiva desde la cual realizan su indagación, solamente el estudio realizado por Leonor Perilla expresa una perspectiva liberal asociada al ejercicio y exigencia de los derechos humanos frente al Estado y la sociedad. De todas maneras se puede inferir que en las otras investigaciones se parte de esta concepción por cuanto resaltan los referentes constitucionales, la respuesta de la política social a las necesidades y problemas sociales y el reconocimiento de los niños y jóvenes como sujetos de derecho dentro de los procesos sociales y de investigación.

Los estudios internacionales referenciados, particularmente los realizados en la Universidad de Chile y en la Universidad de Granada en España, ubican como problema de investigación la formación cívica de niños y jóvenes, buscando formarlos en la solución de conflictos y en actitudes para la participación y el ejercicio de la ciudadanía. Puede decirse que hay un valioso aporte para la presente investigación por cuanto ésta busca establecer dentro del ámbito social y educativo algunas incidencias a nivel ético, político y pedagógico en el marco de las políticas educativas y necesita ser contrastada y enriquecida con experiencias de otros contextos.

En este orden de ideas, los anteriores referentes aportan a la problemática planteada en el presente estudio, su interés en el tema de la ciudadanía y su construcción, sin embargo, se distancian de éste en cuanto no establecen una relación directa entre el conflicto, su comprensión e incidencia en la construcción de una ciudadanía activa, exceptuando el estudio de la Universidad de Chile.

En cuanto a los enfoques metodológicos.

En cuanto al enfoque metodológico de las investigaciones podemos identificar que la mayoría tiene en común una perspectiva de investigación de tipo cualitativo coherente con la naturaleza de los objetos de investigación, es decir, la realidad social y política. Dentro de la investigación cualitativa se destaca la tendencia de los enfoques críticos con un predominio del análisis crítico de los discursos desde diferentes ópticas como el Análisis Crítico del Discurso de Van Dijk y Wodak y la arqueología foucaultiana. Los estudios internacionales, adoptan un tipo de investigación descriptiva con uso de técnicas como entrevistas y cuestionarios, lo cual distancia metodológicamente la presente investigación de estos dos modelos que son más de corte cuantitativo.

Con lo anterior, puede indicarse que, la metodología de las distintas investigaciones hacen un aporte importante al presente estudio, puesto que optan por el Análisis Crítico del Discurso, al cual es inherente no sólo el ejercicio de comprensión de los discursos, sino que, además, pretende una transformación social a partir de la crítica que lleve a la emancipación de las personas. De ahí que sea importante resaltar que la presente investigación pretende, como es la intencionalidad también de algunas de las investigaciones presentadas, develar las implicaciones prácticas a nivel ético, político y pedagógico de la producción discursiva en torno al tema del conflicto y la ciudadanía. Ahí radica el aporte crítico de estos estudios, incluyendo esta nueva propuesta de investigación.

En cuanto a los resultados y aportes de las investigaciones.

En las investigaciones referenciadas se puede destacar como elemento común proponer que la salida a la construcción de nuevos ciudadanos requiere de proyectos que impliquen la formación política y ética de los jóvenes, superando aspectos encontrados en las políticas estatales que adolecen de contradicciones y ubicando el discurso hacia la autonomía de los

ciudadanos; sin embargo, resaltan aspectos heterónomos y de control que vienen dados en parte por la pretensión de los discursos de satisfacer las exigencias del mercado y el capital global.

Otro aspecto que se resalta tiene que ver con la dicotomía entre las propuestas conceptuales de los discursos y las prácticas sociales. En relación con la presente investigación, este aspecto es relevante por cuanto la intención es develar los intereses ocultos de los discursos y sus implicaciones en la práctica social y establecer sus posibles contradicciones.

Los antecedentes citados permiten evidenciar que el campo investigativo se ha interesado en reconocer la mirada de los jóvenes para la comprensión de las categorías objeto de esta investigación. Se hace necesario, entonces, aportar una mirada más amplia, que incluya la construcción de ciudadanía no sólo en los jóvenes, pues los discursos de política pública trascienden el ámbito educativo. En cuando a los dos estudios internacionales es importante destacar que establecen la no suficiencia de la acción curricular para formar ciudadanos capaces de afrontar positivamente el conflicto, sino que a los procesos curriculares se deben integrar las acciones de la sociedad y de la familia. Esto permite inferir que la sola promulgación de unas políticas públicas expresadas en discursos oficiales no basta para construir un ciudadano activo, sin embargo, la adopción de una postura crítica frente a los mismos, como es el propósito de la presente investigación, es un paso importante en este sentido.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Explicitar las perspectivas que han orientado la producción discursiva de la política pública sobre conflicto y ciudadanía, durante el periodo comprendido entre 1991 y 2014 en Colombia.

3.2 Objetivos específicos

1. Identificar los referentes de comprensión sobre conflicto y ciudadanía en los discursos de política.
2. Relacionar los discursos de conflicto y ciudadanía contenidos en la política en el periodo 1991-2014.
3. Develar los intereses teóricos acerca del conflicto y la ciudadanía presentes en los discursos.
4. Establecer de una manera crítica las implicaciones éticas, políticas y pedagógicas de los discursos.
5. Identificar alternativas de intervención en las instituciones educativas en torno al conflicto y la ciudadana a partir de los resultados de este estudio.

4. Justificación

De acuerdo con la experiencia cotidiana, se puede afirmar que los seres humanos son seres sociales por naturaleza, es decir, se constituyen como individuos en sociedad con otros individuos, hecho que tiene sus implicaciones: se necesita la cooperación de los otros seres humanos para poder vivir y, a su vez, se vive en permanente conflicto, es decir, una dinámica social en la que distintos intereses se mantienen en tensión. Ambas realidades, entre las que se da un amplio espectro de posibilidades de interacción, son el motor que permite el desarrollo social y la constitución de los seres humanos no sólo como individuos, sino como ciudadanos, habitantes de la ciudad, de la comunidad, de la sociedad.

Ahora bien, ¿cómo se comprende el conflicto en el contexto de la construcción y el ejercicio de la ciudadanía? El Estado colombiano en su propósito de cohesionar la sociedad y construir ciudadanía ha generado a través de sus políticas públicas un universo discursivo que a través de sus conceptos, técnicas y valores pretenden constituir a esos ciudadanos teniendo

presente el hecho ya mencionado de que vivimos en cooperación y conflicto. Es aquí donde adquiere relevancia explicitar las distintas perspectivas desde las cuales esos discursos de política pública comprenden el conflicto en la construcción de ciudadanía, pues solamente si hay conciencia de éstas, de sus tendencias e intencionalidades, se puede participar activamente en la transformación de estos discursos y su incidencia en la práctica social y educativa.

Con lo anterior, la investigación constituye una contribución crítica al develar los referentes de comprensión, los intereses e implicaciones de dichos discursos, así como la posibilidad de una deconstrucción y reconstrucción de los mismos. Se asume un periodo importante de dos décadas entre 1991 y 2014 marcado por un hito histórico en Colombia que es la promulgación y desarrollo de la Constitución Política de 1991, que obedece en gran parte a la necesidad de responder a un largo conflicto que devino proclive a la violencia que todavía permea todos los ámbitos sociales del país.

Ahora bien, la relevancia de realizar un análisis de los discursos de política en la triple relación, conflicto, ciudadanía, educación, radica en que establece el vínculo entre elementos esenciales que caracterizan la condición humana como una realidad interrelacional en la que se constituyen personas activas de una sociedad en la medida en que haya participación como sujetos morales y políticos, con un estatus legal como ciudadanos que los hace sujetos de derechos y de deberes. Este vínculo como sujetos es de naturaleza conflictiva, en el sentido de que hay diversidad de intereses que requieren siempre una salida política, es decir, de acuerdos y consensos que sustituyan la violencia como forma de imposición de unos intereses sobre otros. Es aquí donde la educación cumple su papel en la formación de esos ciudadanos.

La investigación hace un aporte crítico a nivel teórico, imprescindible en distintas instancias de la vida social y educativa, como los gobernantes, los diseñadores de políticas

públicas, las instituciones educativas y los ciudadanos en general, por cuanto los discursos de política pública requieren de la participación amplia de los actores sociales no sólo en su ejecución y cumplimiento, sino en su construcción y evaluación. Develar los intereses desde los cuales se construyen las políticas, identificar los marcos de comprensión sobre el conflicto, la ciudadanía y la construcción de la misma, inferir las implicaciones prácticas de los diferentes discursos, son procesos a nivel teórico necesarios para enriquecer y mejorar las experiencias reales a nivel político y educativo y para comprenderlas desde marcos teóricos con un interés emancipatorio, el cual orienta la presente investigación.

5. Categorías conceptuales

Para la presente investigación se establecen las siguientes categorías: conflicto, ciudadanía, discursos, política, políticas públicas y política educativa. A continuación, se realiza una conceptualización de dichas categorías desde las perspectivas teóricas que las orientan.

Conflicto

Los seres humanos son sociales por naturaleza, esto significa que son individuos que continuamente se relacionan con otros y esto genera dos situaciones: se vive en cooperación y en conflicto. Mediante la cooperación hay confluencia de propósitos y por el conflicto se presentan tensiones por la divergencia de intereses frente a las cuales es posible pensar de diferentes maneras, dependiendo del contexto en que se presentan y de la perspectiva de análisis que se adopte. Frente al conflicto se pueden asumir distintas posiciones. Si se entiende como hecho negativo, se buscará erradicarlo para alcanzar un estado ideal, si se considera como algo natural a los colectivos sociales se buscarán mecanismos para intervenir y mejorar las interacciones evitando la agresión y la violencia; otra posición factible consiste en negarlo, hecho que puede traer como consecuencia el que el conflicto desencadene en otras situaciones como la violencia.

Desde el punto de vista teórico se han asumido diferentes perspectivas para explicar el conflicto y así mismo intervenirlo. Así se encuentra, en primer lugar, la perspectiva crítico social que considera que el conflicto es inherente a cualquier proceso de desarrollo social y su estudio ha incluido mecanismos de abordaje como la mediación, la conciliación, la negociación y el arbitraje, a partir de los cuales se pretende orientar el deber ser del conflicto. En este sentido, se mencionan los aportes de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, particularmente de Habermas (1987) con su teoría de la acción comunicativa, quien hace una apuesta crítica a la razón, concibiéndola como dialógica y como un instrumento a través del cual podemos generar acuerdos y consensos. En esta misma línea de pensamiento, Zuleta (2005) plantea que el conflicto es un fenómeno constitutivo del vínculo social y disolverlo implicaría la no existencia de la sociedad. Para él, la disolución del conflicto es indeseable e inalcanzable, lo que se necesita es comprenderlo, asumirlo desde una perspectiva del respeto a la diferencia y una concepción de la sociedad con sentido democrático.

Otro enfoque ve en el conflicto una situación connatural al ser humano que necesita ser domesticada. La teoría de la mimesis de Girard (1984), plantea que el conflicto ocurre porque queremos ser iguales, es decir, no ocurre porque seamos diferentes, entramos en tensión porque queremos imitar a los otros, no es tensión de diferencias sino de similitudes. El conflicto se transforma por el reconocimiento de la diferencia. En este sentido, se ve en este autor la influencia de la misma escuela de Frankfurt a través de pensadores como Honneth (2006), quien ha reflexionado ampliamente sobre el reconocimiento.

Otras posiciones conciben el conflicto como algo negativo que es necesario erradicar mediante la coerción, por lo general se relacionan con las posiciones de los Estados, incluso en regímenes democráticos. En estas posiciones lo que prima es el empleo de la fuerza y no tanto la solución política mediante el uso de la palabra para establecer consensos y disensos. En abierta

contradicción con la posición de ver el conflicto sólo como algo que hay que reprimir, existen perspectivas como la de Arendt (1999), quien opone la violencia y el uso de la fuerza como manifestaciones del totalitarismo a un ejercicio del poder a partir de la acción democrática y participativa de los ciudadanos en la resolución de sus diferencias.

Para la presente investigación, se asume el conflicto desde la perspectiva crítica de la Escuela de Frankfurt, particularmente desde la teoría de Habermas (1987); el pensamiento de Zuleta (2005) y Arendt (1999).

La teoría crítica de la sociedad desarrollada en el siglo XX desde la Escuela Sociológica de Frankfurt, uno de cuyos representantes es Habermas (1987), destaca la autorreflexión y la razón dialógica o comunicativa como instrumento de comprensión de la realidad y de la interacción humana, haciendo una crítica a la razón instrumental moderna centrada solamente en el sujeto. Esto permite comprender los procesos y mecanismos de poder que forman parte del mundo de la vida y los posibles conflictos que se generan en su ejercicio y plantea la posibilidad de emancipación asumiendo la existencia de distintos intereses en juego en las relaciones sociales. Se pretende vislumbrar la posibilidad de generar diálogos libres frente a la dominación, donde la acción comunicativa permite llegar al consenso y al reconocimiento del otro, sin violencia. Habermas (1987), afirma:

Pero en realidad los modelos que representan el conflicto y el consenso no pueden considerarse como formas de organizaciones equiparables, situadas en un mismo plano. La negociación de compromisos no se halla al servicio de un desempeño estrictamente discursivo de pretensiones de validez, sino del ajuste de intereses no susceptibles de universalización, y ello sobre la base de un equilibrio de posiciones de poder (p. 60).

El choque de ideologías o la existencia de intereses contrarios que se dan en el contexto social, pueden ocasionar situaciones de conflicto ante las cuales es posible proponer estrategias

de acuerdo, centradas en el diálogo y los argumentos; sin embargo, el manejo del poder hace que en la práctica esto no sea una fórmula simple de aplicar. Para comprender el sentido del conflicto y las posibilidades de incidir en él, es necesario revisar los intereses presentes en los discursos que lo fundamentan.

Llamamos racional a una persona que puede justificar sus acciones recurriendo a las ordenaciones normativas vigentes. Pero sobre todo llamamos racional a aquél que en un conflicto normativo actúa con lucidez, es decir, no dejándose llevar por sus pasiones ni entregándose a sus intereses inmediatos, sino esforzándose por juzgar imparcialmente la cuestión desde un punto de vista moral y por resolverla consensualmente. El medio en que puede examinarse hipotéticamente si una norma de acción, esté o no reconocida de hecho, puede justificarse imparcialmente, es el discurso práctico, es decir, la forma de argumentación en que se convierten en tema las pretensiones de rectitud normativa (p. 38).

En los diferentes ámbitos de interacción social, se espera que los sujetos tengan la capacidad de resolver sus conflictos seleccionado de forma racional la mejor alternativa. En el contexto práctico, donde convergen los deseos, los impulsos, la experiencia culturales, y los intereses particulares, se generan diversas formas “racionales” de asumir el conflicto, las cuales no necesariamente van en la vía de su resolución.

En el ámbito colombiano Zuleta (2005), inspirado en el pensamiento marxista y la teoría crítica de la escuela de Frankfurt, ve en el conflicto una realidad connatural a la sociedad que se da por la misma interacción de los seres humanos, hecho que en lugar de ser un problema y obstáculo, es la condición misma de existencia de lo social. El conflicto permite reconocer la existencia del otro, de la diferencia que se opone a la uniformidad y a la homogeneidad. Se ve en esta concepción del conflicto una característica común con la visión de Habermas (1987), en la que las personas constituyen una comunidad de comunicación en la que se puede dar el consenso

a partir de unos intereses concretos, sin que se llegue a desconocer o desaparecer la perspectiva del otro, del diferente. Zuleta (2005), afirma:

Para combatir la guerra con una posibilidad remota, pero real de éxito, es necesario comenzar por reconocer que el conflicto y la hostilidad son fenómenos tan constitutivos del vínculo social, como la interdependencia misma, y que la noción de una sociedad armónica es una contradicción en los términos. La erradicación de los conflictos y su disolución en una cálida convivencia no es una meta alcanzable, ni deseable, ni en la vida personal –en el amor y la amistad – ni en la vida colectiva. Es preciso por el contrario, construir un espacio social y legal en el cual los conflictos puedan manifestarse y desarrollarse, sin que la oposición al otro conduzca a la supresión del otro, matándolo, reduciéndolo a la impotencia o silenciándolo (p. 29).

Habermas (1987) y Zuleta (2005), asumen una perspectiva del conflicto que se convierte en una característica propia de los seres racionales capaces de utilizar su razón comunicativa o dialógica para establecer acuerdos y consensos. El conflicto se caracteriza porque pone en evidencia la naturaleza plural de la sociedad y la comunidad humana y, por otra parte, la naturaleza racional de las personas que pueden argumentar y decidir por encima de los impulsos irracionales, las pasiones y el juego desmedido del poder. Zuleta (2005), dice lo siguiente:

El hombre, en el núcleo más íntimo de su ser, es un nudo de relaciones e intercambios. Intercambios lingüísticos, afectivos, sexuales, económicos; pero también, y en esto consiste su riqueza, un conjunto de diferencias y conflictos, de visiones del mundo, de proyectos, de intereses [...] cuando esta inevitable combinación de interdependencia y oposición desemboca en la guerra y la violencia se ha producido el trágico fracaso de las más altas posibilidades humanas: el diálogo inteligente, si se trata de concepciones; de transacción, si se trata de intereses; y, en último caso, el reconocimiento de que el otro, por opuesta que sea su visión del mundo y del futuro a la nuestra, sigue siendo un hombre como nosotros (p. 31).

De otro lado, Zuleta (2005), desde su pensamiento contextualizado en la realidad colombiana permeada por la violencia desde la segunda mitad del siglo XX, va más allá de Habermas al plantear no sólo la inclusión de los otros dentro de una comunidad de comunicación, sino que propone el reconocimiento de los otros en su diferencia y diversidad. El concepto de igualdad en una comunidad de comunicación y consensos no significa uniformidad, sino posibilidades de una comunidad y sociedad enriquecidas por lo múltiple y lo diverso. Aquí emerge la tercera característica del conflicto, al lado del consenso y el ejercicio de la razón comunicativa. Esta característica es el reconocimiento. Zuleta (2005), establece un criterio para la igualdad y es el reconocimiento de la diversidad. En un conflicto no puede haber el dominio de unos sobre otros porque se reconocen racionales, es decir, con capacidad de argumentar y dialogar desde la diferencia:

Hay que aprender, pues, que la pluralidad es un enriquecimiento y que el diálogo racional es la manera efectiva y real de tratar a los hombres como iguales. En el diálogo racional es donde nosotros aprendemos la noción de igualdad. La igualdad no quiere decir semejanza, ni uniformidad. No se trata de negar la existencia de la diferencia de ideales, de deseos, de pensamientos, de gustos, de costumbres. Por el contrario, es magnífico que existan las diferencias, pero que no se conviertan en pretexto de una dominación. Sólo así tiene sentido la igualdad: que la diferencia no dé pie a que unos dominen a otros (p. 20).

Así, el conflicto se caracteriza por ser una realidad inherente a la condición de ser sociales, una realidad que posibilita el consenso, que despliega la racionalidad comunicativa, que hace iguales a las personas desde el reconocimiento. De ahí que esta investigación asume el conflicto en este sentido positivo que se distancia de una concepción que lo identifica con la violencia, particularmente en el contexto colombiano en el que ésta ha primado sobre las

posibilidades de construir una sociedad de respeto y de reconocimiento del pluralismo y la diferencia.

Conviene señalar que la identificación del conflicto con la violencia o la confrontación armada y la consecuente visión negativa de este como algo que hay que erradicar por la fuerza, con más violencia, necesita hacer claridad sobre algunos conceptos, para lo cual el aporte de Arendt (1999), se constituye en otra perspectiva que se integra en la presente investigación a la de la teoría crítica del pensamiento habermasiano y el pensamiento de Zuleta. La autora destaca la poca atención que se ha puesto en dar su sitio a la violencia, hasta el punto de presuponerla y aceptar acríticamente su arbitrariedad:

Nadie consagrado a pensar sobre la historia y la política puede permanecer ignorante del enorme papel que la violencia ha desempeñado siempre en los asuntos humanos, y a primera vista resulta más que sorprendente que la violencia haya sido singularizada tan escasas veces para su especial consideración [...] esto demuestra hasta qué punto han sido presupuestas y luego olvidadas la violencia y la arbitrariedad [...] (p. 116).

Con base en Arendt (1999), la presente investigación desliga de la concepción del conflicto una pseudocaracterística que se ha naturalizado en el pensamiento y en el sentido común en contextos como el de Colombia: la violencia. Esta no constituye un atributo de los conflictos, más bien posee un carácter instrumental al servicio de la dominación. El conflicto existe porque en la interacción humana se genera ejercicio de poder, pero no es lo mismo que ejercer la violencia. Arendt (1999), realiza un aporte importante para establecer la diferencia entre el poder y la violencia y, por ende, entre el conflicto y la dominación.

Es, creo, una muy triste reflexión sobre el actual estado de la ciencia política, recordar que nuestra terminología no distingue entre palabras clave tales como “poder”,

“potencia”, “fuerza”, “autoridad” y, finalmente, violencia [...] emplearlas como sinónimos no sólo indica cierta sordera a los significados lingüísticos, lo que ya sería suficientemente serio, sino que también ha tenido como consecuencia un tipo de ceguera ante las realidades a las que corresponden (p. 145). Violencia, como ya se ha dicho, se distingue por su carácter instrumental [...] (p. 148).

Esta conceptualización es relevante para la presente investigación por cuanto establece la necesidad de definir con claridad y profundidad los conceptos, especialmente cuando son susceptibles de confusión o de ser intercambiados unos por otros. Es importante destacar la definición del poder que coincide con la idea de Habermas (1987) y de Zuleta (2005), de la capacidad humana para actuar concertadamente por encima de la violencia, la cual se reduce a un medio de dominación con un carácter instrumental y no esencial al conflicto y a las relaciones humanas. En el pensamiento de Arendt (1999) sobre la violencia, esta se opone al poder y es capaz de destruirlo, es decir, destruye la capacidad que existe en los seres humanos para actuar concertadamente. La autora afirma:

Para resumir: políticamente hablando, es insuficiente decir que poder y violencia no son la misma cosa. El poder y la violencia son opuestos; donde uno domina absolutamente falta el otro. La violencia aparece donde el poder está en peligro pero, confiada a su propio impulso acaba por hacer desaparecer el poder. Esto implica que no es correcto pensar que lo opuesto de la violencia es la no violencia [...] la violencia puede destruir el poder, es absolutamente incapaz de crearlo [...] (p. 158).

Dentro de las perspectivas que se pueden identificar respecto al conflicto y la manera de abordarlo y afrontarlo, es importante mencionar aquellas que lo ven como algo negativo y destructivo. En este sentido, el pensamiento occidental se puede contrastar con visiones con alta influencia del pensamiento oriental y establecer un diálogo crítico y constructivo. Un pensador importante de origen hindú, con amplio reconocimiento en occidente, fue Krishnamurti (1973), para quien el conflicto es esencialmente destructivo. Esta posición contrasta con la de comprender el conflicto como un componente fundamental de la condición social del hombre, capaz de construir consensos y de evitar los efectos destructivos de la violencia. Krishnamurti (1973), afirma:

[...] Para mí el conflicto destruye toda forma de sensibilidad, falsea todo pensamiento; y donde hay conflicto no hay amor. El conflicto es esencialmente ambición, el culto del éxito. Y nos hayamos interiormente en estado de conflicto, no sólo en el nivel superficial, sino también a mucha hondura en nuestra conciencia [...] (p. 156).

En este orden de ideas, el conflicto debe evitarse y no puede considerarse como algo positivo y respetable, pues no es un medio de progreso, sino un obstáculo al bienestar de los seres humanos. Krishnamurti (1973), lo expresa de la siguiente manera:

Y hemos aceptado el conflicto como inevitable; hasta es considerado como respetable y necesario para la evolución, para el desarrollo, para llegar a ser algo. Pensamos que si no hubiera competencia y conflicto, nos estancaríamos, decaeríamos; por eso, mental y emocionalmente siempre estamos haciéndonos más perspicaces, luchando, perpetuamente en conflicto, con nosotros mismos, con nuestros semejantes y con el mundo [...] (p. 247).

La presente investigación, en sintonía con Habermas (1983), Zuleta (2005) y Arendt (1.999), asume el conflicto con un sentido positivo, entendiendo que el individuo no es una abstracción o una realidad que se resuelva solamente en el fuero interno de cada persona, sino que es un ser social nato que se constituye a partir de la relación e interacción con los otros seres humanos y esto genera la doble realidad de la cooperación y el conflicto, que dinamizan los procesos sociales y culturales. En el análisis que se pretende sobre las diferentes perspectivas desde las cuales se producen los discursos de política pública sobre el conflicto y la ciudadanía en el contexto colombiano, esta manera de comprender el conflicto permite abordarlo críticamente desde sus supuestos ideológicos y sus implicaciones prácticas y, a la vez, con un sentido constructivo y de reconocimiento de una realidad histórica que ciertamente ha estado atravesada por los conflictos sociales y, en gran medida, por la violencia y la confrontación armada. La aceptación de esta realidad y la visión positiva del conflicto se hace pertinente en la

labor investigadora, por cuanto su incidencia en la realidad social y educativa es fundamental en los procesos de transformación que necesita el país. Zuleta (2005), dice al respecto:

Si alguien me objetara que el reconocimiento previo de los conflictos y las diferencias, de su inevitabilidad y su conveniencia, arriesgaría paralizar en nosotros la decisión y el entusiasmo en la lucha por una sociedad más justa, organizada y racional, yo le replicaría que para mí una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos sino productiva e inteligentemente en ellos. Que sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz (p. 30).

Ciudadanía

El concepto de ciudadanía adquiere relevancia en el contexto de la discusión entre las grandes ideologías políticas tradicionales: Republicanismo, liberalismo y comunitarismo. Desde la década de los noventa ha sido un tema recurrente y creciente, tanto en la filosofía moral, como en la filosofía política y del derecho. Es un concepto antiguo que se hace otra vez nuevo. Cortina (1997) lo explica de la siguiente manera:

Dentro de las múltiples razones que podrían aducirse, una parece constituir el cimiento sobre el que las restantes se asientan: la necesidad, en las sociedades posindustriales, de generar entre sus miembros un tipo de *identidad* en la que se reconozcan y que les hagan *sentirse pertenecientes* a ellas porque este tipo de sociedades adolecen claramente de un déficit de adhesión por parte de los ciudadanos al conjunto de la comunidad, y sin esa adhesión resulta imposible responder conjuntamente a los retos que a todos se plantean (p. 22).

De acuerdo con las tradiciones mencionadas, el enfoque que se da a la ciudadanía, su construcción y formación, pueden sintetizarse así:

Para el republicanismo, representado, entre otros, por pensadores como Arendt (1999), el ciudadano es un individuo activo en la vida política, su ideal es participar activamente en la sociedad civil a través de la democracia participativa directa, mediante la cual se construye la comunidad política. El propósito fundamental es la búsqueda de la felicidad pública y el bien común. De acuerdo con Cortina (1997):

El ciudadano, es desde esta perspectiva, el que se ocupa de las *cuestiones públicas* y no se contenta con dedicarse a sus asuntos privados, pero además es quien sabe que la *deliberación* es el procedimiento más adecuado para tratarlas, más que la violencia, más que la imposición; más incluso que la votación que no es sino el recurso último, cuando ya se ha empleado convenientemente la fuerza de la palabra (p. 44).

Para el liberalismo, representado por pensadores como Habermas (1987), el individuo precede y prima sobre el colectivo y es un sujeto de derechos con estatus jurídico. El individuo es capaz de actuar libremente y por eso no es obligado a participar. Pertenece a una comunidad contractual en la que priman las leyes, las instituciones y los mecanismos políticos. El Estado debe garantizar y proteger la autonomía individual, la convivencia y la diferencia. El propósito fundamental es la búsqueda de la justicia, el derecho prima sobre el concepto de bien, se parte de los principios de libertad e igualdad. Cortina (1997), afirma:

El liberalismo político, por su parte, declara su naturaleza de doctrina política únicamente interesada por el ciudadano, no por el hombre, y entiende que debe comprometerse en la defensa de la concepción de la justicia en torno a la que ya existe un acuerdo consciente o inconscientemente (p. 29).

Para el comunitarismo, que reacciona frente al liberalismo y su presunto exceso de individualismo, representado por pensadores como Taylor (1993), el ciudadano se entiende por su pertenencia a una comunidad, con un conjunto de derechos y obligaciones. Parte de la crítica a

la excesiva individualización moderna para plantear un ciudadano social, que conforma una comunidad basada no sólo en los derechos, sino en la obligación y el compromiso, pues en consonancia con el republicanismo el bien común es la base del derecho y, a diferencia de éste, la ciudadanía se ejerce perteneciendo de forma comprometida a una comunidad que está compuesta por diferentes grupos como la familia, asociaciones, clubes, iglesias, entre otros. Esta es condición necesaria en la búsqueda de sentido, pertenencia y felicidad, pues, de acuerdo con Cortina (1997), “No *basta la justicia procedimental para vivir, hace falta el sentido y la felicidad que se encuentran en las comunidades*” (p. 32).

Dentro de esta panorámica general, en la presente investigación se asume la ciudadanía como un concepto que integra elementos de las tres ideologías, de manera que la ciudadanía se constituye en el ejercicio de un sujeto que pertenece de una manera activa a una comunidad política con un conjunto de derechos y de deberes, que participa activamente en la búsqueda del bien común, que se relaciona positivamente con el Estado para ejercer sus derechos y sus deberes. El ciudadano es un sujeto político y moral con estatus jurídico. La ciudadanía implica la existencia real tanto de los individuos, como de la comunidad y el conjunto social. Estos se implican mutuamente, se necesitan y se influyen. El concepto de ciudadanía que se genera desde esta realidad dialéctica y dinámica no admite la disyuntiva: o el individuo o la sociedad; ambos son reales, el individuo es social y la sociedad está conformada por los individuos. En este sentido afirma Cortina (1997): “*Reconocimiento de la sociedad hacia sus miembros y consecuente adhesión por parte de éstos a los proyectos comunes son dos caras de una misma moneda que, al menos como pretensión, componen ese concepto de ciudadanía que constituye la razón de ser de la civilidad*” (p. 25).

En este orden de ideas, la investigación asume como referente el pensamiento de Cortina (1997) y Nussbaum (2001), quienes establecen un puente entre las ideologías mencionadas a

través de sus propuestas como la del ejercicio de una ciudadanía mundial o cosmopolita en consonancia con la realidad actual de un mundo globalizado que exige, sin embargo, la defensa de un ciudadano libre y capaz, y la propuesta de una educación para la democracia y la ciudadanía fundamentada en las humanidades como contraparte de una educación para la renta y el lucro.

Cortina(1997), hace un avance histórico desde los griegos y los romanos hasta el presente, para integrar un concepto de ciudadanía con elementos republicanos, liberales y comunitaristas, concepto que incluye al ciudadano político de los griegos, ciudadano legal de los romanos, social, económico, civil, intercultural y cosmopolita. La autora hace ver la complejidad de construir un concepto que tenga en cuenta todos los aspectos y facetas que están implicados:

Sin embargo, las cosas no son tan sencillas. Construir una teoría de la ciudadanía que satisfaga los requisitos exigidos por nociones actuales de justicia y pertenencia, una noción de ciudadanía capaz de motivar a los miembros de una sociedad a prestar su adhesión a proyectos comunes sin emplear para ello recursos embaucadores, exige enfrentar un conjunto amplio de problemas, heredados a menudo, y nuevos en ocasiones (p. 35).

Así, Cortina (1997), plantea un concepto de ciudadanía con distintas facetas que recoge la tradición y el desarrollo histórico de dicho concepto. Esta concepción es importante para la presente investigación por cuanto integra ampliamente todas las posibilidades históricamente desarrolladas de ser ciudadano, así como la comprensión de la ciudadanía como un proceso en el cual es trascendental la educación, lo cual implica que se aprende a ser ciudadano desde sí mismo y en la interacción con los demás. Aquí se ve la necesidad de hacer un análisis crítico a los discursos de política pública y política educativa en el Estado colombiano, desde una perspectiva amplia como ésta. Las facetas del ser ciudadanos se constituyen en los atributos esenciales del

concepto en la presente investigación y, en este sentido, se expone sobre cada uno la manera como es entendido por la autora:

Ciudadanía política:

Es el vínculo que se establece entre un ciudadano con una comunidad política. La vida política es el medio por el cual las personas buscan el bien común y la felicidad individual.

Empezaremos recordando que la ciudadanía como *relación política*, como vínculo entre un ciudadano y la comunidad política, parte de una doble raíz –la griega y la romana- que origina a su vez *dos tradiciones, la republicana*, según la cual, la vida política es el ámbito en el que los hombres buscan conjuntamente su bien, y la *liberal*, que considera la política como un medio para poder realizar en la vida privada los propios ideales de felicidad (p. 4).

Ciudadanía como estatus legal:

El ciudadano pertenece a una comunidad de manera jurídica, es decir, su estatus de ciudadano está respaldado por la Ley:

El ciudadano es ahora, según la definición del jurista Gayo, el que actúa bajo la ley y el que espera la protección de la ley a lo largo y ancho de todo el imperio: es el miembro de una comunidad que comparte la ley y que puede identificarse o no con una comunidad territorial (p. 54).

Ciudadanía social:

El ciudadano se siente reconocido por una comunidad que lo protege y garantiza su vida. Ahí radica su sentido de pertenencia y, habida cuenta, de que las personas para cobrar nuestra propia identidad necesitamos el reconocimiento de los grupos sociales en que vivimos, “*aquel a quien no se le trata como ciudadano, tampoco se identifica a sí mismo como tal*” (p. 93).

Ciudadanía económica:

El ciudadano posee el poder de participar y tomar decisiones que lo afectan en el ámbito económico y empresarial.

Y sin embargo, el concepto de “ciudadano”, a pesar de haberse generado en el ámbito político, se ha ido extendiendo paulatinamente a otras esferas sociales, como es el caso de la económica, para indicar que en cualquiera de ellas los *afectados por las decisiones que en ellas se toman son “sus propios señores” y no súbditos*; lo cual indica en buena ley que han de *participar de forma significativa* en la toma de decisiones que les afectan [...] (p. 99).

Ciudadanía civil:

El ciudadano se siente parte de la sociedad civil que trasciende las esferas políticas social y económica e implica el ámbito personal y privado de las personas.

[...] pero el ser humano no es solamente un sujeto de derechos de las dos primeras generaciones (ciudadanía política y social), y tampoco sólo un productor de riqueza material o inmaterial (ciudadanía económica). Es ante todo *miembro de una sociedad civil*, parte de un conjunto de asociaciones no políticas ni económicas, esenciales para su socialización y para el cotidiano desarrollo de su vida. Junto a la ciudadanía política, social y económica, es necesario considerar con detención la idea de ciudadanía civil, la dimensión radical de una persona por la que pertenece a una sociedad civil (p. 134).

Ciudadanía intercultural:

El ciudadano se reconoce en una comunidad diversa que lo acoge y a su vez está en capacidad de reconocer a los otros en su diferencia.

Ciertamente, si la ciudadanía ha de ser un vínculo de unión entre grupos sociales diversos, no puede ser ya sino una ciudadanía compleja, pluralista y diferenciada y, en lo que se refiere a sociedades en que conviven culturas diversas, una *ciudadanía multicultural* capaz de tolerar, respetar o integrar las diferentes culturas de una comunidad política de tal modo que cada uno de sus miembros se sientan “ciudadanos de primera” [...] (p.178).

Ciudadanía cosmopolita:

El ciudadano trasciende su pertenencia al ámbito de la comunidad humana, se siente parte de la humanidad y sus proyectos, es un ciudadano universal.

Y es que el proyecto de formar una ciudadanía cosmopolita puede convertir al conjunto de los seres humanos en una *comunidad*. Pero no tanto en el sentido de que vayan a entablar entre sí relaciones interpersonales, cosa –por otra parte- cada vez más posible técnicamente, sino porque lo que construye comunidad es sobre todo tener una causa común. Por eso pertenecer por nacimiento a una raza o a una nación es mucho menos importante que perseguir con otros la realización de un proyecto: esta tarea conjunta, libremente asumida desde una base natural., sí que crea lazos comunes, sí que crea comunidad (p. 252).

Con estos atributos, se asume un concepto amplio en el que el ciudadano emprende la búsqueda del bien común, bajo la protección de la ley, siente el reconocimiento de una comunidad y por eso participa activamente en las decisiones que lo afectan, incluyendo las económicas, es miembro de una sociedad civil en la que se reconoce la diversidad y la pertenencia a la comunidad humana mundial.

En consonancia con la idea de un ciudadano cosmopolita presente en el pensamiento de Cortina (1997), Nussbaum (2001), fundamentada también en el pensamiento griego, establece que este ciudadano universal tiene su fuente en la capacidad de pensar y argumentar desde sí mismo en una comunidad y en la capacidad de tomar decisiones morales. Para Nussbaum (2001):

[...] de esta forma, la idea de un ciudadano del mundo viene a ser precursora y origen de la idea de Kant del “reino de los fines”, y tiene una función similar al inspirar y regular un cierto patrón de conducta política y personal. Nuestro respeto debería estar siempre marcado por el respeto a la dignidad de la razón y la elección moral de todos los seres humanos, sin importar donde ha nacido cada persona, ni su posición, género o condición

social. No se trata tanto de una idea política como de una idea moral que restringe y regula la idea política (p. 90).

La idea del ciudadano cosmopolita está íntimamente relacionada con la idea socrática de que una vida que merece vivirse es aquella que se vive en la autorreflexión y en el autoexamen. En otras palabras, una vida con la capacidad de razonar y argumentar sobre la propia vida y sus relaciones con los demás, que no sólo son los miembros de una comunidad local, sino de la comunidad humana. Para Nussbaum (2001):

La educación del kosmon polités, está de este modo estrechamente relacionada con la indagación socrática y con la meta de una vida bajo constante examen. Y ello porque lograr la capacidad de miembro de la comunidad mundial implica la voluntad de dudar sobre la virtud de nuestros modos de obrar, y también entrar en el toma y daca de las argumentaciones críticas sobre las opciones éticas y políticas [...] (p. 94).

De acuerdo con lo anterior, ser y formar ciudadanos implica la conciencia de un individuo que pertenece a una comunidad que se presenta en varios círculos, que van desde el local, pasando por el nacional para llegar a la humanidad. Este espectro está atravesado por una vivencia de la ciudadanía que integra su estatus político, moral y jurídico que incluye al ciudadano político, legal, social, económico, civil e intercultural en un contexto mundial, Cortina (1997), o cosmopolita, Nussbaum (2001). Esta visión integral y amplia de la ciudadanía es relevante para la presente investigación por cuanto se hace necesaria una mirada que responda a la realidad colombiana inmersa en una dinámica que cada vez se abre política, económica y culturalmente al mundo.

Dentro de la temática general de la investigación, centrada en las perspectivas sobre el conflicto y la ciudadanía, se establece desde ya que la visión positiva del conflicto como una dinámica connatural del ser social, tiene su ámbito de expresión en la comunidad humana

universal y no sólo en el espacio reducido de las comunidades locales o la comunidad nacional. Así mismo, la construcción de ciudadanía y la crítica a los discursos oficiales que la promueven, implica establecer qué elementos contienen de apertura al cosmopolitismo, al ejercicio de la racionalidad comunicativa, el reconocimiento de la diversidad, la responsabilidad universal y el reconocimiento de la finitud y fragilidad de la vida. Nussbaum (2001) dice al respecto:

[...] Nos corresponde a nosotros como educadores mostrar a nuestros estudiantes la belleza y el interés de una vida abierta al mundo entero, mostrarles que, después de todo, hay más alegría en el tipo de ciudadanía que cuestiona que en la que simplemente aplaude, más fascinación en el estudio de los seres humanos en su gran variedad y complejidad, que en la celosa búsqueda de estereotipos superficiales; un amor y amistad más verdaderos en la vida del cuestionamiento y de la autonomía, que en la de la sumisión a la autoridad. Es mejor que les mostremos esto o el futuro de la democracia en el mundo resultará muy sombrío (p. 120).

Así mismo, La importancia de una ciudadanía cosmopolita se hace relevante en las condiciones del mundo actual en que la xenofobia, la exclusión, el no reconocimiento de la diversidad ponen en peligro la coexistencia de toda la comunidad humana, especialmente por la agudización de las condiciones del mercado global que unifica con el único criterio del consumo. Nussbaum (2001), afirma:

Si en las universidades y las escuelas del mundo no se ofrece una buena base para la cooperación internacional, lo más probable es que nuestras interacciones humanas se vean mediadas por las normas tan lábiles como las del mercado, que conciben las vidas humanas principalmente como instrumentos para obtener ganancias. Por lo tanto las instituciones educativas del mundo tienen una tarea importante y urgente: inculcar en los alumnos la capacidad de concebirse como integrantes de una nación heterogénea (como lo son todas las naciones modernas) y de un mundo aún más heterogéneo, así como la facultad de comprender, al menos en parte, la historia y las características de los diversos grupos que habitan el planeta (p.114).

En este orden de ideas, Honneth (2006), de la escuela de Frankfurt, realiza un importante aporte al mostrar que el reconocimiento puede estar al servicio de la dominación, es decir, puede cumplir meramente un papel ideológico, que es necesario desenmascarar, estableciendo unas características de las formas ideológicas y no ideológicas del reconocimiento. Este elemento de reflexión es muy importante por cuanto en los discursos de política pública y las prácticas institucionales se pueden presentar formas de reconocimiento que no conduzcan al pleno desarrollo de las personas y de los ciudadanos. Honneth (2006), dice que:

El reconocimiento social puede siempre tener la función de actuar como ideología generadora de conformidad: la repetición continuada de las mismas formas de reconocimiento alcanza sin represión el objetivo de producir un tipo de autoestima que provee de las fuentes motivacionales para formas de sumisión voluntaria (p. 131).

Frente a un reconocimiento meramente formal en el que sólo son importantes unos enunciados, como podría ocurrir en los discursos de política pública, se hace necesario pasar a un reconocimiento real que implique acciones de diversa índole en el campo social y educativo.

Honneth (2006), al respecto, parte de cuatro premisas en un reconocimiento no ideológico:

Afirmación de las cualidades positivas de individuos o grupos; carácter de acción del reconocimiento, es decir, reconocimiento como un comportamiento; el reconocimiento debe ser un fenómeno distintivo en el mundo social: los gestos, actos de habla o las medidas institucionales son reconocimiento cuando están dirigidos positivamente a la existencia de las personas o grupos; y el reconocimiento es un concepto genérico que abarca subtipos como las conductas de amor, el respeto jurídico, la apreciación del valor, entre otros. Como se puede ver, en el pensamiento de Honneth es claro que el reconocimiento debe ser garantizado no solamente en el ámbito intersubjetivo, además, es necesario pasar al plano institucional.

Para la presente investigación, cuyo propósito es establecer las perspectivas presentes en los discursos de política pública sobre el conflicto y la ciudadanía, es importante esta visión que parte de la realidad de la intersubjetividad humana, pasa al ámbito institucional y confluye en el reconocimiento del valor de las personas, no sólo por poseer el estatus jurídico de ciudadano, sino también por su pertenencia a la humanidad, aspecto que coincide con el pensamiento de Cortina (1997) y Nussbaum (2001). Honneth (2006), afirma:

Se puede sostener entonces que reconocer a alguien significa percibir en él una cualidad de valor que nos motiva intrínsecamente a comportarnos ya no de manera egocéntrica sino adecuada a los propósitos, deseos o necesidades de los demás. Con esto se torna claro que el comportamiento de reconocimiento debe constituir por este motivo una acción moral porque se deja determinar por el valor de las otras personas; el comportamiento de reconocimiento se orienta no según los propios propósitos sino según las cualidades evaluativas de los demás (p. 140).

De otro lado, se asume la perspectiva de Arendt (1999), con su insistente crítica a los totalitarismos y su visión del poder como la fuerza común que resulta de vivir juntos, con lo cual se puede pensar una ciudadanía comprometida y activa frente a los grandes problemas del país, uno de los cuales es la violencia endémica como forma degradada de afrontar el conflicto. El poder no reside así en una persona, la cual asume desde su posición, otorgada por los demás miembros del conglomerado social, el papel de decidir y solucionar los problemas sociales con su capacidad y su fuerza, suplantando la posibilidad de que todos los miembros de la sociedad participen activamente en dichas soluciones, sino que es la característica fundamental del ser social que se ejerce de forma comunitaria para buscar el bien común y dar solución a las distintas problemáticas y conflictos que se generan, precisamente, del vivir juntos. Esto no anula la existencia de la autoridad de un gobernante, que la tiene porque el conjunto de ciudadanos se la

otorga como su representación, pero que no suplanta ni reemplaza el poder de la comunidad. El ciudadano, para Arendt (1999), es un individuo con poder, entendido como:

Poder corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. El poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras que el grupo se mantenga unido. Cuando decimos de alguien que está “en el poder” nos referimos realmente a que tiene un poder de cierto número de personas para actuar en su nombre. [...] (p. 146).

Además de esto, Arendt (1993), destaca que los seres humanos al nacer, se vinculan a una sociedad donde ya existen los otros y se inicia entonces un ciclo de interrelaciones en las cuales se ponen en juego intereses pasados, presentes y futuros para transformar o mantener la historia. Arendt (1993), señala que el ejercicio de la ciudadanía surge de la relación entre los hombres y de sus acciones decididas para ejercer la libertad política y social. El imaginario de lo público y lo privado incide en la perspectiva política, educativa, económica, social y cultural que define el rumbo de la transformación colectiva de la ciudad.

Teniendo en cuenta que la condición humana se construye históricamente, es justo destacar que la educación tiene un papel importante para generar en el individuo comprensiones de las situaciones y procesos en los que está inmerso. Por tal razón este proyecto de investigación busca establecer de una manera crítica las implicaciones éticas, políticas y pedagógicas que se encuentran en los discursos de política pública sobre conflicto y la ciudadanía en diferentes momentos históricos. De acuerdo con Arendt (1993):

Toda nueva acción y todo nuevo comienzo caen en una trama ya existente, donde, sin embargo, empieza en cierto modo un nuevo proceso que afectará a muchos, incluso más allá de aquellos con los que el agente entra en un contacto directo. Debido a esta trama ya existente de relaciones humanas, con sus conflictos de intenciones y voluntades, la acción casi nunca logra su propósito (p.105).

Una vez expuestas las bases teóricas para el abordaje del conflicto y la ciudadanía es necesario mencionar que, de acuerdo con las perspectivas teóricas asumidas, estos dos conceptos se correlacionan y se implican, puesto que ambos hacen parte esencial de la condición humana, a la vez individual y colectiva. En efecto, los seres humanos, como individuos sociales, tienen intereses comunes que los llevan a la cooperación y a la construcción de la comunidad que contribuye a satisfacer las necesidades de todos. Al mismo tiempo, se generan conflictos que es necesario resolver comunitariamente, a través del diálogo racional y el consenso. Este ejercicio de hacer confluir los intereses y afrontar las divergencias de una manera racional y humanizada, salvaguardando los intereses de los individuos y del bien común, constituye la dinámica esencial de la construcción de la ciudadanía, entendida como el vínculo esencial entre los individuos y la comunidad a través de múltiples facetas como la política, legal, social, económica, civil, intercultural y cosmopolita.

Discurso.

La presente investigación tiene como objeto de estudio los discursos sobre el conflicto y la ciudadanía en el contexto colombiano, en el periodo comprendido entre 1991 y 2014. Los discursos se han constituido en referente de estudio de múltiples disciplinas desde los años setenta, como la lingüística, Las ciencias sociales, la psicolingüística, la sociolingüística, el Análisis del Discurso, el Análisis Crítico del Discurso, entre otras. El concepto de discurso presenta, a su vez, una variedad de definiciones, de acuerdo con los distintos autores y sus enfoques y los distintos usos del término, tanto en el campo teórico como en el práctico. A continuación se presenta la manera como es asumido el discurso en el presente estudio, con base en los trabajos de Ricoeur (2002), Cortés y Camacho (2003), Fairclough y Wodak (2000), Wodak y Meyer (2003) y Renkema (1999).

Una característica común en los autores mencionados es la mirada que tienen sobre el discurso como una práctica social o como un acontecimiento que se produce en un contexto social en el cual adquieren su significación. En el presente estudio implica que los discursos en los que se expresa la política pública se enmarcan en un contexto social, cultural y político que les da sentido, se producen por un conjunto de interacciones y de relaciones entre diversos sujetos sociales y están en un proceso permanente de transformación por la naturaleza misma de la vida social. Así mismo, el discurso es un acontecimiento que se caracteriza por estar circunscrito en el tiempo y en el espacio, se produce en la interacción de sujetos en los que ocurren procesos de comunicación y se producen a propósito de algún contenido que es importante para dichos sujetos. Ricoeur (2002), presenta los siguientes rasgos del discurso como acontecimiento:

Decir que el discurso es un acontecimiento es decir, primero, que el discurso se realiza en el tiempo y en el presente [...]. En segundo lugar, el discurso remite al hablante [...], el acontecimiento consiste en que alguien habla, alguien se expresa al tomar la palabra. Existe todavía un tercer sentido del discurso como acontecimiento: [...] el discurso es siempre a propósito de algo: se refiere a un mundo que pretende describir, expresar o representar. En este tercer sentido, el acontecimiento es que un mundo llega al lenguaje por medio del discurso. Por último, [...] en el discurso todos los lenguajes se intercambian: el discurso no sólo tiene un mundo, sino que tiene otro, otra persona, un interlocutor al cual está dirigido. En este último sentido es el fenómeno temporal del intercambio, el establecimiento del diálogo que puede entablarse, prolongarse o interrumpirse (p. 97).

Por otra parte, y siguiendo con la tarea de definir y caracterizar el discurso para el presente estudio, es necesario aclarar que este no se refiere solamente al texto escrito, sino al conjunto de producciones verbales y no verbales a través de las cuales se expresa un sentido constituido socialmente, y en las que el texto escrito es una forma importante de interacción

discursiva, es decir, un conjunto de enunciados dentro de una situación. Cortés y Camacho (2003), presentan un conjunto posible de definiciones, de las que se toma la siguiente como referente en la presente investigación:

Antes de proseguir hemos de hacer una precisión. Ese discurso anteriormente indicado es EL DISCURSO con mayúsculas, una construcción teórica, una manera especulativa de denominar el posible conjunto real de bloques lingüísticos específicos susceptibles de emisión o ya emitidos por los hablantes. Las emisiones reales son consideradas conglomerados de elementos verbales y no verbales y referidos, tanto a la situación de la enunciación, como a la propia enunciación (p. 20).

Es necesario resaltar que el enfoque teórico sobre el discurso asumido en el presente estudio trasciende la visión meramente lingüística del mismo y hace énfasis en su concepción como una práctica social que tiene sentido al lado de otras prácticas sociales de tipo político, ideológico y cultural. En el discurso hay elementos lingüísticos y extralingüísticos que se dan en una situación determinada. En este sentido, los discursos se presentan en distintos planos o dimensiones, que corresponden a la naturaleza misma del lenguaje, que no sólo es una estructura formal, sino que se da en situaciones concretas de uso en las que se juegan diferentes propósitos e intencionalidades y permite la interacción social. Para Cortés y Camacho (2003): “*por tanto, discurso y texto serán objetos lingüísticos concretos producidos en situaciones determinadas en las que han incidido todo tipo de aspectos extralingüísticos: sociales, ideológicos, etc.*” (p.29).

Por otra parte, el discurso como práctica o acción social se puede constituir en un elemento ideológico que contribuye a mantener una situación social dada o, por el contrario, incidir en su transformación, pues hace parte del conjunto de prácticas sociales que se pueden dar en dos sentidos: de dominación o de emancipación. El presente estudio asume la perspectiva

crítica frente al discurso y en este sentido se orienta por los trabajos de Fairclough y Wodak (2000).

Visto así, en la investigación se establece como objeto material de la misma los discursos de política pública sobre el conflicto y la ciudadanía. A continuación se plantea el significado del discurso en el ámbito específico de la política pública. En este sentido, se asume que existen discursos institucionales en los distintos niveles del Estado, en los que se expresan prácticas, propósitos, orientaciones y normas que obedecen a distintos intereses de poder. Link (1983), como se citó en Wodak y Meyer (2003), define el discurso como *“un concepto de habla que se encuentra institucionalmente consolidado en la medida en que determine y consolide la acción y, de este modo, sirva ya para ejercer el poder”* (p. 63).

En ese orden de ideas, los discursos de política pública tienen una incidencia enorme en la acción social. De ahí que los discursos sobre el conflicto y la ciudadanía tengan influjo en los distintos ámbitos de la vida social como en lo político, lo educativo, el ejercicio de la ciudadanía y, en general, en todas las esferas de la vida en la sociedad civil; a su vez, los discursos son susceptibles de transformación por la influencia de la acción social, particularmente, de la acción crítica sobre los mismos.

Desde esta perspectiva se puede decir que el Estado colombiano con sus discursos institucionales ha incidido en la configuración de la sociedad y en los procesos educativos, en un contexto que exige la formación de ciudadanos capaces de afrontar la situación de conflicto que ha desembocado en violencia a todos los niveles. De este modo, el estudio que se desarrolla se ha planteado como propósito identificar las perspectivas de dichos discursos, para establecer las formas ideológicas, los intereses subyacentes y las implicaciones prácticas, de modo que se comprenda cómo las instituciones que conforman el Estado han configurado a los ciudadanos y cómo son susceptibles de ser transformadas en función de los mismos y por los mismos.

Un elemento importante a tener en cuenta es que todo discurso de política pública es un discurso institucionalizado, que tiende a determinar el actuar ciudadano a través de normas y roles, mediante una serie de dispositivos que deben ser susceptibles de análisis crítico para favorecer un ejercicio de la ciudadanía con un carácter emancipatorio. Al respecto Renkema (1999), afirma:

Hay tres aspectos del concepto de “institución” que resultan importantes en los estudios del discurso [...]

a. *Conducta a través de roles:* Las instituciones regulan la conducta individual a través de un sistema de roles sociales que deben cumplir los participantes. Una institución objetiviza a los individuos, transformándolos en actores con roles específicos [...]

b. *Tendencias a la diferenciación:* En las sociedades menos complejas, las personas no están realmente separadas de sus roles. Pero a medida que las sociedades se hacen cada vez más complejas, el énfasis se traslada de la persona al rol [...]

c. *Poder institucional:* Las instituciones regulan la conducta individual a través de sus sistemas de normas y ejercen el poder a través de estas (p. 66).

De acuerdo con lo anterior, es necesario establecer de qué manera la institucionalización de los discursos de política pública han incidido en la formación de un determinado tipo de ciudadano y la manera cómo afrontan la situación de conflicto, así como la posibilidad de ejercer una acción social crítica frente a estos discursos, que permita su transformación con la participación activa de los ciudadanos.

En síntesis, los discursos de política pública para la presente investigación, hacen parte del conjunto de prácticas sociales que se han institucionalizado y que expresan distintas relaciones de poder, susceptibles de una mirada crítica que permita develar sus supuestos e implicaciones en la constitución de la ciudadanía, a partir de sus perspectivas sobre el conflicto

en el contexto colombiano. Los discursos de política pública son asumidos como objetos susceptibles de ser formulados, discutidos, consensuados y transformados desde una ciudadanía activa; a la vez que se establece una mirada constructiva del conflicto social en la que las distintas prácticas sociales, incluyendo el discurso, confluyen en la transformación de la realidad social, que es necesario encaminar hacia procesos de carácter emancipatorio.

Políticas, políticas públicas y política educativa

El análisis crítico de los discursos de política pública sobre el conflicto y la ciudadanía que se plantea en el presente estudio, implica hacer claridad frente a las nociones de políticas, políticas públicas y política educativa.

La primera de las categorías se refiere a la noción de política, la cual ha tenido diversas maneras de ser abordada, por un lado, teniendo como referencia el marco contextual desde donde se enuncia; por el otro, desde la intencionalidad que se le da, ya sea en el orden de lo individual, como en lo colectivo. De este modo, una primera aproximación es la planteada por Roth (2002):

Es preciso señalar por lo menos tres acepciones que se encuentran cobijadas por la misma palabra y que el idioma inglés sí distingue. Primero, la *política* concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas, *polity* en inglés. Segundo, la *política* como la actividad de organización y lucha por el control del poder, *politics* en inglés. Y, finalmente, la *política* como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, *policy* en inglés (p. 26).

Cabe señalar que en nuestro idioma el concepto de política no está diferenciado con tal exactitud; sin embargo para efectos del presente estudio es importante tener en cuenta una comprensión más precisa del mismo y se hará especial énfasis en el término en su sentido como *policy*, por su cercanía con las políticas específicas que hacen referencia a temas y sectores

concretos en los cuales se involucra un conjunto de acciones e interacciones mediadas por el poder para lograr un objetivo establecido.

El concepto de política al que se refiere la presente investigación, se relaciona con la labor propia del Estado y sus instituciones, a la vez que connota el sentido de política en su origen griego y latino como aquél espacio en el que se resuelven los asuntos de la organización de la ciudad y el ejercicio de la ciudadanía, con un carácter de participación activa de la sociedad civil, compuesta por ciudadanos libres que resuelven sus problemas y sus diferencias, en la búsqueda permanente del bien común, tal como se asume desde la perspectiva de Nussbaum (2001) y Cortina (1997).

Con base en Roth (2002), la política, en el primer sentido esbozado referido al ámbito del gobierno, se relaciona con todos los programas que las autoridades establecen para dar respuesta a los problemas prioritarios de la comunidad. Según el autor, la política es “[...] *designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas [...]*” (p. 26). De ahí que se pueda establecer que toda política es política pública, siempre y cuando esté implicado el Estado y el gobierno. En este sentido, para el mismo autor, se pueden establecer algunos elementos propios de la política pública, a saber: “[...] *se puede considerar que hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemas, definición de objetivos y proceso [...]*” (p. 27).

En el concepto de política pública se hace necesario integrar el sentido amplio de la política como actividad de los estados con el conjunto de sus ciudadanos para resolver sus problemas y la política pública como la acción fundamental de los gobiernos para hacer concretas dichas políticas. Una definición en este sentido la aporta Roth (2002):

Para concluir y arriesgar una definición personal considero que una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos considerados

necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (p. 27).

De otra parte, de acuerdo con los referentes teóricos sobre ciudadanía, conflicto y discurso asumidos en la presente investigación, es necesario establecer que dentro de los enfoques sobre el análisis de las políticas públicas también existen posturas teóricas, de acuerdo con el énfasis que se hace en el papel del Estado o de la sociedad. En el presente estudio se asumen las teorías mixtas que dan igual importancia al papel del Estado y de la sociedad, con una visión complementaria, dialéctica y abierta, que corresponde a una visión de la ciudadanía participativa y plural, a una visión de la participación democrática en la construcción de las políticas públicas y una concepción compleja de la sociedad. Roth (2002), afirma al respecto:

[...] se trata también en cierta forma, de sustituir la búsqueda de las relaciones causales unívocas para tratar de aprehender la sociedad como un conjunto de relaciones más complejas, de interrelaciones más que de relaciones, de interdependencia más que de dependencia. Es una consecuencia de la tendencia contemporánea de considerar las interacciones entre sociedad y estado más en sus dimensiones horizontales (el uno y el otro son socios) que verticales (el uno domina al otro o viceversa) y de señalar la interpenetración creciente entre las esferas pública y privada (p. 31).

Para ilustrar mejor el tema de la participación política, cabe señalar la reflexión de Arendt (1997) cuando afirma que “[...] *el sentido de la política es la libertad*” (p. 61). Es notorio que para construir discursos transformadores y pertinentes en cada momento histórico, se requiere hacer uso individual y colectivo de la libertad, a partir de la cual es posible tomar una posición y ejercer poder decisorio del rumbo social, a través la participación. Vale la pena preguntarse cuál

es el sentido de la participación ciudadana que se maneja en los discursos de la política, la política pública y la política educativa que interesa analizar en este trabajo y cuál es la formación ciudadana para ejercer la libertad política en la acción transformadora.

El análisis de las políticas públicas que se pretende realizar a partir de los discursos, implica la comprensión de los factores económicos, sociales, culturales, jurídicos, técnicos, locales y globales que han llevado a plantear los problemas en la agenda política y también exige realizar responsablemente la tarea de “de-construir” las implicaciones éticas, políticas y pedagógicas que subyacen en los discursos. De acuerdo con Muller (2006):

Este esfuerzo de de-construcción tiene que ver, principalmente, con dos campos: hay que, primero, decodificar la lógicas administrativas que actúan durante la elaboración de las políticas públicas, para, después, entender mejor la complejidad de las redes de actores que participan en la acción pública (p. 72).

Una mirada amplia de las políticas públicas implica construcción de un marco donde el poder político, la acción y la participación política permite analizar los discursos dados en un contexto histórico específico donde lo político, administrativo y la realidad social confluyen para satisfacer los intereses implícitos o explícitos de los actores implicados y que naturalmente entran en conflicto por la imposibilidad de satisfacer a todos los sectores con las decisión que se ponen en marcha a partir de los programas y proyectos estatales. Para revisar los discursos de política pública sobre el conflicto y la ciudadanía, es preciso su ubicación en el contexto actual que exige comprender el proceso de legitimación de las políticas públicas.

De otro lado, es necesario establecer la relación entre la política pública y los discursos. De acuerdo con la conceptualización realizada, los discursos son prácticas sociales institucionalizadas y contextualizadas, con un carácter comunicativo y de interacción, en las que se expresan las relaciones de poder de un conglomerado social. En este sentido, las políticas

públicas como acción de los Estados y los gobiernos, hacen parte de estas prácticas discursivas, pues expresan las relaciones de poder entre el Estado y los ciudadanos y las dinámicas que se dan entre éstos en la continua tarea de dar solución a los problemas de la comunidad. Roth (2010), resalta el valor del concepto política pública en relación con las normas, las actividades administrativas y políticas que constituyen los discursos de política pública:

La originalidad del concepto de Política pública se encuentra, entonces, en que permite enlazar bajo un mismo término tanto la producción normativa de las instituciones públicas (planes, leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos, fallos jurídicos, etc.), como las actividades políticas y administrativas realizadas tanto por actores políticos y sociales como por autoridades públicas para la elaboración, decisión, implementación y evaluación de esta producción (el proceso de la política, o policy process), así como sus efectos en la sociedad y en la actividad política misma (p. 23)

Respecto al tema que orienta la presente investigación, se entiende que los discursos sobre el conflicto y la ciudadanía constituyen la política del Estado colombiano para formar los ciudadanos en los distintos ámbitos de la vida social, con especial relevancia en el ámbito educativo, pues el Estado, a través de sus políticas, pretende orientar el comportamiento de sus asociados. En este sentido Roth (2002), manifiesta que “[...] hay que tener en cuenta que la acción gubernamental se desarrolla para y a través de actores sociales. Son seres humanos quienes las conciben, las deciden y las implementan, e igualmente los destinatarios de ella, directa o indirectamente, son personas.” [...]” (p. 27).

De otro lado, las políticas públicas formuladas en diferentes ámbitos de la vida social tales como: defensa, salud, educación, ambiente, etc., parten de un problema específico y confluyen en el establecimiento de metas y una gestión efectiva del proceso que dé respuesta a la situación planteada originalmente. La política educativa es la producción normativa que orienta los

objetivos y finalidades que persigue el Estado para lograr el desarrollo en materia de educación, teniendo en cuenta los diversos elementos políticos, administrativos y operativos del sistema educativo.

La concepción del Estado sobre el fin y el sentido de la política educativa pueden evidenciarse con el análisis de los discursos de política pública producidos históricamente. Al revisar los discursos, es posible acercarse a la comprensión de la relación de estos con la formación los intereses colectivos, de los intereses particulares y con lucha por el poder; de igual forma es posible indagar sobre las formas en que lo político afecta al sujeto, sus subjetividades y sus imaginarios; igualmente es posible interpretar cuáles son las premisas históricas de los discursos.

En el contexto educativo resulta importante comprender el origen de las leyes que regulan y orientan los procesos, su gestión y el rol que cada uno de los actores educativos cumple en el contexto real de su ejecución. En la medida de esta comprensión, es posible cualificar la participación de los distintos actores, que no se limita al cumplimiento de tareas sino que implica la construcción de caminos alternativos para lograr transformaciones relevantes en la práctica. Los propósitos y teorías que sustentan los discursos de política pública sobre educación pueden ser explícitos o no, por tal razón el análisis debe ser crítico con todos los criterios conceptuales y políticos que el ejercicio metodológico implica desde la teoría crítica, partiendo del abordaje de la ciudadanía y el conflicto, la forma cómo se formulan las políticas y la implementación realizada.

Luego de presentar los fundamentos teóricos desde los cuales se comprenden las categorías del presente estudio, es necesario hacer alusión a la relación existente entre dichas categorías para tener una visión articulada y coherente, con miras a favorecer la sistematicidad propia de la investigación.

En primer lugar, ¿Cómo se establece la relación entre conflicto y ciudadanía? Si se vuelve la mirada sobre los conceptos desarrollados, se puede establecer que en el conflicto, como realidad connatural al ser social, se encuentra la posibilidad de construir una ciudadanía capaz de reconocer la unidad, pluralidad y diversidad de la condición humana en los distintos ámbitos en que se desarrolla, como la comunidad, la nación y la humanidad. En efecto, el conflicto entendido como un fenómeno que se origina por la diversidad de intereses desde el cual se pueden establecer consensos a través de una razón comunicativa, posibilita la construcción de ciudadanos activos que trasciendan el mundo privado para comprometerse con su contexto social, que requiere de la participación de todos, desde una consciencia de sí y de los otros, en un ejercicio del poder que deseche la violencia como instrumento de imposición de unos intereses sobre otros.

En segundo lugar, el ejercicio de una ciudadanía activa desde la posibilidad de un abordaje racional y consensado del conflicto, se constituye en una práctica social que está mediada por el lenguaje y los discursos, que requieren de una visión crítica, pues es un lugar privilegiado del ejercicio del poder en el que se pueden enmascarar rasgos de dominación, incluso de violencia, que entran en contradicción con el ejercicio de la ciudadanía. Precisamente, es una situación de conflicto llamada a afrontarse dialógica y racionalmente para evitar que la violencia sea respondida con más violencia. Los discursos de política pública requieren una crítica para identificar sus perspectivas, supuestos, implicaciones, contradicciones y tensiones respecto del mismo conflicto y la ciudadanía. Determinados discursos institucionalizados pueden favorecer determinadas formas de afrontar los conflictos y ejercer la ciudadanía y, en consecuencia, exigen ser transformados en el ejercicio mismo de la acción social y de la crítica.

En tercer lugar, las maneras habituales de afrontar el conflicto, ejercer la ciudadanía y desarrollar las prácticas discursivas, se constituyen en la manera como el Estado y la comunidad construyen las políticas públicas y educativas. En otras palabras, si el conflicto se asume

constructivamente y la ciudadanía se ejerce de una manera activa en la búsqueda del bien común y la felicidad de los individuos y, de otro lado, los discursos son prácticas sociales susceptibles de crítica y transformación, puede decirse que se generan desde estos elementos políticas públicas y educativas de transformación, propias de sociedades con carácter democrático y humanista, de lo contrario, se puede estar reproduciendo una sociedad violenta y totalitaria que requiere su inmediata transformación. La presente investigación pretende establecer cómo las prácticas discursivas configuran desde sus supuestos e implicaciones prácticas, los ciudadanos colombianos a partir de la realidad del conflicto.

Análisis Crítico del Discurso

El presente ejercicio investigativo se enmarca dentro de la perspectiva crítica sobre la praxis discursiva de política pública colombiana en torno al conflicto y la ciudadanía, en el periodo que va desde la promulgación de la Constitución Política de 1991 hasta el momento actual, como un aporte en la búsqueda de una sociedad libre, pacífica y democrática. De ahí que se asume el Análisis Crítico del Discurso como enfoque metodológico de la presente investigación.

El Análisis Crítico del Discurso (ACD), es una metodología en la que confluyen aportes de la Lingüística Crítica y la Teoría Crítica de la sociedad, especialmente desde los aportes de la Escuela Sociológica de Frankfurt. El ACD, por sus raíces, concibe el lenguaje y los discursos como prácticas sociales frente las cuales es necesario preguntarse de manera crítica sobre sus intereses, la ideología subyacente, las implicaciones prácticas y la responsabilidad de los ciudadanos frente a estos, con una finalidad claramente emancipatoria y de transformación. De acuerdo con Habermas (1987), el lenguaje es también un medio de dominación y una fuerza social. Sirve para legitimar las formas de poder organizado. El ACD ve en el texto discursivo la unidad básica de comunicación en la que se expresa un sentido constituido socialmente.

Dentro del ACD existen distintas perspectivas. Para la presente investigación se asume la perspectiva de Chouliaraki y Fairclough (1999), como se citó en Sanchez (2004), y Fairclough y Wodak (2000). De acuerdo con estos autores, el ACD implica: a) identificar en la vida social un problemarelevante que tenga un aspecto semiótico, en el que estén implicadas un conjunto de prácticas sociales, entre las cuales están los discursos; b) un conjunto de obstáculos para el tratamiento de dicho problema; c) la determinación de la función que cumple dicho problema en la práctica social; d) las posibles formas de superar los obstáculos; y e) la reflexión sobre el análisis.

A continuación se realiza una conceptualización de este enfoque, de acuerdo con Sánchez (2004).

- 1) **El problema:** actividad y reflexividad: consiste en identificar en la vida social *“un problema relacionado con el discurso”* (p.128). Para la presente investigación dicho problema se relaciona con la necesidad del Estado y la sociedad de construir ciudadanía teniendo en cuenta la realidad del conflicto, que se ha manifestado en distintas formas de violencia.

- 2) **Obstáculos para el tratamiento del problema:** este abordaje implica: análisis de coyuntura, análisis de las prácticas particulares (red de prácticas en que está localizado) y análisis del discurso (análisis estructural u orden del discurso, análisis interaccional, análisis interdiscursivo, análisis lingüístico y semiótico). En este segundo momento, la finalidad es comprender los elementos estructurales del proceso social que no permiten que se produzca el cambio. *“[...] mostrar aquí hasta qué punto, la coyuntura, la práctica política misma y el discurso que la acompaña pueden constituir un obstáculo [...]”* (p. 132). Con relación al análisis del discurso propiamente dicho, el propósito consiste en establecer:

[...] cómo las estructuras semióticas y lingüísticas figuran en esta práctica social a saber, las formas de interactuar (los géneros), visiones específicas de representación de la realidad (los discursos) y las maneras de expresar las voces características y las identidades de los actores sociales (estilos). Este análisis de discurso no está aislado ni del análisis de coyuntura ni de la práctica social específica (p. 144).

- 3) **Función del problema en la práctica social:** En este punto, el análisis se centra en determinar en qué medida el problema es necesario para mantener un statu quo o situación y a quienes beneficia dicho problema, pues desde la perspectiva crítica se pretende develar los distintos intereses, incluyendo los intereses de dominación, que se dan en un conjunto de prácticas sociales. La meta es *“identificar los intereses de aquellos que obtienen mayores beneficios de la forma en que la vida social está organizada ahora y que, por lo tanto, tendrían interés en que el problema no sea resuelto”* (p. 155).

- 4) **Posibles formas de superar los obstáculos:** En este punto el análisis se centra en la identificación de las posibles formas de superar los obstáculos y se plantean alternativas de intervención y participación que lleven a transformar la realidad, con un carácter emancipatorio, es decir, de modo que favorezca una sociedad más justa y emancipada. En este sentido, la presente investigación, como parte de su aporte crítico, es una contribución en la búsqueda de alternativas para construir una posibilidad de afrontar el conflicto de una manera constructiva y formar en una ciudadanía alternativa de carácter emancipatorio que lleve a transformar las formas de dominación y de injusticia que han sido generadas por la realidad de la violencia en Colombia. Es importante mencionar en este sentido que hay discursos dominantes y discursos de diferencia y resistencia.

5) **Reflexión sobre el análisis:** Reflexión sobre el mismo análisis realizado para determinar su validez, pertinencia y carácter emancipatorio.

El ACD desde la perspectiva de Chouliaraki y Fairclough, de acuerdo con Sánchez (2004), relaciona sus principales categorías conceptuales, el mundo social y la semiosis en tres niveles: En el nivel más abstracto, las estructuras sociales y los lenguajes; en el nivel más concreto, los eventos sociales y los textos; y en el nivel intermedio, las prácticas sociales y los órdenes del discurso. En el abordaje de los discursos de política pública sobre el conflicto y la ciudadanía entre 1991 y 2014, periodo en el que se promulgó y se ha desarrollado política y jurídicamente la Constitución Política de Colombia, al asumir la metodología del ACD, se busca estimular la generación de otras formas discursivas y de acción social y educativa con carácter emancipatorio, pues, según Sánchez (2004): *“Un Análisis Crítico del Discurso nos puede permitir diferenciar perspectivas y voces de otros actores y hacer visibles a su vez las formas de resistencia a las prácticas sociales y discursivas hegemónicas”* (p. 170).

6. Metodología

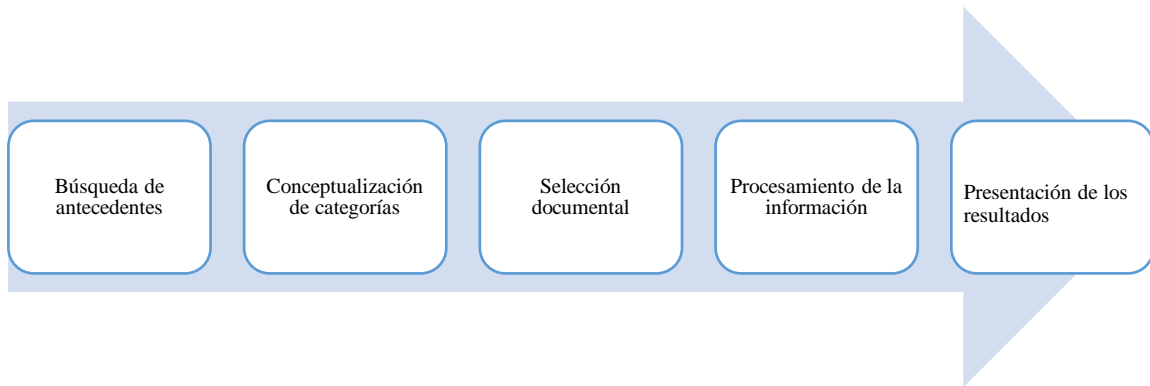
Diseño de investigación: Investigación cualitativa de corte crítico.

Tipo de investigación: Documental- Análisis Crítico.

Enfoque metodológico: Análisis Crítico del Discurso, ACD

Proceso metodológico: Para la realización de la presente investigación se realizó el siguiente proceso metodológico:

Gráfica No. 1. Proceso metodológico



Para la selección documental y procesamiento de la información se realizaron los siguientes procedimientos:

Identificación, caracterización y clasificación de los documento

La base analítica del presente estudio corresponde a 53 documentos de política pública que expresan los discursos en torno al conflicto y la ciudadanía, su selección y organización respondió a varios criterios establecidos como ámbitos. El ámbito hace referencia a un campo con determinadas características y límites. A continuación se enuncian los ámbitos seleccionados:

- **Ámbito de influencia:** de orden nacional y de orden territorial
- **Ámbito normativo:** Constitución Política, leyes, decretos, resoluciones y acuerdos.
- **Ámbito de política pública:** planes de desarrollo, programas, proyectos, lineamientos y directivas.
- **Ámbito de temporalidad:** periodos presidenciales y alcaldías entre 1991 y 2014.

Cada documento se enmarca dentro de estos criterios y se identifica en él su propósito u objetivo fundamental (Ver Anexo No. 2).

Identificación de enunciados por categorías

En los documentos de política seleccionados se identificaron los enunciados acerca del conflicto y la ciudadanía, con el siguiente procedimiento: se codificó cada documento con un número, se enunció el título del documento, año de publicación y su autor.

Con la ayuda de la herramienta de búsqueda del visualizador de pdf, se identificaron los enunciados referidos a conflicto y ciudadanía, a los cuales se les asignó una codificación con la letra E (enunciado) y un número consecutivo. Al finalizar cada enunciado se señala la página de ubicación. (Ver Anexo No. 3). A continuación se presenta un ejemplo.

Tabla No. 1. Ejemplo de identificación de enunciados por categorías

No. De Documento: 45	Título: Plan Sectorial de Educación 1998 - 2001	Autor(es): Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. Secretaría de Educación Distrital
CONFLICTO		
E1 La formación de la identidad moral de los futuros ciudadanos en un ambiente dominado por la ambigüedad de los valores que constituyen el fundamento de la vida social es uno de los mayores desafíos que se le presenta a las naciones, las familias y las comunidades en todo el mundo. En Colombia la formación de estos valores tiene en la actualidad una relevancia particular, dadas las críticas condiciones de conflicto y violencia que caracterizan nuestra historia reciente y la vivencia cotidiana de gran parte de nuestros niños. (p.6, Título I, Situación de la educación en el distrito capital).		
CIUDADANIA		
E1 Para superar los problemas expuestos en el diagnóstico anterior, las acciones del plan se orientarán primordialmente a elevar la calidad de la educación básica y media en favor de la formación de ciudadanos capaces y responsables, así como a lograr una distribución más equitativa de los recursos estatales para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población. (p. 9, Título II, Política sectorial)		
E2 Se fomentarán Programas de Formación Permanente de los Docentes (PFPD) en las áreas básicas del conocimiento, en las requeridas para el desarrollo científico y tecnológico y las propias de la nueva cultura ciudadana. (p.12, título III, Estrategias y programas)		

Procesos de Análisis Crítico del Discurso-ACD.

Para el proceso de ACD se realizaron las siguientes fases:

Fase 1: Identificación de elementos para la organización de los enunciados por categorías.

En primer lugar, a partir de las categorías centrales, conflicto y ciudadanía, mediante un proceso inductivo, se identificaron a partir de los enunciados un conjunto de elementos comunes y específicos que permitieron organizar la información y realizar su posterior análisis, de acuerdo con la intención investigativa.

Tabla No. 2. Elementos para la organización de los enunciados.

Categorías de Análisis	Elementos comunes	Elementos específicos
Conflicto	<ul style="list-style-type: none">- Los actores y sus roles- Los actores y sus acciones- Propósitos- fundamentos teóricos- Características	<ul style="list-style-type: none">- Naturaleza de conflicto- Connotación del conflicto- Abordaje del conflicto- El conflicto como asunto pedagógico
Ciudadanía		<ul style="list-style-type: none">- Concepción de ciudadanía- Relación ciudadanía con- Atributos de la ciudadanía- La ciudadanía como asunto pedagógico y educativo

En el procedimiento se utilizó color amarillo para resaltar en el enunciado algún elemento y con color rojo se explicita el elemento o elementos encontrados.

Tabla No. 3. Ejemplo de identificación de enunciados por categorías

No. de Documento: 08	Título: Decreto 1965 de 2013	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CIUDADANIA		
<p>El Acciones o decisiones. El Comité Nacional de Convivencia Escolar armonizará y articulará las políticas, estrategias y programas y emitirá los lineamientos relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media. Lo anterior, a partir de las estadísticas e indicadores que arroje el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, de los resultados de la evaluación de competencias ciudadanas que realizan las pruebas SABER, y otras fuentes de información que se consideren pertinentes. (Art. 11).</p> <p>ACTORES: El Comité Nacional de convivencia Escolar</p> <p>ACCIONES Armonizar, articular políticas, estrategias y programas, emitir lineamientos.</p> <p>PROPÓSITO: Promover y fortalecer la formación para la ciudadanía.</p>		

En segundo lugar, se hace lectura literal de los enunciados y se realiza un comentario resaltando aspectos relevantes con base en los propósitos investigativos. Este comentario se resalta con color verde.

Tabla No. 4. Ejemplo de identificación de enunciados por categorías-comentario.

No. de Documento: 12	Título: PND 1994-1998 Samper.	Autor(es): Congreso de la República-Presidente Ernesto Samper.
CIUDADANIA		
<p>El Este modelo rescatará del olvidado diccionario del desarrollo conceptos y términos que para este gobierno no han pasado ni pasarán jamás de moda. Conceptos como inversión social, buen gobierno, desarrollo agrícola, competitividad, concertación, selectividad y gradualidad. Conceptos que apuntan a la construcción de un nuevo ciudadano colombiano, el colombiano del siglo XXI: un ciudadano más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y, por tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes; más consciente del valor de la naturaleza y, por tanto, menos depredador; más</p>		

No. de Documento: 12	Título: PND 1994-1998 Samper.	Autor(es): Congreso de la República-Presidente Ernesto Samper.
-----------------------------	--	---

integrado en lo cultural y, por tanto, más orgulloso de pertenecer a este gran equipo de trabajo que es Colombia. (La empresa Colombia siglo XXI, p. 9).

ABORDAJE DE LA CIUDADANIA

El ciudadano del siglo XXI se caracteriza por:

- Participativo y tolerante en lo político
- Respetuoso de los derechos humanos
- Pacífico en sus relaciones con sus semejantes
- Consciente del valor de la naturaleza
- Menos depredador de la naturaleza
- Integrado en lo cultural
- Orgulloso de pertenecer a este gran equipo de trabajo que es Colombia.

Estas características reflejan la necesidad de un ciudadano que pueda responder a los problemas de la época, a saber: intolerancia porque predominaban las dos ideologías tradicionales que tuvieron una historia grande de violencia (liberal, conservador); violación frecuente de los derechos humanos (grupos al margen de la ley y el mismo Estado); contexto de violencia endémica; creciente deterioro ambiental por la acción terrorista y de explotación económica; mala imagen del país tanto en el ámbito interno como en el exterior.

En tercer lugar, lo que decimos frente al texto, comentario más amplio de carácter crítico en relación con el marco teórico y los propósitos investigativos que se resalta con color azul.

Tabla No. 5. Ejemplo de identificación de enunciados por categorías -comentario Crítico.

No. De Documento: 24	Título: Pruebas Saber 3°, 5° y 9° Orientaciones para la lectura de Resultados de las pruebas de Acciones y actitudes Ciudadanas.	Autor(es): ICFES.
---------------------------------	---	--------------------------

CIUDADANIA

E2 A partir de 2010, en un proceso liderado por el ICFES y a cargo de un conjunto de investigadores y profesionales del área, se inició la reflexión y definición, con base en la normatividad y estándares nacionales, del marco de referencia para la evaluación externa de las competencias ciudadanas en el país, en el que se define la noción de ciudadanía y la concepción de ciudadano, focos de la evaluación en el país. A partir de este marco, se diseñó una nueva prueba de competencias ciudadanas para la educación básica y media,

No. De Documento:
24

**Título: Pruebas Saber 3°, 5° y
9° Orientaciones para la lectura
de Resultados de las pruebas de
Acciones y actitudes
Ciudadanas.**

Autor(es): ICFES.

aplicada en octubre de 2012, para los grados quinto y noveno. Adicionalmente, esta evaluación contó con procesos rigurosos de validación y pilotaje, en los cuales participó ampliamente la comunidad educativa. (Presentación, p. 5).

ACTOR

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ACCIONES

Reflexión y definición del marco de referencia

Evaluación externa de las competencias ciudadanas en el país con base en la normatividad y los estándares de competencias ciudadanas.

Diseña una nueva prueba de competencias ciudadanas

Al igual que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES utiliza una medida homogénea, en el contexto de las competencias, lo que significa que la expresión ejercer la ciudadanía hace referencia a desempeños y competencias y no a una ciudadanía activa en lo político y en lo social.

La existencia de una entidad cuya misión es realizar evaluación externa a los procesos de las instituciones educativas con base en los estándares establecidos, constituye un mecanismo de control sobre las acciones formativas de la escuela. Tradicionalmente se han evaluado las áreas del conocimiento consideradas básicas y en épocas recientes el tema de las competencias ciudadanas entra en este seguimiento. ¿Con qué objetivo se enfatiza en la medición de estas competencias en las pruebas desde los primeros grados de escolaridad? ¿Qué tipo de ciudadano está se busca evaluar desde el diseño de estas pruebas estandarizadas?

Es una alusión explícita a la noción de ciudadanía que subyace en las pruebas saber, que marca la pauta para la formación ciudadana en la escuela: Competencias ciudadanas. El predominio del enfoque es el normativo y los estándares, perspectiva alejada en gran medida de los planteamientos teóricos de la presente investigación, fundamentados en Adela Cortina, Estanislao Zuleta, Hannah Arendt y Martha Nussbaum.

Fase 2: Organización de la información de la fase 1 sobre las categorías conflicto y ciudadanía por periodos presidenciales desde 1991 hasta 2014, agrupando los elementos en otros más generales a los que se denominan componentes.

Éstos tienen que ver con los objetivos planteados en el estudio, por ejemplo, identificar referentes de comprensión, intereses teóricos e intencionalidades e implicaciones éticas, políticas y pedagógicas.

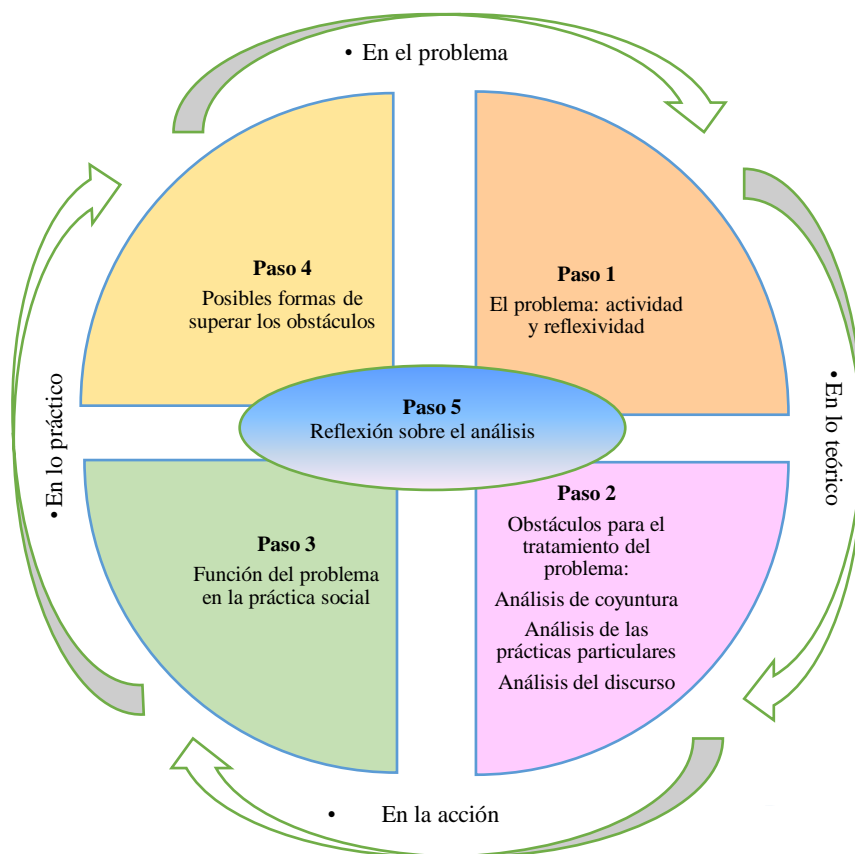
Tabla No. 6. Componentes de análisis.

PERIODO:		
PRODUCCION DOCUMENTAL:		
CATEGORIA	CONFLICTO	CIUDADANIA
COMPONENTES DE ANALISIS		
Referentes de comprensión -énfasis intereses teóricos- intencionalidad		
Problema: coyuntura, prácticas sociales propuestas y acciones- actores		
Implicaciones éticas, políticas y pedagógicas		
Aspectos lingüísticos		

Fase 3: Análisis Crítico del Discurso-ACD.

En esta fase se utiliza la información de las dos fases anteriores para realizar el análisis de acuerdo con la propuesta metodológica del ACD de Chouliaraki y Fairclough (1999); Fairclough y Wodak (2000).

Gráfica No. 2 Recorrido metodológico Análisis Crítico del Discurso



La gráfica representa el esquema general del Análisis Crítico del Discurso realizado, cuyo parentesco con la teoría crítica, presenta una estructura dialéctica y circular. En efecto, lo teórico y lo práctico, así como el problema y la acción, son referentes permanentes en el análisis, se implican mutuamente e interactúan de una forma ciclica. Así mismo, cada paso se ubica en un cuadrante en el que se correlacionan los aspectos mencionados. Por ejemplo, el paso 1 referido al problema, actividad y reflexividad, se enmarca dentro del problema y el elemento teórico.

Con base en la estructura anterior, cada uno de los pasos se comprende de la siguiente manera:

El problema: actividad y reflexividad: identificación de un problema en la vida social que se relacione con los discursos, en este caso, de conflicto y ciudadanía.

Obstáculos para el tratamiento del problema: En este apartado se tienen en cuenta los siguientes elementos:

Análisis de coyuntura: caracterización del periodo de análisis, teniendo en cuenta la comprensión del contexto histórico colombiano entre 1991 y 2014, identificando etapas de transformación, de desarrollo, de rupturas o retrocesos que se constituyen en el marco para el análisis y la interpretación de los discursos de política pública sobre conflicto y ciudadanía, atendiendo a elementos sociales, económicos, políticos y culturales.

Análisis de la práctica social particular: establece la manera como se relacionan e interactúan las distintas prácticas sociales, culturales, políticas y discursivas, cómo se implican y se transforman mutuamente destacando sus tensiones, relaciones, coherencias, rupturas, permanencias, enfoques teóricos, actores, entre otros. El análisis se realiza en forma sincrónica (Interacción de prácticas sociales en cada periodo) y diacrónica (Interacción a través del tiempo).

Análisis del discurso: Se realiza el análisis del discurso desde el punto de vista lingüístico, haciendo énfasis en aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos. Se identifican recursos verbales y no verbales, formas específicas de lenguaje, géneros y estilos utilizados, formas de representación de la realidad.

Función del problema en la práctica social: en este apartado se identifican los intereses teóricos acerca del conflicto y la ciudadanía presentes en los discursos, estableciendo intereses de dominación que mantienen el problema e intereses de resistencia que buscan su transformación.

Posibles formas de superar los obstáculos: se identifican aquí las alternativas de intervención en las instituciones educativas en torno al conflicto y la ciudadana a partir de los resultados de este estudio.

Reflexión sobre el análisis: Explicitación de los criterios de validez aplicables a la presente investigación.

7. Análisis Crítico del Discurso: Resultados

7.1 El problema: actividad y reflexividad.

Como se mencionó en el apartado anterior, el Análisis Crítico del Discurso (ACD) implica la identificación de un problema en la vida social que se relacione con los discursos, en este caso, de conflicto y ciudadanía. Los discursos como prácticas sociales tienen relación con problemáticas sociales, que de alguna manera se reflejan en dichos discursos y que pueden ser mantenidas o transformadas por éstos y, a la vez, dichas problemáticas pueden incidir en la transformación de los discursos.

El conjunto de políticas públicas generadas desde el año 1991 en Colombia, año en que se promulgó la actual Constitución Política de Colombia, tienen como trasfondo una problemática social que ha convocado durante las últimas décadas, no sólo al Estado sino a la sociedad civil en sus diferentes expresiones e instituciones hacia la búsqueda de una solución frente a dicha problemática, que hasta el momento persiste con sus mismas características. Esta se puede sintetizar en el conflicto social que tiene su origen en la inequidad, que en el último siglo redundó en violencia y conflicto armado manifestado en situaciones como confrontación entre el Estado y grupos irregulares, desplazamiento forzado, economía ilícita, maltrato, violencia familiar, violencia escolar, delincuencia, violación de los derechos humanos, conflictos ambientales, corrupción, discriminación y maltrato a las mujeres, entre otras. En este contexto, el Congreso de la República de Colombia (1994), en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Ernesto Samper, 1994-1998, se expresa que el conflicto se origina en la realidad social, particularmente

en las situaciones asociadas al tema de la justicia redistributiva, es decir, es un tema de equidad.

En el Plan se afirma:

La presente administración ha heredado dos procesos de transformación de la vida nacional que están lejos de haberse consolidado. El primero de ellos es el cambio institucional generado por la Constitución de 1991 y, el segundo, la apertura económica. Recibió, por otra parte, con una tradición macroeconómica sólida, en su fase alta del ciclo económico, aunque no exenta de dificultades coyunturales (el deterioro del ahorro privado y la revaluación, con el consecuente deterioro de algunos sectores productores de bienes comercializables). Este relativo éxito se enmarca, sin embargo, en una sociedad con profundos conflictos sociales, muchos de los cuales están asociados a la inequitativa distribución de los frutos del desarrollo (p. 16)

Así mismo, la historia social del país se ha caracterizado por la falta de reconocimiento de la diferencia, que se manifiesta en intolerancia, represión de los movimientos sociales, desconocimiento del pluralismo ideológico y la diversidad cultural del país. Frente a estas problemáticas, el Estado sostiene que ha existido una actitud pasiva de la ciudadanía, lo que implica una escasa participación en la solución del problema del conflicto social y la violencia. Por ejemplo, el Congreso de la República de Colombia (1998) en el Plan de Desarrollo del periodo presidencial de Andrés Pastrana Arango, 1998-2002, afirma:

La violencia y la pobreza son dos de las muchas formas en que se expresa el conflicto social en Colombia. Es natural que toda sociedad presente tensiones, pero en el caso colombiano es palpable la incapacidad social para resolverlas armónicamente. Por el contrario, muchas veces las tensiones son resueltas a través de un conflicto violento y destructivo, que no puede servir de base para el desarrollo. La sociedad colombiana cuenta con una población notablemente ingeniosa, recursiva y trabajadora que, sin embargo, no ha podido armonizarse de modo tal que los esfuerzos individuales, en vez de producir una sociedad fragmentada y atomizada, produzcan beneficios sociales. Hace algunos años, Gabriel García Márquez en su proclama que daba presentación al trabajo

de la Misión de ciencia, educación y desarrollo anotaba que “hemos terminado por ser incrédulos, abstencionistas e ingobernables, y de un individualismo solitario por el que cada uno de nosotros piensa que sólo depende de sí mismo (p.19).

Esta problemática persiste hasta el momento actual, con las mismas características y con una incidencia notable en el ámbito escolar. En los discursos de orden nacional del periodo 2010-2014, se identifican las mismas problemáticas que históricamente han sido referentes para el diseño de las políticas públicas: conflicto armado interno, economías ilícitas, violencia, vulneración de derechos. El Congreso de la República de Colombia (2010) en el *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014*, afirma:

Fortalecer y apoyar iniciativas políticas de paz y acciones de desarrollo territorial y alternativo, como una contribución fundamental para la consolidación de un estado social de derecho más efectivo y la reducción de economías ilícitas, la violencia y el conflicto, así como la promoción de un mayor nivel de reconciliación. Sus acciones se orientan en iniciativas de paz y desarrollo lideradas por grupos étnicos (indígenas y afro colombianos), organizaciones de mujeres y jóvenes del nivel local y regional (p. 44).

Los conflictos históricos han generado situaciones diversas con incidencia en la escuela, que se manifiestan en situaciones de violencia y agresión caracterizadas por un marcado desbalance de poder entre las partes y diferentes problemáticas que desbordan la capacidad de respuesta de dicha institución y que obstaculizan el proceso de formación de ciudadanos, que en su conjunto son los responsables de dar respuesta a estas problemáticas. En este sentido, en la última década hay una prolija producción discursiva, entre la que se puede destacar, la Ley 1620 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y los documentos de política pública de la ciudad de Bogotá en el gobierno de “La Bogotá Humana”, en las que se busca con urgencia respuestas desde la escuela a la situación de conflicto que ha confluído en violencia a todos los niveles y que

desborda la capacidad del Estado y la sociedad para responder adecuadamente a su solución. En efecto, no obstante el esfuerzo legislativo y administrativo del Estado para responder a la realidad de la violencia, los índices de ésta han ido en aumento y han impactado notoriamente la escuela. En Bogotá, se hace una apuesta por la formación de ciudadanos activos y comprometidos frente a la situación actual, a través de los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Al respecto, en el documento *Planes Integrales para la ciudadanía y la convivencia*, la Secretaría de Educación Distrital (sf) se afirma:

En la transformación de las relaciones sociales que persigue la participación para el aprendizaje, se encuentra también la esencia para abordar de forma positiva los conflictos que afectan nuestra sociedad. Participación como capacidad implica también el manejo adecuado del conflicto, donde las partes involucradas son capaces de reconocerse como pares, de respetarse y de encauzar la solución del conflicto desde el acuerdo, generando en su resolución un saldo pedagógico (p.27).

Como se ve, el documento de política de la ciudad de Bogotá, enfatiza el afrontamiento positivo del conflicto basado en la concertación, que claramente contrarresta su abordaje con mecanismos violentos. Esta visión incluso trasciende la escuela, pues el aprendizaje es enmarcado en el conjunto de las relaciones sociales.

7.2 Obstáculos para el tratamiento del problema.

La finalidad de este apartado consiste en establecer cómo los elementos estructurales del proceso social y su interacción obstaculizan el cambio, es decir, cómo el conjunto de prácticas sociales y discursivas hacen que el problema de violencia en Colombia, la inequidad y la falta de reconocimiento se mantengan, a pesar de los esfuerzos por construir ciudadanos activos que sean capaces de afrontar el conflicto social.

7.2.1 Análisis de coyuntura: caracterización del periodo de análisis.

La comprensión del contexto histórico colombiano entre 1991 y 2014, permite identificar etapas de transformación, de desarrollo, de rupturas y retrocesos que se constituyen en el marco para el análisis y la interpretación de los discursos de política pública sobre el conflicto y la ciudadanía. En este marco de análisis se tienen en cuenta procesos, acontecimientos y actores, dentro de los cuales se destaca la acción del Estado a través de sus políticas públicas y su interacción permanente con la sociedad civil.

Para comenzar, en el año de 1991 se dio un acontecimiento histórico en Colombia, que determinó el curso de la vida del país hasta el presente: la promulgación de la Constitución Política de Colombia. Este acontecimiento marcó una transformación no sólo a nivel jurídico, sino que ha incidido en los procesos políticos, económicos, sociales, culturales y educativos del país. A continuación, se presenta una caracterización de lo que ha ocurrido en Colombia en estos aspectos de la vida nacional, así como los principales documentos de política pública propuestos para dar salida a las diferentes situaciones que en estos ámbitos han marcado el destino del país.

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991 establece el Estado Social de Derecho, lo cual va a permitir que la vida nacional se construya, al menos a nivel jurídico, sobre la garantía de los derechos de primera y segunda generación, es decir, sobre los derechos fundamentales y los derechos sociales, económicos y culturales, rasgos que denotan una alta influencia de las concepciones del Estado liberal moderno basado en la libertad y la igualdad y no sobre los privilegios de ninguna condición. Otra cosa es el desarrollo de la Constitución Política de Colombia a través de las normas, las políticas, los planes de desarrollo y, en general, las acciones del Estado y la sociedad para hacer realidad el enunciado constitucional. La realidad histórica del país en las dos últimas décadas da razón de la complejidad de este proceso, que ha

implicado incluso un conjunto de contrarreformas que han obedecido a los distintos juegos de poder y de intereses, propios de la vida en sociedad.

El primer elemento a tener en cuenta en la transformación iniciada en la Constitución Política de 1991 es el aspecto cultural. De un Estado confesional, bipartidista, con una democracia representativa, se pasa a un Estado que reconoce, al menos jurídicamente, la diversidad cultural, los derechos de las minorías, la libertad de creencias, la democracia participativa, entre otros. González (2012), afirma al respecto:

El país además comprendió que existían los raizales, las comunidades afro descendientes, los practicantes de otras religiones, y los ateos. De un país católico, blanco, bipartidista, se pasó a una sociedad diversa, multicultural y con reconocimiento de los indígenas y afrocolombianos [...] Así aparecieron en la escena constitucional las minorías étnico-culturales, de género o de preferencias sexuales (p. 52).

Si bien este cambio constitucional no genera por sí mismo una transformación social inmediata, sí ha generado procesos culturales que han llevado a un reconocimiento creciente de la diversidad nacional y la reivindicación de los derechos de las minorías, que requieren pasar del plano jurídico a la reivindicación social y económica y a la consolidación del cambio cultural, que es quizá uno de los más lentos.

Así mismo, el proceso cultural y educativo de Colombia en las dos últimas décadas ha estado notablemente influido por el proceso de globalización, el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el surgimiento de subculturas urbanas. En este proceso se destaca el prolijo desarrollo de la literatura, las artes plásticas y el arte popular, que han impulsado procesos de concientización social y de construcción de identidad como nación. Una mirada somera a la realidad colombiana permite sostener que en Colombia el impacto del proceso globalizador no ha sido uniforme y de alguna manera mantiene la presencia simultánea de rasgos

premodernos, modernos y posmodernos. Los efectos de la globalización han llegado, en gran medida, de manera tardía con relación a su desarrollo en los países del primer mundo.

Dentro de los acontecimientos de tipo cultural y educativo que se pueden destacar a partir de la década de los 90 en Colombia están: desarrollo de las tecnologías de la información, aparición de las subculturas juveniles, promulgación de la Ley 30 de Educación Superior y la Ley 115 de 1994, exigencias de formación en competencias básicas para responder al mundo globalizado y al mercado, surgimiento de la moral privada e influencia de la teoría de la ética discursiva, influencia de los medios de comunicación y las Tics en la conformación de comunidades virtuales que han influido lo social y la cultura, entre otros.

Una característica de este periodo en todos los aspectos de la vida nacional es la continua situación de crisis originada en el conflicto político interno, que ha generado una cultura de la violencia a todos los niveles. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1996), al hacer la contextualización del país en el documento “*Lineamientos pedagógicos de educación ética y valores humanos*” afirma:

En Colombia vivimos una situación de crisis que incide de manera directa en los procesos de educación y en la formación de los valores ciudadanos, que sustentan una cultura democrática. Se trata de una crisis de cultura política de la sociedad colombiana, en un contexto de múltiples formas de violencia que han estado presentes a lo largo de nuestra historia social y política, que han fragmentado el tejido social y propiciado la violación de los Derechos Humanos, registrando cifras escalofriantes de atentados contra el derecho a la vida que generalmente se quedan en la impunidad (p. 26)

En el aspecto social, se pueden destacar algunas características relacionadas con los aspectos culturales mencionados. Para los distintos movimientos sociales, las demandas van cambiando desde lo material a lo cultural y político. Dentro del periodo de análisis planteado (1991-2014), se pueden destacar algunos acontecimientos relevantes a nivel social: crecimiento

de la violencia interna, lo determinante en los procesos sociales es el conflicto interno; surgimiento de movimientos sociales de diversos grupos y minorías como mujeres, estudiantes, afrodescendientes, indígenas, comunidad LGTBIQ (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer), entre otros; acciones de la sociedad civil manifestada en movimientos sociales como el movimiento agrario y campesino, el de los estudiantes, MANE, (Mesa Ampliada Nacional de Estudiantes), los sindicatos; acción de las guerrillas, las mafias y el narcotráfico; deterioro ambiental; desplazamiento forzado, entre otros.

Las políticas públicas y sus discursos han estado orientados a dar respuesta a estas situaciones. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1998), en los *Líneamientos Curriculares de Educación Ética y Valores Humanos* plantea que *“la definición de políticas y propuestas educativas en el campo de la democracia y los valores morales está íntimamente ligada a la lucha por propiciar una vida digna a las gentes de los sectores más pobres del país”* (p. 27).

A nivel político, a partir de la Constitución Política de 1991, se realizaron varias transformaciones en el país, por el cambio de la estructura misma del Estado. Entre éstas se pueden mencionar la creación de los órganos de control como la fiscalía general de la nación, la contraloría, la procuraduría. Se crearon, además, los órganos electorales como la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral. Así mismo, se establecieron mecanismos de protección de los derechos como la Acción de Tutela, el Derecho de Petición, el recurso de Habeas Corpus, el respeto al Debido Proceso, entre otros.

En el aspecto político, es importante mencionar los procesos de paz que distintos gobiernos han realizado con los grupos armados de izquierda y de derecha, como las guerrillas y los grupos paramilitares. Entre estos se pueden mencionar el realizado por el presidente Andrés Pastrana Arango, quien gobernó al país entre 1998 y 2002, en el que se despejaron 42.000

kilómetros de territorio en San Vicente del Caguán. En el gobierno actual de Juan Manuel Santos Calderón se llevan a cabo los diálogos de paz en la Habana- Cuba con la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia). Estos procesos contrastan con el periodo 2002-2010, en el que gobernó el presidente Álvaro Uribe Vélez, que se basó en la seguridad democrática y el fortalecimiento de las fuerzas armadas.

Entre los acontecimientos políticos del periodo 1991-2014 se pueden destacar: la promulgación de la Constitución Política de 1991, debilitamiento del bipartidismo, aplicación de las doctrinas de la Seguridad Nacional y la Seguridad Democrática, modernización de las fuerzas militares, decisión de la Corte de la Haya sobre San Andrés y Providencia, protagonismo de la sociedad civil, participación democrática, primacía del Estado de Derecho, Estado laico promulgado por la teoría liberal del Estado, desplazamiento forzado, entre otros.

En el aspecto económico se pueden destacar el proceso de apertura económica iniciada con el presidente César Gaviria Trujillo, firma de tratados de libre comercio, buenas relaciones económicas con distintos países especialmente, con los Estados Unidos, mercado de capitales, reducción del Estado, la creación del Banco de la República como entidad autónoma encargada de ser la autoridad monetaria, cambiaria y financiera del país. Así mismo, se presentó el fortalecimiento de una economía ilegal basada en el narcotráfico, que infiltró amplios sectores de la vida nacional, incluyendo la política, hasta el punto de darse las famosas narcocampañas que hasta hoy han estado presentes como tema de la vida nacional. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1998), en los *Líneamientos Curriculares de Educación Ética y Valores Humanos*, afirma:

De otra parte, puede decirse que la ilegalidad económica, que se ha tornado funcional a algunos de los actores del conflicto armado: la guerrilla y los paramilitares, en tanto que de una manera muy pragmática lo que interesa, no son tanto las razones políticas, sino

los márgenes de ganancia, luego del pago de las correspondientes “tasas de protección”, no sólo ha potenciado el conflicto armado que vive el país, sino que también ha introducido unos valores éticos y morales de graves consecuencias en el tejido social. La pregunta que cabe hacerse es entonces, ¿qué ideales colectivos hemos construido? ¿Qué valores orientan nuestra acción social? (p. 23).

A partir de la visión panorámica de la coyuntura social, política, económica, cultural y discursiva en Colombia desde el año 1991, se puede ver que, no obstante la promulgación de la Constitución Política y sus desarrollos, que explícitamente le apuestan a la garantía de los derechos fundamentales, el surgimiento de movimientos sociales que reivindican derechos de grupos marginados y minorías, los intentos de aclimatar la paz y lograr la desmovilización de los grupos alzados en armas, la situación de conflicto social y de injusticia manifestada en inequidad y ausencia de reconocimiento se mantiene y los intereses de dominio de grupos minoritarios se fortalecen.

Las políticas públicas presentan una gran inestabilidad, pues dependen de circunstancias como las exigencias de organismos internacionales, los problemas internos y las políticas de gobierno, que en muchas ocasiones difieren en el orden territorial respecto a las políticas nacionales. Para dar un ejemplo, la Constitución Política de Colombia 1991 cuyo carácter es el Estado Social de Derecho, que implica prioridad en la inversión social, ha sido objeto de varias reformas constitucionales para modificar y reducir los recursos de transferencias a las entidades territoriales destinados a salud, educación y saneamiento básico. Estas reformas han obedecido a exigencias de organismos internacionales como el Banco Mundial y es condición para mantener y otorgar los empréstitos a la nación. En contraste, la ciudad de Bogotá le ha apostado en las tres últimas administraciones a la inversión social, particularmente en educación y medio ambiente.

Un elemento a resaltar en la panorámica presentada es que, no obstante todos los esfuerzos por dar una solución de fondo a los problemas sociales, estructuralmente Colombia ingresó desde la década del noventa en el proceso de apertura económica y en la dinámica del proceso globalizador, que ha generado no solamente crisis de tipo fiscal, sino también a nivel político, cultural y educativo, pues las exigencias de este proceso favorecen intereses transnacionales y de una minoría del país, que agudiza la crisis iniciada décadas atrás por los conflictos sociales. La inequidad persiste, lo mismo que el desconocimiento de la realidad nacional. A nivel de la ciudadanía, las exigencias de la globalización implican la formación en competencias básicas y ciudadanas que favorezcan dicho proceso y no tanto la formación de un ciudadano crítico, empoderado, divergente y activo frente a la situación.

En efecto, el hecho de que las competencias básicas enfatizan en la capacidad de responder adecuadamente a pruebas estandarizadas, sugiere la formación de un capital humano competitivo y competente frente a un sistema económico y no frente a sí mismo, es decir, se requiere para que funcione adecuadamente el sistema y no para la vida, la diversidad, la crítica y la integralidad del ser humano. El capital humano necesita productores competentes, no tanto seres críticos del sistema que sean creativos, que reconozcan la diferencia, que comprendan su realidad contextual, personal y social. Esto puede explicar por qué estos discursos no han incidido en la transformación del problema de la inequidad y la violencia.

A continuación, se aborda de manera más detallada, el proceso de interacción entre las prácticas sociales y discursivas, como elementos que contribuyen a mantener la situación mencionada.

7.2.2 Análisis de la práctica social particular.

En esta fase del ACD, se trata de realizar el análisis de las prácticas particulares en las que están localizados los discursos, entendidos éstos como parte de la práctica social. Se establece la

manera como se relacionan e interactúan las distintas prácticas sociales, culturales, políticas y discursivas, cómo se implican y se transforman mutuamente, destacando sus tensiones, relaciones, coherencias, rupturas, permanencias, enfoques teóricos, actores, entre otros. El análisis de la práctica social se realiza teniendo en cuenta dos perspectivas: una de tipo sincrónico cuyo eje son los periodos presidenciales; la otra de tipo diacrónico, que tiene en cuenta el desarrollo de las prácticas sociales entre 1991 y 2014, haciendo referencia a los ámbitos de influencia de los discursos, los ámbitos normativos y de política pública, aquí también se establecen continuidades, rupturas, relaciones, características discursivas, entre otros.

En la década de los 90, los discursos producidos a nivel de política pública se ubican en una red de prácticas políticas, económicas, culturales y sociales en las que los discursos sobre ciudadanía y conflicto desempeñan un papel importante. En esta década se desarrollaron los periodos presidenciales del Presidente Cesar Gaviria Trujillo y Ernesto Samper Pizano y el inicio del periodo presidencial de Andrés Pastrana Arango. Respecto a las prácticas sociales, económicas, políticas, culturales y discursivas, se pueden destacar las siguientes: en el aspecto político, la séptima papeleta (1990) que concluyó en el proceso de la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, la cual promulgó en 1991 la actual Constitución Política. Así mismo, se realizó el proceso electoral para la presidencia de la república en el que ocurrieron hechos importantes relacionados con el problema del conflicto y la violencia en el país, como el asesinato del candidato presidencial Carlos Pizarro León Gómez, del desmovilizado grupo guerrillero M-19.

Un hecho trascendental a nivel político y jurídico es que, de acuerdo con la Constitución Política de 1886, el Plan de Desarrollo *La Revolución Pacífica* del presidente Gaviria, concibe un ciudadano que se circunscribe en un Estado centralizado y proteccionista, que de alguna manera refleja una visión más republicana cuando se refiere a la participación ciudadana, es decir, el

ciudadano no sólo tiene derechos, sino también deberes frente al Estado. En el aspecto económico, la preocupación es la apertura económica del país. Se puede identificar ahí un punto de tensión, pues el Plan de Desarrollo se enmarca en la Constitución de 1886, pero el proceso de apertura iniciado en este mismo periodo es más acorde con los principios de la Constitución Política de Colombia de 1991. La Constitución del 86 es centralista y de alguna manera proteccionista, la del 91 es descentralizada y abierta a la economía global, así como a la participación ciudadana. En este sentido, el Congreso de la República de Colombia (1990) en el Plan de Desarrollo 1990-1994, aunque fundamentado inicialmente en la Constitución de 1886, realiza ya una apuesta por lo que se verá reflejado en la Constitución de 1991:

Además, la creciente manifestación de las necesidades de los ciudadanos ocurre cuando en las distintas regiones de Colombia existe un vigoroso movimiento hacia la autonomía local. La elección de alcaldes ha desencadenado un proceso de consolidación de la vida de los municipios y otros entes territoriales. Las decisiones administrativas y económicas, siempre tomadas en Bogotá, no interpretan las necesidades y aspiraciones de las comunidades, que en buena parte ya tienen la capacidad de asumir el peso de su destino. En esta área, el proceso político, el regional y el económico adquieren una dimensión única, en la búsqueda de mayor libertad y descentralización. La autonomía regional es la contrapartida local de la mayor democracia política y de la creciente libertad económica (p. 10).

En el periodo presidencial del presidente Ernesto Samper Pizano, 1994-1998, se hizo relevante un conjunto de prácticas tradicionales en el Estado colombiano relacionadas con la corrupción política y la influencia del narcotráfico en esta época. Un hecho político y jurídico importante de alta recordación en los medios de comunicación y en la vida social fue el proceso ocho mil, momento en que el Estado colombiano atravesó una crisis que tuvo repercusiones incluso en las relaciones internacionales, particularmente con los Estados Unidos. Esta realidad

contrasta con los planteamientos de su Plan de Desarrollo en el que se expresa que el ciudadano del siglo XXI se caracteriza por ser participativo y tolerante en lo político, respetuoso de los derechos humanos, pacífico en sus relaciones con sus semejantes, consciente del valor de la naturaleza, menos depredador de la naturaleza, integrado en lo cultural, orgulloso de pertenecer a Colombia. El contraste se puede establecer porque el discurso no acompaña necesariamente las prácticas. Una política que apuesta al respeto de los derechos, al pacifismo, al orgullo nacional, no es coherente con un proceso judicial en el que hubo evidencias de infiltración de dinero del narcotráfico en el gobierno que la generó.

Por otra parte, en el ámbito social el conflicto se manifiesta como una violencia extrema que se caracteriza por un periodo de alta incidencia del terrorismo, especialmente de las mafias del narcotráfico hacia la población civil causado por el problema jurídico de la extradición de colombianos a los Estados Unidos. Este aspecto se une con los tradicionales problemas de inequidad social que hasta el momento solamente tenían una expectativa de mejora con base en la nueva Constitución Política en la que se promulga un Estado Social de Derecho. Esta expectativa de transformación social también incluyó el elemento cultural, puesto que en la nueva constitución se hizo relevante el reconocimiento a la diversidad cultural y a las minorías del país, se puede decir que se amplía la concepción de la justicia entendida como equidad para pasar, además, a un concepto de justicia como reconocimiento, que va más allá de la redistribución de la riqueza y establece como criterio fundamental de la justicia la posibilidad de que toda la sociedad tenga cabida en la dinámica del país. Esto está manifestado explícitamente en el texto constitucional.

Se ha dicho que como perspectiva en la presente investigación a partir del Análisis Crítico del Discurso, las prácticas discursivas hacen parte de las prácticas sociales. En cuanto a los discursos de política pública como prácticas sociales en la última década del siglo XX y

principios del XXI, se puede destacar la promulgación de la *Constitución Política de Colombia*, la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 y el Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994 *La Revolución Pacífica*, del presidente César Gaviria Trujillo. En el periodo 1994-1998, el Plan Decenal de Educación 1996-2005; Plan Nacional de Desarrollo *El Salto Social* del Presidente Ernesto Samper Pizano; los *Lineamientos Curriculares de Constitución Política y Democracia, Ética y Valores* del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la Resolución 2343 de 1996 sobre logros e indicadores de logro del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, y en el ámbito territorial el Plan de Desarrollo de Bogotá 1995-1998 *Formar Ciudad* de Antanas Mockus Šivickas. Al final de la década y comienzos de la década del 2000, se promulgaron importantes documentos de política como: Ley 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 *Cambio para Construir la Paz* del presidente Andrés Pastrana Arango; Plan de Desarrollo de Bogotá 1998-2001 *Por la Bogotá que Queremos* de Enrique Peñalosa Camargo y el Plan Sectorial de Educación de la Secretaria de Educación Distrital 1998 – 2001.

La producción discursiva se relaciona con los procesos sociales, políticos y culturales, por lo que es necesario, para la presente investigación, establecer cómo estos discursos abordan y enfocan el conflicto y la ciudadanía y cómo la interacción de los discursos con el conjunto de prácticas sociales, contribuyen a mantener la situación antes descrita.

Durante el periodo 1990-1994, el conflicto se percibe como algo que hay que resolver, por lo tanto, implica en cierta manera, una visión sobre el mismo como un elemento que es necesario erradicar, es decir, no debe ser condición permanente entre los seres humanos. Esto contradice la perspectiva del conflicto como elemento constitutivo de lo social, con carácter productivo y en cierta manera deseable.

El periodo 1994-1998, en los documentos de política se pueden visualizar dos concepciones del conflicto: por una parte, el conflicto como algo que hace parte de la vida cotidiana de los seres humanos y es susceptible de abordarse de manera constructiva a través del dialogo, el debate democrático y la tolerancia con el otro. Así mismo, éste hace parte de la cultura y es susceptible de otra cultura, la de la concertación. La vida en comunidad se caracteriza por el conflicto y los intereses comunes. Hay principios generales que lo regulan y posibilitan la vida colectiva. Por otra parte, el conflicto se puede dar en un contexto de violencia como confrontación armada, sin embargo, ésta se puede humanizar. Con relación al periodo anterior, hay un cambio en la concepción porque incluye el elemento de humanización del mismo, trascendiendo el carácter meramente instrumental.

Se observa en el Decreto 1860 de 1994 una tendencia del aspecto procedimental y una preponderancia del aspecto jurídico sobre el pedagógico, pues hace énfasis en establecer instancias para el diálogo y la conciliación y no tanto en procesos pedagógicos que lleven a generar una cultura del diálogo. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1994) afirma: *“Los procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, deben incluir instancias de diálogo y de conciliación”* (p. 9).

En esta década, frente a la realidad del conflicto, que en el momento se expresó como violencia y terrorismo, los discursos producidos lo asumen como algo para resolver, solucionar o erradicar. Se omite como oportunidad pedagógica y se resalta el diálogo y la concertación como parte de un debido proceso de tipo jurídico que debe cumplir unas instancias. Resolver el conflicto parece no incorporar a los sujetos, sino a la creación de instancias para ello. Esto es coherente con la situación social y política del país que de alguna manera requiere intervenciones más de tipo jurídico y procedimental para afrontarlo. Por ejemplo, la Constitución Política de

Colombia de 1991, al referirse a los conflictos colectivos de trabajo entre empleadores y trabajadores, muestra que un problema fundamental para el Estado en su momento son los conflictos laborales, lo cual explica que se propongan estrategias como el diálogo y la conciliación.

En el periodo presidencial 1994-1998, respecto al conflicto es relevante mencionar que en el Plan Decenal de Educación, se parte de una concepción que implica asumirlo como algo que hay que solucionar y los medios para dicha solución acuden a elementos permanentes de la interacción humana como son el diálogo y el debate. En este sentido, la perspectiva presentada coincide con la de Arendt (1999), quien plantea la construcción de un poder democrático desde los ciudadanos a partir de la capacidad de concertar para luchar contra toda forma de autoritarismo y participar activamente en el control y legitimación de los gobiernos. Se puede visualizar, al contrario de otros documentos de política, una concepción del conflicto como oportunidad para desarrollar estos principios, lo que implicaría una visión positiva del mismo en el ámbito educativo y en el contexto de la democracia.

Esta visión contrasta con la del documento del Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998, en la que el conflicto no es abordado desde la perspectiva de la interacción humana como una condición permanente y a la vez constructiva de los procesos sociales. En este documento, es asumido como conflicto social a causa de la inequidad, es decir, al problema de la redistribución de la riqueza producto del desarrollo. Tal vez obedece de manera implícita al contexto de la confrontación armada que tiene como base el argumento de la inequidad social y la concentración de la riqueza en pocas manos.

En el documento del Plan de Desarrollo, 1994-1998, el Congreso de la República de Colombia (1994) propuso como intención *“el fomento de los mecanismos de participación ciudadana, la consolidación de una cultura de concertación que remplace la cultura del*

conflicto” (p. 32). En este enunciado, el conflicto pasa del ámbito económico y social al ámbito cultural, lo que implica suponer que el problema de la inequidad ha sido tan arraigado que el conflicto que genera ya hace parte de la cultura del país, lo que no significa que sea parte constitutiva de la condición humana. Sin embargo, es importante resaltar que el enunciado opta por una cultura que contrarreste la cultura de conflicto y habla en términos de concertación, buscando mayor participación de las personas para afrontarlo; en otras palabras, no bastaría sólo con una redistribución de la riqueza, es necesario tocar la cultura de la sociedad y esto involucra actitudes y valores. Desde la perspectiva de la presente investigación, la concertación es un principio fundamental a partir de los referentes teóricos de Cortina (1997), Nussbaum (2010) y Zuleta (2005).

El Congreso de la República de Colombia (1998) en el Plan de Desarrollo 1998-2002 del presidente Andrés Pastrana Arango, con respecto al conflicto se afirma lo siguiente: “*Se buscarán los mecanismos propicios, los instrumentos adecuados para un proceso de negociación que conduzca al fin del conflicto armado y a la vez se propenderá por resolver aquellos factores que propician y dinamizan la violencia*” (p. 15).

Como se puede constatar en el enunciado, el proceso social de este periodo implica que el discurso sobre el conflicto se limita solamente a su manifestación negativa. Se reduce la posibilidad de concebirlo de una manera más amplia, es decir, como componente esencial de la interacción humana, que puede ser productivo. La manera como se asume excluye implícitamente a la mayor parte de la población que no son actores armados. Esto indica el grado de degradación del conflicto manifestado en violencia.

De acuerdo con Arendt (1999), la violencia es una forma degradada de ejercer el poder en forma autoritaria, y si se asimila el conflicto con este aspecto, siempre será percibido como negativo. En el contexto del proceso de paz que lideró el gobierno del presidente Pastrana se

relaciona la violencia (conflicto armado) con las condiciones de pobreza y miseria de gran parte de la población. Estos son los argumentos fundamentales de los grupos alzados en armas. Es un enunciado de discurso que refleja relaciones de poder en las que predomina el criterio de la fuerza que dan las armas y no un poder popular que surge de la conciencia crítica ante la situación social del país como corresponde a una visión a partir de los postulados de Arendt (1999).

El Congreso de la República de Colombia (1998) en el Plan de Desarrollo 1998-2002 afirma: *“Es natural que toda sociedad presente tensiones, pero en el caso colombiano es palpable la incapacidad social para resolverlas armónicamente. Por el contrario, muchas veces las tensiones son resueltas a través de un conflicto violento y destructivo, que no puede servir de base para el desarrollo”* (p. 19). El concepto que se asume frente a la sociedad como incapaz de resolver las tensiones de manera armónica. Desde Arendt (1999) y Zuleta (2005), solamente una sociedad puede resolver las tensiones de manera armónica, la sociedad con poder es la que puede contrarrestar las distintas formas de violencia. El Congreso de la República de Colombia (1998) afirma: *“Un serio problema de Colombia es que carece de árbitros capaces de dirimir conflictos que sean percibidos como justos e imparciales por todas las partes”* (p. 329). ¿Qué significa dirimir un conflicto? La analogía con los árbitros implica creer que el conflicto se resuelve con una decisión, se acaba por la acción de un juez, es decir que un conflicto no es una condición que permanece. Además, según el enunciado, la solución es racional.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1998), en los *Líneamientos Curriculares de Educación Ética y Valores Humanos*, enuncia lo siguiente:

La vida de la persona humana en comunidad se caracteriza tanto por un conflicto, como por unos intereses comunes, que son la serie de beneficios que no tendría si se excluyera de ella. De otra forma el individuo tiene interés en establecer a través de las instituciones

sociales unos principios generales que regulen esos conflictos y posibilite la vida colectiva (p. 17).

En el enunciado se expresa una visión que coincide con la apuesta teórica de la presente investigación, en la que el conflicto es una característica de la vida en comunidad. También se resalta que esta situación de conflicto se puede regular para posibilitar la vida colectiva, difiere en este aspecto de la posición de la investigación en la que éste no es regulado por principios abstractos, sino por principios y criterios concretos que surgen de la comunidad de comunicación que puede llegar a consensos. Se puede ver en el enunciado que hay un viraje en la concepción sobre el conflicto, aunque en el plan de desarrollo hay un énfasis en el conflicto armado y la violencia, en el documento del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, se ve como un elemento constructivo y cotidiano de la vida social, que puede ser regulado, no suprimido. Esto muestra que la política pública pretende unas prácticas específicas para mitigar los efectos de la violencia y el campo educativo plantea unas prácticas que favorecen la institucionalidad y la regulación social, que incluye el campo educativo.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1998), en los *Lineamientos Curriculares de Constitución Política y Democracia*, compara la labor educativa con un laboratorio: “*la escuela está llamada a convertirse en laboratorio de la cultura democrática*” (p. 21). Se habla de la escuela como un “laboratorio de cultura democrática” donde se aprende a solucionar los conflictos. En este contexto, puede pensarse que la escuela puede proponer ambientes de aprendizaje que faciliten la formación de las actitudes y hábitos de cultura democrática.

En cuanto al conflicto en los discursos de política de las entidades territoriales, se evidencia un cambio en la concepción y abordaje del mismo, lo que indica prácticas y situaciones

diferentes, aunque pertenezcan al ámbito nacional caracterizado por la tendencia a la violencia. Por ejemplo, el Concejo de Medellín (2001) en el Plan de Desarrollo de la ciudad de Medellín 2001-2003, *Medellín Competitiva*, expresa que el conflicto permea diferentes ámbitos de la vida social. Se afirma que:

Adicionalmente, los conflictos del orden social, económico y cultural, la desintegración social y familiar, y el poco sentido de pertenencia sobre el entorno, permean la conciencia de los ciudadanos, obstaculizando la integración y la participación en los procesos de deliberación, ejecución, gestión y construcción del tejido social solidario (p.18).

Por otra parte, con relación a la ciudadanía, el momento de transición vivido por el país entre las dos constituciones políticas, implica que el papel y la importancia de la ciudadanía en todos los procesos no se vea reflejada en el plan de desarrollo y en él se muestra preocupación por la ciudadanía en su sentido de participación y seguridad. Esto permite contrastar con los desarrollos de la constitución del 91, en los que hay una riqueza de alusión a la ciudadanía y su papel en todos los discursos de política pública.

El periodo comprendido entre 1994 y 1998, tanto en los documentos nacionales como en los territoriales, la ciudadanía es abordada desde una perspectiva liberal en la que se concibe como un estatus jurídico, es decir, el ciudadano es un sujeto de derecho. El ejercicio de la ciudadanía se expresa en la participación política, solidaridad social, respeto de los derechos humanos, conciencia del valor de la naturaleza. Desde los lineamientos curriculares se propende por un ciudadano autónomo, informado y deliberante, convencido de su dignidad como ser humano, consciente de su valor, decidido a intervenir en el debate público con sus propias opiniones. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1996), plantea en el Plan Decenal de Educación del año 96 la política educativa para una década y se expresan diversos procesos

para la convivencia ciudadana que implican elementos normativos, educativos y formativos (reglas, cultura, ética), buscando con ello tener una visión integral del proceso que contrasta con los discursos de política pública sobre ciudadanía del periodo presidencial anterior centrado preponderantemente en procedimientos jurídicos.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1996), en el documento del Plan Decenal de Educación de 1996 afirma lo siguiente:

La Constitución de 1991 estableció como principio fundamental de la organización política y social del país, la democracia participativa. Un campo particular de ese principio se encuentra en el derecho de la ciudadanía y de las organizaciones sociales a participar en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos (p. 2).

El enunciado implica una concepción de la ciudadanía que asume dos tradiciones sobre la concepción de la misma: la tradición liberal que ve al ciudadano como un sujeto con estatus legal y la tradición republicana que hace énfasis en la democracia participativa. Esta perspectiva está emparentada con la idea de Cortina (1997), cuando propone como formas de ciudadanía al ciudadano legal y al ciudadano civil, uniendo las dos tradiciones mencionadas.

En el mismo documento, se enuncia lo siguiente: “*Formación Ciudadana, Comunitaria y Ambiental*” (p.16). Como se puede ver, aparece el concepto de formación, esto tiene implicaciones importantes, formación trasciende la escuela porque está referida a procesos comunitarios y ambientales. Esto denota en el discurso una idea de interacción entre los procesos educativos, sociales y económicos. El Congreso de la República de Colombia (1994) en el Plan de Desarrollo Nacional 1994-1998, respecto a la ciudadanía se afirma:

Este modelo rescatará del olvidado diccionario del desarrollo conceptos y términos que para este gobierno no han pasado ni pasarán jamás de moda. Conceptos como inversión social, buen gobierno, desarrollo agrícola, competitividad, concertación, selectividad y gradualidad.

Conceptos que apuntan a la construcción de un nuevo ciudadano colombiano, el colombiano del siglo XXI: un ciudadano más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y, por tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes; más consciente del valor de la naturaleza y, por tanto, menos depredador; más integrado en lo cultural y, por tanto, más orgulloso de pertenecer a este gran equipo de trabajo que es Colombia (p. 9).

El enunciado refleja la necesidad de un ciudadano que pueda responder a los problemas de la época, a saber: intolerancia porque predominaban las dos ideologías tradicionales que tuvieron una historia grande de violencia (liberal, conservador); violación frecuente de los derechos humanos (grupos al margen de la ley y del mismo Estado); contexto de violencia endémica; creciente deterioro ambiental por la acción terrorista y de explotación económica; mala imagen del país tanto en el ámbito interno como en el exterior. Se ven aquí los primeros desarrollos de la nueva constitución enfatizando en la participación, los derechos y el proceso globalizador y apertura al mundo, sin descuidar la búsqueda de un sentido de pertenencia nacional.

En este mismo Plan de Desarrollo tanto la perspectiva sobre el conflicto como sobre la ciudadanía, en lo que refiere al aspecto formativo hace énfasis al problema de la equidad, es decir, se reduce al problema de la redistribución de la riqueza producto del desarrollo. Por tanto, es una concepción del ciudadano en la que prima, de acuerdo con el contexto de todo el enunciado, la productividad y la persona como capital humano. Esta concepción dista mucho del concepto de ciudadano económico planteado por Cortina (1999), que implica la capacidad de la persona como sujeto productivo de su propia existencia y no tanto como una parte necesaria del sistema económico. El ciudadano es un medio en la cadena del sistema productivo.

La Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá (1995) en el Plan de Desarrollo de Bogotá del alcalde Antanas Mockus Šivickas en el periodo 1995-1998, las prácticas del Estado tienen un amplio interés por mejorar la administración y la gestión del mismo. Los discursos reflejan la necesidad de ciudadanos más activos y partícipes de esa administración, que se libere de los vicios tradicionales de la corrupción. De alguna manera, se instrumentaliza al ciudadano para que sirva a la función del Estado.

La administración actuará en defensa del patrimonio colectivo y por una mejor distribución social de los beneficios económicos y culturales del desarrollo de la ciudad. Ayudará a la gente a aprender a usar bien su ciudad. Dicha gestión se facilita con la autorregulación ciudadana, la regulación de la Administración por parte del ciudadano y una nueva cultura institucional (p. 2).

El gobierno de Enrique Peñalosa Camargo, el Concejo de Bogotá (1998), en su Plan de Desarrollo “*Por la Bogotá que queremos*” presenta una visión diferente que implica una ruptura respecto al periodo anterior:

En la base de cada una de las prioridades subyacen el respeto y la defensa de los bienes e intereses colectivos, el imperativo de brindar mayores oportunidades para la realización del potencial humano y el desafío de mejorar la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos y propiciar, con ello, un proceso de aprendizaje hacia una nueva manera de vivir en nuestra ciudad (p. 3).

En este sentido, puede relacionarse con los postulados de Nussbaum (2001) sobre el desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida. El enunciado no especifica qué se entiende por calidad de vida y lo mismo qué significa potencial humano. En un enunciado posterior del mismo Plan de Desarrollo se afirma: “*se procurará todo el apoyo a los más necesitados, a los discapacitados y, de manera especial, a los niños y jóvenes para que puedan*

convertirse en ciudadanos productivos y más felices” (p.7). El enunciado expresa en qué podría consistir lo que en el anterior se denomina potencial humano y calidad de vida: productividad y felicidad. Se relaciona, entonces, con una concepción en la que prima el sistema productivo y no la persona misma.

En el Plan de desarrollo de la ciudad de Medellín 2001-2003 “*Medellín Competitiva*”, en consonancia con los Planes de desarrollo de la ciudad de Bogotá del mismo periodo, se ve la ciudadanía como una cultura en la que se entreteteje la acción de los ciudadanos con las acciones del Estado, es una visión de responsabilidad compartida que trasciende la visión de la tradición liberal centrada sólo en la garantía del derecho del individuo.

En lo que va transcurrido del siglo XXI, se finalizó el periodo presidencial de Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y se desarrollaron los dos periodos presidenciales del Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010) y el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014). En cuanto a la producción discursiva por parte del Estado se puede decir que es bastante amplia y que supera la producida en los años 90.

Entre los documentos de política se encuentran: Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia; Plan Nacional de Desarrollo, 2002-2006 del presidente Álvaro Uribe Vélez; Estándares de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 1994; Plan de Desarrollo de Bogotá, 2004-2008, *Bogotá Sin Indiferencia*; Plan de Desarrollo de Medellín 2001-2003, *Medellín Ciudad de Oportunidades*; Plan de Desarrollo de 2004-2007, *Medellín, Compromiso de Toda la Ciudadanía*; Plan de Desarrollo de Cali 2004-2007, *Por una Cali Segura, Productiva y social*; Plan Decenal Educación 2006-2016; Plan Nacional de Desarrollo del presidente Álvaro Uribe Vélez 2006-2010; Plan de Desarrollo de Bogotá, 2008-2012, *Bogotá Positiva*; Plan de Desarrollo de Medellín 2008-2011, *Medellín ES Solidaria y competitiva*; Ley 1448 de 2011, de Víctimas y Restitución de Tierras; Ley 1620 de 2013;

Decreto 1965 de 2013; Plan Nacional de Desarrollo del presidente Juan Manuel Santos Calderón, 2010-2014; *Cartilla 1 Brújula Programa Competencias Ciudadanas* del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2011; *Cartilla 2 Mapa Programa Competencias Ciudadanas* del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2011; Plan de Desarrollo de Bogotá 2012-2016, *Bogotá Humana*; Plan de Desarrollo de Medellín, 2012-2015, *Medellín un Hogar para la Vida*; Plan de Desarrollo de Cali, 2012-2015 CaliDA una ciudad para todos (la manera cómo aparece escrito el título del Plan fue definida de esa manera); Secretaría de Educación Distrital, *Desarrollo Socioafectivo reorganización curricular por Ciclos*, 2012; Secretaría de Educación Distrital, *Lineamiento Pedagógico Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*, 2014; Secretaría de Educación Distrital, *Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*, 2014; Secretaría de Educación Distrital, *Documento Marco: Educación para la Ciudadanía y la convivencia*, 2014.

Respecto a la prácticas sociales, económicas, políticas, culturales y discursivas, se pueden destacar las siguientes: en el aspecto político, luego del fracaso del proceso de diálogo y negociación con las FARC en el periodo del presidente Andrés Pastrana Arango, hay un viraje, tanto en el discurso político, como en las políticas públicas respecto al conflicto y el papel del ciudadano, que se caracteriza por una respuesta militar y represiva frente a los distintos actores armados, que tuvo incidencia en toda la vida social, con percepciones positivas de una buena parte de la población. En la primera década del siglo XXI predominó la teoría de la seguridad democrática, que impregnó la producción discursiva a nivel nacional. El siguiente enunciado del Congreso de la República de Colombia (2002), en el Plan de Desarrollo 2002-2006 del presidente Álvaro Uribe Vélez, resume la posición que predominó durante la primera década:

La vía del diálogo en medio del conflicto está agotada. Por ello el Gobierno Nacional insistirá en que las conversaciones y la búsqueda de una salida política deberán darse en

el marco de una disminución de la violencia, de la cesación de las hostilidades y del abandono del terrorismo. Estas condiciones responden a la necesidad de tranquilidad y paz de los colombianos. *La paz no se negocia, se construye*. Los actores armados ilegales que se adhieran a la reinserción política y social contarán con las garantías necesarias para debatir sus propuestas y postulados políticos en el escenario democrático nacional. La Seguridad Democrática será decisiva para que hagan política sin armas, sin que sus vidas corran peligro, y se amplíe el pluralismo político. De igual manera, se estimulará masivamente la dejación voluntaria e individual de armas de quienes quieran reincorporarse a la legalidad (p. 86).

Esta posición, especialmente la idea de que la vía del diálogo en medio del conflicto está agotada, presenta una ruptura a partir del año 2010, cuando se inicia una nueva política que confluye en la mesa de negociación y los diálogos de Paz de la Habana, Cuba, en la que la idea es resaltar la posibilidad del diálogo en medio del conflicto, incluso se hace importante el tema del posconflicto. Así mismo, la política frente al papel del ciudadano en estos dos momentos (Uribe-Santos), es distinta. En el primero, el ciudadano cumple un papel instrumental, como un factor que influye en el éxito de la seguridad democrática, por su obligación de cooperar con las autoridades judiciales y de policía. En el segundo, el papel del ciudadano es más activo frente a la restitución de sus derechos y sus obligaciones para conseguir el propósito de la paz.

Otro elemento importante a nivel político y económico en la primera década, fue el proceso realizado de reformas a la Constitución Política, particularmente en lo relacionado con las transferencias. Esto generó la promulgación de leyes como la 715 de 2001, que produjo una alta reacción social, pues la política tendió a disminuir la inversión social y a aumentar el presupuesto del gasto militar. La tendencia en los últimos años ha sido pensar más en la inversión social, sin que las condiciones reales de la población hayan mejorado, pues se han acentuado las

protestas sociales de campesinos, estudiantes, víctimas del conflicto, salud y educación, la justicia, entre otros.

A nivel cultural y educativo, el énfasis que se ha dado en los discursos de política pública es el de las competencias a todo nivel: laboral, educación básica y ciudadanía. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia, a través de sus distintos documentos, lineamientos, decretos y resoluciones, insiste en la necesidad de poner al país a tono con las políticas internacionales sobre competencias que exige el mundo del mercado global. En este sentido, se ha agudizado la insistencia en educar para ser más efectivos a la hora de presentar pruebas estandarizadas como las pruebas Saber, Pisa, TIMSS, entre otras. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2006) afirma:

Adicionalmente, el país participará en los siguientes estudios internacionales: a) el Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía - ICCS - 2008, cuyo propósito es establecer los conocimientos y actitudes de los estudiantes en aspectos relacionados con la democracia y los valores, y b) Pisa 2009, que en esta ocasión evaluará las competencias en matemáticas y ciencias e incluirá un énfasis en comprensión de lectura, tanto de textos convencionales como electrónicos. A estas evaluaciones se suman las acciones preparatorias para garantizar la participación del país en TIMSS 2011 (p. 32).

En el mismo sentido, la existencia de una entidad en el país como el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, cuya misión es realizar evaluación externa a los procesos de las instituciones educativas con base en los estándares y las competencias, demuestra la consistencia de la política nacional para responder a las exigencias internacionales sobre la educación, por encima de las necesidades de formación para responder a los problemas nacionales como la inequidad y la violencia. Aquí es necesario hacer contraste entre las políticas

del nivel nacional y la actual política de la ciudad de Bogotá, especialmente en lo que se refiere a la formación ciudadana.

En Bogotá, en la última administración de la ciudad, específicamente en la política educativa, se hace una apuesta por formar en las capacidades humanas, que intencionalmente hace una ruptura con el fuerte discurso nacional de las competencias. En este sentido, se hace relevante mencionar que el fundamento teórico del discurso de la ciudad de Bogotá, está basado en propuestas como la de Nussbaum (2001) y Nussbaum (2010) sobre las capacidades humanas, cuyo énfasis está en ir más allá de los desempeños homogéneos para todos los ciudadanos y pretende formar en la riqueza y diferencia de cada ser humano, la capacidad de argumentar, ponerse en el lugar del otro, reconocer la diferencia, pensar como un ciudadano del mundo preocupado de los problemas que atañen a toda la humanidad, entre otros. La Secretaría de Educación Distrital (2014) en el *Lineamiento Pedagógico: Educación para la ciudadanía y la convivencia*, se afirma:

Consolidar la construcción de convivencia y el ejercicio de la ciudadanía, en este contexto, implica asumir un enfoque de capacidades que recoja no sólo las posibilidades de saber y hacer de las personas, sino que integre éstas con el ser como elemento fundante de la sociedad. Para ello se retoma el concepto de capacidades ciudadanas de Nussbaum (2010) y de UNICEF (2006), precisamente porque establecen como una de sus características, las posibilidades que los seres humanos tienen para el desarrollo de un conjunto de habilidades, valores, conocimientos, motivaciones y prácticas; en este sentido, la Secretaría de Educación Distrital reconoce la escuela como un espacio privilegiado para el fortalecimiento de éstas capacidades y brinda un sentido transformador y humano a las dinámicas escolares, que hasta el momento se venían dando con un sentido centrado en lo económico (p.12).

Con relación al conflicto, durante los periodos del presidente Uribe, desde los documentos de orden nacional como en la Ley de Infancia y Plan de Desarrollo, el conflicto es abordado en sus

dimensiones negativas. Las disposiciones legales, administrativas o disciplinarias tienden a favorecer al niño, niña y adolescente como sujetos de derecho. El periodo 2010-2014 del presidente Santos, promulga la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965, enfatizando respecto al conflicto en aspectos procedimentales e instrumentales: identificar, documentar, analizar, resolver.

Hay un cambio de lenguaje del conflicto escolar a la violencia escolar, sin embargo, el conflicto es asumido como oportunidad pedagógica. Propone mecanismos para su resolución como el diálogo, concertación, reconocimiento de la diferencia. Supone que resolviendo el conflicto se mejoran los desempeños del sujeto en contextos familiar, escolar y social. Así mismo, el conflicto es un elemento que se puede manejar y connota un aspecto negativo porque afecta la convivencia escolar. Se presenta por incompatibilidad de intereses entre las personas, su manejo inadecuado desencadena hechos que afectan la convivencia.

Por otra parte, desde el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en el periodo 2010-2014, éste es abordado desde la perspectiva de competencias: habilidades y capacidades. Habilidades para afrontar el conflicto: comunicación, negociación y participación. Las controversias se transforman pacíficamente, el conflicto es propio de todas las comunidades humanas. El mismo Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en la Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar, afirma que los conflictos se asocian a situaciones donde se presentan diversos puntos de vista y múltiples intereses, las diferencias son motor de transformación y cambio, los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la cual las personas pueden pensar, creer y sentir diferente. Lo importante no es eliminar o mitigar el conflicto, sino manifestar el conflicto de una forma constructiva, sin agresión. El conflicto se puede manejar constructivamente, pasivamente o inadecuadamente.

Con relación a la ciudadanía, los discursos de política de los periodos 2002-2006 y 2006-2010, resaltan la pertinencia del manejo judicial en los asuntos de convivencia ciudadana. En este sentido, la Ley de Infancia y Adolescencia le atribuye a la autoridad judicial competencias como poder hacer recriminación a los adolescentes y realizar acciones pedagógicas a saber: asistir a un curso de respeto a los derechos humanos y convivencia ciudadana. En el orden territorial, los documentos de política de la ciudad de Medellín, destacan el papel activo de la ciudadanía, que debe asumir la responsabilidad de aportar al mejoramiento de las condiciones de vida con sus ideas, proyectos y acciones. La ciudadanía debe trabajar en conjunto con el Estado. Por su parte, el Plan de Desarrollo de la ciudad de Cali, promueve la cultura ciudadana de inclusión, respeto de los derechos humanos, equidad, legitimidad institucional y fortalecimiento de la ciudadanía desde lo cultural.

En los documentos de política de orden nacional en el periodo 2010-2014, aparecen dos características sobresalientes respecto a la concepción de ciudadanía: Una concepción con predominio de las ideas de la tradición liberal sobre el ciudadano; la otra concepción centrada en las competencias ciudadanas.

En cuanto a la primera, ellos afirman que el ciudadano es un sujeto de derechos y deberes. El ejercicio de la ciudadanía connota la idea de ciudadanos cívicos y tolerantes, responsabilidad, desarrollo integral y libertad para el ejercicio de los derechos. Supone además, participación activa, libertad e igualdad ante la ley, igualdad de derechos, libertades y oportunidades, respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios y construcción de normas. La familia y la sociedad tienen obligaciones establecidas en la ley respecto a la ciudadanía, entendida desde la perspectiva de competencias; en los documentos se afirma un ciudadano con competencias (cognitivas, emocionales, comunicativas) e implica que éste actúe constructivamente en la sociedad democrática.

La interpretación de los contextos anteriores, permite realizar una mirada a lo largo del tiempo para identificar continuidades y rupturas, retrocesos y contradicciones. Respecto a las continuidades, es relevante mencionar que en el orden nacional ha sido consistente la insistencia del Ministerio de Educación en cuanto al requerimiento de formar en competencias, incluyendo la formación ciudadana, por requerimientos de organismos internacionales y las exigencias del mercado global, sin embargo, hay un punto de ruptura en políticas de orden territorial como la de la ciudad de Bogotá 2011-2015, que hace una apuesta a la formación de ciudadanos a partir de las capacidades humanas, fundamentada en la teoría del desarrollo humano de Nussbaum (2001) y Nussbaum (2010), con énfasis en el desarrollo de cada individuo teniendo en cuenta su potencial y capacidades y no los requerimientos de un mercado que necesita habilidades y conocimientos estandarizados en los individuos. Esto es un punto importante de ruptura que genera posibilidades frente a unas políticas que de alguna manera han generado un tipo de ciudadano pasivo que no ha contribuido a transformar los problemas persistentes del país, particularmente el conflicto social y la violencia, mientras las élites del poder mantienen en sus políticas dicha situación. Así mismo, se pueden ver retrocesos, especialmente las contrarreformas a la constitución y los fracasados procesos de paz. En el apartado siguiente, se establecerá de qué manera los discursos de política han contribuido a que la situación se mantenga.

7.2.3 Análisis del discurso.

Para el análisis de los discursos sobre conflicto y ciudadanía como elementos constitutivos de la práctica social en Colombia, se seguirá la misma estructura de los apartados anteriores, es decir, se tomarán dichos discursos en su contexto histórico por periodos presidenciales, tanto de la década del 90, como del tiempo transcurrido del siglo XXI. Así mismo, se comenzará con un análisis general de los discursos, para pasar luego a elementos más

particulares de tipo lingüístico y semiótico. De acuerdo con los objetivos de la presente investigación, en este apartado también se hará énfasis en las perspectivas y las implicaciones de dichos discursos en la práctica social, especialmente en los ámbitos ético, político y pedagógico.

Como se indicó en el apartado de metodología, se seleccionaron 53 documentos de política pública en torno al conflicto y la ciudadanía. Estos documentos son de orden nacional y territorial. Las formas discursivas preponderantes son, en primer lugar, las de tipo normativo como leyes, decretos, resoluciones y acuerdos; en segundo lugar, documentos de política pública que traducen planes, programas y proyectos; en tercer lugar, documentos orientadores de política como lineamientos y directivas; y en cuarto lugar, documentos de carácter administrativo como informes de gestión. Estas formas documentales predominantes presentan en sus estructuras unas formas y estilos que determinan en gran medida los elementos sintácticos, semánticos y pragmáticos de los discursos. Así tenemos, por ejemplo, que las formas lingüísticas de las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, poseen un carácter de tipo jurídico con un estilo imperativo, es decir, son de alguna manera órdenes que en un Estado de Derecho estamos todos obligados a cumplir.

Los documentos de política pública, documentos orientadores e informes, presentan otra forma lingüística por su carácter programático. Por ejemplo, los Planes de desarrollo, tanto del nivel nacional como del territorial, introducen diagnósticos, propósitos, justificaciones, marcos teóricos, lenguaje estadístico, compromisos, tareas, entre otros. En estos, predomina un lenguaje exhortativo, aunque por la naturaleza de sus autores como el Congreso de la República, los Concejos Municipales, los Ministerios, las Secretarías de Educación, mantienen también un carácter normativo e imperativo. Sin embargo, estos documentos hacen uso de recursos diferentes al lenguaje jurídico, pues incluyen simbologías, argumentaciones, demostraciones, cuadros, estadísticas, literatura, entre otros.

Un elemento importante a destacar es la manera como se producen los discursos. En este sentido, documentos relacionados con leyes, decretos y resoluciones, tienen un carácter restringido en cuanto a sus autores, por cuanto ya está determinado el órgano de gobierno encargado de producir dichos documentos; por ejemplo, el Congreso y el Ministerio de Educación. No ocurre lo mismo con documentos de política de orden territorial, que aunque se producen por un ente como el Concejo de una ciudad, hay más posibilidad de desarrollar procesos participativos para recoger las propuestas y perspectivas de los ciudadanos. Existen, sin embargo, autores de documentos de política como el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, que aunque su ámbito de influencia es bastante amplio, utiliza recursos como el internet y los Foros Educativos Nacionales para recibir inquietudes y propuestas de distintos actores.

Por otra parte, aparecen documentos de política que por su importancia, alcances y respuesta a las expectativas de los ciudadanos, presentan un proceso para su producción y un mayor grado de publicidad, participación, cuidado, ejercicio político, fundamento jurídico y otras consideraciones que no tienen otros documentos, por ejemplo, la Constitución Política de 1991, es resultado de un amplio proceso político y jurídico que convocó a todo el país. Precisamente, respecto al problema social que se ha identificado en el primer apartado de este análisis, referido al conflicto social, la inequidad y falta de reconocimiento, este es un documento clave de respuesta de la sociedad, que sigue pendiente en sus realizaciones y que en su desarrollo jurídico no ha tenido los efectos suficientes para conseguir una sociedad más equitativa, pacífica y justa.

En cuanto a los autores de los distintos documentos de política, es necesario mencionar que aparte del autor oficial, por ejemplo, el Congreso o el Ministerio, siempre hay detrás un grupo considerable de asesores que incluye juristas, académicos, especialistas, exmandatarios, entre otros, que tienen un papel preponderante a la hora de producir los discursos. Para los

documentos de orientaciones que producen el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, se invitan y contratan investigadores, expertos, escritores, profesionales de distintas ramas, que pueden enriquecer los discursos, pero que en momentos pueden mostrar en un mismo documento formas contrapuestas, en cuanto a las perspectivas y los aspectos lingüísticos. Por ejemplo, el documento Guía pedagógica para la Convivencia Escolar, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2014), inicia con un gran epígrafe que utiliza un poema de Pablo Freire (del que no se cita la fuente), en el que en una de sus estrofas se lee: *Importante en la escuela no es sólo estudiar, / No es sólo trabajar, / Es también crear lazos de amistad, / Es crear un ambiente de camaradería, / Es convivir, es unirse* (p. 9). Cuando se va al desarrollo del documento, el lenguaje, el estilo y el contenido predominante es de carácter procedimental e instrumental, pues se centra en el Manual de Convivencia, sus procedimientos, su lenguaje jurídico y a veces judicial. La anterior estrofa contrasta con el siguiente texto del mismo documento:

Acceso carnal. De acuerdo con el Código Penal colombiano, artículo 212, se entiende como “la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto”. La Ley 599 de 2000 consagra varios tipos de acceso carnal a saber: 1) El acceso carnal violento (artículo 205): cuando se realiza con otra persona mediante el uso de la violencia (p. 47).

Como se puede ver, el lenguaje, la intención, el género literario utilizado y el efecto producido a partir de los dos fragmentos, lleva a pensar que no es un solo autor el que está detrás de la producción discursiva. Así mismo, si se relaciona el título del documento, el epígrafe y el fragmento, generan diferentes expectativas, reacciones, lecturas que pueden influir en la manera como se interpreta y se aplica dicho documento. Esto es común a varios discursos como Planes

de Desarrollo, Lineamientos y directivas. En términos del ACD, puede constituir un obstáculo para el tratamiento y solución de los problemas de la práctica social que tratan de solucionar los mismos discursos.

Otro aspecto relevante en la visión general de los discursos tiene que ver con la traducción que hacen los documentos normativos y de política de orden inferior frente a documentos de orden superior como la Constitución y las Leyes. En este sentido, se pudo visibilizar que ha existido en el universo discursivo de política pública de las dos últimas décadas, un ejercicio de producción de discursos y contradiscursos en el mismo Estado Social de Derecho que es Colombia, llegando en ocasiones a oposiciones y contradicciones. Para citar un ejemplo paradigmático, los discursos sobre ciudadanía de orden nacional como el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 del presidente Álvaro Uribe Vélez y documentos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, contrastan con documentos de política pública de la ciudad de Bogotá, como los producidos en el Plan de Desarrollo de la ciudad y documentos de la Secretaría de Educación Distrital, 2011-2015. En los documentos de orden nacional se encuentran enunciados sobre la formación ciudadana centrada en competencias, un ejemplo de ello es el propuesto por el Congreso de la República de Colombia (2002):

Se acordarán y difundirán estándares mínimos de calidad, con el fin de que las instituciones educativas cuenten con un referente común que asegure a todos los colombianos el dominio de conceptos y competencias básicas para alcanzar desempeños satisfactorios en su actividad laboral, vivir en sociedad y participar en ella en igualdad de condiciones. Se promoverá el desarrollo de competencias ciudadanas, de juicio moral y de valores (p.178). El quinto mecanismo, *pertinencia*, está orientado a lograr que los estudiantes alcancen un exitoso desempeño personal, ciudadano y productivo, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de convivencia, empleabilidad, productividad y competitividad del país. Se promoverá una formación sólida en competencias básicas, ciudadanas y laborales (p.179).

Así mismo, El Ministerio de Educación Nacional Nacional de Colombia (2011), en el documento *Cartilla 1. Brújula*, afirma:

Este documento es una brújula que le ayuda al Establecimiento Educativo —EE— a comprender el proceso de institucionalización de las competencias ciudadanas (fijar un norte), en los cinco ambientes escolares: gestión institucional, instancias de participación, aula de clase, proyectos pedagógicos y tiempo libre. Adicionalmente, ofrece un recorrido desde la Constitución Política Colombiana hasta el desarrollo de competencias ciudadanas, lo que permite entender la coherencia entre la ley de leyes y la práctica concreta de la ciudadanía activa e integral. El documento es necesario para la utilización de la Cartilla 2 – Mapa-, en donde se proponen formas concretas de llevar a cabo la institucionalización de las competencias ciudadanas en la EE (p. 13).

En los discursos de la ciudad de Bogotá sobre la formación ciudadana, se encuentran enunciados que cambian la intención de los mismos hacia las capacidades humanas, por ejemplo en el Lineamiento Pedagógico: Educación para la ciudadanía y la convivencia, la Secretaría de Educación Distrital (2014), afirma:

La Constitución Política de 1991 nos puso a los colombianos y colombianas en la tarea de construir un nuevo país, de asumir una nueva concepción de ciudadanía y, por supuesto, de democracia. En ese proceso, desde Bogotá, y específicamente desde el sector educativo, se han desarrollado distintos planes, programas y proyectos encaminados a orientar desde la escuela la formación integral que precisan niños, niñas y jóvenes para desarrollar las capacidades que les permitan ejercer una ciudadanía crítica y activa, como horizonte de sentido de un país que clama desde hace muchos años por cambios no sólo en sus instituciones, sino en las formas de relacionamiento entre sus ciudadanas y ciudadanos (p. 9).

Con miras a la construcción de ese currículo integral y transversal, se ha desarrollado la herramienta didáctica denominada Ruta de Aprendizajes Ciudadanos. La ruta presenta un conjunto de 6 mallas curriculares -de acuerdo a los ciclos educativos-, que recogen

las capacidades esenciales para la ciudadanía y la convivencia -identidad, dignidad y derechos, deberes y respeto por los derechos de las demás personas, sensibilidad y manejo emocional, sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza, participación y convivencia- en las tres dimensiones de la ciudadanía -individual, societal y sistémico (p. 24)

En el documento referenciado anteriormente, se da un cambio en la concepción de ciudadanía con relación al discurso predominante en la última década centrado en las competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Aquí se pasa a pensar una ciudadanía activa y crítica y se habla no de competencias, sino de capacidades. Esta expresión alude a la propuesta de Nussbaum (2010) sobre las capacidades humanas, pues es un referente conceptual del documento. Se enmarca así dentro de la teoría del desarrollo humano de esta autora, que es referente en la presente investigación.

En la perspectiva del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, no se ve la ciudadanía como un proceso de formación con implicaciones de tipo ético y vivencial, sino como la adquisición de una serie de competencias evaluables a través de una prueba como cualquier otra área del conocimiento. En otras palabras, la ciudadanía es una asignatura más y no una dimensión ética y política de todos los ciudadanos. Faltaría el elemento que podría conducir a formar ciudadanos críticos con un alto contenido de capacidad de reflexión ética y política, esto podría mostrar un interés más técnico instrumental que emancipatorio.

El panorama anterior, permite al mismo tiempo aportar un nuevo análisis teniendo en cuenta los periodos, sus perspectivas, referentes de comprensión, aspectos lingüísticos, aspectos no verbales e implicaciones éticas, políticas y pedagógicas de los discursos. Dentro del ACD, es importante insistir en que las prácticas discursivas hacen parte del conjunto de prácticas sociales

y, en ese sentido, el contexto social de las dos últimas décadas en Colombia será referente permanente para dicho análisis.

Con relación al conflicto, en la década de los 90 e inicios del siglo XXI, en los periodos presidenciales de César Gaviria Trujillo, Ernesto Samper Pizano y Andrés Pastrana Arango, los conceptos más utilizados cuando se hace referencia al abordaje del conflicto, tienen que ver con su concepción como confrontación y no como una realidad inherente a la condición social, que es deseable y con un potencial para dinamizar los procesos sociales. En este sentido, aparecen en los distintos documentos de manera reiterativa conceptos como resolución, solución, negociación, mediación, concertación, evitación, dirimir, enfrentar, tramitar y conciliar. Un ejemplo importante que refleja esta perspectiva en el ámbito escolar se encuentra en el Decreto 1860 de 1994 en el que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1994), afirma: “*Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación*” (p. 9).

Como se puede ver, el conflicto se percibe como algo que hay que resolver, por lo tanto implica en cierta manera una visión como un elemento indeseable, es decir, no debe ser condición permanente entre en los seres humanos. Esto contradice la perspectiva del conflicto como elemento constitutivo de lo social con carácter productivo y en cierta manera deseable, como es planteado por Zuleta (2005).

Se observa en el enunciado, en el aspecto procedimental, una preponderancia de los elementos jurídicos sobre los pedagógicos, pues hace énfasis en establecer instancias para el diálogo y la conciliación y no tanto en procesos pedagógicos que lleven a generar una cultura del diálogo. Se omite, por lo tanto, como oportunidad pedagógica y se resalta la concertación como parte de un debido proceso de tipo jurídico que deben cumplir unas instancias. Resolver el

conflicto parece no incorporar a los sujetos, sino el cumplimiento de procedimientos jurídicos. Esto se puede entender por la necesidad de dar trámite a las distintas situaciones de confrontación propias del conflicto social y la violencia que está presente en la realidad nacional, hecho que no toca las raíces de dicho conflicto como manifestación de la injusticia e inequidad social y, por lo tanto, es un discurso, que tiende a mantener dicha realidad.

Por otra parte, los documentos presentan algunas implicaciones a nivel político desde una educación democrática, como la alusión a superar todas las formas de autoritarismo, buscar la participación como forma de integración, ejercicio y control del gobierno, concertación como método para resolver las diferencias y los conflictos. Así mismo, los conflictos dan posibilidad de aprendizaje, de desarrollo personal y de desarrollo social. De cada conflicto nacen aprendizajes para los involucrados. En este sentido, en el documento del Plan decenal de Educación 1996-2005, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1996), afirma:

Será también una institución moderna y democrática. Moderna porque empleará modelos pedagógicos de autoestudio, autoaprendizaje y aprendizaje grupal cooperativo, y será democrática cuando haya logrado superar todas las formas de autoritarismo, haya introducido la participación como forma de integración, ejercicio y control del gobierno y puesto en vigencia la concertación como método para resolver las diferencias y los conflictos escolares (P. 6).

Desde la perspectiva de Arendt (1999), con su propuesta de construcción de un poder democrático desde los ciudadanos a partir de la capacidad de concertar para luchar contra toda forma de autoritarismo y participar activamente en el control y legitimación de los gobiernos, se puede visualizar en este documento una concepción del conflicto como oportunidad para desarrollar estos principios, lo que implicaría una visión positiva del mismo en el ámbito

educativo y en el contexto de la democracia, que se distancia de la visión general frente al conflicto en la década del 90.

En el periodo comprendido entre el año 2002 y el 2014, relacionado con los ocho años de gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y los primeros cuatro del presidente Juan Manuel Santos, las alusiones al conflicto y su abordaje no cambian en esencia su perspectiva. En los distintos documentos de política son reiterativos los conceptos de que el conflicto se puede manejar, solucionar, resolver pacíficamente y políticamente, sortear, tratar, gestionar, transformar, negociar, tramitar, mitigar, dirimir, reducir, prevenir y afrontar. Así mismo, se plantean estrategias para su abordaje como la conciliación, el consenso y los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC).

En los dos periodos de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, desde los documentos de orden nacional como la Ley de Infancia y Planes de Desarrollo, el conflicto se aborda en sus dimensiones negativas. Las disposiciones legales, administrativas o disciplinarias tienden a favorecer al niño, niña y adolescente como sujetos de derecho. El conflicto presenta algunas características: es armado, multifactorial, social, estructural, coyuntural. Multidimensionalidad del conflicto como proceso estructural, ya no como diálogo y concertación.

En este orden de ideas, es necesario hacer alusión al siguiente enunciado de la Ley de Infancia y adolescencia del año 2006, en la que el Congreso de la República de Colombia (2006) afirma: *“Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales”* (p. 21). Un conflicto de familia que no está dentro del contexto de la guerra o el conflicto armado, amerita según la norma medidas de tipo policivo, es decir, en el ámbito familiar que es propicio para realizar procesos de diálogo y concertación que implicarían una visión positiva y constructiva del conflicto, se necesita una intervención que normalmente se utiliza en contextos en los que son necesarias

medidas de fuerza. El Consejo Municipal da atribuciones al Comisario de Familia para intervenir policivamente, sin embargo no se ve por ninguna parte la responsabilidad de la familia. En otras palabras, la responsabilidad de afrontar el conflicto corresponde en este enunciado solamente al Estado. No se ve cómo en el ámbito familiar se puede realizar un proceso de aprendizaje para afrontar los conflictos, pues prima la acción policiva, que es más de tipo persuasivo y represivo que formativo.

Las perspectivas de orden nacional contrastan con las de orden territorial que tienden a responder al conflicto como un problema cotidiano entre los ciudadanos. En los documentos de política de carácter territorial, se reconoce que el conflicto forma parte de las relaciones humanas y hace parte de la vida cotidiana. El conflicto surge en la interacción de las personas, es decir, es de naturaleza social. Los conflictos se ven de una manera constructiva, pues se constituyen en oportunidades para construir acuerdos y generar transformaciones. Frente al abordaje del conflicto, se expresa que éstos se resuelven por medio de la deliberación y a través de mecanismos institucionales, hay mecanismos alternativos de mediación que permiten resolverlo pacíficamente. Por ejemplo, en la ciudad de Medellín se plantea que hay conflictos menores entre los ciudadanos y existen mecanismos de solución de conflictos y métodos alternativos, desde los cuales se puede manejar el conflicto concertada y pacíficamente. Así mismo, los conflictos se pueden sortear con base en reglas de juego claras sobre la transparencia y la equidad. En el Plan de Desarrollo 2001-2003, *Medellín competitiva*, el Concejo (2001) afirma: “*La convivencia, necesariamente, tiene que ver con la construcción del tejido social, es decir, se refiere a la creación de vínculos de la población entre sí, de mecanismos sociales, estatales y no estatales, que mediante acciones solidarias, permitan el manejo concertado y pacífico de los conflictos*” (p. 12).

Con relación a las implicaciones, políticas y pedagógicas de los discursos, se mantiene la constante del abordaje del conflicto a través de la mediación, que incluye elementos procedimentales, formativos y pedagógicos. Los casos difíciles a nivel escolar exigen rutas y herramientas precisas para su identificación y manejo. Las políticas educativas de orden nacional hacen énfasis en que partir de los conflictos escolares se pueden desarrollar las competencias ciudadanas.

Con relación a la ciudadanía, los discursos de política pública presentan, tanto en el orden nacional como territorial, una serie de constantes, tensiones y rupturas. A nivel conceptual, los documentos plantean elementos, tanto sobre su concepción, como sobre la manera de construirla y ejercerla. En este sentido, desde el año 1991 han coincidido frente a la ciudadanía conceptos como: ejercicio, formación, competencia, construcción de ciudadanía, cultura ciudadana, seguridad ciudadana y participación ciudadana. Frente al papel de la ciudadanía, se afirma que ella es corresponsable, participa, ejerce control, se puede autorregular.

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, la ciudadanía tiene dos referentes básicos de comprensión: el primero de tipo pedagógico en el que se liga la ciudadanía con la instrucción cívica, con énfasis en la formación en valores y en la participación. En el segundo, se la concibe desde una perspectiva liberal como status jurídico, condición que se puede ganar o perder. Así mismo, desde esta visión, la ciudadanía se ve como un derecho, generando así una relación con la mayoría de edad para ejercerla, en la que se adquieren derechos como: el voto, participar en lo público y asumir cargos públicos.

La perspectiva de tipo liberal se mantiene hasta el presente. En la primera década del siglo XXI, los distintos enunciados de los documentos se refieren a la ciudadanía con las siguientes características: la ciudadanía participa en la consecución de los fines sociales, debe ser eficazmente activa, se ejerce, tiene responsabilidad compartida con el Estado, se entiende dentro

de una sensibilidad multicultural y global, es deliberante y participativa. En este mismo periodo, a partir del año 2000, se asume a nivel nacional como un asunto de competencias que se evalúan mediante pruebas estandarizadas. Desde los Estándares de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la ciudadanía se concibe como un mínimo de humanidad compartida, el ciudadano respeta unos mínimos y genera confianza básica, respeta los derechos de los demás, piensa en el otro y se define por su relación con el Estado. En el Plan de desarrollo 2002-2006, el Congreso de la República de Colombia (2002), afirma lo siguiente:

Se acordarán y difundirán estándares mínimos de calidad, con el fin de que las instituciones educativas cuenten con un referente común que asegure a todos los colombianos el dominio de conceptos y competencias básicas para alcanzar desempeños satisfactorios en su actividad laboral, vivir en sociedad y participar en ella en igualdad de condiciones. Se promoverá el desarrollo de competencias ciudadanas, de juicio moral y de valores (p.178).

Las competencias ciudadanas, en el contexto de todo el enunciado, obedecen a estándares de calidad que son un referente común. El elemento de estandarización hace prever la intención de homogeneización al servicio de un sistema social, político y económico al cual debe la ciudadanía responder satisfactoriamente. El poder del ciudadano está al servicio del sistema. Con relación al problema al cual los discursos pretenden dar respuesta, esta perspectiva sobre competencias ciudadanas contribuye a agudizar la situación de inequidad y falta de reconocimiento, pues la homogeneización que se pide deja en desventaja a la población menos favorecida, que ha tenido siempre déficit en las condiciones de vida. Este asunto ha generado, como se ha dicho, el conflicto social y la violencia. El siguiente enunciado muestra que la concepción del Estado es solucionar el problema de la inequidad con el desarrollo de

competencias, sin embargo, la realidad es que la agudiza. El discurso se constituye en obstáculo para salir del problema. El Congreso de la República de Colombia (2002), afirma:

El quinto mecanismo, *pertinencia*, está orientado a lograr que los estudiantes alcancen un exitoso desempeño personal, ciudadano y productivo, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de convivencia, empleabilidad, productividad y competitividad del país. Se promoverá una formación sólida en competencias básicas, ciudadanas y laborales. Con el fin de corregir los factores de inequidad, discriminación o aislamiento, se adelantarán proyectos que mejoren la pertinencia de la educación en beneficio de los grupos poblacionales más vulnerables o con capacidades excepcionales. Se desarrollarán acciones para brindar atención a los grupos étnicos, a la población desplazada, a los adultos y a los niños y niñas con necesidades educativas especializadas. En el sector rural se desarrollarán modelos educativos exitosos ya implementados en el proyecto de *Educación Rural*. En coordinación con las entidades territoriales, el Ministerio de Educación promoverá el diseño y puesta en marcha de planes regionales (p.179).

En este enunciado se ratifica que el interés del Estado no está en la construcción de una ciudadanía activa en función de procesos sociales emancipatorios, sino en función del sistema productivo. Es una visión instrumentalista al servicio de la competitividad en un mundo globalizado. Se está lejos de ideales como los de Zuleta (2005), Arendt (1999) y Nussbaum (2010), de construir un ciudadano para la democracia y la libertad, que ejerza poder de transformación, y no como instrumentos al servicio del poder económico y político transnacional.

Un aspecto importante a resaltar es la intención de hacer coherencia entre los enunciados normativos y la práctica, concretamente en la escuela. El documento *Cartilla 1 Brújula de Competencias Ciudadanas* del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2011) afirma:

Este documento es una brújula que le ayuda al Establecimiento Educativo —EE— a comprender el proceso de institucionalización de las competencias ciudadanas (fijar un

norte). [...] Adicionalmente, ofrece un recorrido desde la Constitución Política Colombiana hasta el desarrollo de competencias ciudadanas, lo que permite entender la coherencia entre la ley de leyes y la práctica concreta de la ciudadanía activa e integral (p. 13).

Es necesario mirar el ciudadano al cual se quiere llegar. Explícitamente, el enunciado se refiere a que la política pública sobre ciudadanía tiene una coherencia en el tiempo como desarrollo de los principios constitucionales. Habría que ver en la realidad si esto ha ocurrido así. Por ahora, sí se puede visualizar en los distintos documentos de política, la tendencia a concebir la ciudadanía como un asunto de competencias y no de un ciudadano crítico.

Respecto a las pruebas estandarizadas para evaluar las competencias ciudadanas, el Estado, a través del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES (2014), afirma:

Las pruebas de acciones y actitudes ciudadanas indagan por las creencias, percepciones, actitudes y acciones de los estudiantes en torno a diferentes aspectos de la ciudadanía, específicamente aquellos en los que se involucra la puesta en práctica de las competencias emocionales e integradoras en los tres ámbitos definidos por los estándares nacionales. El conjunto de indicadores resultado de esta prueba brinda información objetiva sobre el estado actual de las competencias ciudadanas de los estudiantes de quinto y noveno grados del país y orienta la formulación de políticas educativas en educación cívica y ciudadana (p. 10).

Frente al enunciado se puede preguntar, ¿Es posible decir que quien obtiene un muy buen resultado en la prueba es un ciudadano competente? Llama la atención la afirmación de que las políticas educativas en educación cívica y ciudadana estén fundamentadas solamente en la información “objetiva” arrojada por las pruebas. No aparece en ningún lado la participación de la comunidad educativa en la orientación y diseño de dichas políticas. Esto riñe con los

planteamientos democráticos y participativos para construir políticas públicas, proceso que podría responder de mejor manera a los problemas endémicos que dan origen al conflicto social.

Por otra parte, las perspectivas del nivel territorial muestran coherencia con las perspectivas nacionales. El Plan de Desarrollo de Medellín 2008-2011, *Medellín es solidaria y competitiva*, se pone a tono con las normas y lineamientos nacionales sobre el desarrollo de competencias. Se ve un viraje de la cultura ciudadana con alto contenido pedagógico del periodo anterior en esta ciudad, para pasar a la concepción de competencias que conducirá a la evaluación estandarizada. El Concejo de Medellín (2008) afirma “*Formación de la comunidad educativa brindando herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de proyectos transversales que desarrollen las competencias personales y ciudadanas y un entorno democrático escolar*” (p. 54).

En los últimos planes de desarrollo de las ciudades de Medellín y Cali ha habido una ruptura con el discurso de las competencias como han sido planteadas desde el nivel nacional. En la ciudad de Medellín, en el Plan de desarrollo 2012-2015 “*Medellín, un hogar para la vida*”, se introduce el concepto Urbanismo Cívico Pedagógico. Este nuevo concepto, respecto a todo el conjunto de discursos de política pública estudiados, es una integración de la cultura ciudadana, la pedagogía ciudadana, la participación ciudadana y el desarrollo de ciudad. El Concejo de Medellín (2012) afirma:

En este sentido, es preciso promover en la ciudad el urbanismo cívico pedagógico, estrategia que en la línea del urbanismo social da un paso adelante, en la medida en que su objetivo es afianzar el ejercicio de la ciudadanía, más que la construcción exclusivamente física de la ciudad. Para ello se precisa de la participación de la ciudadanía haciéndole corresponsable de su propio desarrollo, y por ende constituye una forma de construir Estado a partir de la ciudadanía y su urbanidad (p.228).

La ciudad de Cali, en una política que puede relacionarse con los postulados del comunitarismo, resalta el sentido de pertenencia a una comunidad. El Concejo Municipal de Cali (2008) afirma: “*Cultura ciudadana e identidad en la caleñidad: como expresión del compromiso en la construcción colectiva de la ciudad, con acciones de renovación de comportamientos, actitudes e iniciativas que dignifiquen al individuo y la sociedad, la convivencia y el territorio.*” (p. 4). En el Plan de Desarrollo 2012-2015 “*CaliDA, una ciudad para todos*”, la perspectiva hace un viraje hacia una ciudadanía ética que desarrolla un conjunto de valores imprescindibles en el desarrollo social. El Concejo Municipal de Cali (2012) indica al respecto:

El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, “*CaliDA: una ciudad para todos*”, y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos (p. 1).

Algunas implicaciones de tipo pedagógico de las concepciones de ciudadanía presentes en los discursos, particularmente en el Plan de desarrollo 1998-2002, llevan a que la formación ciudadana se desarrolla en el ejercicio de la deliberación, en la que los educandos deben: pensar por sí mismos, discutir con fundamento y en medio del respeto a las opiniones diferentes. Esta visión coincide con los planteamientos de Nussbaum (2010) y Cortina (1997). A nivel ético, los discursos implican que la convivencia ciudadana requiere valores como respeto por el otro, tolerancia, solidaridad y diferencia.

La cultura ciudadana en el Plan de desarrollo del alcalde Mockus reconoció la relevancia de diversos ejercicios de divulgación y comprensión de las normas. La cultura ciudadana busca:

aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, promover la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos.

Desde los planteamientos de los planes de desarrollo de la ciudad de Medellín, en la ciudadanía se forma una ética social protectora de los derechos humanos. Así mismo, las actividades cívicas y de gobierno son ejercicio de pedagogía ciudadana.

En los documentos 2010-2014 se pueden visualizar procesos que trascienden el estatus jurídico y dá responsabilidad al mismo ciudadano como sujeto con dignidad, capaz de asumir su ciudadanía de forma plena; procesos de tipo educativo que tienden a desarrollar competencias.

Según la Guía Pedagógica de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la formación para el ejercicio de la ciudadanía implica que en la escuela los estudiantes tengan espacios reales para participar en la toma de decisiones, los docentes puedan generar ambientes de aprendizaje democráticos, las familias se involucren en las acciones de la escuela y los directivos docentes lideren los procesos educativos relacionados con la convivencia.

Dentro del ACD, estos se conciben como parte de las prácticas sociales que se caracterizan por poseer un carácter semiótico, es decir, tanto las prácticas como los discursos tienen un significado que se construye socialmente y que da sentido a dichas prácticas. El proceso de significación no es sólo verbal. Además, la construcción semiótica hace uso de recursos no verbales como las imágenes, los símbolos, las piezas publicitarias y otros recursos que ayudan a enfatizar los sentidos en el imaginario de los grupos sociales.

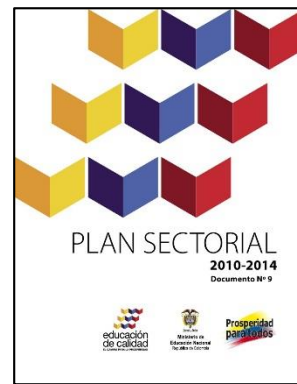
El Estado hace uso de estos recursos para fortalecer la apropiación ciudadana de sus políticas y producir un impacto en la memoria colectiva. En los discursos de política pública producidos a partir de 1991, se encuentra una rica utilización de estos recursos, tanto a nivel nacional como territorial. Algunos de ellos se hicieron famosos como en la época de la cultura

ciudadana del alcalde Antanas Mockus Šivickas la simbología a través de elementos como la pirinola, los mimos, las señas, entre otros. A continuación se muestran algunos elementos visuales que hacen parte de los documentos de política analizados en la presente investigación.

Imagen No. 1.
Logo Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
(Congreso de la República de Colombia, 2010)



Imagen No. 2
Logo Plan Sectorial MEN 2010-2014
(Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2010)



En primer lugar, a nivel nacional, las imágenes No.1 y No.2, divulgadas ampliamente en los documentos del Plan de Desarrollo 2010-2014 y el Plan sectorial del MEN 2010-2014. Una mirada general a las imágenes, evidencia una constante: Los colores del tricolor nacional, las imágenes tridimensionales, la cantidad en la que se agrupan las imágenes, en este caso el tres: tres flechas, tres colores, tres filas, tres libros. La idea de prosperidad para todos va con la imagen de un camino que hay que recorrer. Estos elementos están implícitamente convocando a un compromiso en torno a un propósito común, con una coherencia entre la política nacional, sectorial y los programas. Sin embargo, la simetría de las imágenes oculta la realidad vigente de desigualdad e inequidad social que debería ser el punto de partida para el compromiso social. Se supone una armonía como punto de partida. No se ve reflejada la diversidad y la diferencia. El

camino a recorrer parece ya hecho. Al mirar el contenido de la política educativa centrada en competencias, la imagen del Plan Sectorial de Educación es coherente con esta perspectiva, por cuanto muestra un concepto de uniformidad, homogeneidad y alineación.

Imagen No. 3.
Logo Plan Desarrollo Distrital 2012-2016
(Concejo de Bogotá, 2012)

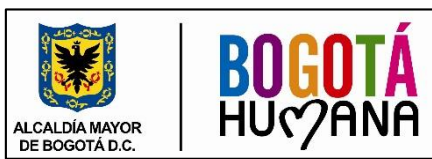


Imagen No. 4
Slogan Secretaría de Educación Distrital (En línea)



En segundo lugar, las imágenes No. 3 y No 4, de orden territorial de la ciudad de Bogotá en su Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, muestran mayor diversidad por la multiplicidad de colores y de formas. Además, un mayor empoderamiento de la ciudadanía, pues la expresión “La educación te da poder” con su énfasis en la imagen en la palabra poder, convoca a una ciudadanía más activa. Con relación a las imágenes de orden nacional, que muestran mayor conformidad y uniformidad, estas imágenes de orden territorial pueden llamar más la atención si se quiere resaltar la individualidad de los ciudadanos, de los que se quiere desarrollar sus capacidades humanas.

Imagen No. 5. Afiche MEN 2014 (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2014)

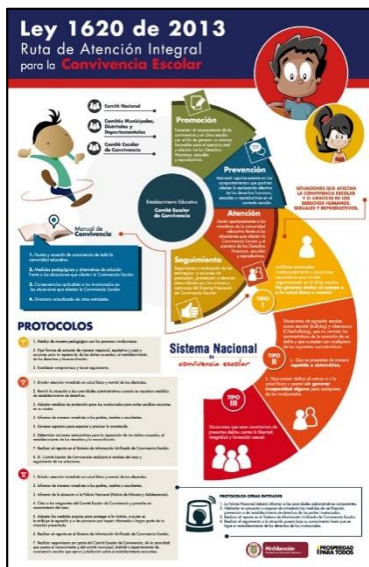
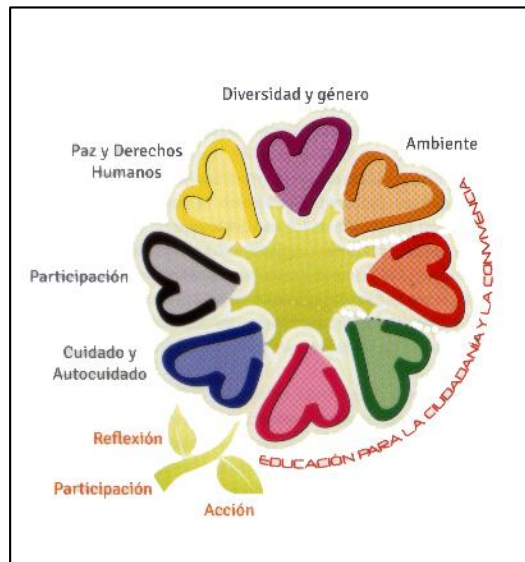


Imagen No.6. Logo Programa PIECC Bogotá 2012-2016 (Secretaría de Educación Distrital, Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia)



Por otra parte, las imágenes No. 5 y No. 6, referidas a la ciudadanía y la convivencia e implícitamente al conflicto, pues es un tema central en la Ley 1620, hay una densidad de imágenes, expresiones, símbolos, entre los cuales se pueden destacar: Una idea procedimental o ruta para atender la convivencia escolar a nivel nacional, en coherencia con las primeras imágenes que dan la idea de seguridad, claridad, predeterminación, paso seguro. En contraste, la imagen de la ciudad de Bogotá, se presenta como una metáfora que utiliza la flor para referirse a los componentes de la formación ciudadana y la convivencia. Esta imagen da la idea de relación, circularidad, afectividad, diversidad, humanidad, entre otras cosas porque sus pétalos son corazones. En estas últimas imágenes se visualiza la ruptura entre las concepciones de orden nacional centradas en competencias para la formación ciudadana y las concepciones de Bogotá en torno a las capacidades humanas.

7.3 Función del problema en la práctica social.

En el apartado anterior, mediante un análisis de coyuntura, el análisis de la práctica social particular y el análisis del discurso, se visualizó cómo en el conjunto de prácticas sociales y discursivas se mantienen las situaciones problemáticas propias de la dinámica social respecto al conflicto y la ciudadanía, cuyo transfondo es la situación de injusticia, inequidad y ausencia de reconocimiento, la cual ha constituido la dinámica social de Colombia durante décadas. En el presente apartado, el análisis se centra en evaluar el conjunto de prácticas sociales y discursivas, teniendo en cuenta cómo sus resultados pueden estar beneficiando a determinados intereses y actores, que de alguna manera no estarían interesados en que la situación cambie. Hay grupos que se benefician en mayor grado de las políticas y sus discursos, pues contribuyen a una forma de organización social que los beneficia. A continuación, se establece la función del problema en la práctica social, teniendo en cuenta los discursos sobre conflicto y ciudadanía, los periodos presidenciales en que se ha organizado la información y los ámbitos nacional y territorial.

En los documentos de política del periodo 1994-1998 se puede establecer que, frente al conflicto, éste debe ser evitado en lo posible y, cuando se presenta, debe ser afrontado de una manera constructiva. Las actitudes y hábitos para evitarlo son el reconocimiento de la dignidad y el valor del otro independiente de quien sea, la capacidad de entender y valorar la opinión ajena, la disposición de discutir en pie de igualdad, la intención de llegar a acuerdos por la transacción o mediante la sujeción a reglas preestablecidas. Desde esta perspectiva, se puede establecer que la política pública no ve el conflicto como oportunidad donde se juega la posibilidad de que la dignidad humana y el reconocimiento del otro sean reales. El interés es evitar el conflicto. El abordaje constructivo del mismo se realiza cuando eso que es no deseable se presenta, pero sería mejor que no se presentara porque, de alguna manera, es un problema para la sociedad y el Estado.

En el Plan de Desarrollo Nacional, se comienza a ver un interés instrumental frente al ciudadano, pues éste se configura a partir de la política social y económica. El ciudadano es susceptible de ser formado y desarrollado en la productividad. Esta visión se complementa con la política del Alcalde Antanas Mockus Šivickas en la que se hace énfasis en la autorregulación del ciudadano y su papel regulador frente a la administración. Esta visión instrumentalista ilumina la perspectiva frente al conflicto, pues la productividad evita cualquier conflicto que la entorpezca.

En los discursos de política de finales del siglo XX y principios del XXI, hay una continuidad en la visión con relación al periodo anterior. Desde la óptica del Plan de desarrollo del alcalde Enrique Peñalosa Camargo en Bogotá, la ciudadanía está referida a la realización del potencial humano y mejoramiento de la calidad de vida. Los ciudadanos pueden ser productivos y felices. El ciudadano va adquiriendo un papel instrumental, pues debe estar cerca de las autoridades que toman las decisiones y afectan su entorno y la vida de su vecindario. La formación del ciudadano lo lleva a ser competente y responsable. En el Plan de desarrollo del Alcalde Mockus 2001-2004, *Para vivir todos del mismo lado*, y su Plan Sectorial de Educación, se plantea que la educación contribuye a que los ciudadanos sean productivos y felices, al igual que en el gobierno del Alcalde Peñalosa. La secretaría de Educación Distrital (2001) indica al respecto:

Las orientaciones dadas por el Plan Distrital establecen tres políticas básicas para el logro del objetivo: a. *Buscar que la educación contribuya a que los ciudadanos sean más productivos y felices*. En la era del conocimiento la productividad y la felicidad de la gente están directamente relacionadas con la acumulación y uso de conocimiento que realicen durante su vida. La transformación de la realidad depende de la capacidad de reflexión individual y colectiva. En consecuencia saber pensar y conocer lo que otros ha pensado con anterioridad, establece una ventaja para el individuo en el campo laboral y de realización personal. El proceso educativo es un elemento clave para dotar a todos los

individuos de las herramientas básicas de conocimientos y actitudes necesarias para ubicarse en el desarrollo de la colectividad (p.1).

En la segunda parte del enunciado se relaciona la productividad y la felicidad con la acumulación y uso del conocimiento. Particularmente, la felicidad no es un asunto de ética y de relación consigo mismo y con los demás, sino de conocimiento. Esto da la idea más bien de personas funcionales en beneficio de un sistema productivo en la sociedad del conocimiento. El ciudadano sería un instrumento productivo y funcional, pero no un ser feliz y realizado como persona. A partir de estas políticas, se empieza a consolidar, entonces, en la ciudad de Bogotá la correlación de ciudadanía-sujeto-felicidad-productividad. Aquí se conecta con el discurso nacional, que empieza a naturalizar un concepto que ha predominado durante todo el Siglo XXI, que es el de productividad-competencia. En el gobierno del Alcalde Mockus, la convivencia ciudadana es un asunto de competencias y éstas se miden mediante evaluaciones censales en función de los requerimientos del sistema productivo. Así los discursos están ligados a los conceptos de calidad de vida, felicidad, productividad, competencia, que es el denominador común en los últimos 15 años.

En el período 2002-2006, en los documentos de política, la intencionalidad frente al conflicto es que se planteen programas continuos que aborden los factores generadores de violencia, promoviendo prácticas pacíficas para la resolución de conflictos. La intencionalidad en documentos como el Plan de Desarrollo de Bogotá es eficientista, por cuanto se plantea el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos que garanticen una pronta y eficiente justicia. Por otra parte, en la Alcaldía de Medellín se tiene como propósito que la solución pacífica del conflicto sea una cultura cívica que se expresa en: trabajo digno, respeto de reglas de juego claras, privilegio de la argumentación, construcción de consensos.

Con relación a la ciudadanía, se plantea que mantiene la perspectiva de las competencias relacionadas con el juicio moral y los valores. En este sentido, se exige al ciudadano un buen desempeño que contribuya a la convivencia, empleabilidad, productividad y competitividad del país. Desde el Plan de Desarrollo de la ciudad de Bogotá se pide al ciudadano que contribuya en la construcción de una ciudad moderna y humana, que implica, la defensa del derecho a la vida y a la libertad y la búsqueda de la paz como el bien supremo. La ciudad esperada es moderna, humana, incluyente, solidaria, comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho.

Con respecto a la institución escolar, se pide a ésta que afiance el ejercicio de la ciudadanía promoviendo la reflexión y la acción colectiva en torno a sus comportamientos y actitudes. En este sentido la escuela debe contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas que reconociendo el derecho a su individualidad, desarrollen prácticas colectivas de solidaridad orientadas por el bien común. Los estándares básicos de competencias ciudadanas establecen como propósito de la formación ciudadana: enseñar y respetar a quienes son diferentes, reconocer a los otros como sujetos de derechos y deberes e interesarse por la perspectiva del otro frente a la realidad.

En el periodo 2006-2010, mediante la propuesta pedagógica denominada Escuela y Desplazamiento, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia sugirió promover en los jóvenes la teoría y la práctica del perdón y la reconciliación. Así mismo, en el Plan de Desarrollo de Bogotá, se afirma que la promoción de la solución pacífica de conflictos es condición para la construcción de paz y reconciliación. Es importante destacar que en este periodo la política es guerrillera, es el periodo de la Seguridad Democrática, además, el momento en que las víctimas del conflicto armado exigen una respuesta a la injusticia que han vivido. Es una realidad que pide

justicia y el discurso es de perdón y reconciliación. El interés no es la respuesta a sus demandas.

El Ministerio de educación Nacional de Colombia (2008), afirma:

Desde la perspectiva de la atención psicosocial, se está capacitando a los docentes de zonas afectadas por el conflicto para que desarrollen procesos que contribuyan a la recuperación socioafectiva de los niños y jóvenes desplazados y a su reintegro al ámbito escolar, mediante la propuesta pedagógica denominada Escuela y Desplazamiento. Adicionalmente, se continuará el programa Escuelas de Perdón y Reconciliación - ESPERE - en los municipios que presentan mayor índice de población en situación de desplazamiento y desvinculada del conflicto. Este programa busca promover en los jóvenes la teoría y la práctica del perdón y la reconciliación, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de convivencia y paz (pág. 17).

En el mismo periodo, contrasta la visión de la política del Ministerio de Educación Nacional de Colombia que plantea para la formación de la ciudadanía el trabajo para obtener un buen desempeño en pruebas estandarizadas internacionales. El ciudadano es caracterizado por su desempeño exitoso en sentido de productividad. Las entidades territoriales, particularmente Bogotá y Medellín, optan por la misma concepción de ciudadanía de dicho Ministerio: ciudadanía como competencias ciudadanas y cultura ciudadana de tributación. Es un interés productivo y económico frente a una realidad de conflicto social y violencia que ha producido víctimas, para las que la respuesta es solamente perdón.

Durante el periodo 2010-2014, a partir de la agudización de las manifestaciones del conflicto que impactan la escuela, se promulga la Ley 1620, en la que se plantea la necesidad de fortalecer las prácticas pedagógicas como medio para el desarrollo de la democracia, la construcción de ambientes de aprendizajes, la tolerancia, la participación y definición de estrategias para resolución de conflictos. Para el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el conflicto se maneja a través de mecanismos: contruidos participativamente, claros, públicos,

preestablecidos, reconocidos por toda la comunidad educativa. Es la misma idea de los discursos de política de periodos anteriores frente al conflicto. Este no es deseable, hay que solucionarlo con buenos procedimientos. No se ve el transfondo de su origen: la inequidad y la injusticia social.

Así mismo, la formación para el ejercicio de la ciudadanía mantiene la perspectiva mencionada sobre las competencias. Como proceso pedagógico demanda: enseñar las competencias necesarias para consolidar una comunidad democrática y estructurar los procesos educativos con acciones que permitan la resolución pacífica de los conflictos, pues su manejo adecuado es fundamental para la estabilidad de la sociedad. Se busca fortalecer el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas. La ciudadanía hace parte de un programa estratégico de política de calidad. El desarrollo de competencias ciudadanas es la apuesta pedagógica de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde 2003.

Desde los planes integrales para la ciudadanía y la convivencia de la Secretaria de Educación Distrital, 2011-2015, se plantea que una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos, de conocerlos y de contenerlos; de vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos. La política sobre convivencia y ciudadanía implica abordar de forma positiva los conflictos sociales y encauzar la solución del conflicto desde el acuerdo. Así mismo, se plantea que la ciudadanía es corresponsable de su desarrollo. La potenciación de capacidades y saberes ciudadanos tiene como propósito formar sujetos críticos, imaginativos y empoderados, respetuosos de sí mismos y de los demás y de la diferencia. Ciudadanos capaces de definir con responsabilidad y autonomía sus vidas, de contribuir desde sus reflexiones, ideas y actos al cambio social. En el Plan Sectorial de Educación 2012-2016, la Secretaría de Educación Distrital (2012), con base en el pensamiento de Nussbaum (2010), afirma:

De igual forma, plantea que si un país quiere promover una democracia humana y sensible a las personas, dedicada a promover las oportunidades para la ‘vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad’ necesitará producir en sus ciudadanos las siguientes capacidades: *“La capacidad para pensar bien sobre temas políticos que afectan el país, para examinar, reflexionar, argumentar y debatir, sin recurrir a la tradición y a la autoridad. La capacidad para reconocer a los conciudadanos como personas con iguales derechos, aunque puedan ser diferentes en raza, religión, género y sexo: de verlos con respeto, como fines y no solamente como herramientas para manipular en nuestro propio beneficio. La capacidad para preocuparse por la vida de los demás, para comprender lo que políticas de diferente naturaleza significan para las oportunidades y experiencias de los conciudadanos, de diferentes clases, y para los extranjeros. La capacidad para juzgar a los líderes políticos críticamente pero con un sentido informado y realista sobre las posibilidades de que disponen. La capacidad para pensar sobre el bienestar del país en su conjunto y no solamente desde la perspectiva propia y local. La capacidad para visualizar el país propio como parte de un orden internacional complicado en el cual los asuntos de distinto tipo requieren una deliberación transnacional inteligente para su resolución.”*(p.10).

Esta perspectiva se distancia en el discurso del nivel nacional centrado en competencias y estándares, sin embargo, es una propuesta que en gran medida se desconoce, pues es muy reciente y no ha tenido la suficiente divulgación. En el escenario político y social de la ciudad de Bogotá, este discurso podría constituirse en un contradiscurso alternativo, sin embargo, puede ser cooptado por los intereses que mantienen las formas de organización social actual. De hecho, esta propuesta se ha alineado también en la cultura de las pruebas estandarizadas. Un ejemplo de ello, son las pruebas SER aplicadas en el mes de octubre de 2014 en Bogotá D.C.

En el panorama presentado es necesario resaltar que los discursos pueden aparecer como una apuesta para formar ciudadanos activos en el proceso de transformación social, sin embargo, el discurso encubre unas prácticas de dominación que mantienen la situación de injusticia,

inequidad y desigualdad que han dado origen al conflicto social. Los discursos de la participación, la descentralización, los ciudadanos competentes, incluso los ciudadanos capaces, han estado presentes en la política pública sin que esto signifique un cambio social, antes bien, los problemas se han agudizado. Los discursos verbales y no verbales pueden crear la sensación de estar participando, de estar siendo competentes, de ser ciudadanos activos; sin embargo, esta sensación sólo legitima un statu quo que no está dispuesto a transformarse. En las políticas públicas se pueden encontrar discursos hegemónicos que aparentemente son un consenso nacional, pero que en realidad son imposición de organismos internacionales al servicio de un sistema económico globalizado que radicaliza la injusticia y la inequidad. En este sentido, se puede mencionar el discurso de las competencias básicas, ciudadanas y laborales que ha sido hegemónico en el país desde el año 2000. El lenguaje, el discurso y las prácticas sociales expresan unas políticas para solucionar el conflicto y construir un mejor ciudadano, pero sólo si se implementan las competencias, las que serían solución a la inequidad, sin embargo, es inherente a la lógica del sistema no acabarla. Las competencias son inherentes a un sistema de explotación e inequidad. Es el requerimiento para la nueva fuerza de trabajo del mundo globalizado.

7.4 Posibles formas de superar los obstáculos.

En este apartado se plantean alternativas de intervención y participación, que permiten contrarrestar los resultados de las prácticas sociales y discursivas, que obstaculizan los procesos de transformación social. Para el ACD, las prácticas sociales y su transformación implican un proceso dialéctico en el que los distintos elementos de la dinámica social están en tensión y se determinan mutuamente. Así, tratándose de las políticas públicas, se requiere que los distintos

niveles, ámbitos de intervención, actores, momentos históricos, prácticas y discursos, puedan ser objeto de revisión crítica y de intervención, que conduzcan a una transformación real con criterios emancipatorios.

Para el caso de los discursos de política pública sobre conflicto y ciudadanía y su incidencia en la práctica social, la presente investigación plantea líneas de acción y alternativas de intervención, teniendo en cuenta el marco teórico que la orienta, el marco metodológico del ACD, el problema identificado en la práctica social colombiana como transfondo del universo discursivo sobre conflicto y ciudadanía, y los ámbitos éticos, políticos y pedagógicos en los que inciden los discursos, particularmente la escuela.

Frente a unos discursos que hacen énfasis en elementos instrumentales y procedimentales, se plantea desde el presente estudio una alternativa centrada en el conflicto asumido como un elemento esencial a la condición social del ser humano, potenciador de las relaciones humanas y del cambio social, que no representa un mal en sí mismo, que exige procesos de mediación para equilibrar los distintos intereses y posiciones de poder. Esta perspectiva que se fundamenta en Arendt (1999) y Zuleta (2005) se integra a una concepción de la ciudadanía que resalta la diferencia, la diversidad, los procesos interculturales, el compromiso social y comunitario en la transformación de la realidad social y la garantía de los derechos fundamentales.

La anterior alternativa hace contraste con el discurso hegemónico de las políticas públicas nacionales frente al conflicto y la ciudadanía que se enfocan en elementos procedimentales y de formación estandarizada y homogeneizante para los ciudadanos. En el país ha habido intentos para desarrollar políticas en este sentido. Así se puede destacar la propuesta de la ciudad de Bogotá en su Plan Sectorial de Educación 2012-2016, particularmente en su *Lineamiento Pedagógico: Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*, en el que se propone para la

educación el objetivo de contribuir a la formación de ciudadanos que dispongan de capacidades para incidir en la construcción de la ciudadanía, de manera diferente al discurso hegemónico del Ministerio de Educación Nacional de Colombia sobre competencias ciudadanas. En esta propuesta, el ciudadano tiene un papel activo en la sociedad y es capaz de participar en las transformaciones sociales e incidir en el destino colectivo. En este mismo sentido, en el documento del Plan Sectorial de Educación de la ciudad de Bogotá 2012-2016, la Secretaría de Educación Distrital (2012) concreta lo siguiente:

El Proyecto de educación para la ciudadanía y la convivencia constituye un esfuerzo de transversalización y articulación institucional orientada a lograr este objetivo de equiparar la importancia de la formación en aprendizajes ciudadanos a la formación académica. En este sentido, se reconoce la ciudadanía como algo dinámico y contextualizado social, espacial y cronológicamente y entiende que el ciudadano se define por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo. Ciudadanía en relación con el Estado y los derechos que este debe garantizar, pero también una ciudadanía en relación con los otros, con los que convivimos diariamente y con los que establecemos pautas de convivencia, actuamos colectivamente, transformamos y definimos nuestra realidad. Ambos ámbitos de la ciudadanía, con el Estado y con los “otros”, son políticos, en tanto su evolución se determina por las relaciones de poder entre sus miembros. La ciudadanía es comprendida como algo complejo y sistémico, que se ejerce y construye dinámicamente en al menos tres dimensiones interrelacionadas; la dimensión individual – el ser físico, intelectual, espiritual -, la dimensión societal o comunitaria - con los “otros” que interactuamos cotidianamente; la familia, el aula, la escuela, los compañeros del barrio o la vereda - y la dimensión sistémica - los procesos, estructuras y sistemas más o menos tangibles en los que se enmarca nuestra cotidianidad: el Estado, el ambiente, los sistemas económicos y culturales (p.58).

El termino formación enfatiza la necesidad de abordar en la escuela, tanto los aprendizajes académicos como los aprendizajes ciudadanos. El ciudadano debe estar en capacidad de participar en las transformaciones individuales y sociales y de incidir en el destino individual y colectivo reconociéndose parte del sistema político, social, cultural y económico. Esta perspectiva coincide con la propuesta de Cortina (1997) sobre la construcción de una ciudadanía con distintos atributos, entre los cuales se pueden mencionar: la ciudadanía política, social, legal, económica, civil, intercultural y cosmopolita.

En *el Lineamiento Pedagógico: Educación para la ciudadanía y la Convivencia*, antes mencionado, se opta por el enfoque de las capacidades humanas. La ciudadanía construida desde esta visión no coincide con la fundamentada en la teoría de las competencias, pues en aquella se apuesta por un ciudadano crítico, diverso, capaz, heterogéneo, que reconoce a los otros ciudadanos y se compromete con la transformación social. En este sentido, la Secretaría de Educación Distrital (2012) propone:

La propuesta de la Secretaría de Educación Distrital define la ciudadanía a partir de los denominados enfoques alternativos, [...] el ciudadano o la ciudadana se definen por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo. Ésta es entonces, una ciudadanía en relación con el Estado y los derechos que debe garantizar, pero también una ciudadanía que trasciende al Estado, que es asociada con el sentido amplio de la sociedad política; donde las comunidades humanas están unidas mediante valores e ideales que les conceden un carácter intrínsecamente político (p.12).

En este documento de la ciudad de Bogotá, se da un cambio en la concepción de ciudadanía con relación al discurso predominante en el país en la última década, centrado en las competencias. Aquí se pasa a pensar una ciudadanía activa y crítica y se habla no de

competencias, sino de capacidades desde la propuesta de Nussbaum (2010) sobre las capacidades humanas, cuyos planteamientos son la base del referente conceptual del documento. Se enmarca así dentro de la teoría del desarrollo humano de esta autora. Es una concepción que da muchas posibilidades a la institución escolar, puesto que se centra en la formación humana, más allá de las competencias. En esta, la ciudadanía adquiere un papel activo y se pone en una relación de simetría con el Estado para conseguir los propósitos comunes. Es una visión más coherente con la Constitución de 1991. Se recoge un amplio concepto de ciudadanía que incluye tradiciones ideológicas como el liberalismo, el republicanismo y el comunitarismo. Es la tendencia de autores como Cortina (1997).

Con relación al conflicto, el mismo documento sobre Lineamiento Pedagógico de la Secretaría de Educación Distrital (2012), se plantea la necesidad de desarrollar en la escuela una serie de habilidades que permiten otorgar una perspectiva diferente frente a éste, más constructiva y coherente con el tipo de ciudadano que se busca:

Habilidades: conocimiento personal, aceptación de sí mismo y de sí misma de las otras personas, relaciones interpersonales asertivas, escucha, expresión y manejo de emociones y sentimientos, aprender a amar la vida y a cuidar de ella, empatía, comunicación efectiva, toma de decisiones, pensamiento crítico, comunicación de ideas, manejo de conflictos, pensamiento creativo, habilidad para preguntarse, habilidad para profundizar la información, habilidad para reflexionar sobre su contexto (p.62).

En el enunciado, es importante destacar que el manejo del conflicto es una habilidad que está incluida en la malla curricular, al lado de otras como el pensamiento crítico, el amor y el cuidado de la vida, la asertividad, el manejo de emociones, entre otras. Es uno de los abordajes de tipo pedagógico que incluye más elementos positivos, entre ellos el manejo del conflicto, no su erradicación.

Por otra parte, debido a la preponderancia de los aspectos procedimentales, instrumentales y jurídicos para el abordaje del conflicto y la ciudadanía en la mayor parte de los documentos de política del nivel nacional y territorial, es necesario implementar en los distintos órdenes, modelos de gestión en los que primen los aspectos pedagógicos sobre los administrativos. Esto incluye estrategias de divulgación, comunicación y apropiación de las políticas, que coadyuven en los procesos de crítica y construcción de las mismas en los niveles nacional, territorial, local e institucional. Es la forma como se hace coherente la propuesta de construcción de un ciudadano activo y crítico, que asume el conflicto de manera constructiva, con los procesos pedagógicos que se requieren y las actitudes éticas y políticas que los acompañan.

Así mismo, las apuestas teóricas como horizontes que orientan la práctica exigen coherencia con las formas de realización cotidianas, de manera especial en la institución escolar. De ahí que otra línea de acción en la búsqueda de alternativas consiste en proponer cambios en el lenguaje y en los procedimientos. Por ejemplo, del lenguaje técnico instrumental centrado en los protocolos y el cumplimiento de normas, pasar a un lenguaje más abierto, humano, argumentativo, propositivo y crítico. De procesos estandarizados para tomar decisiones, pasar a procesos de construcción democráticos, deliberativos y consensuados. De manuales de convivencia centrados en lo normativo y punitivo, a acuerdos comprometidos para mejorar el ejercicio de la vida social dentro y fuera de la institución. Y de una gestión directiva burocrática y centralizada, a procesos amplios de participación y construcción de la institución escolar que promuevan las capacidades de cada uno y el potencial de todos en función de la transformación social y no de los intereses de unos pocos. La escuela así construida es la alternativa a las formas de dominación que han sido responsables de la violencia, la injusticia, la inequidad y la falta de reconocimiento de la diversidad que es Colombia.

Con relación a la manera como se originan las políticas públicas y la construcción de sus discursos, es importante mencionar que, en coherencia con una ciudadanía activa, los procesos de participación democrática, deliberación y decisión concertada deben partir de la base de la sociedad para que los distintos intereses, necesidades, preocupaciones y expectativas de las distintas comunidades en su contexto, se vean reflejadas en los enunciados de política y así haya una mayor posibilidad en la implementación de los mismos. Esto contribuiría enormemente en la superación de los problemas que han estado presentes en el contexto histórico del país y haría que los discursos y sus procesos de producción no sean un obstáculo para dicha superación. En este sentido, se requiere creer por parte del Estado en sus ciudadanos, su posibilidad de compromiso y su capacidad para decidir y dirigir su propio destino.

7.5 Reflexión sobre el análisis.

Uno de los problemas más importantes en un proceso de investigación tiene que ver con la validez de sus hallazgos, con determinar su pertinencia y su carácter de conocimiento científico, es decir, su capacidad para construir conocimiento que permita explicar y comprender una realidad para transformarla. En el caso del Análisis Crítico del Discurso, la respuesta a este problema se relaciona con el carácter emancipatorio de la investigación, pues es propio del ACD llevar a procesos de transformación de la realidad social investigada. Cabe entonces la pregunta: ¿Tiene carácter emancipatorio el proceso realizado en torno al análisis de los discursos sobre conflicto y ciudadanía en Colombia?

Una primera respuesta obliga a pensar si realizar el análisis de las perspectivas desde las cuales han sido producidos los discursos tiene un valor epistemológico que incida en la transformación de la realidad. Este aspecto es importante en un contexto donde se piensa, en ocasiones, que solamente tienen validez las acciones directas sobre la realidad inmediata y no

tanto el ejercicio teórico de comprender el trasfondo y los resortes que soportan dichas prácticas. Desde la presente investigación, la apuesta es que no es sólo un ejercicio válido, sino necesario, pues la elucidación de los supuestos, los intereses desde donde se producen los discursos y sus implicaciones en el terreno de lo práctico, constituye un elemento esencial de todo proceso transformador profundo y consistente. Los discursos de política son una construcción histórica que obedece a un juego de poderes, de intereses y de prácticas que se han naturalizado, pero que son susceptibles de crítica y transformación para generar otra posible realidad social más emancipada.

Por otra parte, respecto a la investigación realizada con base en la propuesta metodológica del ACD, es necesario resaltar que su proceso implicó un ejercicio de acercamiento a la realidad, por cuanto se estructuró de acuerdo con una dinámica que permitió visualizar tensiones, relaciones, rupturas, retrocesos y constantes entre las prácticas sociales, políticas, culturales y discursivas, ejercicio que permite una comprensión más adecuada de la realidad social del país. En este sentido, la investigación mantuvo siempre la correlación dialéctica entre elementos como: lo nacional y lo regional, la globalidad y el detalle, el análisis y la síntesis, el texto y el contexto, la práctica social y la práctica discursiva.

Desde los propósitos investigativos, la crítica es asumida como develamiento, de ahí que haya sido importante poner sobre la mesa distintos intereses, perspectivas teóricas, implicaciones en el terreno de lo político, ético y pedagógico y, especialmente, la generación de posibles alternativas de respuesta a la situación develada, como una forma de constituir discurso alternativo o de resistencia.

Finalmente, la apuesta teórica para comprender el conflicto y la ciudadanía opta por una concepción constructiva de los mismos, a partir de los postulados de pensadores como Zuleta

(2005), Nussbaum, (2010), Arendt (1999), Cortina (1997), entre otros, que exigen la transformación de las prácticas y los discursos para responder a las exigencias de las nuevas formas de dominación de un mundo sujeto al mercado global que requiere cada vez más un pensamiento unificado y homogeneizado, que profundizan las situaciones de injusticia bajo formas autoritarias, sutiles y encubiertas. Desde estos autores se puede pensar en una comprensión de la realidad que lleve a la transformación social, que incluya lo económico y cultural, además de un humanismo real para los nuevos ciudadanos del país y del mundo.

8. Conclusiones

De acuerdo con los objetivos planteados en la presente investigación, luego del proceso de Análisis Crítico del Discurso aplicado a los 53 documentos, se puede establecer que en los discursos sobre conflicto y ciudadanía se presentan las siguientes perspectivas:

En cuanto al conflicto, la mayor parte de los documentos lo circunscriben en el contexto del conflicto social, la confrontación armada y la violencia, hecho que lleva a verlo como algo negativo que hay que evitar o eliminar o, en el mejor de los casos, afrontarlo con mecanismos de resolución como la mediación, la concertación y los consensos, pero haciendo énfasis en los aspectos procedimentales, formales y jurídicos. Esta perspectiva ha entrado a formar parte del lenguaje escolar, particularmente en los últimos años a partir de la promulgación de la Ley de Convivencia Escolar o Ley 1620 de 2013. En algunos Planes de Desarrollo del nivel territorial, particularmente de las ciudades de Bogotá y Medellín, y documentos orientadores del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el conflicto presenta otra perspectiva relacionada con su concepción como un elemento connatural a la condición social de los seres humanos, susceptible de un abordaje constructivo y positivo, tanto en el ámbito social como en el escolar. Esta

perspectiva coincide con la asumida en la presente investigación desde el pensamiento de Zuleta (2005) y Arendt (1999), sin embargo no es la predominante.

Con relación a lo anterior, el abordaje del conflicto en los discursos de política pública ha carecido de una visión en la que se busque frente al mismo, no una pretensión de reducir las distintas posiciones de los actores del conflicto a una situación de uniformidad que elimine las tensiones y diferencias, sino potenciar precisamente un equilibrio entre las mismas de modo que favorezca relaciones de poder más justas y equitativas, pero enriquecidas por la diversidad de perspectivas e intereses. En este sentido, desde el planteamiento de Habermas (1987), el conflicto requiere del consenso como un *“ajuste de intereses no susceptibles de universalización”* (p.60), es decir, mantiene la diferencia de intereses y posiciones *“sobre la base de un equilibrio de posiciones de poder”* (p.60). Por lo tanto, el consenso asumido simplemente como un mecanismo para tratar de reducir las diferencias y no como posibilidad de equilibrio de poder, en el fondo mantiene una posición negativa frente al conflicto y no lo asume como una potencia de la vida social que genera la posibilidad del reconocimiento del otro y el desarrollo de una sociedad más justa y menos violenta.

Respecto a la ciudadanía, predominan en los discursos tres perspectivas, a saber: una que se fundamenta en el texto constitucional del año 1991, en la que la ciudadanía está orientada desde el pensamiento de la tradición liberal, cuyos rasgos característicos son el status jurídico del ciudadano, centrado en el concepto de ser sujeto de derecho, que se ejerce fundamentalmente en el ámbito privado, que favorece la libertad y la igualdad ante la ley, con la posibilidad de participación democrática a nivel político y la exigencia de garantía permanente de los derechos fundamentales. Otra, desde la misma tradición anterior, influida por los procesos de globalización que busca la formación de un ciudadano centrado en competencias, con un

conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y desempeños, que propende por una educación ciudadana homogénea, que de alguna manera favorece los intereses del capitalismo neoliberal y global. Y una perspectiva que ha sido desarrollada en los discursos de política pública de las entidades territoriales, en la que ésta se concibe de una manera más amplia que incluye elementos como: ciudadanía activa, crítica y participativa; formación ciudadana para el desarrollo de las capacidades humanas y el compromiso social; cultura ciudadana de la legalidad, del cuidado de lo público, el civismo, cuidado del medio ambiente, entre otros. Un ejemplo de esta perspectiva es el discurso de la ciudad de Bogotá centrado en las capacidades humanas con fundamento en el pensamiento de Nussbaum (2010), que podría constituirse como un contradiscurso frente al discurso del Ministerio de Educación Nacional de las competencias ciudadanas, sin embargo con la posibilidad de ser cooptado por el lenguaje de las pruebas estandarizadas que utiliza el enfoque de las competencias.

Con relación a lo anterior, es necesario resaltar que debido a la preponderancia de la perspectiva liberal frente a la concepción del ciudadano en la que predomina la garantía de los derechos individuales sobre la búsqueda del bien común, se ha generado en Colombia una cultura en la que la participación ciudadana se reduce a la función electoral propia de las democracias representativas, con un escaso sentido de compromiso en la búsqueda del bien común. Desde el enfoque teórico de este estudio, se requiere más bien implementar una cultura de la participación activa, que es el medio para construir poder ciudadano donde se permita la búsqueda del bien común como principio ético y político de una sociedad justa. La pasividad ciudadana puede ser modificada a partir de procesos de deliberación, decisión y acción que necesariamente se requiere implementar desde los procesos educativos y las prácticas escolares.

En cuanto a los intereses teóricos implícitos en los discursos, hay un predominio del interés técnico instrumental, tanto sobre el conflicto como sobre la ciudadanía, pues priman los aspectos formales e instrumentalistas que favorecen no una transformación social, sino el mantenimiento del statu quo, al pretender la formación de ciudadanos que puedan concertar y conciliar, pero sin atender a las causas del conflicto social que yacen en los problemas de inequidad y falta de reconocimiento, origen de la violencia del país. Desde la perspectiva de Habermas (1982), faltaría el tránsito a una comprensión profunda de la violencia y a procesos de transformación con carácter emancipatorio. En este mismo sentido, los discursos de política pública en el país, han tenido en muchas ocasiones un sentido ideológico que enmascara la realidad de injusticia y falta de reconocimiento de la diferencia, pues aunque hacen una apuesta por dicho reconocimiento, la realidad institucional y las prácticas sociales mantienen diferentes formas de discriminación, exclusión y violencia. Un ejemplo de esto lo constituye el desplazamiento que se da en todo el país sin una respuesta contundente del Estado y de la sociedad para solucionar el problema y restituir el derecho de la población en estas condiciones. Al respecto, adquiere relevancia la afirmación de Honneth (2006): *“El reconocimiento social puede siempre tener la función de actuar como ideología generadora de conformidad”* (p.131). Es decir, el discurso sobre el reconocimiento puede estar al servicio de la dominación y la conformidad si no trasciende e impacta la realidad social para conseguir mejores condiciones de justicia.

Con relación a las implicaciones éticas, políticas y pedagógicas de los discursos, en coherencia con la conclusión anterior, las políticas públicas de los últimos 25 años en Colombia, han significado un intento de cambiar el país en su problema estructural de injusticia y conflicto social, sin embargo, el conjunto de prácticas sociales y discursivas han constituido más bien un

obstáculo a dicha transformación, configurándose así como elementos de tipo ideológico que no han impactado la base social, incluyendo la escuela. Ha existido una preponderancia de los aspectos jurídicos y formales sobre el compromiso ético, el ejercicio político y deliberativo y la práctica pedagógica crítica y transformadora.

Frente a los enunciados sobre el conflicto y la ciudadanía y su relación, el presente estudio hace una apuesta por una concepción del conflicto de acuerdo con los postulados de Zuleta (2005) para quien el conflicto es connatural a la sociedad y no constituye un problema u obstáculo, sino que es la condición misma de existencia de lo social. Éste permite reconocer la existencia del otro, de la diferencia que se opone a la uniformidad y a la homogeneidad. Así mismo, la perspectiva de Arendt (1999), para quien la violencia no constituye un atributo de los conflictos y desenmascara su carácter instrumental al servicio de la dominación. Con base en la autora, en la presente investigación se establece la diferencia entre el poder y la dominación y, por ende, entre el conflicto y la violencia. En coherencia con esta visión del conflicto, se asume una ciudadanía centrada en los postulados de Nussbaum (2010) y Cortina (1997), en la que se integran los atributos ciudadanos de las principales tradiciones del pensamiento occidental, que incluye al ciudadano civil, legal, social, político, económico, intercultural, mundial o cosmopolita. El siguiente enunciado del Lineamiento Pedagógico, Educación para la Ciudadanía y la Convivencia de la Secretaría de Educación Distrital (2014), resume esta perspectiva y establece la posible conexión desde la Constitución Política de Colombia de 1991 y la necesidad actual de construir este nuevo tipo de ciudadano:

La Constitución Política de 1991 nos puso a los colombianos y colombianas en la tarea de construir un nuevo país, de asumir una nueva concepción de ciudadanía y, por supuesto, de democracia. En ese proceso, desde Bogotá, y específicamente desde el sector educativo, se han desarrollado distintos planes, programas y proyectos encaminados a orientar desde la

escuela la formación integral que precisan niños, niñas y jóvenes para desarrollar las capacidades que les permitan ejercer una ciudadanía crítica y activa, como horizonte de sentido de un país que clama desde hace muchos años por cambios no sólo en sus instituciones, sino en las formas de relacionamiento entre sus ciudadanas y ciudadanos. (p.9).

A partir de estos planteamientos, se pueden vislumbrar posibilidades de construcción de políticas públicas que incidan en la realidad social y su transformación y en la manera como se conciben el conflicto y la ciudadanía. En este sentido, es necesario explorar caminos en los ámbitos de la vida práctica de la sociedad, que incluyen elementos de tipo ético, político y pedagógico.

La propuesta ética que se puede configurar para superar los obstáculos que han mantenido el problema de la inequidad social y falta de reconocimiento por un manejo ideológico de los discursos sobre conflicto y ciudadanía, implica la formación de un conjunto de actitudes en las que se incluyen el cuidado de sí mismo, de los otros y del mundo, que va más allá del cumplimiento de unas normas establecidas para el conjunto de la sociedad o del manual de convivencia en las instituciones educativas. La construcción del ciudadano en la vida social y escolar, exige la transformación de las prácticas éticas que hasta el momento se han dado, en las que han predominado la prescripción y la sanción. Se requieren nuevas prácticas que permitan al ciudadano actuar en su contexto real a partir del discernimiento y argumentar frente a los otros la razón de sus acciones.

En la línea de pensamiento de Nussbaum (2001) y Cortina (1997), la responsabilidad de cada ciudadano frente a sí mismo y frente a los otros consiste en una serie de prácticas, entre las cuales están la capacidad de reflexión, cuidado del cuerpo, diálogo y reconocimiento del otro, cuidado del entorno, respeto de la diversidad y la diferencia, argumentación frente a dilemas

morales contruidos a partir de las vivencias, capacidad para reconocer la equivocación y reorientar la acción, capacidad de perdonar, compromiso con la comunidad, sus tradiciones y valores, actitud crítica frente todo aquello que conlleve a limitar la libertad. La ética que se propone conduce a la búsqueda del bien común, la felicidad, el reconocimiento de los derechos, el respeto por la diferencia, a partir del desarrollo de sí mismo y de las capacidades de cada uno en una permanente interrelación con los otros y con el mundo.

De otro lado, la ética propuesta que trasciende la visión individualista, lleva a concebir toda acción humana en función del bien común, es decir, su máxima expresión es la vida política, entendida como el compromiso de cada ciudadano con la comunidad y la sociedad. La ética de la construcción de sí es la alternativa frente a la fabricación de individuos homogéneos y en el campo político implica la formación de ciudadanos con una relación que trasciende la sumisión y lleva al ejercicio democrático del poder como búsqueda de alternativas en las que primen las divergencias y el pluralismo. De una participación solamente formal se requiere pasar a una participación activa de cada integrante de la comunidad. La vivencia de esta experiencia puede ser potenciada en la cotidianidad de la escuela, en la que se generan procesos de aprendizaje a partir de su organización, sus prácticas democráticas y de gobierno. Se necesita formar ciudadanos empoderados, críticos y propositivos que planteen alternativas a los problemas sociales y que no se adapten al autoritarismo y sus distintas formas de violencia, Arendt (1999). Esto implica, además, superar el propósito de la formación de ciudadanos estándar que sólo se valora por su competencia para responder a pruebas homogeneizantes y conlleva a la construcción de una ciudadanía activa, crítica y diversa.

La formación de un nuevo ciudadano ético y político, Cortina (1997), exige una transformación pedagógica, en la que los procesos comunicativos y el lenguaje adquieren

relevancia. Se necesita pasar de la utilización de un lenguaje del control, del dominio, de lo prescriptivo, de lo procedimental, a un lenguaje abierto, sensible, empoderado y humano. En la escuela se requieren múltiples lenguajes y escuchar las diferentes voces que allí confluyen: las de los niños, los jóvenes, los adultos, la academia, la tradición, la cultura, la política, la comunidad, entre otras. La escuela y la sociedad deben construir discursos que den razón de sus problemas y su situación, discursos alternativos frente a los hegemónicos, entre ellos, el de que somos una sociedad violenta por naturaleza.

La pedagogía para una nueva ciudadanía transforma una educación que históricamente ha constreñido la libertad, la creatividad y la sensibilidad; plantea la búsqueda de seres humanos auténticos, autónomos y responsables de su existencia y de la transformación de su momento histórico. La pedagogía debe orientarse a la formación del ciudadano desde el cuidado de sí mismo, de los otros y del mundo como una actitud y una práctica social. El nuevo ciudadano estará en capacidad de invertir tiempo para sí mismo, para conocerse, transformarse, regular su propia existencia, interactuar con los otros para construir una sociedad más solidaria, justa y pacífica, en la que el conflicto es una oportunidad para humanizarse, aprender a reconocer la diversidad y superar la violencia como forma de afrontamiento de las diferencias. La alternativa ético-político-pedagógica se concreta en una ética del ser y del cuidado, una política del bien común y una pedagogía crítica en función del desarrollo de las capacidades de los ciudadanos para ser felices.

Para llevar a cabo esta alternativa ético-político-pedagógica, es necesario comprender que se requiere una transformación en las prácticas sociales y en sus discursos. No se trata de cómo se pueden aplicar una serie de enunciados dados a partir de las políticas públicas diseñadas por técnicos, sino generar procesos de transformación social y educativa con la participación activa

de la ciudadanía dispuesta a resolver de una manera proactiva sus diferencias, y que esto conlleve a producir prácticas discursivas a su vez transformadoras y despojadas de su utilización para mantener condiciones históricas que han facilitado las problemáticas sociales de inequidad y de violencia.

Por otra parte, con base en la apuesta teórica de este estudio y en la coyuntura del proceso de paz colombiano realizado en la actualidad, es necesario precisar que el conflicto es una condición connatural de los seres humanos en sociedad, no representa un mal o peligro que se deba extinguir, antes bien, es una condición deseable para potenciar la interrelación humana, el desarrollo social y el reconocimiento de las diferencias. En este sentido, un trabajo pedagógico importante consiste en resignificar el concepto de conflicto para liberarlo de la connotación negativa que ha adquirido en el contexto histórico colombiano.

Finalmente, uno de los mayores aportes de este estudio consiste en la transformación operada en los mismos investigadores, en la que se destaca la conciencia de que nuestros discursos y nuestras prácticas pueden mantener una situación de injusticia y de violencia, por asumir acríticamente los discursos y las prácticas sociales, que incluyen las políticas públicas. Esta conciencia implica un esfuerzo por generar una nueva actitud que comienza por una opción ética de transformación de la vida personal, lleva a una acción política en nuestras relaciones con los otros y confluye en una acción pedagógica en la que como docentes se estimula en las demás personas su transformación a partir del ejemplo.

9. Recomendaciones y prospectivas

Luego del estudio realizado se plantean las siguientes recomendaciones teniendo en cuenta las categorías abordadas y la aplicabilidad de los hallazgos en el ámbito educativo. Así mismo, se realizarán recomendaciones para otros posibles estudios.

A nivel curricular, la ciudadanía y el conflicto, no deben ser tema exclusivamente de algunas disciplinas como la ética, las ciencias sociales o la orientación escolar. Son elementos transversales del proceso formativo, que incluso deben estar en la base de todo el proyecto educativo. En este sentido, los contenidos, los propósitos, las metodologías y la evaluación de la formación ciudadana y el abordaje del conflicto trascienden las formas tradicionales aplicadas a las disciplinas del conocimiento. Se requiere desarrollar un conjunto de experiencias integradoras en las que participe toda la comunidad educativa. Entre estas experiencias se pueden destacar: ejercicios de cartografía social en los que de manera participativa se identifiquen las principales problemáticas del contexto, realización de programas artísticos que promuevan la interacción y la expresión, exploraciones pedagógicas que permitan identificar oportunidades de aprendizaje en el contexto local y territorial, proyectos de investigación con metodologías cualitativas cuyas temáticas se relacionen con problemáticas sociales y de la comunidad, integración de las comunidades de los entornos institucionales a las actividades formativas, experiencias de mediación de conflictos lideradas por los estudiantes, ferias escolares, diseño y ejecución de proyectos participativos en los que se involucren estudiantes, padres de familia y docentes, entre otros.

La gestión institucional requiere transformar su lenguaje centrado en los procesos técnico-instrumentales para adoptar un lenguaje más abierto, de participación democrática, que promueva la diversidad y la riqueza de las diferentes expresiones que confluyen en la vida escolar. Su

pretensión va más allá de alcanzar resultados de eficiencia financiera y de rendimiento en pruebas estándar para promover una gestión centrada en procesos formativos, axiológicos, culturales, democráticos, transformadores y emancipatorios. El conflicto debe ser considerado como un elemento positivo y no como un problema que se resuelve con procedimientos punitivos y hasta judiciales. Éste se convierte en oportunidad para potenciar el crecimiento social, el reconocimiento de la diferencia, formación para el diálogo, el sentido crítico, la tolerancia, el afrontamiento positivo de los problemas, el aprendizaje a partir del error, entre otros. La ciudadanía requiere concebirse no solamente como un estatus jurídico para reclamar unos derechos, sino que es una condición a partir de la cual se genera un compromiso social y comunitario para dar cara a los problemas de inequidad y falta de reconocimiento que están en el fondo de la violencia en Colombia. Este ciudadano se convierte en protagonista de la transformación social de manera creativa, solidaria y responsable.

Por otra parte, respecto a futuros estudios sobre conflicto y ciudadanía, es importante que se tenga en cuenta la necesidad de correlacionar estos dos conceptos pues en la mayoría de estudios realizados hasta el momento no se presenta dicho vínculo. Esta investigación tuvo la pretensión de realizar dicha indagación en el ámbito discursivo de las políticas públicas, sin embargo, es necesario realizar una búsqueda de experiencias en el campo social y educativo en las que confluyan la formación ciudadana y el conflicto. Es importante que las futuras investigaciones asuman la perspectiva crítica en la que se implica una transformación de la realidad y no solamente su comprensión teórica. Así mismo, los trabajos requieren perspectivas teóricas acordes con una visión positiva del conflicto como elemento connatural de la vida social y la ciudadanía como un tema trascendental en la formación ética y política que requiere el

momento histórico actual de los niños y jóvenes del país y del mundo. En este sentido, siguen siendo válidos los aportes de los autores que han sido referentes teóricos de la investigación.

Un campo importante de profundización en el aspecto pedagógico lo constituye el problema de la evaluación de la formación ciudadana, que en los documentos de política pública se han centrado en la evaluación por competencias y pruebas estandarizadas. Es necesario tener en cuenta que dicha evaluación no debe ser solamente un asunto técnico, instrumental, de medida y estandarización. Se requiere pasar a considerar la dimensión ética de la evaluación, que va más allá del cumplimiento de prescripciones y de satisfacer las demandas del sistema, para constituirse en una herramienta con sentido crítico que lleva a comprender las condiciones reales de las personas y a trabajar por su transformación. La evaluación es un mecanismo de retroalimentación que permite valorar los avances, las dificultades, los retos y maneras de hacer las cosas, para mejorar los procesos de formación ciudadana. Así mismo, ésta se puede convertir en un espacio para develar las prácticas sociales que de forma inconsciente reproducen la configuración de sujetos conformistas, para fortalecer una sociedad donde la calidad no está pensada en términos del mercado, sino en términos de la vida y la felicidad de las personas.

Finalmente, la formación de los docentes, tanto en los niveles de pregrado y posgrado, debe incluir en las propuestas curriculares y de investigación el conocimiento de las políticas públicas que son un referente para su quehacer profesional, con un acercamiento crítico y una práctica consciente que contribuya en la transformación de la realidad social y sus problemas, que para el caso colombiano se caracteriza por la situación de violencia, injusticia social y falta de reconocimiento, mantenidos incluso por una producción discursiva que implícitamente favorece su continuidad.

Referencias

- Aguilar, T., y Caballero, A. (2003). *Campos de juego de la ciudadanía*. Madrid: El Viejo Topo.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2001). *Plan de Desarrollo Distrital 2001-2004 Bogotá para vivir todos del mismo lado. – Decreto 440 de 2001*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota paravivirtodosdelmismolado/2001_2004_BogotaparaVivirTodosdelMismoLado_a_Plan_Decret.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota%20paravivirtodosdelmismolado/2001_2004_BogotaparaVivirTodosdelMismoLado_a_Plan_Decret.pdf)
- Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. (1995). *Plan de Desarrollo Distrital Formar Ciudad. 1995-1998 – Decreto 295 de 1995*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Formar Ciudad/1995_1998_FormarCiudad_a_Plan_Decreto295_1995.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Formar%20Ciudad/1995_1998_FormarCiudad_a_Plan_Decreto295_1995.pdf)
- Álvarez, A., y Otálora, A. (2007). Referentes ético-morales y políticos de la ciudadanía de un grupo de jóvenes de la ciudad de Manizales. Manizales: Universidad de Manizales – CINDE. Recuperado el 2014 de mayo de 2014, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130709110528/TAlvaroAndresAlvarez.pdf>
- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1999). *Crisis de la República*. Madrid: Taurus.

Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf

Camacho, M., y Cortés, R. (2003). *¿Qué es el análisis del discurso?* Barcelona: Octaedro.

Castillo, J. (2006). *Configuración de Ciudadanías Juveniles en la Vida Cotidiana de Estudiantes Universitarios de Manizales*. Manizales: Universidad de Manizales – CINDE.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/628/1/Castillo_Garc%C3%ADa_J%C3%B3se_Ruben_2006.pdf

Chouliaraki, E. & Fairclough, N. (1999). *Discourse in Late Modernity. Rethinking Critical Discourse Analysis*. En Sánchez (2008). *Análisis crítico del discurso: una aproximación*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Concejo de Bogotá. (2004). *Plan de Desarrollo Distrital 2004-2008 Bogotá sin indiferencia*.

Acuerdo 119 de 2004. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaSinIndiferencia/2004_2008_BogotaSinIndiferencia_a_Plan_Acuerdo119_2004.pdf

Concejo de Bogotá. (2008). *Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 Bogotá Positiva. Acuerdo 308 de 2008*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaPositiva/2008_2012_BogotaPositiva_a_Plan_Acuerdo308_2008_aux.pdf

Concejo de Bogotá. (2012). *Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 Bogotá Humana. Acuerdo 489 de 2012*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

[http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota Humana/2012_2016_Bogota_Humana_Plan_Acuerdo489_2012.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaHumana/2012_2016_Bogota_Humana_Plan_Acuerdo489_2012.pdf)

Concejo de Medellín. (2001). *Plan de Desarrollo Municipal Medellín 2001-2003: Medellín Competitiva*. . Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

[http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-\(170%20p%C3%A1g%20-%20892%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-(170%20p%C3%A1g%20-%20892%20kb).pdf)

Concejo de Medellín. (2004). *Plan de Desarrollo Municipal Medellín 2004-2007: “Medellín Compromiso de toda la ciudadanía”* . Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd_programa%20de%20desarrollo_medellin_antioquia_2004_2007.pdf

Concejo de Medellín. (2008). *Plan de Desarrollo Municipal Medellín 2008-2011: Medellín es solidaria y competitiva*. . Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

<http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/medellinantioquiaplannedesarrollo2008-2011.pdf>

Concejo de Medellín. (2012). *Plan de Desarrollo Municipal Medellín 2012-2015: Medellín, Un Hogar para la vida*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/Plan%20de%20Desarrollo_baja.pdf

Concejo de Santa Fe de Bogotá. (1998). *Plan de Desarrollo Distrital Por la Bogotá que*

queremos 1998-2001 – Acuerdo 06 de 1998. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/PorlaBogotaqueQueremos/1998_2001_PorlaBogotaqueQueremos_a_Plan_Acuerdo06_1998.pdf

Concejo Municipal de Santiago de Cali. (2004). *Plan de Desarrollo Municipal Cali 2004-2007: 'Por una Cali segura, productiva y social. Tú tienes mucho que ver'*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd%20-%20santiago%20de%20cali%20-%202004-2007.pdf>

Concejo Municipal de Santiago de Cali. (2008). *Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali: Para Vivir la Vida Dignamente. 2008-2011*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd%20-%20plan%20de%20desarrollo%20-%20santiago%20de%20cali%20-%20valle%20-%202008%20-%202011.pdf>

Concejo Municipal Santiago de Cali. (2012). *Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali: Cali DAUNA CIUDAD PARA TODOS*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/santiagodecali-pd-%202012-2015.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1990). *Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley General de Educación 115 de 1994*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

Congreso de la República de Colombia. (1998). *Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

Congreso de la República de Colombia. (2001). *Ley 715 de 2001*. Bogotá. Recuperado el 03 de

mayo de 2014, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006- Código de Infancia y*

Adolescencia. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

Congreso de la República de Colombia. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011- Ley de víctimas*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/1448-2011.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013 - Ley de Convivencia Escolar*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

D'abbraccio, G. (2007). *Al borde de la cornisa: construcción cotidiana del mundo social en el conflicto armado colombiano*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/dabbraccio_ga.pdf

Díaz, E. (2011). La educación y los modos de subjetivación. Dispositivos éticos y dispositivos disciplinarios. En Ministerio de Educación de la Nación Argentina, *Cátedra abierta, aportes para pensar la violencia en las escuelas 2* (págs. 77-94). Buenos Aires. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de Ministerio de Educación de la Nación Argentina: https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.me.gov.ar%2Fconstruccion%2Fpdf_observatorio%2Fcatedra2.pdf&ei=Ty81VYrfGOTksASh4ICYDw&usg=AFQjCNEZ-cAVQUW5OFHp8T-8ANUloCD9Pw&sig2=L8vMRk146

- Fairclough, N., & Wodak, R. (2000). Análisis crítico del discurso. En Van Dijk (2008). *El discurso como interacción social, estudios sobre el discurso II*. Barcelona: Gedisa.
- Fernández, C. (2010). *Vinculaciones de la Educación Cívica con el aprendizaje de la Solución Colaborativa de Conflictos*. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2010/cs-fernandez_c/pdfAmont/cs-fernandez_c.pdf
- Girard, R. (1984). *Literatura, mimesis y antropología*. Barcelona: Gedisa.
- González, C. (2012). *Veintiún Años de la Constitución de 1991: Una Mirada Periodística*. Ibagué: Universidad de Ibagué.
- Habermas, J. (1982). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- Heredia, D., Ramírez, J., y Rodríguez, F. (2011). *El Desarrollo Humano en los Discursos Gubernamentales de la Política Educativa Colombiana Durante el Periodo 2002 – 2010*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Heredia, D., Ramírez, J., y Rodríguez, F. (2011). *El Desarrollo Humano en los Discursos Gubernamentales de la Política Educativa Colombiana Durante el Periodo 2002 – 2010*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/educacion/tesis157.pdf>
- Honneth, A. (julio-diciembre de 2006). El Reconocimiento como Ideología. *ISEGORIA*(35), 129-150. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/33/33>

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES. (2013). *Resultados nacionales censales Competencias ciudadanas Saber 3°, 5° y 9°, 2012 Resumen ejecutivo*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www2.icfes.gov.co/investigacion/component/docman/doc_download/187-informe-ejecutivo-acciones-y-actitudes-ciudadanas-2012?Itemid=

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES. (2014). *Pruebas Saber 3°, 5° y 9°. Orientaciones para la lectura de resultados de las pruebas de Acciones y actitudes Ciudadanas*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.icfes.gov.co/resultados/component/docman/doc_download/91-01-orientaciones-para-la-lectura-de-resultados-de-establecimientos-acciones-y-actitudes-ciudadanas?Itemid=

Lozano, M. (2009). *La política, la democracia y la ciudadanía en los juicios, discursos y acción política en grupos de jóvenes estudiantes universitarios de Bogotá*. Manizales:

Universidad de Manizales – CINDE. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/701/1/Lozano_Ardila_Martha_Cecilia_2009.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1994). *Decreto 1860: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1996). *Plan Decenal de Educación 1996-2005*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-121191_archivo.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1998). *Lineamientos Curriculares Constitución Política y Democracia*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-339975_recurso_3.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1998). *Lineamientos curriculares Educación Ética y Valores Humanos*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-339975_recurso_9.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2002). *Plan Sectorial de Educación 2002-2006*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85273_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2003). *Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2006). *Plan Decenal de Educación 2006-2016*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_edinicial.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2008). *Plan Sectorial de Educación 2006-2010*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-152036_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2009). *Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005. La educación un Compromiso de todos*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-130038_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2010). *Plan Sectorial de Educación 2010-2014*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2011). *Cartilla 1 Brújula. Programa de competencias ciudadanas*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-314549_recurso_2.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2011). *Cartilla 2. Mapa. Programa de Competencias ciudadanas*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-314549_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2013). *Decreto 1965 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-342931_decreto.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2014). *Guía No. 48. Ruta de gestión para alianzas en el desarrollo de competencias Ciudadanas*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2048.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2014). *Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013*. Recuperado el 03 de

mayo de 2014, de http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-339962_recurso_2.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2014). *Afiche Ley 1620 de 2013*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://sentiido.com/wp-content/uploads/2014/03/Leyes-bullying.png>

Moreno, R., y Romero, L. (2012). *Discurso(s) de ciudadanía en la política educativa de Bogotá en los niveles de educación básica y media, en periodo de 1998-2011*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10554/3125>

Muller, P. (2006). *Las políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Nussbaum, M. (2001). *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica en la reforma de educación liberal*. Barcelona: Editorial Andrés Bello.

Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro*. Buenos Aires: Katz Editores.

Perilla, L. (s.f.). *Política Social y Construcción de Ciudadanía. El Caso de las Administraciones Mockus, Peñalosa y Garzón en Bogotá*. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO.

Renkema, J. (1999). *Introducción a los estudios sobre el discurso*. Barcelona: Gedisa.

Ricoeur, P. (2002). *Del texto a la acción. Ensayos de Hermenéutica II*. México: Fondo de cultura Económica.

Robles, M. (2010). *Construcción de la ciudadanía en el ámbito escolar: un estudio de la educación cívica en la costa granadina*. España: Universidad de Granada.

Roth, A. (2002). *Políticas Públicas. Formulación, implementación, evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Roth, A. (2010). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Sánchez, W. (2004). *Análisis crítico del discurso: una aproximación*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Secretaría de Educación Distrital. (1998). *Plan Sectorial de Educación Bogotá 1998- 2001*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.sedbogota.edu.co/AplicativosSED/Centro_Documentacion/documentos_anteriores.htm

Secretaría de Educación Distrital. (2001). *Plan Sectorial de Educación Bogotá 2001-2004*.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.sedbogota.edu.co/AplicativosSED/Centro_Documentacion/documentos_anteriores.htm

Secretaría de Educación Distrital. (2004). *Plan Sectorial de Educación Bogotá 2004-*

2008. Bogotá: una Gran Escuela Para que niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor.

Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.educacionbogota.edu.co/Centro_Documentacion/anexos/publicaciones_2004_2008/plan_sectorial_2004_08.pdf

Secretaría de Educación Distrital. (2008). *Plan Sectorial de Educación Bogotá 2008-2012*

Educación de Calidad para una Bogotá Positiva. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de

http://www.idep.edu.co/pdf/informes/Plan_sectorial_educacion_2008_2012.pdf

Secretaría de Educación Distrital. (2014). *Documento Marco: Educación para la Ciudadanía y la convivencia*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/01_documento_marco_pecc.pdf

Secretaría de Educación Distrital. (2014). *Lineamiento Pedagógico: Educación para la ciudadanía y la convivencia*. Recuperado el 10 de noviembre de 2014, de http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/02_lineamiento_pedagogico_educacion_para_la_ciudadania_y_la_convivencia.pdf

Secretaría de Educación Distrital. (s.f.). *Desarrollo Socioafectivo Reorganización Curricular por Ciclos. Herramienta pedagógica para padres y maestros. Documento en construcción*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de https://centrodocumentacion.educacionbogota.edu.co/jspui/bitstream/123456789/521/1/desarrollo_socioafectivo.pdf

Secretaría de Educación Distrital. (s.f.). *Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de <http://www.cah.edu.co/app/download/8446851870/DOCUMENTO+PIECC+GENERAL+2013.pdf?t=1389967285>

Secretaría de Educación del Distrito. (En línea). *Slogan Secretaría de Educación del Distrito 2012-2016*. Obtenido de <http://www.educacionbogota.edu.co>

Taylor, C. (1993). *El Multiculturalismo y "Política del Reconocimiento"*. México D.F: Fondo de Cultura Económica. Recuperado el 03 de mayo de 2014, de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/el_multi.pdf

Wodak, R., y Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. (B. Equibar, y T. Fernández Aúz, Trads.) Barcelona: Gedisa.

Zuleta, E. (2005). *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.

Anexos

Anexo No. 1: Síntesis de los estudios identificados en el campo de estudio de la investigación

TITULO	Discurso (s) de Ciudadanía en la Política Educativa de Bogotá en los niveles de educación básica y media, en periodo de 1998-2011
AUTOR	Ruby Liliana Moreno Pulido y Leidy Tatiana Romero Abril.
AÑO	Pontificia Universidad Javeriana. Maestría en Educación 2012
PREGUNTA	¿Cuáles son los discursos de ciudadanía contenidos en la política educativa de Bogotá en los niveles de básica y media en el periodo 1998-2011? (p.51)
OBJETIVOS	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar los discursos de ciudadanía contenidos en la política educativa de Bogotá en los niveles de básica y media en el periodo 1998-2011</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los discursos de ciudadanía contenidos en los planes, los programas y los proyectos de la política educativa de Bogotá en los niveles de básica y media en el periodo 1998-2011. - Comparar los discursos de ciudadanía contenidos en la política educativa de Bogotá en los niveles de básica y media en el periodo 1998-2011. - Definir los discursos de ciudadanía contenidos en la política educativa de Bogotá en los niveles de básica y media en el periodo 1998-2011 (p. 51)
CATEGORÍAS	Educación ciudadanía discurso poder
ENFOQUE METODOLÓGICO	<p>En relación con la metodología propiamente, el ACD proporciona detallados y sistemáticos análisis de las estructuras y estrategias de texto y habla, y de sus relaciones con los contextos sociales y políticos. Esta investigación, entendió el discurso como aquellos acontecimientos comunicativos complejos, donde el acceso al discurso y su control pueden ser definidos a su vez tanto en relación con el contexto como con las propias estructuras del texto (Van Dijk, 1999). Así que, el control del texto y del contexto se presenta como el primer tipo de poder asentado en el discurso y que en relación con la categoría de ciudadanía, se aborda en la presente tesis. (p.75)</p> <p>Los métodos utilizados el ACD destacan como procedimiento un proceso hermenéutico, en consecuencia no se logra hacer algún intento de separación entre el momento de recogida de datos y el análisis, por el contrario se mantiene una constante retroalimentación entre ambos, siendo este elemento vital en esta investigación. Se tienen en cuenta los enfoques de Van Dijk y Wodak. (p.77)</p>

RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>El discurso de ciudadanía en la política educativa de Bogotá durante el período 1998- 2011, oscila entre una tendencia que se sostiene en un enfoque meramente conceptual (competencias ciudadanas) y una corriente que implica un enfoque basado en la práctica social (ejercicio de derechos y deberes ciudadanos). (p.115)</p> <p>En el período 1998- 2011 el discurso de ciudadanía en la política educativa de Bogotá, puede definirse en relación con el ejercicio del poder como un discurso híbrido, que presenta rupturas en cuanto a la capacidad que se atribuye a los sujetos a partir de la política educativa, para dirigir sus propios designios y formarse políticamente, poniendo en evidencia el uso de dispositivos por parte de los gobiernos, que dan lugar a una tensión latente entre el control y la autonomía, que son conceptos fundamentales relacionados con el poder. (p. 116)</p> <p>Luego de pensar los discursos de ciudadanía que se materializan en la escuela a través de la política educativa, develar sus tendencias teóricas y valorar su respectiva implicación política, se establece como elemento de futura indagación, realizar una propuesta de formación ciudadana a nivel distrital, e instaurar iniciativas que permitan a cada institución pensar dichas posibilidades. (p.123)</p>
----------------------------------	---

TITULO	El Desarrollo Humano En Los Discursos Gubernamentales De La Política Educativa Colombiana Durante El Periodo 2002 – 2010
AUTOR	John Paul Ramírez Ramos, Francisco José Rodríguez Velásquez,
AÑO	Derlyn Carolina Heredia Velásquez. Pontificia Universidad Javeriana. Maestría en Educación
AÑO	2011
PREGUNTA	¿Qué enunciados, prácticas discursivas y relaciones de poder emergen de los discursos sobre el desarrollo humano presentes en las políticas públicas educativas en Colombia durante el periodo 2002 - 2010? (p.21)
OBJETIVOS	Objetivo general
	Identificar el funcionamiento de los discursos de la política pública educativa en Colombia entre 2002 y 2010 para que sean visibles los enunciados y las prácticas discursivas sobre el desarrollo humano.
	Objetivos específicos
	Elaborar una arqueología de los documentos de las políticas públicas educativas enfocados hacia el desarrollo humano, a partir de la construcción de un archivo de los discursos gubernamentales en Colombia sobre el desarrollo humano entre 2002 y 2010.

	Caracterizar los enunciados, las relaciones de poder y las prácticas(discursivas) que operan en la política pública educativa en Colombia, enfocada hacia el desarrollo humano durante el periodo 2002 – 2010. (p.21)
CATEGORÍAS	Desarrollo humano y educación Diseño metodológico de arqueología y genealogía en el ámbito educativo
ENFOQUE METODOLÓGICO	La investigación adoptó como marco metodológico la propuesta del filósofo francés Michel Foucault: Arqueología del Saber y Genealogía del Poder. Esta propuesta metodológica, permitió construir un archivo, compuesto por leyes e informes y otros documentos generados desde la institucionalidad gubernamental educativa nacional e internacional. A partir de este archivo, se realizará la descripción de las prácticas discursivas que se desprenden del discurso del Desarrollo Humano en la Política educativa. (p.16) La pregunta metodológica que surge es ¿cómo visibilizar las relaciones entre el saber sobre el desarrollo humano y sus prácticas discursivas en el Sistema educativo? (p.20)
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	Este estudio mostró que la puesta en funcionamiento por parte de la política educativa colombiana de unos discursos sobre el Desarrollo humano como ampliación de oportunidades, generan unas prácticas de dispositivo discursivo y no discursivo que dan cuenta de una reducción de las oportunidades de los estudiantes al responder a las demandas del mercado laboral, y esta reducción es mucho más marcada teniendo en cuenta que el sistema económico nacional es periférico o dependiente de las demandas globales. (p.137) La perspectiva del desarrollo humano evidenciada en la política educativa colombiana, responde más a los intereses económicos del capital global, que a las necesidades humanas en términos de capacidades y ampliación sistemática de las libertades de su población estudiantil. Por tal motivo, las posibilidades de desarrollo que se deducen de este discurso productivo son nulas. (p.140)

TITULO	La Política, la Democracia y La Ciudadanía En Los Juicios, Discursos y Acción Política en Grupos De Jóvenes Estudiantes Universitarios De Bogotá. Universidad de Manizales – CINDE
AUTOR	Doctorado en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud Martha Cecilia Lozano Ardila
AÑO	2009
PROBLEMA QUE ABORDA/ PREGUNTA	El propósito de esta investigación es, desde una perspectiva fenomenológica hermenéutica, develar en las narraciones de jóvenes estudiantes universitarios, sus juicios, discursos y acciones sobre la política, la democracia y la ciudadanía en

	Colombia, un país históricamente afectado por la violencia y los conflictos estructurales, pero también enfrentado a una joven pero potente Constitución Nacional, frente a la cual hay apropiaciones parciales de unos derechos, pero no de una ciudadanía comprometida políticamente, ni de un Estado garante de los compromisos allí plasmados. (p. 12)
OBJETIVOS	Brindar claves hermenéuticas para la comprensión política del hombre contemporáneo ha sido la gran pasión intelectual que está en la base de toda la reflexión de Hannah Arendt. Por ello, uno de los principales objetivos de la presente investigación ha sido revisar aquellos aspectos de su pensamiento que permiten construir un camino de análisis del juicio, discurso y acción de los jóvenes en el marco de la política, la democracia y la ciudadanía. (p.40)
CATEGORÍAS	Política, juicio, discurso, acción, poder, democracia, ciudadanía
ENFOQUE METODOLÓGICO	La narrativa de relatos como camino para la comprensión, ha sido otro aporte fundamental, que bien se puede aprovechar para estudiar, como dice Arendt (2004a), sin apoyaturas el mundo de la vida. Con la narrativa se pueden abordar temas positivos que surgieron de los relatos de los estudiantes: la ciudadanía como potencia, el Estado como alternativa, la democracia como posibilidad para el encuentro deliberativo, para la co-participación entre Estado, ciudadanía y sociedad civil y los jóvenes como potencia. La narrativa es potente para tejer el sentido ético político del país frente a la crisis, la responsabilidad política, las víctimas. La narrativa se constituye en una <i>bisagra</i> entre la acción y la ética. (p.196)
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>En las diversas formas de ser y participar en la política, hay jóvenes que no se distancian radicalmente de lo político, sino de las formas de concepción y ejercicio de la política que se está desarrollando en el país, en particular en los últimos años. No se sienten conformes con la política representativa por la corrupción, la burocracia, la manipulación, la mentira, la impunidad y la injusticia. (p.198)</p> <p>Las apreciaciones de los jóvenes a partir de sus comprensiones sobre la política, la democracia y la ciudadanía, sus discursos críticos y las acciones de develamiento de la injusticia social, de la apropiación de la vida por cuenta de la inversión militar y del Plan Colombia, o los impuestos para la seguridad democrática, nos impele a pensar el sentido del poder en la política, los usos que de él se hace y las consecuencias de dolor que deja como estela detrás de muchos colombianos, de familias completas, de una sociedad sumida entre la esperanza y la desesperanza. (p. 202)</p>

	Se requiere de “un proyecto de formación ético político con el que podamos comprender el valor del reconocimiento, del bienestar colectivo, de la diferencia, de la diversidad de puntos para poder decidir y de la pluralidad como punto central de la diferencia humana. Una formación ético - política en la que recuperemos el sentido de mundo como construcción humana, por la que vale la pena hacer esfuerzos para conservar en las mejores condiciones de justicia, de equidad, de convivencia pacífica y con compromiso de preservación de todas las formas de vida que habitan el planeta”. (p.224)
--	--

TITULO	Referentes ético-morales y políticos de la ciudadanía de un grupo de jóvenes de la ciudad de Manizales
AUTOR	Álvaro Andrés Álvarez Rincón Y Adriana Otálora Buitrago.
AÑO	Universidad de Manizales – CINDE Doctorado en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud , 2007
PROBLEMA QUE ABORDA/ PREGUNTA	¿Cuáles son los referentes ético-morales y políticos del ser ciudadanos que tiene un grupo de jóvenes universitarios y un grupo de jóvenes pertenecientes a una cultura Hip Hop? ¿Qué diferencias y semejanzas se encuentran entre los referentes ético morales y políticos del ser ciudadano expresado por los grupos de jóvenes? (p.5)
OBJETIVOS	Describir y categorizar los referentes ético-morales y políticos del ser ciudadanos de los grupos de jóvenes estudiados. Describir las diferencias y semejanzas existentes entre los referentes ético morales y políticos del ser ciudadano de los dos grupos de jóvenes. (p.5)
CATEGORÍAS	PERSPECTIVAS MORALES DE LA CIUDADANÍA Valores y Actitudes, Principios PERSPECTIVAS POLÍTICAS DE LA CIUDADANÍA Perspectiva de lo Público, Perspectiva de Participación y Representación Redistribución del Poder mediante las Instituciones PERSPECTIVA DE LA CIUDADANÍA COMO ESCENARIO POLÍTICO Ciudadanía como Status desde la Igual Dignidad Ciudadanía como apropiación Ciudadanía Multicultural Ciudadanía como Forma de Vida Ciudadanía desde los Valores Ciudadanos
ENFOQUE METODOLÓGICO	La investigación es de corte cualitativo, con un enfoque Histórico-hermenéutico. Se utilizó un diseño de estudio de caso múltiple, siguiendo los parámetros de la investigación “Perspectivas Morales de la Ciudadanía de un Grupo de Jóvenes de Colombia y Argentina” en el marco de la cual se realiza este proyecto.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>Se identificaron “ principios dentro de los “<i>fundamentos ético-morales y políticos</i>” de la ciudadanía de estos dos grupos de Jóvenes la Libertad, la Igual Dignidad, la responsabilidad, el Respeto, la Solidaridad, y la Tolerancia como principios compartidos por los dos grupos de jóvenes en el ejercicio de su ciudadanía, al tiempo en que el Reconocimiento toma connotaciones distintas toda vez que los universitarios buscan un reconocimiento en el ámbito de lo público siendo éste más general y los Hip-Hopperos en su círculo cercano, en su cultura, siendo más particular”. (p.132)</p> <p>Se considera “importante para otras investigaciones profundizar el concepto de ciudadanía existente en los jóvenes, así como indagar por estrategias pedagógicas que propendan por una formación política desde la escuela basada en metodologías más experienciales y desde la educación moral, que basada en conceptos teóricos que resultan de difícil asimilación y aplicación para jóvenes de distintos niveles educacionales y socioculturales, pero que tienen la necesidad de actuar políticamente hoy, o mañana”. (p.135)</p>
---------------------------	--

TITULO AUTOR AÑO	Configuración de Ciudadanías Juveniles en la Vida Cotidiana de Estudiantes Universitarios de Manizales José Rubén Castillo García 2006
PROBLEMA QUE ABORDA/ PREGUNTA	¿Qué significados y sentidos producen y reproducen en su vida cotidiana, los estudiantes universitarios jóvenes de Manizales que están en nivel de pregrado, con respecto de la configuración de la ciudadanía? (p.21)
OBJETIVOS	<p>Objetivo General</p> <p>Comprender los significados y sentidos que producen y reproducen en su vida cotidiana los estudiantes universitarios jóvenes, en la ciudad de Manizales, que se encuentran en nivel de pregrado, con respecto de la configuración de la ciudadanía.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar y caracterizar las variables y categorías que intervienen en la formación de las opiniones, posiciones y sentidos respecto de la ciudadanía, de los jóvenes de pregrado de Manizales, con base en las perspectivas de la sociología, la ciencia política y la pedagogía. -Identificar y caracterizar los imaginarios colectivos y las representaciones sociales, que tienen los estudiantes universitarios jóvenes de pregrado en Manizales, acerca de la ciudadanía.

	<p>-Identificar y caracterizar los significados y sentidos que tienen estos jóvenes acerca de la institución de la ciudadanía.</p> <p>Identificar y caracterizar los modelos de formalización social, a través de los cuales los jóvenes universitarios de pregrado constituyen los significados y sentidos de la ciudadanía.</p> <p>-Identificar y comprender las formas de existencia social e individual que orientan las prácticas sociales y procesos de interacción social con que los jóvenes universitarios de pregrado construyen y dan razón de sus vivencias ciudadanas. (p.21)</p>
CATEGORÍAS	prácticas ciudadanas, las prácticas sociales, la configuración de la ciudadanía
ENFOQUE METODOLÓGICO	La investigación tiene un enfoque etnográfico, basado en las opiniones de los jóvenes universitarios. El abordaje de la información se hace desde la perspectiva hermenéutica, dado que se orienta a comprender los significados y sentidos que se desprenden de los imaginarios colectivos y las representaciones sociales que dichos jóvenes producen y reproducen en su praxis cotidiana acerca de la ciudadanía. (p. 25)
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	Es importante destacar que el fundamento del estudio fueron las expresiones juveniles a partir de sus subjetividades, perspectiva nueva en las ciencias sociales y que exige procesos interpretativos que den la posibilidad de avanzar en la comprensión de diferentes asuntos relacionados con los mundos juveniles, en este caso de la ciudadanía. Lo anterior, invita a atender la necesidad de indagar acerca de escenarios y de las expresiones organizativas, de los mecanismos de participación de los jóvenes, mediante las cuales buscan alcanzar respaldo, reconocimiento, identidad, pertenencia e incluso protección, y desde los cuales se proyectan a la vida colectiva. Puesto que el tratamiento de este tema en los jóvenes es reciente hay muchas cosas por construir: criterios de construcción de las políticas públicas de juventud, de las maneras como los jóvenes ejercen como ciudadanos, cómo se incorporan a la vida de la sociedad con el fin de aprovechar sus capacidades para participar activamente en ella y generar transformaciones sociales. Lleva a la necesidad de estimular todo aquello que permita valorar sus compromisos con la consecución, defensa y ejercicio de los derechos ciudadanos, lo cual los convierte en sujetos válidos, cuando se trata de luchar por el desarrollo social desde una perspectiva de desarrollo humano. (p.200)

TITULO	Política Social y Construcción de Ciudadanía. El Caso de las Administraciones Mockus, Peñalosa y Garzón en Bogotá.
AUTOR	(Monografía) Leonor Perilla Lozano. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso Sede Ecuador
AÑO	2006

PROBLEMA QUE ABORDA/ PREGUNTA	Plantear los temas de construcción de ciudadanía y política social, y relacionar aspectos de filosofía política en la construcción de esta ciudadanía en términos de política social, responden al hecho de que por un lado, la política social se define como la “respuesta a las necesidades y los problemas sociales”; y por otro, la ciudadanía, desde la perspectiva liberal, está asociada al ejercicio de los derechos en la relación Estado-sociedad y desde otras perspectivas del pensamiento comunitarista y republicano, al ejercicio de las responsabilidades de los individuos en la sociedad. (p.5)
OBJETIVOS	Analizar “los planteamientos sobre “construcción de ciudadanía” y desde ahí, hacer una mirada crítica al contenido de los planes en la perspectiva de identificar concepciones filosóficas en cada uno de ellos”. (p.4)
CATEGORÍAS	La pertenencia, los derechos, los deberes morales y la justicia
ENFOQUE METODOLÓGICO	Se adelanta un “rastreo sobre el rumbo de los postulados de filosofía política en Bogotá, durante las últimas administraciones y en esa medida, explicar si podemos vislumbrar nuevas apuestas políticas y sociales para la construcción de ciudadanía en la ciudad capital”. (p.4) Desde la filosofía política la autora hace un “recorrido por el pensamiento comunitarista, el liberal y el republicano, para ubicar en cada uno la noción y perspectiva de ciudadanía y luego, establecer nexos, diferencias y complementariedades en estas corrientes de pensamiento”. (p. 5)
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	Desde el plan “Formar Ciudad” hasta el plan “Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado” se “avanza” en la dirección de designar responsabilidades a los individuos que habitan la ciudad. Asimismo, se insiste en la “formación ciudadana” para potenciar las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas y hacer viable la ciudad “incluyente y justa” y proyectarla al futuro. El último plan “Bogotá Sin Indiferencia” no designa responsabilidades de manera exclusiva, a los sujetos, sino que se alude a la “corresponsabilidad” con el Estado, que estaría a cargo de generar inclusión y promover la justicia social. Esto, que parece un “retroceso” desde la perspectiva de la “formación ciudadana”, puede entenderse si se considera que Bogotá -como cualquier otra ciudad del mundo en desarrollo- debe atender problemas urgentes relacionados con enormes desigualdades sociales en la población y la imposibilidad de ejercer sus derechos. Esto significa, contribuir para que gran parte de la población acceda a niveles básicos de vida digna, sin abandonar la tarea de contribuir a la “formación” de ciudadanos que construyan colectivamente la ciudad. (p. 76) En trabajos posteriores sería pertinente evaluar los alcances de los postulados de los planes de desarrollo estudiados en relación con el tema de “construcción de ciudadanía”, a partir de los cuales se

	formulan las políticas públicas y sociales para la ciudad. Sólo una evaluación rigurosa en este sentido señalará lo que se debe priorizar a la hora de plantear “la construcción de ciudadanía” en Bogotá, ya sea el ejercicio de derechos o el ejercicio de deberes, siempre en la perspectiva de hacer realidad el Estado Social de Derecho en Colombia y en particular, en la capital. (p. 77)
--	---

TITULO	Al borde de la cornisa: construcción cotidiana del mundo social en el conflicto armado colombiano
AUTOR	Guillermo D’abbraccio. Doctorado en investigación en ciencias sociales con énfasis en sociología Flacso México
AÑO	2007
PROBLEMA QUE ABORDA/ PREGUNTA	El supuesto que recorre este trabajo, es que el conflicto y la violencia en Colombia tienen su propia regularidad y estructura que permiten tipificar y normalizar la vida social, aunque sea sólo para sobrevivir, surgiendo así las estrategias cotidianas de la población civil. (p.6)
OBJETIVOS	Conocer la multiplicidad de códigos de conducta y criterios de clasificación de la otredad/alteridad que construyen los actores armados, así como los que obedecen los pobladores en el mundo municipal, para así dar cuenta de los acervos de conocimiento de los pobladores para interactuar y sobrevivir en medio del conflicto. (p.21)
CATEGORÍAS	Violencia, conflicto, mundo de la vida cotidiana
ENFOQUE METODOLÓGICO	Metodología de investigación sociológica con técnicas como trabajo de campo, entrevistas. Acceso a bases de datos, diarios de campo y guías de observación
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	Sostener el carácter social de la violencia implica alejarse de los argumentos psicologistas y que ponen las causas y los efectos de la violencia en los sujetos individuales. Los colombianos no son “violentos” ni propensos a ser violentos, por lo que se requiere abandonar su comprensión como si se tratase de un fenómeno natural, es decir, negar que los colombianos “somos violentos por naturaleza”. La violencia no es un proceso ligado a una natural disposición del colombiano hacia la violencia, pues esta ha sido producida en nuestra sociedad en un contexto histórico y cultural específico (‘por no decir sui generis’). Entender la violencia como una producción humana, una forma de relacionarnos que es producida por todos en nuestra vida cotidiana permite pensar en que puede ser revertida. Pero esta posibilidad conlleva el asumir radicalmente el carácter construido de dicho fenómeno, lo que implicaría (entre otras cosas), que no existiera ninguna esencia natural que esté a su base. (p.264)

TITULO	Vinculaciones de la Educación Cívica con el aprendizaje de la Solución Colaborativa de Conflictos.
--------	--

AUTOR	Claudia Fernández Rivera. Universidad de Chile. Maestría en ciencias sociales
AÑO	2010
PREGUNTA	Se busca analizar la Educación Cívica y las incidencias que ésta podría tener en la violencia escolar, y en la capacidad para resolver los conflictos colaborativamente en los niños y niñas que la estudian, identificando posibles incidencias de la actitud manifestada específicamente por alumnos de primero medio de colegios municipales, hacia los contenidos de Educación Cívica de su plan de estudios, así como en la capacidad declarada por estos mismos estudiantes para aplicar solución colaborativa en sus conflictos entre pares y finalmente en su reconocimiento de la violencia. (p.72)
OBJETIVOS	El Objetivo general de esta investigación es constatar si existe relación entre las actitudes manifestadas por los alumnos de primero medio, hacia los contenidos de educación cívica y la capacidad declarada para aplicar solución colaborativa a sus conflictos entre pares. Objetivos Específicos: 1. Establecer si existe relación entre las actitudes manifestadas hacia la Educación Cívica y los niveles de logro en la asignatura Historia y Ciencias Sociales. 2. Establecer si existe relación entre los niveles de logro de los alumnos, y la violencia escolar que declaran vivir los mismos alumnos. 3. Establecer si existe relación entre las actitudes manifestadas por los alumnos hacia los contenidos de Educación Cívica y la solución violenta de los conflictos entre pares. (p.8)
CATEGORÍAS	Educación cívica, convivencia escolar, conflicto
ENFOQUE METODOLÓGICO	El estudio es predominantemente descriptivo, con incorporación de estudios de asociación significativa entre variables. (p.40) Se observaron “las conductas de los alumnos de primero medio, en su ambiente natural, espacio escolar, en un momento puntual, correspondiente al estudio de la segunda unidad del ramo historia y ciencias sociales, donde específicamente aprenden sobre la Educación Cívica”. (p. 39) Para desarrollar los objetivos de la investigación, se elaboraron tres instrumentos de recolección de datos, a través de cuestionarios. (p.43)
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	Los contenidos evaluados en la unidad de Educación Cívica incidieron en la capacidad de los alumnos para reconocer la violencia escolar y sensibilizarlos sobre el tema, sin embargo se plantea que no son suficientes para la resolución de conflictos por la vía de los acuerdos, ni para cumplir a cabalidad el objetivo educativo de dotar a los alumnos de las distinciones conceptuales,

	<p>intelectuales y valóricas que sienten las bases de una institucionalidad democrática. (p.79)</p> <p>El sistema educativo acrecentará su contribución a la gobernabilidad de la democracia en la medida que: la formación ética de los estudiantes y la educación para la democracia, sean parte del currículo y las actividades extraprogramáticas de los distintos niveles de curso, incluyendo a la familia del alumno, los medios de comunicación y sectores políticos también en este proceso de aprendizaje. (p.81)</p>
--	---

TITULO	Construcción de la ciudadanía en el ámbito escolar: un estudio de la educación cívica en la costa granadina
AUTOR	María del Carmen Robles Vílchez. Universidad de Granada. Tesis Doctoral
AÑO	2010
PREGUNTA/ PROBLEMA	El centro de este estudio es obtener información sobre los conocimientos, actitudes y actividades cívicas de estudiantes de catorce años, así como las opiniones del profesorado de 2o de Educación Secundaria Obligatoria, del profesorado encargado de impartir la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y el Equipo Directivo de los centros. Hace referencia a las oportunidades que las escuelas brindan en cuanto a favorecer una significativa participación, al autogobierno y al respeto de los derechos y, teniendo en cuenta que éstos podrían estar entre los factores que, potencialmente, influyen en las actitudes cívicas, a su vez, tiene la intención de correlacionar los datos obtenidos con aspectos socioeconómicos tales como los hogares del alumnado, el uso de los medios de comunicación o la participación de los estudiantes en movimientos sociales. (p.203)
OBJETIVOS	Objetivo general Conocer, describir y analizar los conocimientos que los estudiantes de 2o de ESO de la costa de la provincia de Granada tienen sobre aspectos relacionados con la ciudadanía, actitudes y tendencia a ejercer como Ciudadanos/as e intentar detallar la enseñanza de la educación cívica en los centros educativos desde las opiniones del profesorado y el Equipo Directivo. (p.177)
CATEGORÍAS	Ciudadanía, educación, curriculum
ENFOQUE METODOLÓGICO	Esta investigación de modalidad descriptiva, “responde a un diseño transversal, ya que se estudian distintas variables recogiendo la información sobre éstas en un mismo momento”. (p.188) Para seleccionar la muestra de alumnado, profesorado y Equipo Directivo se utilizó la técnica no probabilística de muestreo de voluntarios. (p.194) Instrumentos utilizados: encuestas y cuestionarios.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>Se encontraron evidencias para afirmar que la escuela debe desplegar el civismo del educando, entendido como conjunto de actitudes, valores, creencias, sentimientos y acciones que llevan a ejercer una ciudadanía responsable. La educación integral debe cultivar la dimensión cívica de la persona promoviendo el comportamiento cívico. La instrucción es necesaria, aunque no suficiente para un aprendizaje de la ciudadanía. Es inevitable la creación conjunta de un ambiente escolar cívico. La educación escolar que permite que los alumnos y alumnas participen libre y responsablemente en los asuntos que les conciernen favorece el desarrollo de conocimientos sobre educación cívica y el compromiso cívico futuro. (p.349)</p>
----------------------------------	--

Anexo No. 2. Descripción documental

Documentos de orden nacional

TIPO DE DOCUMENTO	Constitucional
DOCUMENTO 01	Constitución Política de Colombia
AUTOR	Asamblea Nacional Constituyente
AÑO	1991
OBJETIVO	Fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana (preámbulo)

TIPO DE DOCUMENTO	Ley
DOCUMENTO 02	Ley 115 o Ley General de Educación
AUTOR	Congreso de la República de Colombia
AÑO	1994
OBJETIVO	De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. (Art. 1 inciso 3)

TIPO DE DOCUMENTO	Ley
-------------------	-----

DOCUMENTO 03	Ley 715
AUTOR	Congreso de la República de Colombia
AÑO	2001
OBJETIVO	Dictar normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y dictar otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

TIPO DE DOCUMENTO	Ley
DOCUMENTO 04	Ley 1098-Código de Infancia y la Adolescencia
AUTOR	Congreso de la República de Colombia
AÑO	2006
OBJETIVO	Establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

TIPO DE DOCUMENTO	Ley
DOCUMENTO 05	Ley 1448 - Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
AUTOR	Congreso de la República de Colombia
AÑO	2011
OBJETIVO	Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de

	las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Art 1)
--	---

TIPO DE DOCUMENTO	Ley
DOCUMENTO 06	Ley 1620
AUTOR	Congreso de la República de Colombia
AÑO	2013
OBJETIVO	Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, i de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. (Art. 1)

TIPO DE DOCUMENTO	Decreto
DOCUMENTO 07	Decreto 1860
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	1994
OBJETIVO	Reglamentar parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

TIPO DE DOCUMENTO	Decreto
DOCUMENTO 08	Decreto 1965
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2013
OBJETIVO	Reglamentar el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. (Art. 1)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 09	Plan Decenal de Educación
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	1996
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todos. 2. Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación. 3. Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología. 4. Integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo y las actividades educativas de otros entes estatales y de la sociedad civil. 5. Garantizar la vigencia del derecho a la educación. (Cap. II)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 10	Plan Decenal de Educación
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2006
OBJETIVO	El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social. (Alcance del Plan)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 11	Plan de Desarrollo La Revolución Pacífica
AUTOR	Congreso de la República- Presidente César Gaviria
AÑO	1990
OBJETIVO	El plan de desarrollo pretende una economía más eficiente y productiva para el país, con nuevas oportunidades para el ciudadano.

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 12	Plan de Desarrollo El salto social
AUTOR	Congreso de la República- Presidente Ernesto Samper
AÑO	1994
OBJETIVO	Avanzar en la consolidación de un modelo alternativo de desarrollo para Colombia a partir del salto social visualizando a Colombia como una empresa de desarrollo social y competitividad económica.

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 13	Plan de Desarrollo Cambio para construir la paz
AUTOR	Congreso de la República- Presidente Andrés Pastrana
AÑO	1998
OBJETIVO	<p>La concepción que guía los objetivos del Plan de Desarrollo Cambio para construirla paz parte de una mirada, desde el país de hoy, con sus problemas y sus fortalezas, de la Colombia que sus habitantes aspiran a construir durante el siglo XXI. Esa visión del futuro, esas expectativas del mañana fueron traídas al presente y convertidas en estrategias.</p> <p>Dentro de dicha visión se destaca la aspiración de una nación en paz. Se entiende que la paz no es un fin en sí mismo, sino un medio o condición para darle forma, en libertad, a una existencia plena. (Objetivos y estrategias)</p>

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 14	Plan de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario
AUTOR	Congreso de la República- Presidente Álvaro Uribe Vélez
AÑO	2002
OBJETIVO	<p>Para avanzar hacia la construcción del Estado Comunitario, el Plan Nacional de Desarrollo persigue cuatro objetivos fundamentales que orientarán la acción del Gobierno: brindar seguridad democrática, impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, construir equidad social, e incrementar la transparencia y eficiencia del Estado. (Objetivos)</p>

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 15	Plan de Desarrollo Estado Comunitario: desarrollo para todos
AUTOR	Congreso de la República- Presidente Álvaro Uribe Vélez

AÑO	2006
OBJETIVO	Este Plan de Desarrollo impulsa la participación ciudadana, que es connatural al Estado Comunitario, y que se garantiza por medio de la Seguridad Democrática. En síntesis, el modelo implícito en el Estado Comunitario consta de cinco principios fundamentales: seguridad democrática, respeto a las libertades públicas, construcción de cohesión social, transparencia, respeto a la independencia de instituciones del Estado.(Tomo I)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 16	Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos
AUTOR	Congreso de la República- Presidente Juan Manuel Santos
AÑO	2010
OBJETIVO	Construir un país con prosperidad para todos: con más empleo, menor pobreza y más seguridad.

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 17	Plan Sectorial de Educación: La Revolución Educativa
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2002
OBJETIVO	La Revolución Educativa busca dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el país para alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico, y mejorar la calidad de vida de la población. Para cumplir este objetivo, el Plan de Desarrollo Educativo ha definido tres políticas educativas básicas: Ampliar la cobertura educativa, mejorar la calidad de la educación, mejorar la eficiencia del sector educativo. (Introducción)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 18	Plan Sectorial de Educación: Revolución Educativa
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2006
OBJETIVO	El Plan Sectorial se desarrolla alrededor de 4 políticas fundamentales: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; y para cada una de estas políticas se propone una serie de metas y estrategias que se constituyen en el derrotero que orientará la acción del sector educativo durante este cuatrienio, con el fin de avanzar hacia el logro de los macro-objetivos que se propuso la sociedad y el país en la Asamblea Nacional por la Educación. (Introducción)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 19	Plan Sectorial de Educación
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2010
OBJETIVO	El Gobierno Nacional, a través de la política sectorial, se ha propuesto convertir la calidad de la educación en un propósito nacional, entendiendo que para alcanzarla es imprescindible una transformación educativa que atienda todos los factores que inciden en ella. Con este referente, la política educativa se estructura alrededor de una premisa fundamental: una educación de calidad es aquella que forma ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, competitiva y que contribuye a cerrar las brechas de inequidad. Una educación centrada en la institución educativa, que compromete la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural. (Introducción)

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
-------------------	---------------------------

DOCUMENTO 20	Cartilla 1 Brújula. Programa de competencias ciudadanas
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2011
OBJETIVO	Ayudar al Establecimiento Educativo —EE— a comprender el proceso de institucionalización de las competencias ciudadanas (fijar un norte), en los cinco ambientes escolares: gestión institucional, instancias de participación, aula de clase, proyectos pedagógicos y tiempo libre. Adicionalmente, ofrece un recorrido desde la Constitución Política Colombiana hasta el desarrollo de competencias ciudadanas, lo que permite entender la coherencia entre la ley de leyes y la práctica concreta de la ciudadanía activa e integral. El documento es necesario para la utilización de la Cartilla 2 –Mapa-, en donde se proponen formas concretas de llevar a cabo la institucionalización de las competencias ciudadanas en un EE. (Resumen)

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
DOCUMENTO 21	Cartilla 2. Mapa. Programa de Competencias ciudadanas
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2011
OBJETIVO	Ayudar al Establecimiento Educativo —EE— a contemplar el panorama general para la institucionalización de las competencias ciudadanas, saber en qué lugar se encuentra en el proceso y decidir qué rumbo y qué acciones tomar para mejorar efectivamente la formación ciudadana en su institución. Además, aporta conceptualizaciones que sustentan las decisiones en el proceso de mejoramiento. El documento complementa la <i>Cartilla 1</i> y, como ella, permite hacer visible mucho de lo que ya se hace en los EE, articularlo dentro de una estrategia con un propósito común y optimizarlo de forma que sea un aporte efectivo al mejoramiento institucional y, por consiguiente, a la calidad de la educación ciudadana. (Resumen)

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
-------------------	---------------------------

DOCUMENTO 22	Directiva Ministerial 001
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2012
OBJETIVO	Dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1450 de 2011 sobre articulación y armonización de los planes de desarrollo del nivel territorial con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 y el Plan nacional de desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”.

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
DOCUMENTO 23	Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2004
OBJETIVO	Apoyar el desarrollo de las competencias y los conocimientos que necesitan niños, niñas y jóvenes del país para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y para respetar la diversidad humana, entre otros importantes, como proteger el medio ambiente. En otras palabras, formar de manera reflexiva y deliberada para proteger y promover los Derechos Humanos y hacer realidad la sociedad que soñamos, conscientes del reto enorme que esto implica. (El por qué de la formación en competencias ciudadanas)

TIPO DE DOCUMENTO	Informes y rendición de cuentas
DOCUMENTO 24	PRUEBAS SABER 3°, 5° y 9° Orientaciones para la lectura de Resultados de las pruebas de Acciones y actitudes Ciudadanas
AUTOR	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES
AÑO	2013
OBJETIVO	Orientar a los docentes, equipos directivos, profesionales de los establecimientos educativos y secretarías de educación del país

	sobre los aspectos generales de la evaluación de competencias ciudadanas y brindar herramientas que permitan conocer las particularidades del reporte de resultados de las pruebas de acciones y actitudes ciudadanas, realizada en el marco de la evaluación censal de SABER 3°, 5° y 9° 2012, y de esta manera apoyar la lectura e interpretación de los resultados de estas pruebas por parte de la comunidad educativa. (Presentación)
--	--

OBJETIVO	Adoptar un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
DOCUMENTO 25	Lineamientos Curriculares Constitución Política y Democracia
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	1998
OBJETIVO	Este documento insiste, con la Constitución Nacional, en que el aprendizaje de la ciudadanía más que un discurso debe ser una vivencia surgida de la experiencia escolar. Dicho de otra manera, la democracia es una forma de vivir que se asume viviéndola. Otro aspecto que subraya el documento es la necesidad de que otras áreas de conocimiento se integren en el propósito de la formación ciudadana. (Presentación)

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
DOCUMENTO 26	Ruta de gestión para alianzas en el desarrollo de competencias ciudadanas
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2014
OBJETIVO	Construir una ruta para las Secretarías de Educación con las y los líderes de calidad de las 94 entidades territoriales certificadas en educación y que orienta la formulación y el desarrollo de proyectos territoriales en competencias ciudadanas, en el marco de sus procesos de gestión de la calidad educativa. La ruta consta de cinco momentos (saber, decidir, hacer, revisar y ajustar) que brindan elementos conceptuales y metodológicos pertinentes para

	incorporar el enfoque de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos dentro de los procesos y proyectos que adelanta cada secretaría de educación.
--	---

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
DOCUMENTO 27	Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2014
OBJETIVO	Brindar herramientas pedagógicas a los EE de todo el país y su comunidad educativa para facilitar el proceso de ajuste de los manuales de convivencia de manera participativa, la puesta en marcha de la ruta de promoción, prevención, atención y seguimiento para la convivencia escolar, la definición del papel que juegan las familias, el equipo docente y el grupo de estudiantes en estos procesos y finalmente, la preponderancia que tiene para el proyecto de vida de las y los estudiantes, la vivencia y el ejercicio de los DHSR.

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
DOCUMENTO 28	Lineamientos curriculares Educación Ética y Valores Humanos
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	1998
OBJETIVO	Busca la formación de estudiantes y futuros ciudadanos más autónomos, que desarrollen la capacidad de discernimiento como fundamento de una ética cívica orientada hacia la construcción de una sociedad civil más participativa, más justa y más solidaria. Razones que, desde nuestro punto de vista, son los ejes fundamentales de la educación ética y moral, aportando desde ellos a la construcción y fortalecimiento de relaciones más centradas en la preocupación por la especie humana.

	Es nuestro interés señalar que en este proceso de construcción de lineamientos para la formación en valores, estuvo. (Presentación)
--	---

TIPO DE DOCUMENTO	Informes y rendición de cuentas
DOCUMENTO 29	Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005. La educación un compromiso de todos.
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
AÑO	2006
OBJETIVO	Realizar un balance sobre lo sucedido con el Plan Decenal de Educación.

TIPO DE DOCUMENTO	Informes y rendición de cuentas
DOCUMENTO 30	Resultados nacionales censales Competencias ciudadanas SABER 3°, 5° y 9°, 2012. Resumen ejecutivo.
AUTOR	Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación-ICFES
AÑO	2013
OBJETIVO	Este documento presenta el resumen de los principales resultados de la evaluación censal de competencias ciudadanas de SABER 3°, 5 y 9°, 2012. Así, el ICFES pone a disposición del sector educativo y de la sociedad información relevante sobre la formación ciudadana en el país como herramienta útil para la elaboración de diagnósticos sobre la calidad de la educación y la definición de políticas de mejoramiento en los próximos años. (Presentación)

TIPO DE DOCUMENTO	Resolución
DOCUMENTO 31	Resolución 2343
AUTOR	Ministerio de Educación Nacional de Colombia

AÑO	1996
OBJETIVO	Adoptar un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

Documentos de orden territorial

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 32	Plan de Desarrollo Distrital Formar Ciudad
AUTOR	Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá- Alcalde Antanas Mockus Šivickas
AÑO	1995
OBJETIVO	Ordenar la acción de gobierno para armonizar el progreso individual con la búsqueda del bien común en Santa Fe de Bogotá D.C. Se trata de buscar una coexistencia viable y fértil del crecimiento del patrimonio colectivo con el mejoramiento individual y hacer así más competitiva la ciudad y los individuos que en ella moran, buscando la equidad y el progreso de todos.

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 33	Plan de Desarrollo Distrital Por la Bogotá que queremos
AUTOR	Concejo de Santa Fe de Bogotá- Alcalde Enrique Peñalosa Londoño
AÑO	1998
OBJETIVO	Generar un cambio profundo en la manera de vivir de los ciudadanos, devolviendo la confianza a todos los bogotanos en su capacidad para construir un futuro mejor y dinamizar el progreso social, cultural y económico. Se trata de proyectar y hacer viable a Bogotá para enfrentar los retos y aprovechar las posibilidades que impone una nueva era, trabajando con miras a mejorar significativamente la calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 34	Plan de Desarrollo Distrital Bogotá para vivir todos del mismo lado
AUTOR	Alcaldía Mayor de Bogotá- Alcalde Antanas Mockus Šivickas
AÑO	2001
OBJETIVO	El Plan de Desarrollo busca avanzar hacia una ciudad construida colectivamente, incluyente y justa, amable con los niños y los viejos, donde aprendemos a vivir en paz con nuestra conciencia y con la Ley; una ciudad económicamente competitiva en producción de conocimientos y servicios; una ciudad donde lo público es sagrado.

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 35	Plan de Desarrollo Distrital Bogotá sin indiferencia
AUTOR	Concejo de Bogotá- Alcalde Luis Eduardo Garzón
AÑO	2004
OBJETIVO	Construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una ciudad con una gestión pública integrada, participativa, efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus derechos humanos. Una ciudad integrada local y regionalmente, articulada con la Nación y el mundo para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva.

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 36	Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva
AUTOR	Concejo de Bogotá- Alcalde Samuel Moreno Rojas
AÑO	2008
OBJETIVO	El Plan de Desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor", busca afianzar una ciudad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan,

	<p>garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles. Una ciudad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una ciudad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una ciudad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo. Una Bogotá positiva que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana y con servicios cercanos a la ciudadanía.</p>
--	--

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 37	Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana
AUTOR	Concejo de Bogotá- Alcalde Gustavo Petro Urrego
AÑO	2012
OBJETIVO	<p>El Plan de Desarrollo Bogotá Humana tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.</p> <p>A su vez, el Plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad</p>

	<p>ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal.</p> <p>El Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de Derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.</p>
--	---

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 38	Plan de Desarrollo Municipal Medellín: Medellín Competitiva
AUTOR	Concejo de Medellín
AÑO	2001
OBJETIVO	<p>Consolidar una ciudad justa, participativa, con equidad en lo social y en el uso del espacio público, que reconozca en su población el mayor potencial de desarrollo y redefine su competitividad en un contexto globalizado, basado en la producción de conocimiento.</p> <p>La Equidad Social, con ciudadanos modernos, abre oportunidades y garantías al bienestar colectivo e individual; forma sujetos de derechos y deberes, comprometidos con la reconstrucción del tejido y el equilibrio social.</p> <p>La meta es lograr una ciudad amada, respetada y defendida por todos. (Capítulo 1. Artículo 2)</p>

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 39	Plan de Desarrollo Municipal Medellín: “Medellín compromiso de toda la ciudadanía”
AUTOR	Concejo de Medellín
AÑO	2004
OBJETIVO	Promover el Desarrollo Humano Integral para el conjunto de las personas de Medellín, lo que significa la promoción y

	potenciación de las capacidades, oportunidades y libertades de esocudadanos y ciudadanas. Esto significa la remoción y superación de los obstáculos para el logro de este objetivo superior: la pobreza, la exclusión, la desigualdad, la violencia y la intolerancia, la falta de un crecimiento económico sostenido y sostenible, y la baja gobernabilidad democrática que han estado presentes en la ciudad. (Parte. I Fundamentos)
--	--

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 40	Plan de Desarrollo Municipal Medellín: Medellín es solidaria y competitiva
AUTOR	Concejo de Medellín
AÑO	2008
OBJETIVO	Lograr el desarrollo humano integral a través de dimensiones como inclusión social, política, económica y cultural; la garantía y promoción de los Derechos Humanos, la participación, la seguridad ciudadana y la convivencia, la sostenibilidad, la potenciación de capacidades y habilidades, la pertenencia e identidad así como la integración y cooperación regional. (Parte I. Fundamentos)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 41	Plan de Desarrollo Municipal Medellín: Medellín, Un Hogar para la vida.
AUTOR	Concejo de Medellín
AÑO	2012
OBJETIVO	El Desarrollo Humano Integral de los y las habitantes de Medellín desde la prevalencia del bien general, la justicia y la solidaridad, las condiciones de vida digna y la convivencia social, la promoción del equilibrado desarrollo territorial y la inserción competitiva de Medellín en los ámbitos subregional, regional, departamental, nacional e internacional. Este Desarrollo Humano Integral será el vehículo para alcanzar un modelo de ciudad equitativa: incluyente en lo social, distributiva en lo económico, democrática en lo político y sostenible en lo ambiental. (Fundamentos)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 42	Plan de Desarrollo Municipal Cali: ‘Por una Cali segura, productiva y social. Tú tienes mucho que ver’
AUTOR	Concejo Municipal de Santiago de Cali
AÑO	2004
OBJETIVO	<p>Objetivo 1: Equidad Social. Garantizar a la población los derechos para acceder a los bienes y servicios sociales en función de su bienestar y desarrollo integral.</p> <p>Objetivo 2: Recuperación Económica, Desarrollo y Competitividad. Impulsar el crecimiento de la economía, a partir del mejoramiento de la competitividad empresarial, la productividad de la fuerza laboral, la atracción de inversión productiva y la utilización de la inversión pública como instrumento de la Administración Municipal para la reactivación económica y para el avance hacia el cumplimiento del derecho al trabajo.</p> <p>Objetivo 3: Cultura Urbana, Convivencia, Seguridad y Paz. Fortalecer la convivencia, seguridad y paz, promoviendo una cultura ciudadana de inclusión, de respeto a los derechos humanos, equidad y legitimidad institucional.</p> <p>Objetivo 4: Recuperación Ambiental y Desarrollo del Hábitat y del Territorio. Orientar el desarrollo físico y ambiental del municipio de forma que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes y el derecho al disfrute de un ambiente sano.</p> <p>Objetivo 5: Construcción Institucional y Defensa de lo Público. Encaminar la Administración Municipal hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. (Título III. Objetivos)</p>

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 43	Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali: Para Vivir la Vida Dignamente
AUTOR	Concejo Municipal de Santiago de Cali
AÑO	2008
OBJETIVO	Los objetivos generales del Plan de Desarrollo se establecen a partir de las tres dimensiones estratégicas, con el propósito de alcanzar la finalidad del Plan, así:

	<p>Dimensión Gobierno. Objetivo General: garantizar un gobierno incluyente para generar confianzaciudadana mediante la efectiva prestación del servicio público, el fortalecimiento de la gobernabilidad y el afianzamiento de la democracia. La presencia del Estado, deberá estimular y materializar las alianzas sociales y políticas necesarias para la ejecución del Plan.</p> <p>Dimensión Población. Objetivo General: Generar las condiciones para la vida digna, la construcción de identidades, la inclusión social y el respeto por la diversidad, mediante la generación de condiciones para el desarrollo de las potencialidades de la población y la ampliación de oportunidades para el desarrollo creativo y productivo de las personas.</p> <p>Dimensión Territorio. Objetivo General: Hacer del territorio un espacio ambientalmente sostenible, solidario, amable, incluyente y competitivo, que promuevan la integración MUNDIAL de la región y la construcción de plataformas productivas y de servicios, que promuevan la integración nacional y metropolitana y estimulen plataformas productivas y de servicios ambientalmente sostenibles. (Artículo 4. Dimensiones)</p>
--	---

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 44	Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali: Cali DA UNA CIUDAD PARA TODOS.
AUTOR	Concejo Municipal de Santiago de Cali
AÑO	2012
OBJETIVO	Dar una respuesta integral y diferenciada a las necesidades y aspiraciones de todos los caleños, apalancándose en su gran diversidad que es su mayor activo, para buscar el fin último de la construcción conjunta de una sociedad más justa, integrada y próspera. (Artículo 3. Lineamientos estratégicos)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 45	Plan Sectorial de Educación Bogotá
AUTOR	Secretaría de Educación Distrital
AÑO	1998

OBJETIVO	Elevar la calidad de la educación básica y media en favor de la formación de ciudadanos capaces y responsables, así como a lograr una distribución más equitativa de los recursos estatales para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población. Se buscará, además, una mayor eficiencia de las instituciones del sector centrando a la Secretaría de Educación en la planeación y la evaluación del servicio y el apoyo a los establecimientos públicos y privados, y dotando a las organizaciones escolares estatales con los recursos y la autonomía necesarios para que puedan responder por los resultados de la acción educativa. (Política Sectorial)
-----------------	---

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 46	Plan Sectorial de Educación Bogotá
AUTOR	Secretaría de Educación Distrital
AÑO	2001
OBJETIVO	Elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas movilizando el potencial educativo y cultural de la capital. El Plan busca convertir a Bogotá en una ciudad-escuela que enfatice la convivencia, la seguridad y el respeto por las normas; económicamente competitiva en producción de conocimientos y servicios; donde lo público es sagrado. Asimismo busca aportar a la construcción de una visión de ciudad compartida. (Objetivo)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 47	Plan Sectorial de Educación Bogotá: Bogotá: una Gran Escuela Para que niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor
AUTOR	Secretaría de Educación Distrital
AÑO	2004
OBJETIVO	Desarrollar una política educativa que responda a los retos de una Bogotá moderna, humana e incluyente, que se proponga la vigencia plena del derecho a la educación y el fortalecimiento de la educación pública, que cualifique y mejore la calidad de la educación, que construya y fortalezca múltiples redes de tejido social solidario, que contribuya a la consolidación de una

	democracia basada en el reconocimiento de la diversidad, que genere dinámicas sociales incluyentes, y que contribuya a la reducción de la pobreza y a una mayor equidad social. (Objetivo general)
--	--

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 48	Plan Sectorial de Educación Bogotá: Educación de Calidad para una Bogotá Positiva
AUTOR	Secretaría de Educación Distrital
AÑO	2008
OBJETIVO	El objetivo general del Plan Sectorial de Educación 2008-2012 es garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá las condiciones adecuadas para disfrutar del derecho a una educación de calidad que les sirva para el mejoramiento de la calidad de vida y que contribuya a la construcción de una ciudad más justa y democrática, pacífica y segura, incluyente y equitativa, en la que todos sus habitantes sean respetuosos de los derechos humanos, la diversidad y el pluralismo. (Objetivo general)

TIPO DE DOCUMENTO	Plan
DOCUMENTO 49	Plan Sectorial de Educación Bogotá: Calidad para todos y todas
AUTOR	Secretaría de Educación Distrital
AÑO	2012
OBJETIVO	Mejorar conocimientos, habilidades, competencias y actitudes de la población y reducir sustancialmente la exclusión y las desigualdades en las oportunidades educativas Garantizar acceso y permanencia. (Objetivos)

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
-------------------	---------------------------

DOCUMENTO 50	Desarrollo Socioafectivo Reorganización Curricular por Ciclos. Herramienta pedagógica para padres y maestros Documento en construcción
AUTOR	Secretaría de Educación Distrital
AÑO	2014
OBJETIVO	Analizar las dinámicas cambiantes del mundo contemporáneo y de su impacto en los contextos socioculturales de las instituciones educativas distritales, para evidenciar las complejas problemáticas que afronta la Escuela, crear la necesidad urgente de trabajar el desarrollo socioafectivo como posibilidad pedagógica, potenciar el aprendizaje y la formación integral y continuar con los procesos de transformación iniciados en el marco de la Reorganización Curricular por Ciclos. (Propósito)

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamientos y Directivas
DOCUMENTO 51	Lineamiento Pedagógico: Educación para la ciudadanía y la convivencia.
AUTOR	Secretaría De Educación Distrital
AÑO	2014
OBJETIVO	El propósito del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia - PECC, y del presente documento de lineamientos pedagógicos, es brindar elementos conceptuales y metodológicos que permitan a las comunidades educativas crear, fortalecer, resignificar y desarrollar distintas acciones, prácticas e iniciativas pedagógicas orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas con identidad, autonomía, conciencia de derechos, valores vitales y participativos, capaces de convivir de forma sana en los ambientes escolares y en los territorios del Distrito Capital.(Introducción)

TIPO DE DOCUMENTO	Planes, programas y proyectos
DOCUMENTO 52	Planes Integrales para la Ciudadanía y la Convivencia
AUTOR	Secretaría De Educación Distrital

AÑO	2014
OBJETIVO	A través de la ruta vivencial propuesta se quiere lograr que los 359 colegios oficiales de Bogotá construyan Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, articulando la institución educativa con su entorno, en un proceso constante de reflexión, acción, participación donde la escuela reconstruye dinámicamente sus procesos de ciudadanía y convivencia. (Meta)

TIPO DE DOCUMENTO	Planes, programas y proyectos
DOCUMENTO 53	Documento Marco: Educación para la Ciudadanía y la convivencia.
AUTOR	Secretaría De Educación Distrital
AÑO	2014
OBJETIVO	Consolidar la educación para la Ciudadanía y la Convivencia como elemento fundamental en la garantía del derecho a una educación de calidad en el Distrito Capital, mediante la implementación del proyecto de inversión “Educación para la Ciudadanía y la Convivencia” - PECC

Anexo No. 3. Identificación de enunciados por categorías

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 01	Título: Constitución Política de Colombia 1991	Autor(es): Asamblea Nacional Constituyente
CONFLICTO		
<p>E1 Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo. (Art. 55, inciso 2).</p> <p>E2 Una comisión permanente integrada por el Gobierno, por representantes de los empleadores y de los trabajadores, fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertará las políticas salariales y laborales. La ley reglamentará su composición y funcionamiento. (Art. 56, inciso 3).</p> <p>E3 (...) Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. (Art.58).</p> <p>E4 La ley podrá crear jueces de paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios. También podrá ordenar que se elijan por votación popular. (Art. 247)</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución. (Art 41).</p> <p>E2 Son deberes de la persona y del ciudadano:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; 3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales; 4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país; 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz; 7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia; 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano, 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad. (Art. 95 inciso 3). <p>E3 La ciudadanía se pierde de hecho cuando se ha renunciado a la nacionalidad, y su ejercicio se puede suspender en virtud de decisión judicial en los casos que determine la ley.</p>		

Quienes hayan sido suspendidos en el ejercicio de la ciudadanía, podrán solicitar su rehabilitación.

Parágrafo. Mientras la ley no decida otra edad, la ciudadanía se ejercerá a partir de los dieciocho años. (Art. 98).

E4 La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa e indispensable para ejercer el derecho de sufragio, para ser elegido y para desempeñar cargos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción. (Art. 99).

E5 El voto es un derecho y un deber ciudadano. En todas las elecciones los ciudadanos votarán secretamente en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, con tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La organización electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones todos los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos. (Art. 258)

E6 Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. (Art. 318).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 02	Título: Ley 115 de 1994	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación. (Artículo 92 inciso 2).</p> <p>E2 Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo; (Art. 144, literal b, Funciones del Consejo Directivo).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; (Art. 13 literal c).</p> <p>E2 Finalidad. La educación no formal se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley. Promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria. (Art 37, Educación no formal).</p> <p>E3 Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y</p>		

técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. (Art. 92, inciso 1).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 03	Título: Ley 715 de 2001	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
No Aplica		
CIUDADANIA		
<p>E1 Promover los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de la administración pública (Art. 73.7, Competencias de la nación en otros sectores).</p> <p>E2 En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano. (Art. 74 numera 14, competencia de las entidades territoriales en otros sectores, capítulo II)</p> <p>E3 Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. (Art. 76. 8.3, Competencias del municipio en otros sectores)</p> <p>E4 En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano. (Art. 76. 16., Competencias del municipio en otros sectores)</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 04	Título: Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.</p> <p>En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. (Art. 9, Prevalencia de los derechos).</p> <p>E2 Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra: [...] Las guerras y los conflictos armados internos. (Art.20, numeral 6, Derechos de Protección).</p> <p>E3 Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática</p>		

y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos. (Art. 41, numeral 9, Obligaciones del Estado).

E4 Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales. (Art. 86, numeral 9, Acciones del Comisario de familia).

E5 En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema. (Art. 140, inciso 2, Finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes).

CIUDADANIA

E1 Es la recriminación que la autoridad judicial le hace al adolescente sobre las consecuencias del hecho delictivo y la exigencia de la reparación del daño. En todos los casos deberá asistir a un curso educativo sobre respeto a los derechos humanos y convivencia ciudadana que estará a cargo del Instituto de Estudios del Ministerio Público. (Art. 182, inciso 1, la amonestación).

E2 En desarrollo del principio de corresponsabilidad, las organizaciones sociales especializadas, como las veedurías ciudadanas, o cualquier otra forma de organización de la ciudadanía participarán en el seguimiento y vigilancia de las políticas públicas y de las acciones y decisiones de las autoridades competentes. Las autoridades nacionales y territoriales deben garantizar que esta función se cumpla. (Art. 214, Participación de la sociedad).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 05	Título: Ley 1448 de 2011- De Víctimas y Restitución de Tierras	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
-----------------------------	---	--

CONFLICTO

E1 Se consideran víctimas, para los efectos de esta Ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Art. 3, inciso 1).

E2 Fomentar a través de los programas y entidades existentes, la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados. (Art 145, numeral 4, Acciones en materia de memoria histórica).

E3 Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial. (Art 145, numeral 5, Acciones en materia de memoria histórica).

CIUDADANIA

E1 La presente Ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente Ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. (Art. 2, inciso 1).

E2 El Estado se compromete a adelantar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en la presente Ley, contribuyan a recuperarlas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes. (Art. 4, inciso 2).

E3 El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar una educación de calidad y pertinente para toda la población, en especial para poblaciones en condición de vulnerabilidad y afectadas por la violencia, fomentará desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y restitutivo, el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país; y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos. (Art 145, numeral 7, Acciones en materia de memoria histórica)

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 06	Título: Ley 1620 de 2013	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. (Art. 13, numeral 1, Funciones del Comité de Convivencia Escolar).</p> <p>E2 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. (Art. 13, numeral 5, Funciones del Comité de Convivencia Escolar).</p> <p>E3 Asistir técnicamente a las secretarías de educación certificadas, para que adelanten procesos de actualización y de formación docente sobre temáticas relacionadas con la promoción de la convivencia escolar, la resolución de conflictos escolares, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el desarrollo de competencias ciudadanas y el fomento de estilos de vida saludable para la prevención y mitigación del acoso y la violencia escolar, que se incluirán anualmente en los planes operativos de los planes territoriales de formación docente. (Art. 15, numeral 5, Responsabilidades del MEN).</p> <p>E4 Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes. (Art. 19, numeral 2, Responsabilidades de los docentes).</p> <p>E5 La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el</p>		

reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias. (Art. 20, inciso 3, Proyectos pedagógicos).

E6 En el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. (Art. 21, inciso 1, Manual de Convivencia).

E7 El Ministerio de Educación Nacional reglamentará lo relacionado con el manual de convivencia y dará los lineamientos necesarios para que allí se incorporen las disposiciones necesarias para el manejo de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia, de conformidad con el artículo 22 de la presente Ley. (Art. 21, inciso 6, Manual de Convivencia).

CIUDADANIA

E1 El objeto de esta Leyes contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. (Art. 1).

E2 Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. (Art. 2).

E3 Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media. (Art. 4, numeral 1, Objetivos del Sistema).

E4 Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. (Art. 4, numeral 7, Objetivos del Sistema).

E5 Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. (Art. 13, numeral 2, Funciones del Comité de Convivencia Escolar).

E6 Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa. . (Art. 13, numeral 3, Funciones del Comité de Convivencia Escolar).

E7 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía. (Art. 13, numeral 8, Funciones del Comité de Convivencia Escolar).

E8 Producir y distribuir materiales educativos para identificar y utilizar pedagógicamente las situaciones de acoso escolar y violencia escolar, a través de su análisis, reflexiones y discusiones entre estudiantes, que orienten su manejo en los establecimientos educativos en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y de la formación para la ciudadanía. (Art. 15, numeral 3, Responsabilidades del MEN)

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 07	Título: Decreto 1860 de 1994	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación. (Art 17, numeral 5, Reglamento o manual de convivencia).</p> <p>E2 Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia. (Art 23, literal b, Funciones del Consejo Directivo).</p>		
CIUDADANIA		
No Aplica		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 08	Título: Decreto 1965 de 2013	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el manual de convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:[...](Art.29, inciso 1).</p>		

E2 Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses. (Art. 39, numeral 1)

E3 Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados. (Art. 39, numeral 2).

E4 Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Art. 40, numeral 1).

E5 Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. (Art. 42, numeral 1).

CIUDADANIA

E1 Acciones o decisiones. El Comité Nacional de Convivencia Escolar armonizará y articulará las políticas, estrategias y programas y emitirá los lineamientos relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media. Lo anterior, a partir de las estadísticas e indicadores que arroje el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, de los resultados de la evaluación de competencias ciudadanas que realizan las pruebas SABER, y otras fuentes de información que se consideren pertinentes. (Art. 11).

E2 Acciones o decisiones. Los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar armonizarán, articularán, implementarán y evaluarán, en su respectiva jurisdicción, las políticas, estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media. Lo anterior, a partir de las estadísticas e indicadores que arroje el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, de los lineamientos trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar, de los resultados de la evaluación de competencias ciudadanas que realizan las pruebas SABER, y de otras fuentes de información pertinentes. (Art. 20).

E3 Diseñar y divulgar las estrategias que permitan a los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar la implementación de los lineamientos consignados en este Decreto, en relación con el ajuste de los manuales de convivencia y el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. (Art. 36, numeral 1, literal b).

E4 Acompañar a los establecimientos educativos de su respectiva jurisdicción, desde el ámbito del desarrollo de las competencias de cada uno de los integrantes de los comités, en el ajuste de los manuales de convivencia; el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales

y reproductivos; y la adopción de la Rula de Atención Integral y sus protocolos. (Art.36, numeral 2, literal a).

E5 Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida. (Art.36, numeral 3, literal d).

E 6 Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros. (Art. 36, numeral 3, literal e).

E7 Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa. (Art. 41, numeral 4).

E8 Participación de la Familia. La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes. (Art. 53).

E9 Participación de la Sociedad. La sociedad deberá contribuir al fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política. En virtud de ello, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 40 de la Ley 1098 de 2006, y demás normas reglamentarias y concordantes. (Art. 54).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 09	Título: Plan Decenal De Educación 1.996 - 2.005	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 El segundo desafío estratégico de Colombia es el fortalecimiento de la sociedad civil y la promoción de la convivencia ciudadana. Construir unas reglas del juego y forjar una cultura y una ética que permitan, a través del dialogo, del debate democrático y de la</p>		

tolerancia con el otro, la solución de dichos conflictos. (P. 4, El proyecto de nación y la educación).

E2 Será también una institución moderna y democrática. Moderna porque empleará modelos pedagógicos de autoestudio, autoaprendizaje y aprendizaje grupal cooperativo, y será democrática cuando haya logrado superar todas las formas de autoritarismo, haya introducido la participación como forma de integración, ejercicio y control del gobierno y puesto en vigencia la concertación como método para resolver las diferencias y los conflictos escolares.(P. 6, El papel estratégico de la educación).

CIUDADANIA

E1La Constitución de 1991 estableció como principio fundamental de la organización política y social del país, la democracia participativa. Un campo particular de ese principio se encuentra en el derecho de la ciudadanía y de las organizaciones sociales a participar en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos. (P. 2, Introducción).

E2El sector Privado, la economía solidaria, las Cajas de Compensación y las Organizaciones No Gubernamentales entre otros, realizan importantes inversiones en el sector educativo, impulsan innovaciones educativas, atienden poblaciones específicas, actúan en regiones aisladas del país, promueven programas de educación ciudadana, de educación para el trabajo, de divulgación y apropiación de los derechos humanos. (P. 5, La educación en Colombia).

E3Lo propiamente humano de nuestra especie es construido por la acción creadora de las generaciones precedentes y perpetuado gracias a la educación. Esta no sólo aumenta la capacidad productiva de la persona sino que le posibilita el crecimiento espiritual, la capacidad de amar, de jugar, de gozar, de relacionarse con los otros, de integrarse, de crecer colectivamente y de construir ciudadanía. El ejercicio de la ciudadanía se expresa en una condición participativa en lo político, solidaria en lo social, respetuosa del derecho humano y consciente del valor de la naturaleza. (P. 6, El papel estratégico de la educación).

E4Formación Ciudadana, Comunitaria y Ambiental (P.16, Estrategias y programas de acción, séptima estrategia, literal c).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. de Documento: 10	Título: Plan Decenal de Educación 2006-2016	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
-----------------------------	--	--

CONFLICTO

E1 El sistema educativo debe diseñar propuestas pedagógicas, y crear condiciones materiales, psicosociales y de seguridad, que respondan a las necesidades educativas de todas las comunidades víctimas del conflicto armado. (p. 5, Propósitos del Plan, num. 9).

E2 Valoración y tratamiento integral de los conflictos.(p. 8, Macro objetivo 1, ítem 3).

E3Programas especiales de pedagogía de la reconciliación y de preparación para situaciones de posconflicto.(P. 10, Macro metas, numeral 4, ítem 7).

E4Comprometer a padres y madres de familia, docentes, niños, niñas y jóvenes en acciones que les permitan, a partir de casos concretos, manejar conflictos y proponer alternativas de solución a los problemas cotidianos de la escuela y la familia. (P. 56, Objetivos, numeral 4).

E5 Educar para una participación democrática, crítica, constructiva y solidaria acorde con los derechos humanos, civiles, sociales, económicos, culturales, ambientales, el derecho internacional humanitario y la práctica de los valores, manejo y resolución de conflictos, no-violencia y ejercicio de la ciudadanía.(P. 58, Objetivos, numeral 6, Educación en valores).

E6Resignificar los proyectos educativos institucionales, articulados por principios democráticos de calidad, que garanticen el respeto y la valoración por el ambiente, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la práctica permanente de valores, la convivencia pacífica, la prevención, manejo y resolución concertada de conflictos para formar ciudadanos tolerantes, defensores del patrimonio cultural, cumplidores de sus deberes y exigentes de sus derechos. (P. 60, Objetivos, numeral 1, estructura y organización escolar).

E7Crear comités de mediación escolar de conflictos con tiempos y espacios definidos a nivel institucional. (P. 79, Acciones, numeral 1, Educación en valores...).

E8Sistematizar experiencias significativas y estudios de caso sobre conflictos presentados dentro de la comunidad que permitan fortalecer la convivencia pacífica y la recomposición del tejido social. (P. 79, Acciones, numeral 3, Educación en valores...).

E9Implementar la salas de conciliadores estudiantiles integrados de manera interdisciplinaria con representantes de los diferentes estamentos educativos y dotarlas con recursos legales, administrativos, metodológicos, pedagógicos y tecnológicos para resolver en primer instancia los conflictos institucionales. (P. 81, Acciones, numeral 6, Estructura y organización escolar).

E10Formular proyectos municipales que promuevan y formen el reconocimiento y la solución justa y pacífica de conflictos con la participación estudiantil y ciudadana. . (P. 86, numeral 18, Políticas públicas).

CIUDADANIA

E1 La educación [...] debe contribuir [...] a la formación de ciudadanos, libres, solidarios y autónomos (P. 4, Propósitos del plan, numeral 2).

E2 Se cuenta con un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral. (P.7, numeral 6, Perfil del estudiante).

E3 Comprometer al Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG, las comunidades educativas y las familias, en la corresponsabilidad intra e intersectorial, hacia una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía democrática. (P. 8, Macro objetivos numeral 2, Otros agentes educativos).

E4Crear y fortalecer los mecanismos de participación de los sectores productivo, solidario y social, comprometiéndolos en la construcción, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, autónomos, solidarios y responsables con sí mismos y con el entorno, atendiendo las directrices de la política nacional, regional, territorial, local, institucional y sectorial de educación, el PNDE y políticas ambientales. (P. 29, Macro objetivos, numeral 2).

E5 El sistema educativo desarrolla una cultura de formación en deberes ciudadanos, convivencia y seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, reconocimiento y valoración de las diferencias de género, etnia y religión. . (P. 45, Metas, numeral 6, Perfil del estudiante).

E6 Los PEI deberán desarrollar todo tipo de competencias en escenarios interculturales, que nos lleven a humanizar al hombre y a la educación en medio de y a través de la tecnología, las TIC y la sociedad globalizante, y que fomente el arraigo e identidad cultural comonación, como latinoamericanos y como ciudadanos del mundo. (P. 47, Acciones, numeral 7, Currículos pertinentes).

E7 Incentivar programas de investigación, sistematización, innovación y producción de saber pedagógico en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía. . (P. 80, Acciones, numeral, Estructura y organización escolar).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 11	Título: Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
No aplica		
CIUDADANIA		
<p>E1 No hay otro país del continente que haya cambiado tanto, tan rápido, como Colombia. Si hace sesenta años se contaba entre los más atrasados de la región, hoy se le señala entre aquellos que ostentan las mejores posibilidades de crecimiento y desarrollo. Esto no ha sido fruto de azar, sino del esfuerzo sostenido de los ciudadanos, que no han cejado en su empeño de forjarse un futuro próspero y también, es preciso reconocerlo, del trabajo responsable de los gobiernos. Los Planes de Desarrollo son un ejemplo digno de la continuidad de propósito de sucesivas administraciones. (Prólogo, p. 5).</p> <p>E2 El Plan de Desarrollo, como la acción del gobierno en otras esferas, presenta un norte despejado en el terreno económico. Con las reformas legislativas de 1990 y con los proyectos de inversión que se describen aquí, el país tendrá una economía más eficiente y productiva, donde habrá nuevas oportunidades para los ciudadanos. (Prólogo, p. 7).</p> <p>E3 Además, la creciente manifestación de las necesidades de los ciudadanos ocurre cuando en las distintas regiones de Colombia existe un vigoroso movimiento hacia la autonomía local. La elección de alcaldes ha desencadenado un proceso de consolidación de la vida de los municipios y otros entes territoriales. Las decisiones administrativas y económicas, siempre tomadas en Bogotá, no interpretan las necesidades y aspiraciones de las comunidades, que en buena parte ya tienen la capacidad de asumir el peso de su destino. En esta área, el proceso político, el regional y el económico adquieren una dimensión única, en la búsqueda de mayor libertad y descentralización. La autonomía regional es la contrapartida local de la mayor democracia política y de la creciente libertad económica. (Introducción, p. 10).</p> <p>E4 El Plan busca promover un ambiente institucional para que el sector privado, y en general todos los ciudadanos, sean los actores centrales del proceso de cambio y crecimiento. El Estado puede hacer más por el desarrollo económico concentrándose en sus obligaciones sociales básicas, deshaciéndose de funciones que no le corresponden, y dejando de intervenir en numerosos escenarios de la vida económica. El costo inevitable de la intervención excesiva en aspectos productivos y de la innecesaria regulación ha sido el descuido de la educación, la salud, la justicia y la seguridad ciudadana. Por medio, en todos los campos de acción que propone el nuevo Plan, la acción estatal se</p>		

concentra y focaliza en sus responsabilidades fundamentales y en promover que los ciudadanos tengan más oportunidades económicas y políticas que en el modelo anterior. (Introducción, p. 11).

E5 Cada uno de los capítulos, desde los que tocan los temas del comercio internacional, pasando por los de transporte, hasta los de salud, educación y medio ambiente, plantean alternativas y profundos procesos de reconstrucción institucional, que, en su mayoría, requieren desarrollos legales. La composición de los ministerios y agencias centrales, el papel de los municipios y departamentos y la participación ciudadana se modifican en forma completa. Se busca que los entes nacionales dejen las funciones de ejecución en el área regional, que asuman sólo los asuntos verdaderamente nacionales y concentren su atención en la planeación y en los aspectos normativos, de carácter general. Se persigue que las nuevas instituciones sean más eficientes y que se centren en la solución de los problemas y que, por fin, dejen de ser parte de ellos. Los departamentos y municipios, en el nuevo esquema, asumirán una gran preponderancia y serán los responsables de realizar acciones más cercanas a los ciudadanos. (Introducción, p. 11).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 12	Título: Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 La presente administración ha heredado dos procesos de transformación de la vida nacional que están lejos de haberse consolidado. El primero de ellos es el cambio institucional generado por la Constitución de 1991 y, el segundo, la apertura económica. Recibió, por otra parte, con una tradición macroeconómica sólida, en su fase alta del ciclo económico, aunque no exenta de dificultades coyunturales (el deterioro del ahorro privado y la revaluación, con el consecuente deterioro de algunos sectores productores de bienes comercializables). Este relativo éxito se enmarca, sin embargo, en una sociedad con profundos conflictos sociales, muchos de los cuales están asociados a la inequitativa distribución de los frutos del desarrollo. (La estrategia económica y social del plan, p. 16).</p> <p>E2 Los esquemas institucionales creados por la Constitución de 1991 (una estructura estatal descentralizada, la participación ciudadana, la concertación económica y social, y la competencia y participación privada en la provisión de los bienes y servicios públicos) son elementos de un mejor gobierno, sin embargo, requieren un gran esfuerzo de desarrollo y consolidación para garantizar la eficacia del proceso de descentralización, la extensión de las prácticas modernas de gerencia a la prestación de los servicios sociales, el fomento de los mecanismos de participación ciudadana, la consolidación de una cultura de concertación que replazque la cultura del conflicto y la regulación de las formas de participación privada en la provisión de bienes y servicios públicos. En particular la inversión en la formación de capital cívico institucional debe ser promovida sistemáticamente para acrecentar una cultura más igualitaria, con un tejido social más horizontal y denso, más articulado y organizado, y con mayor capacidad de asumir nuevas y más complejas responsabilidades. (El modelo alternativo de desarrollo, p. 32).</p>		

CIUDADANIA

E1 Este modelo rescatará del olvidado diccionario del desarrollo conceptos y términos que para este gobierno no han pasado ni pasarán jamás de moda. Conceptos como inversión social, buen gobierno, desarrollo agrícola, competitividad, concertación, selectividad y gradualidad. Conceptos que apuntan a la construcción de un nuevo ciudadano colombiano, el colombiano del siglo XXI: un ciudadano más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y, por tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes; más consciente del valor de la naturaleza y, por tanto, menos depredador; más integrado en lo cultural y, por tanto, más orgulloso de pertenecer a este gran equipo de trabajo que es Colombia. (La empresa Colombia siglo XXI, p. 9).

E2 La economía y la sociedad colombianas han experimentado reformas profundas durante la presente década. La Constitución de 1991 consolidó la descentralización política, abrió múltiples espacios a la participación ciudadana, redefinió los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, incorporó por primera vez los principios de protección al medio ambiente dentro de nuestra reforma diversó instituciones, entre ellas el sistema judicial, los mecanismos de planeación y el marco que regula la prestación de servicios públicos y la banca central. Por su parte la apertura económica, iniciada durante la administración Barco y consolidada durante la administración Gaviria, generó nuevos retos al sector productivo colombiano, abrió espacios para la participación del privado en actividades tradicionalmente reservadas al Estado e inició un proceso activo de modernización de las instituciones estatales. (El nuevo ciudadano, p. 29).

E3 La sociedad colombiana reclama con urgencia mayor equidad y solidaridad con los sectores sociales marginados o desfavorecidos en el proceso de desarrollo, con las regiones más atrasadas, con las mujeres y los jóvenes. La teoría económica moderna ha realzado la importancia de la educación, salud y bienestar familiar como fuentes de *capital humano* y crecimiento económico, es decir, como una inversión; de hecho, como una de las inversiones más productivas. Más allá de ello, sin embargo, la mejor distribución de la educación, de la salud, de las oportunidades de empleo, son deseables en sí mismas, por su contribución a la construcción de una sociedad más justa. Por ello, *El Salto Social* se orienta a garantizar el acceso de toda la población a los bienes meritorios, es decir, aquellos bienes fundamentales que la sociedad debe comprometerse a garantizar efectivamente a todas las personas como elemento esencial para su bienestar y participación en la vida democrática y que materializan los derechos sociales consagrados en nuestra Carta Política. En síntesis, la política social no puede limitarse a preparar colombianos más productivos, sino que debe contribuir a formar y desarrollar el nuevo ciudadano, en tanto que la equidad y la solidaridad deben ser objetivos fundamentales de la política económica. (El nuevo ciudadano, p. 29).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 13	Título: Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
-----------------------------	--	--

CONFLICTO

E1 Como tercera estrategia, el Plan busca consolidar el desarrollo, el cual sólo será posible acompañado de la paz. La paz es una política de Estado y un compromiso de la sociedad. Se buscarán los mecanismos propicios, los instrumentos adecuados para un proceso de negociación que conduzca al fin del conflicto armado y a la vez se propenderá por resolver aquellos factores que propician y dinamizan la violencia. En este campo son

básicas la reforma política y la toma de medidas que apoyen a los sectores, grupos y regiones más duramente golpeados por la violencia, tales como la agricultura, el medio ambiente, las minorías étnicas y los campos olvidados del país. La estrategia significa igualmente la promoción de una institucionalidad propicia para la paz, anclada en la lucha contra la corrupción y hermanada del fortalecimiento de la justicia, la defensa y la seguridad. (Introducción, p. 15).

E2 Tal como hace cien años, aunque naturalmente, en circunstancias diferentes, Colombia se apresta a adentrarse en un nuevo siglo en medio de profundos y complejos problemas sociales. Si bien toda categorización al respecto es difícil, puede argumentarse que los dos problemas actuales más graves del país son el conflicto social y el desempeño económico insatisfactorio. (El contexto del cambio, p. 18).

E3 Quizás la mejor expresión de la dificultad de los tiempos está dada por el alto grado de conflicto social que se vive en el país. El conflicto social, ampliamente definido, se manifiesta de muy diversas maneras y es difícil de medir, pero una de sus expresiones más concretas se halla en los altísimos niveles de violencia que golpean a Colombia. El país tiene una de las tasas anuales de homicidios y secuestros por cada cien mil habitantes más altas del mundo. (El contexto del cambio, p. 18).

E4 Otra manifestación importante de conflicto social se halla en las condiciones de vida de vastos segmentos de la población colombiana. En 1997 un 26.9% de la población vivía con necesidades básicas insatisfechas, y 9% en condiciones de miseria¹. En ese mismo año, 55% de los hogares colombianos tenía unas posibilidades de gasto que los colocaba por debajo de la línea de pobreza y desde cada diez colombianos tenían ingresos inferiores a la línea de indigencia, es decir, casi 8.3 millones de personas no lograban obtener el ingreso necesario para cubrir el costo de la canasta básica de alimentos. (El contexto del cambio, p. 18).

E5 La violencia y la pobreza son dos de las muchas formas en que se expresa el conflicto social en Colombia. Es natural que toda sociedad presente tensiones, pero en el caso colombiano es palpable la incapacidad social para resolverlas armónicamente. Por el contrario, muchas veces las tensiones son resueltas a través de un conflicto violento y destructivo, que no puede servir de base para el desarrollo. La sociedad colombiana cuenta con una población notablemente ingeniosa, recursiva y trabajadora que, sin embargo, no ha podido armonizarse de modo tal que los esfuerzos individuales, en vez de producir una sociedad fragmentada y atomizada, produzcan beneficios sociales. Hace algunos años, Gabriel García Márquez en su proclama que daba presentación al trabajo de la Misión de ciencia, educación y desarrollo anotaba que “hemos terminado por ser incrédulos, abstencionistas e ingobernables, y de un individualismo solitario por el que cada uno de nosotros piensa que sólo depende de sí mismo”. (El contexto del cambio, p. 19).

E6 Frente a la experiencia diaria de una sociedad en conflicto, excluyente y con una economía poco dinámica se impone la tarea de proponer un nuevo tipo de sociedad para Colombia, y de convocar los esfuerzos de todos para lograrla. La que se quiere es una sociedad en paz, participativa, con oportunidades de empleo; una sociedad sin corrupción y sin miedo, en la que se vuelva a percibir que el trabajo honesto paga, en la que se pueda volver a tener fe en el futuro. (El contexto del cambio, p. 21).

E7 La segunda razón de la importancia del concepto de capital social es que hay un amplio consenso de que la carencia de capital social está limitando las posibilidades de desarrollo de nuestra sociedad. La urgencia de buscar elementos que hagan converger las

acciones individuales (individualistas) de los colombianos alrededor de unos propósitos comunes es ampliamente sentida. Elementos como la falta de solidaridad, la falta de identidad, la indiferencia, la apatía, el desentendimiento individual frente a problemas comunes como el conflicto armado interno y otros muestran la necesidad de buscar más cohesión. (El contexto del cambio, p. 26).

E8 En ninguno de los dos sentidos Colombia ostenta un desempeño satisfactorio. Como se mencionó, el país exhibe un alto grado de conflicto que se expresa de muchas maneras. No hay que repetir aquí cómo nos golpea el conflicto armado, el conflicto político, el conflicto familiar, etcétera. Pero no hay que olvidar tampoco que una muy grave consecuencia de esas múltiples formas de conflicto es la destrucción del capital social. Un serio problema de Colombia es que carece de árbitros capaces de dirimir conflictos que sean percibidos como justos e imparciales por todas las partes. Lo particular de Colombia no es tanto el nivel de conflicto que tiene, ya que al fin y al cabo en todas las sociedades se presentan tensiones, sino su incapacidad para resolverlo de manera racional. Aquí la falla del Estado, que es el principal responsable de proveer una justicia eficaz, ha sido protuberante. Pero la sociedad civil en su conjunto también ha fallado en desarrollar mecanismos particulares de resolución de conflictos para evitar su judicialización. Por el contrario, en Colombia es común ver cómo conflictos menores van escalando hasta producir incluso manifestaciones inaceptables de violencia. Ante la ausencia de árbitros creíbles la respuesta individual es la desconfianza frente a todo. Lo lamentable de esto es que la confianza es el pilar alrededor del cual se construye el capital social. (El contexto del cambio, p. 32).

CIUDADANIA

E1 Las mencionadas metas se irán aproximando en la medida en que se avance en el proceso de descentralización, de la mano de la participación ciudadana y de la reorganización del Estado. Por medio de la descentralización efectiva el Estado y los ciudadanos activos, participantes y comprometidos se logrará dar poder real a la base social para que ella sea la propia gestora de su desarrollo. La descentralización es también sinónimo de modernización del Estado. Un Estado abrumado por responsabilidades que no puede ni tiene por qué asumir, y que le cede, en beneficio de todos, la responsabilidad a las regiones y a la sociedad civil en la conducción de sus asuntos. (Introducción, p. 15).

E2 El criterio sobre el cual se va a construir la estrategia de participación es la necesidad de contar con el ejercicio de los deberes y derechos por parte de los ciudadanos y ciudadanas para que, de manera conjunta, cooperen en la gestión del desarrollo y en la identificación y búsqueda de propósitos comunes como la paz. (Segunda estrategia, p. 47). **E3** En este sentido la economía solidaria adquiere un papel preponderante en la consecución del aumento del capital social, en la medida en que la cultura de la producción solidaria posibilita, mediante procesos participativos de diálogo, la concertación entre el Estado y la sociedad civil, la construcción de identidades rotas por la guerra, la formación de un ciudadano solidario que participa en las decisiones de interés común y en la construcción de una ética de la economía, de la convivencia y provee aptitudes para una vida en común, solidaria, participativa y tolerante. (Economía solidaria, p. 100).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 14	Título: Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006	Autor(es): Congreso de la república de colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Colombia afronta uno de los conflictos armados de mayor duración en el mundo, con hondas repercusiones en todos los aspectos de la vida social. En las últimas décadas el conflicto se ha agudizado de manera significativa. Las organizaciones armadas al margen de la ley han incrementado su tamaño, su presencia en el territorio y las acciones terroristas contra la población civil y la infraestructura económica y social del país, a la vez que estrechan sus vínculos con negocios ilícitos, como el problema de las drogas. (Hacia un estado comunitario, p. 31).</p> <p>E2 En los últimos años el país ha asistido a una indiscutible degradación del conflicto armado. Las organizaciones al margen de la ley recurren al terror en su afán por consolidar y controlar territorios de gran valor estratégico, y para acopiar los recursos que el escalamiento de la confrontación exige. De allí que cada vez son más frecuentes los actos violentos contra la población y bienes civiles, como las masacres, las violaciones e infracciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, los ataques a poblaciones e infraestructura con medios de destrucción masiva, el desplazamiento forzado de población civil y, más recientemente, las amenazas y expulsión de mandatarios locales. (Control del territorio y defensa de la soberanía nacional, p. 32).</p> <p>E3 No obstante la caracterización previa, las principales áreas urbanas se constituyen crecientemente en objetivo tanto para la obtención de recursos, sobre todo en el caso de la guerrilla a través de la extorsión y el secuestro, como para impulsar el propósito de trasladar el conflicto a las ciudades. Sin embargo, en términos generales este propósito está todavía en gestación y desarrollo. En barrios marginales de varios centros urbanos hay presencia de milicias, pero tales lugares no han podido ser consolidados y controlados territorialmente por los grupos armados al margen de la ley. . (Control del territorio y defensa de la soberanía nacional, p. 34).</p> <p>E4 Pero la consecuencia más dramática del conflicto está quizás en el desplazamiento forzado de civiles. El terror, como herramienta de los grupos armados para controlar la población y como mecanismo para obtener un mayor control sobre el territorio, y así desarrollar sus actividades ilícitas, ha causado el desalojo de cientos de miles de familias en los últimos años, con la consiguiente destrucción del tejido social y un descenso dramático de la productividad agrícola en varias zonas rurales del país, y el incremento de la miseria en las ciudades. (Control del territorio y defensa de la soberanía nacional, p. 36).</p> <p>E5 Además del panorama de violencia asociado al desarrollo del conflicto armado, Colombia presenta un fenómeno preocupante de violencia urbana. Este ha adquirido en los últimos años proporciones difícilmente manejables y costos sumamente elevados: de acuerdo con información de la Policía Nacional, durante los últimos cinco años, la violencia urbana ha representado más de 60% de los delitos del país y cerca de 70% de los costos totales de la violencia en Colombia. En su explicación concurren tanto factores de conflicto social de carácter estructural, como factores coyunturales. (Control del territorio y defensa de la soberanía nacional, p. 37).</p> <p>E6 Mejorar el acceso a la administración de justicia en los casos de conflictos menores entre ciudadanos; promover y desarrollar los mecanismos de solución de conflictos dentro de la función judicial y articularlos con los mecanismos extrajudiciales a través de</p>		

una coordinación dinámica con el Ministerio del Interior y de Justicia; proponer mecanismos para la desjudicialización de controversias y fomentar e implementar, dentro de sus competencias, las jurisdicciones de Paz e Indígena. (Racionalización del servicio de justicia, p. 62).

E7 La finalidad de este programa consiste en facilitar el acceso a la justicia de un número de personas muy superior al que en la actualidad puede garantizar la aplicación de ese derecho, de manera que se potencien patrones de convivencia que faciliten la solución pacífica de los conflictos. Para ese fin, se utilizarán recursos encaminados a institucionalizar el *Programa de casas de justicia*, con la entrada en funcionamiento de cuarenta de ellas, financiadas con presupuestos locales. En ese sentido, la creación de un sistema de información de métodos alternativos de solución de conflictos permitirá definir la regulación aplicable y el alcance del Estado en materia de mecanismos para este fin, y fortalecer el impulso que han recibido en los últimos años. (Organización del sistema administrativo de justicia, p. 66).

E8 La vía del diálogo en medio del conflicto está agotada. Por ello el Gobierno Nacional insistirá en que las conversaciones y la búsqueda de una salida política deberán darse en el marco de una disminución de la violencia, de la cesación de las hostilidades y del abandono del terrorismo. Estas condiciones responden a la necesidad de tranquilidad y paz de los colombianos. *La paz no se negocia, se construye*. Los actores armados ilegales que se adhieran a la reinserción política y social contarán con las garantías necesarias para debatir sus propuestas y postulados políticos en el escenario democrático nacional. La Seguridad Democrática será decisiva para que hagan política sin armas, sin que sus vidas corran peligro, y se amplíe el pluralismo político. De igual manera, se estimulará masivamente la dejación voluntaria e individual de armas de quienes quieran reincorporarse a la legalidad. (Fortalecimiento de la convivencia y los valores, p. 86).

CIUDADANIA

E1 Plan Nacional de Desarrollo señala el camino hacia un Estado Comunitario. Un Estado participativo que involucre a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales. Un Estado gerencial que invierta con eficiencia y austeridad los recursos públicos. Y un Estado descentralizado que privilegie la autonomía regional con transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria. (Hacia un Estado comunitario, p. 19).

E2 La responsabilidad primordial de velar por los derechos y libertades del ciudadano corresponde al Estado. Pero la seguridad es también producto del esfuerzo colectivo de la ciudadanía. La participación activa de ésta y de todos los sectores de la sociedad civil, al colaborar con la administración de justicia y apoyar a las autoridades, es parte esencial del fortalecimiento de la democracia. Pero ante todo, la cooperación ciudadana reposa en el principio de la solidaridad, sobre el que se funda el Estado Social de Derecho. En esta medida el apoyo de la ciudadanía a las autoridades, su colaboración con la administración de justicia y su participación en los programas propuestos son componentes básicos de la política de seguridad democrática. (Hacia un Estado comunitario, p. 31).

E3 El Gobierno Nacional promoverá e incentivará la cooperación voluntaria y patriótica de la ciudadanía a la Fuerza Pública para que proporcione información relacionada con las organizaciones armadas al margen de la ley y la delincuencia. El ciudadano es quien mejor conoce su entorno inmediato y, por ende, las situaciones de inseguridad que

permean su vida cotidiana. Por ello se convierte en un actor indispensable y estratégico en la definición de la seguridad y en el apoyo, respaldo y colaboración con las autoridades. (Promoción de la cooperación ciudadana. P. 45).

E4 Se acordarán y difundirán estándares mínimos de calidad, con el fin de que las instituciones educativas cuenten con un referente común que asegure a todos los colombianos el dominio de conceptos y competencias básicas para alcanzar desempeños satisfactorios en su actividad laboral, vivir en sociedad y participar en ella en igualdad de condiciones. Se promoverá el desarrollo de competencias ciudadanas, de juicio moral y de valores. (Mejoramiento de la calidad de la educación..., p.178)

E5 El quinto mecanismo, *pertinencia*, está orientado a lograr que los estudiantes alcancen un exitoso desempeño personal, ciudadano y productivo, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de convivencia, empleabilidad, productividad y competitividad del país. Se promoverá una formación sólida en competencias básicas, ciudadanas y laborales. Con el fin de corregir los factores de inequidad, discriminación o aislamiento, se adelantarán proyectos que mejoren la pertinencia de la educación en beneficio de los grupos poblacionales más vulnerables o con capacidades excepcionales. Se desarrollarán acciones para brindar atención a los grupos étnicos, a la población desplazada, a los adultos y a los niños y niñas con necesidades educativas especializadas. En el sector rural se desarrollarán modelos educativos exitosos ya implementados en el proyecto de *Educación Rural*. En coordinación con las entidades territoriales, el Ministerio de Educación promoverá el diseño y puesta en marcha de planes regionales. (Mejoramiento de la calidad de la educación..., p.179).

E6 El fortalecimiento de la participación ciudadana en la definición, la ejecución y la vigilancia de las tareas públicas es una prioridad del Estado Comunitario. El ciudadano no sólo es usuario de los servicios del Estado, sino que es parte activa en la construcción social a través de los procesos integrales de ejecución, seguimiento y evaluación de las funciones públicas. (Participación ciudadana, p. 262).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 15	Título: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Así, se consolidará la posibilidad de acción y expresión democrática de todos los grupos sociales y la solución pacífica de los conflictos y las diferencias, lo cual asegurará la vigencia plena del Estado Social de Derecho. (Política de defensa, p. 39)</p> <p>E2 Se avanzará en la formulación de una política estatal integral para abordar el impacto específico del conflicto armado en las mujeres en las áreas de justicia, salud y educación, entre otras. Estas políticas deben estar guiadas por la lógica de la protección de los derechos de las mujeres y propender a garantizar su autonomía. (Fortalecimiento institucional, p. 86).</p> <p>E3 Como complemento a este conjunto de medidas, y con el fin de garantizar una solución pacífica de las diferencias, el Estado dará continuidad a los esfuerzos en materia de fortalecimiento del servicio de justicia, garantizado tanto su efectividad, como el acceso, en condiciones de igualdad, a la prestación de este servicio. Para ello, el Gobierno Nacional continuará con la promoción de figuras como los mecanismos alternos de</p>		

solución de conflictos, los centros de conciliación y las casas de justicia (Consolidación de la presencia institucional, p. 102).

E4 El manejo social del riesgo implica la escogencia de estrategias que minimicen el impacto negativo de un choque. La acción del SSR debe comenzar cuando las condiciones macroeconómicas fallan, o ante situaciones de conflicto social o político, o riesgos naturales o epidemias que amenazan a las poblaciones y ponen en riesgo su supervivencia y estabilidad; los más pobres son los más vulnerables al riesgo, ya que están más expuestos y tienen menos posibilidades de acceso a mecanismos adecuados para su manejo. (Sistema social de riesgo, p. 146).

E5 En las regiones estratégicas del país se apoyará la formulación de agendas ambientales conjuntas con pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas, las cuales se constituirán en el referente para potenciar los procesos de conservación y desarrollo sostenible, contribuyendo a la resolución de conflictos socio ambientales. (Componentes y estrategias, p. 351).

E6 Esta perspectiva, además de incluir la asistencia legal y protección a testigos y víctimas de actividades ilícitas, parte de la consumación de una serie de medidas orientadas a estructurar un sistema de justicia plenamente operante y respetado por la ciudadanía. En este sentido, esfuerzos como la implementación del Sistema Penal Acusatorio, el fortalecimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, la expedición de la Ley de Infancia y la Adolescencia, avances en descongestión de despachos en las áreas civil, familiar y laboral y el impulso de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), constituyen herramientas en las que el Estado ha enfocado sus esfuerzos con el fin de brindar al ciudadano un servicio de justicia integral que garantice, respete y fortalezca las estructuras básicas del Estado social de derecho. (Justicia eficaz... p. 387).

CIUDADANIA

E1 El Estado Comunitario es participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en su ejecución y supervisión. La participación ciudadana es, a su vez, conatural al Estado Comunitario: es garantía de transparencia, eficiencia y equidad en el resultado de la acción oficial. La exigencia ciudadana permanente impone un sincero afán de los funcionarios, prudencia en el compromiso, diligencia en la acción e imaginación para explorar opciones y superar obstáculos. La presencia continua del funcionario de cara a la comunidad facilita el acceso a la información, el conocimiento de las cifras, la conciencia sobre las posibilidades y las limitaciones, la reflexión sobre las obligaciones y la confianza en las instituciones. (El Estado comunitario, p. 18).

E2 El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, así como la Visión 2019, privilegiaron cuatro objetivos fundamentales: la Seguridad Democrática –“brindar seguridad democrática” en el Plan y una “sociedad de ciudadanos libres y responsables” en la Visión–;... (Consideraciones generales, p. 21).

E3 El fortalecimiento de la participación ciudadana que permite el Estado Comunitario, por ejemplo, a través de los *consejos comunales* y del diálogo abierto y transparente en el diseño de las políticas públicas y de las soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad, permite un cambio de las reglas sociales, acorde con la voluntad general. (Consideraciones generales, p. 22).

E4 Las transferencias para educación y, en general, para acumulación de capital humano,

deben tener una relación directa con las desventajas sociales y culturales. Es decir, quienes tienen menores oportunidades económicas y sociales deben ser más beneficiados que quienes sí las tienen. El énfasis de los recursos públicos debe ser ese y no otro; no obstante, por el bien del crecimiento y el desarrollo económico, debe haber un equilibrio entre los méritos, la eficiencia y las políticas sociales dirigidas a los menos favorecidos. Por ello, el contenido mínimo de las acciones del Estado debe ser garantizar la igualdad de oportunidades bajo el principio de la igualdad de los ciudadanos ante la Ley y la erradicación de la pobreza extrema vía la acumulación de capital humano. (Desigualdad y crecimiento, p. 34).

E5 No obstante los logros alcanzados, aun es necesario avanzar en el afianzamiento de los resultados que se han obtenido hasta el momento. De esta manera, la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD) deberá enfocar sus esfuerzos en el logro de mejoras que conduzcan a escenarios de recuperación total y permanente de las condiciones de normalidad y seguridad. Para ello, se hará especial énfasis en la necesidad de afianzar una política de seguridad y convivencia ciudadana desde lo local y liderada por gobernadores y alcaldes, en su papel de autoridades de policía y garantes del mantenimiento del orden público y la convivencia pacífica. Dicha política deberá orientarse hacia el fortalecimiento del carácter de civilidad urbana y autorregulación ciudadana. (Política de defensa y seguridad democrática, p. 44).

E6 De esta manera, se busca que el desplazado no sea visto como un receptor de servicios, sino como un ciudadano participativo, integrado y empoderado de su propio proceso. (Política de atención... p. 69).

E7 Mejorar la calidad de la educación, mediante la implementación de metodologías de apoyo a los docentes que atienden PD en atención psicoafectiva, así como fortalecer las competencias ciudadanas desde la perspectiva de los derechos humanos y la valoración de la diversidad. (Educación p. 75).

E8 Entre estas, cabe destacar el Plan Decenal de Educación, el cual es concertado con actores del sector educativo y de la sociedad civil, mediante un proceso de consulta participativa en torno a diez estrategias: (1) educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía;... (Marco de política, p. 154).

E9 En desarrollo del Capítulo II de la Ley 115 de 1994 y del artículo 5.3 de la Ley 715 de 2001, el Gobierno Nacional asignará recursos para financiar programas tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, a través de proyectos de formación, capacitación y actualización de docentes, dotación de materiales pedagógicos y asistencia técnica, de acuerdo con el proyecto que para tal efecto registre y ejecute el Ministerio de Educación Nacional en asocio con las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, quienes velarán porque los efectos del proyecto lleguen hasta las aulas y coadyuven con la formación de ciudadanos integrales, con sentido de responsabilidad y conciencia de su autonomía, con respeto a los valores ancestrales, familiares, culturales y personales, con capacidad crítica y propositiva. (Mejoramiento y uso eficiente de la infraestructura escolar, p. 307).

E10 En cuanto a los requisitos, se incluyen allí dos asuntos de importancia relacionados con el fortalecimiento de la capacidad del Estado para asegurar que todos los colombianos puedan ejercer, con plena capacidad, sus derechos, deberes y libertades. En primer lugar, se trata de avanzar hacia la consolidación del actual modelo democrático, de manera que mejore cualitativamente su desempeño y, sin perder la estabilidad que lo ha caracterizado, responda de mejor manera a las exigencias del

modelo representativo y participativo instaurado a partir de la Constitución de 1991. Todo avance en este aspecto redundará en la construcción de una ciudadanía activa, participativa y que, a través del voto, elija sus mejores gobernantes y representantes, exigiendo de ellos la respuesta requerida a las necesidades del conjunto de la sociedad colombiana. Ello, en un escenario de descentralización, como el que actualmente se está implementando. (Un mejor Estado... p. 379).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 16	Título: Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	Autor(es): Congreso de la República de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Fortalecer y apoyar iniciativas políticas de paz y acciones de desarrollo territorial y alternativo, como una contribución fundamental para la consolidación de un estado social de derecho más efectivo y la reducción de economías ilícitas, la violencia y el conflicto, así como la promoción de un mayor nivel de reconciliación. Sus acciones se orientan en iniciativas de paz y desarrollo lideradas por grupos étnicos (indígenas y afrocolombianos), organizaciones de mujeres y jóvenes del nivel local y regional. (Procesos y dinámicas regionales, p. 44).</p> <p>E2 En este sentido, es fundamental fortalecer el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas con el fin de aportar a la formación de sujetos activos de derechos, capaces de resolver sus conflictos de manera pacífica, de aportar al fortalecimiento de la democracia en el marco de un Estado social de derecho y de fortalecer y valorar la diversidad y la multiculturalidad. (Lineamientos y acciones estratégicas educación, p. 117).</p> <p>E3 Finalmente, se promoverá la conciliación y concertación para la resolución de los conflictos laborales y la divulgación de la IVC del trabajo a los distintos actores de la sociedad para transformar la cultura de cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social integral del país. (Sistema de riesgos profesionales, p. 138).</p> <p>E4 Capacitación de la comunidad educativa en prevención y gestión del riesgo, actividades de divulgación sobre estrategias para situaciones de emergencia implementación de proyectos transversales, priorizando los establecimientos educativos con mayor riesgo o amenaza. De igual forma, dicho fortalecimiento de las capacidades de la comunidad educativa reconocerá el desarrollo de estrategias como capacitaciones, talleres, jornadas pedagógicas, y simulacros que ayuden a saber cómo actuar o qué hacer en caso de algún desastre ambiental o conflicto armado. Fortalecimiento a las Secretarías de educación, p. 368).</p> <p>E5 De otra parte, dadas las relaciones, aptitudes y comportamientos que se imparten en las prácticas deportivas, se ha establecido que el deporte es un elemento eficaz que permite resolver conflictos, prevenirlos y construir confianza. La falta de oportunidades adecuadas para el uso del tiempo libre, generan situaciones de exclusión y debilitan el tejido social, lo que puede llevar a prácticas de ocio negativo que son el inicio de situaciones de conflicto y marginalidad social. (Deporte y recreación, p. 410).</p> <p>E6 La promoción del respeto a los Derechos Humanos por parte, no sólo de todas las entidades del Estado, sino de la misma ciudadanía, así como el apoyo a las políticas de reparación, resultan fundamentales para evitar recaer en conflictos y disputas del pasado, y así propiciar unas condiciones de seguridad consolidadas que permitan mayores avances</p>		

en el fortalecimiento institucional, el desarrollo económico y el bienestar social. (Consolidación de la paz, p. 501).

E7 Es importante seguir consolidando la justicia no formal, entendida ésta como los mecanismos de prestación del servicio de justicia diseñados para la resolución de conflictos. Para ello se requiere fortalecer, tanto a las instituciones, como a los funcionarios habilitados para ejercer dichas funciones, como los conciliadores en equidad y en derecho, con el fin de garantizar la continuidad de la oferta existente fortaleciendo los nuevos espacios y figuras creados como alternativas no jurisdiccionales para promover la transformación pacífica de las controversias. (Prevención del daño antijurídico, p. 521).

CIUDADANÍA

E1 El propósito fundamental de los próximos cuatro años será mejorar la calidad de la educación, considerada el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y el camino más efectivo para alcanzar la prosperidad. El ciudadano que el país necesita debe estar en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y a la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente. (Desarrollo de competencias y formalización para la prosperidad, p.107).

E2 Es indudable que la prosperidad democrática y “una sola Colombia” requieren de una educación fortalecida, de calidad y con pertinencia, de una educación concebida desde la primera infancia hasta la educación superior y la de adultos. Por lo tanto, una formación de capital humano que contribuye al fortalecimiento de la democracia con ciudadanas y ciudadanos cívicos y tolerantes que apunte al desarrollo continuo de sus competencias básicas y las laborales y que articule el sector educativo con el sector productivo, permitirá a la población ser más competente y competitiva para alcanzar los objetivos de cerrar las brechas e impulsar el desarrollo nacional. (Formación del capital humano, p. 347).

E3 El análisis de la dinámica de la formación de capital humano del país requiere dos tipos de indicadores; aquellos que miden los resultados del proceso de acumulación en el mediano y largo plazo (analfabetismo y años aprobados) y aquellos que dan cuenta de los resultados de las políticas actuales (tasas de cobertura y logros en calidad). Un elemento esencial en este proceso es la pertinencia del proceso de formación, no solo en cuanto al desarrollo de competencias laborales (específicas y profesionales) sino en otras igualmente importantes como las competencias básicas, (aritméticas, comunicación y tecnológicas, entre otras) ciudadanas y científicas. El recurso humano que el país necesita debe estar en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo económico y social y a la sostenibilidad ambiental, pero también hacer parte de una ciudadanía activa, reflexiva y participativa, capaz de convivir pacíficamente y en unidad, como parte de una Nación próspera. (Formación del capital humano, p. 348).

E4 La Política requiere del concurso decidido de la ciudadanía que es su destinataria y principal actor. La responsabilidad del Gobierno nacional y territorial en el liderazgo e impulso de la política es innegable pero no es suficiente; reducirla violencia y la criminalidad es una labor de largo plazo que sólo es factible con una vinculación activa de la ciudadanía. Así mismo, es una responsabilidad de la sociedad, por eso debe procurarse la vinculación de todos los actores sociales pertinentes. En este eje se prevé fomentar la responsabilidad social de las empresas privadas, fortalecer un

mecanismo de denuncia por parte de la ciudadanía, crear alianzas de seguridad y convivencia con los principales actores públicos y privados, particularmente en municipios priorizados, y fortalecer los frentes locales de seguridad y las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana. (Ciudadanía activa y responsable, p. 515).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 17	Título: Plan Sectorial MEN 2002-2006.	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
No aplica.		
CIUDADANIA		
<p>E1 Las pruebas SABER evalúan el desempeño de los estudiantes de 5° y 9° grado en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Competencias Ciudadanas. (Calidad educativa, p. 17).</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 18	Título: Plan Sectorial MEN 2006-2010.	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Desde la perspectiva de la atención psicosocial, se está capacitando a los docentes de zonas afectadas por el conflicto para que desarrollen procesos que contribuyan a la recuperación socio afectiva de los niños y jóvenes desplazados y a su reintegro al ámbito escolar, mediante la propuesta pedagógica denominada Escuela y Desplazamiento. Adicionalmente, se continuará el programa Escuelas de Perdón y Reconciliación - ESPERE - en los municipios que presentan mayor índice de población en situación de desplazamiento y desvinculada del conflicto. Este programa busca promover en los jóvenes la teoría y la práctica del perdón y la reconciliación, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de convivencia y paz. (Estrategias, p. 17).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 Uno de los indicadores más importantes del estado de la calidad de la educación es el desempeño de los estudiantes en pruebas que miden el nivel de desarrollo de competencias durante su paso por el sistema educativo: competencias básicas, ciudadanas y laborales. (Diagnóstico de calidad educativa, p. 24).</p> <p>E2 El desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas está en el centro del quehacer educativo, desde la educación inicial hasta la superior, y constituye el núcleo común de los currículos en todos los niveles. Estas competencias son el fundamento sobre el cual se construyen los aprendizajes. Las competencias laborales generales se integran al currículo común desde la básica secundaria y las laborales específicas son propias de la</p>		

media técnica, el nivel superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano. (Política de mejoramiento de la calidad educativa, p. 29).

E3 Actualmente, están disponibles para la educación básica estándares de lenguaje, matemáticas, ciencias (naturales y sociales), inglés como idioma extranjero y competencias ciudadanas. En adelante, se continuará el trabajo con las secretarías de educación, y el desarrollo de programas de socialización y talleres de formación y apropiación dirigidos a los docentes y directivos docentes. En 2010 se espera que la mayor parte de los directivos y los docentes haya recibido formación en estándares, y que con base en ellos estén realizando actividades en el aula. (Definición y aplicación de estándares, p. 31).

E4 Adicionalmente, el país participará en los siguientes estudios internacionales: a) el Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía - ICCS - 2008, cuyo propósito es establecer los conocimientos y actitudes de los estudiantes en aspectos relacionados con la democracia y los valores, y b) PISA 2009, que en esta ocasión evaluará las competencias en matemáticas y ciencias e incluirá un énfasis en comprensión de lectura, tanto de textos convencionales como electrónicos. A estas evaluaciones se suman las acciones preparatorias para garantizar la participación del país en TIMSS 2011. (Evaluación de la educación básica, p. 32).

E5 La educación, además de ser de calidad, debe asegurar que los estudiantes alcancen un desempeño ciudadano y productivo exitoso, para mejorar sus condiciones de vida y garantizar la competitividad del país. Por ello, en este cuatrienio el énfasis está en la educación no sólo como un factor de equidad, sino como un motor de competitividad. (Pertinencia de la educación, p. 39).

E6 Crear y fortalecer los mecanismos de participación de los sectores productivo, solidario y social, comprometiéndolos en la construcción, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, autónomos, solidarios y responsables consigo mismos y con el entorno. (Otros sectores... p. 63).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 19	Título: Plan Sectorial MEN 2010-2014	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 El segundo programa estratégico es la Formación para la Ciudadanía que tiene por objetivo formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Lograrlo implica aportar a la formación de sujetos activos de derechos, capaces de resolver sus conflictos de manera pacífica, de aportar al fortalecimiento de la democracia en el marco de un estado social de derecho y de fortalecer y valorar la diversidad y la multiculturalidad. Para ello se pretende fortalecer el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas; fortalecer y expandir los programas transversales; gestionar un proceso intersectorial que lleve a la formulación de un documento CONPES para la promoción de la convivencia escolar y la ciudadanía. (La política de calidad, p. 30).</p>		

E2 Se promoverá la construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura en establecimientos educativos de zonas rurales, de consolidación, de zonas afectadas por el conflicto armado, de grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, palanqueros, raizales, y ROM). (Alianzas estratégicas y optimización de recursos, p. 69).

CIUDADANIA

E1 En la búsqueda de este objetivo, no cabe duda de que la clave del desarrollo y la cohesión social y uno de los factores estratégicos más importantes para asegurar el crecimiento económico es la educación. En un país como el nuestro, con tantas necesidades y las circunstancias culturales, sociales y políticas que lo han caracterizado, hoy más que nunca se necesitan personas formadas para ejercer una ciudadanía responsable, que les permita desarrollarse integralmente y les de plena libertad para ejercer sus derechos y participar de manera activa y significativa en las transformaciones del entorno que el país reclama. (Introducción, p. 9).

E2 Esta nueva realidad determina la necesidad de desarrollar habilidades que son comunes a todas las personas. Pero también, pone al orden del día la necesidad de fortalecer la singularidad, la diferencia y la identidad cultural. La respuesta a este planteamiento está en la capacidad que tenga el país para desarrollar a plenitud el potencial y la creatividad de cada persona como ser humano, como ciudadano y como fuente de bienestar, desarrollo e innovación. Así mismo, en la capacidad que tenga para hacer de los talentos colectivos la principal herramienta para la competitividad. En este sentido, nuestro principal y más grande desafío es la formación del capital humano. (Introducción, p. 9).

E3 El Gobierno Nacional, a través de la política sectorial, se ha propuesto convertir la calidad de la educación en un propósito nacional, entendiendo que para alcanzarla es imprescindible una transformación educativa que atienda todos los factores que inciden en ella. Con este referente, la política educativa se estructura alrededor de una premisa fundamental: una educación de calidad es aquella que forma ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, competitiva y que contribuye a cerrar las brechas de inequidad. Una educación centrada en la institución educativa, que compromete la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural. (Introducción, p. 10).

E4 El país comenzó el milenio definiendo los estándares básicos de competencias para las áreas de Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Ciudadanas, teniendo estas últimas particular importancia en Colombia por las condiciones históricas, políticas, culturales y sociales del país. Así mismo se ha promovido el desarrollo de programas transversales para la educación preescolar, básica y media (educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación para el ejercicio de los derechos humanos y educación ambiental) y un grupo de proyectos para la competitividad (Uso de Medios y Nuevas Tecnologías de la comunicación y la Información, TIC, y dominio de una lengua extranjera). Igualmente, en educación superior se perfilan las competencias específicas para los saberes de cada área del conocimiento. (Mejorar la calidad... p. 24).

E5 Los estudiantes son evaluados a través de pruebas censales, SABER 5° y 9° en el nivel básico; Examen de Estado, SABER 11°, en el nivel medio, y Exámenes de Calidad, SABER PRO, en el nivel superior. Con el fin de compararse con otros países, se ha participado en Pruebas internacionales de prestigio como el Estudio de

Tendencias Internacionales y Ciencias, TIMSS; el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes PISA; el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo, SERCE; y el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía, ICCS. (Mejorar la calidad... p. 25).

E6 Teniendo en cuenta este concepto, se han establecido cinco programas estratégicos para desarrollar la política de calidad, que responden al Plan Nacional de Desarrollo: Transformación de la Calidad Educativa; Formación para la Ciudadanía; Calidad para la Equidad; Aseguramiento de la Calidad Educativa en los Niveles Preescolar, Básica y Media, y Programa Nacional de Formación de Educadores. Antes de desarrollar las estrategias y metas contenidas en cada uno de ellos, a continuación se presentan los avances que ha obtenido el sistema durante los últimos años y los retos a enfrentar en materia de calidad educativa. . (Mejorar la calidad... p. 25).

E7 Entre los fines del sistema de educación superior se encuentran: formar ciudadanos conocedores, respetuosos y que cumplen con los deberes correlativos a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política de Colombia; generar un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, el desarrollo individual de las personas, el avance de la sociedad y el progreso del país; formar profesionales idóneos, competentes y responsables, que tengan conciencia ética y solidaria; promover la preparación e inclusión de los ciudadanos en las dinámicas internacionales del conocimiento, la ciencia, la innovación, la técnica y el trabajo; generar conocimiento e innovación a partir del desarrollo de las ciencias naturales, exactas, sociales y humanas, la filosofía, la técnica, la tecnología y la creación artística; y propiciar su divulgación y transferencia a través del trabajo comunitario, la responsabilidad social, la reflexión académica de los problemas nacionales y la extensión solidaria. (Definición de competencias en educación superior, p. 38).

E8 La apuesta por el mejoramiento de la calidad está estrechamente relacionada con la disminución de las brechas de equidad para que los colombianos, en general, accedan al sistema educativo, permanezcan en él y logren desarrollar las competencias necesarias que les demanda el mundo actual. Hoy más que nunca Colombia necesita ciudadanos innovadores, creativos, comprometidos con la sociedad, que valoren su identidad y, desde ella, ejerzan sus derechos fundamentales. La calidad y pertinencia de la educación son la base fundamental para el desarrollo y el bienestar social. (Definición de competencias en educación superior, p. 39).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
---	--	--

No. De Documento: 20	Título: Cartilla 1 Brújula prog. Comp. Ciudadanas.	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
-----------------------------	---	--

CONFLICTO

E1 De manera evidente, las competencias ciudadanas le apuntan al desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial de las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas, y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación, que deben estar explícitas en todo proyecto educativo institucional. (Contexto teórico de competencias ciudadanas, P. 23).

E2 Son componentes de la “gestión institucional” los siguientes:

- Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada: conocimiento y apropiación del direccionamiento
- Metas institucionales
- Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural
- Manual de convivencia
- Manejo de conflictos
- Manejo de casos difíciles
- Formación y capacitación (Gestión institucional, p. 26).

E3 Hay conexiones claras entre los estándares de competencias ciudadanas y esta área. Una de estas se da entre el ámbito de participación y responsabilidad democrática de los estándares y la dimensión de construcción de una cultura política para la democracia del área de Constitución y Democracia. Este punto de encuentro es una oportunidad para desarrollar algunas competencias cognitivas, tales como el pensamiento crítico, y para poner en práctica la resolución de conflictos como competencia integradora. Otro ejemplo se refiere a la dimensión de formación de las subjetividades democráticas planteada en los lineamientos curriculares de Constitución y Democracia, ya que esta permite desarrollar algunas competencias cognitivas como la toma de perspectiva y el pensamiento crítico, además de algunas competencias comunicativas, involucradas en la argumentación y la deliberación, entre otras. (Constitución y democracia, p. 31).

E4La apuesta del MEN desde el 2004 ha sido estructurar e implementar propuestas pedagógicas que desarrollan competencias ciudadanas en la comunidad educativa, y que buscan convertir la instrucción cívica tradicional en un proceso articulado a todas las áreas y los grados, que promueve habilidades, actitudes y conocimientos necesarios para la convivencia escolar. Esto implica un gran avance para el país en la medida que se asume que los procesos educativos pueden y deben estar pensados para la construcción de una cultura democrática basada en la práctica real de los derechos humanos. Lo anterior sólo es posible mediante procesos permanentes e intencionados que conduzcan a la transformación de comportamientos y prácticas pedagógicas coherentes con los principios que se pretenden promover, y la creación de espacios de aprendizaje en los cuales las personas puedan usar sus capacidades y conocimientos de manera flexible, consciente y crítica para proponer alternativas creativas y novedosas para la resolución de los conflictos de manera cada vez más asertiva y empática, así como para la construcción de ambientes cada vez más democráticos e incluyentes (MEN, s.f.). (Tiempo libre, p. 36).

CIUDADANIA

E1Este documento es una brújula que le ayuda al Establecimiento Educativo —EE— a comprender el proceso de institucionalización de las competencias ciudadanas (fijar un norte), en los cinco ambientes escolares: gestión institucional, instancias de participación, aula de clase, proyectos pedagógicos y tiempo libre. Adicionalmente, ofrece un recorrido desde la Constitución Política Colombiana hasta el desarrollo de competencias ciudadanas, lo que permite entender la coherencia entre la ley de leyes y la práctica concreta de la ciudadanía activa e integral. El documento es necesario para la utilización de la Cartilla 2 –Mapa-, en donde se proponen formas concretas de llevar a cabo la institucionalización de las competencias ciudadanas en un EE. (Resumen, p. 13)

E2 Por tanto, formar en ciudadanía es un proceso que precisa de unas condiciones para que se pueda llevar a cabo (MEN, 2006), puesto que incluye la enseñanza de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes con el concurso de todos los estamentos de la comunidad educativa, en todos los momentos y todos los espacios en los que ella existe. La formación ciudadana entonces, involucra al sector en todos sus niveles, desde lo local a lo nacional, y se materializa en el PCC del MEN. La experiencia de años recientes nos enseña que esta formación requiere de acciones planeadas, intencionadas y evaluadas para que un tema como este, en el que hay tan poco desarrollo curricular, logre institucionalizarse. (Introducción, p. 14).

E3 En el apartado 4 se plantean los ambientes para el desarrollo de competencias ciudadanas, mostrando que la formación para el desarrollo de ellas implica pasar de una instrucción cívica formal a una que comprenda a la persona en su dimensión civil, política, económica, social, sexual y ambiental, razón por la cual la ciudadanía no es un aprendizaje meramente de aula sino que va más allá de esta, hacia todos los espacios en los que interactúan las personas. Así, estas orientaciones conforman la brújula que ayuda a hacer visible mucho de lo que ya se hace en los EE, articulándolo dentro de una estrategia con un propósito común y optimizándolo de manera que sea un aporte efectivo al mejoramiento institucional y, por consiguiente, a la calidad de la educación ciudadana. (Introducción, p. 15).

E4 Estas razones, junto con los fines y objetivos de la educación, además de los principios, derechos y deberes de la Constitución Política (Colombia, 1991), se tuvieron en cuenta en el momento de pensar el significado del estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y en la redefinición de la Instrucción Cívica, de tal manera que incluyera el fomento de prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana y la formación en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Por ello se formularon preguntas como ¿qué es ser ciudadano?, ¿para qué sirve la ciudadanía?, ¿quiénes son ciudadanos?, ¿dónde ocurre la ciudadanía?, ¿cómo, por qué y para qué podemos formar ciudadanos?, ¿de quién es la responsabilidad? (Contexto teórico de competencias ciudadanas, p. 22).

E5 ¿Por qué estos cinco ambientes? La elección de ellos responde a la pregunta de cómo institucionalizar las competencias ciudadanas en los establecimientos educativos del país, pues estos cinco ambientes definen en la cotidianidad al EE y a la comunidad que lo integra. “El área de las habilidades o competencias requiere estrategias para su construcción continua, tanto por los individuos como por los grupos, pues la ciudadanía no es algo que acontece en un dominio particular —el currículo escolar o el hogar—, sino que sucede y se construye todo el tiempo en cada escenario en el que se encuentren los niños” (Arcudi, 2008: 52). Por lo tanto, el desarrollo de competencias ciudadanas debe propiciarse desde todos los ambientes, porque es en la interacción cotidiana en donde ellas se desarrollan realmente. (Ambientes para el desarrollo de competencias ciudadanas, p. 25).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 21	Título: 21-Cartilla 2mapa prog. Comp. ciudadanas	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia

CONFLICTO

E1 *Manejo de conflictos.* En todas las comunidades humanas existen conflictos ante los cuales es deseable construir respuestas y manejos pacíficos, acorde al ejercicio de los derechos humanos. Lo anterior implica llevar a la práctica la construcción participativa de consensos para la convivencia pacífica. (Conceptualización por componentes, p. 30).

E2 Para ello, el Consejo Directivo debe encargar al Comité de Convivencia el diseño de procedimientos para el manejo de conflictos entre estudiante-estudiante, profesor-profesor, estudiante-profesor, padres-profesores y padres-estudiantes. Estas estrategias deben ser difundidas en la comunidad. Además, deben ser revisadas y ajustadas periódicamente por el Comité de Convivencia, dependiendo de los resultados obtenidos. (Conceptualización por componentes, p. 30).

CIUDADANIA

E1 La institucionalización de las competencias ciudadanas aporta a este proceso de mejoramiento, pues brinda herramientas concretas para cumplir con los fines de la educación que señala la Constitución y establece la Ley. Además, guía al establecimiento educativo en cuanto al tipo de ciudadano que se quiere formar y a la manera de formarlo, y aporta a la transformación del clima escolar y de los ambientes de aprendizaje de manera que los derechos humanos sean el fundamento de la convivencia pacífica, y la participación y la inclusión sean una realidad cotidiana. También, aporta al mejoramiento institucional para que la gestión sea eficiente y se aproveche el tiempo y los espacios de formación que usualmente no se tienen en cuenta; y para que el aprendizaje al que tienen derecho niñas, niños y jóvenes incluya los conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio pleno de la ciudadanía y las responsabilidades que ello implica. (Proceso de mejoramiento, p. 15).

E2 *Manejo de casos difíciles.* El manejo de casos complejos en el establecimiento debe anteponer siempre la dignidad y derechos de los seres humanos involucrados en los procesos y directrices que los regulan, y contemplar la función básica de la escuela frente a la construcción de ciudadanía y ambientes democráticos. La finalidad de esto es la construcción de una sociedad que reconoce las dificultades que viven sus miembros y que se hace responsable de dichas dificultades. Además, aporta para que dichas dificultades puedan ser afrontadas debidamente y de forma coherente con el principio de que todas las personas somos libres e iguales ante la ley, debemos recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozamos de los mismos derechos, libertades y oportunidades (Art. 13, Colombia, 1991). Esto, desde luego, se complementa con el hecho de que son deberes de la persona y del ciudadano, entre otros, respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios (Art. 95, *Ibíd.*). (Gestión institucional, p. 30).

E3 *Consejo Estudiantil.* Es, por excelencia, el espacio para el ejercicio de la participación de los estudiantes. En el contexto de las competencias ciudadanas es tanto un medio, como un fin, para la participación estudiantil y para asegurar la inclusión de la voz de los estudiantes en las decisiones institucionales, lo que a la postre significa ejercitar la ciudadanía activamente. Es, por definición, la práctica democrática para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana en el EE (Art. 41, Colombia, 1991). (Instancias de participación, p. 33).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 22	Título: Directiva 001 armonización de planes	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
No aplica.		
CIUDADANIA		
<p>E1 Políticas públicas que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia, la ciudadanía y el desarrollo sostenible. (Numeral 2)</p> <p>E2 El Proyectos institucionales que consoliden culturas en y para la paz, la convivencia, la ciudadanía y el desarrollo sostenible. (Numeral 2).</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 23	Título: Estándares competencias ciudadanas	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
No aplica.		
CIUDADANIA		
<p>E1 El concepto de ciudadanía que está en la base de los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas parte de la premisa básica de que es característica de los seres humanos vivir en sociedad. Las relaciones humanas son necesarias para sobrevivir y para darle sentido a la existencia. Desde el momento mismo de su nacimiento, niños y niñas empiezan a aprender a relacionarse con otras personas y a entender qué significa vivir en sociedad. Este aprendizaje continúa toda la vida. (La concepción de ciudadanía en esta propuesta, p. 149)</p> <p>E2 Así entonces, el reconocimiento mutuo, que asume a los integrantes de la sociedad como sujetos de derechos y actores políticos, da cabida al pluralismo y aumenta la posibilidad de deliberar para llegar a acuerdos que promuevan el bien común. Como bien afirma Mockus, “La ciudadanía es un mínimo de humanidad compartida. Cuando decimos que alguien es ciudadano, pensamos en aquel que respeta unos mínimos, que genera una confianza básica. Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás. El núcleo central para ser ciudadano es, entonces, pensar en el otro. Se basa en tener claro que siempre hay un otro, y tener presente no sólo al otro que está cerca y con quien sabemos que vamos a relacionarnos directamente, sino también considerar al otro más remoto, al ser humano aparentemente más lejano –al desconocido, por ejemplo– o a quien hará parte de las futuras generaciones (...) pero el ciudadano también se define por su relación con el Estado. Uno es ciudadano de un país específico con unas normas establecidas por un Estado específico. Cuando se habla de las consecuencias, un ciudadano no sólo mira las consecuencias para unos, sino para todos”. (La concepción de ciudadanía en esta propuesta, p. 150)</p> <p>E3 En la concepción de ciudadanía que subyace a los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, la relación de los integrantes de la sociedad con el Estado,</p>		

la exigibilidad y ejercicio de los Derechos Humanos y constitucionales, y la acción del ciudadano en la vida pública son fundamentales. Es lo que se denomina la *dimensión pública* de la ciudadanía, en donde los intereses personales pueden ser también intereses comunes, como por ejemplo comer diariamente. Así, para defender un interés individual ante otros, se puede incluir a los demás que tienen ese mismo interés, es decir, pensarlo como un interés común, o lo que es lo mismo, volver público lo privado, y trabajar para que este interés de todos se cumpla; según el ejemplo, contribuir para que la sociedad garantice unos mínimos alimenticios para todos sus miembros⁵. (La concepción de ciudadanía en esta propuesta, p. 150)

E7 De acuerdo con la formación en y para los Derechos Humanos en el marco de la Constitución de nuestro país, es meta de la formación ciudadana enseñar a las y los estudiantes a respetar a quienes son diferentes, reconocerlos como sujetos con los mismos derechos y deberes e interesarse auténticamente por la perspectiva desde la cual el otro u otra observa la realidad y así hacerse a modelos cada vez más complejos de nuestra sociedad. Para prevenir la discriminación es importante identificar, analizar y cuestionar los prejuicios y los estereotipos que se tienen. Algunas herramientas para lograrlo pueden ser el contacto con esas personas hacia quienes se tienen prejuicios o realizar análisis de casos para mostrar cómo estos prejuicios y estereotipos varían culturalmente. (Promover la pluralidad, p. 160).

E8 Es importante resaltar que el desarrollo de las competencias ciudadanas no está sólo condicionado por el contexto, sino que puede contribuir a cambiarlo. En la medida en que niños, niñas y jóvenes del país aprendan a ejercer su ciudadanía de manera competente será posible que los ambientes en los que se desenvuelven se vayan transformando para favorecer más la democracia, la paz y la pluralidad. A su vez, las transformaciones que los adultos puedan lograr en los distintos ambientes (aula, escuela, casa, barrio, entre muchos otros) para que estos sean más democráticos y constructivos favorecerá enormemente el desarrollo de las competencias ciudadanas en niñas, niños y jóvenes. En otras palabras, la relación entre el desarrollo de competencias ciudadanas y la construcción de ambientes democráticos y pacíficos es recíproca e incide en la acción ciudadana. (La construcción de ambientes democráticos y pacíficos, p. 162).

E10 “*Comprendo qué es una norma y qué es un acuerdo.*”

se dice que se trata de un estándar específico, referido a los *conocimientos*, puesto que se alude al entendimiento de dos conceptos fundamentales para la ciudadanía: la norma y el acuerdo. ¿Qué otros tipos de competencias podrían estar en juego? Quizás las competencias cognitivas, porque la comprensión real puede implicar reflexión y análisis crítico. (Tipos de competencias, p. 169).

E11 *Perspectivas sobre ciudadanía*

- Aristóteles (1967) *Ética nicomaquea*. En Obras Completas. Aguilar. Madrid.
- Cortina, A. (1999) *Los ciudadanos como protagonistas*. Círculo de Lectores. Barcelona.
- Cortina, A. (1998) *Hasta un pueblo de demonios*. Taurus. Madrid.
- Cortina, A. (1997) *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial. Madrid.
- Cortina, A. (1993) *Ética aplicada y democracia radical*. Tecnos. Madrid.
- Cortina, A. (1994) *10 palabras claves en ética. Verbo Divino*. Navarra.
- Cortina, A. (1990) *Ética sin moral*. Tecnos. Madrid.

- Cortina, A. (1989) *Ética mínima*. Tecnos. Madrid. Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito, Pontificia Universidad Javeriana (2003) *Inclusión social y nuevas ciudadanía*s. Memorias Seminario Internacional. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito. Bogotá.
- Durán, E. (2003) *Niñez. Estado del arte. Bogotá 1990-2000*. Departamento Administrativo de Bienestar Social, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Gilligan, C. (1993) *In a different voice*. Harvard University Press. Cambridge.
- Habermas, J. (1985) *Conciencia moral y acción comunicativa*. Taurus. Barcelona.
- Habermas, J. (1990) “Acerca del uso ético y pragmático y moral de la razón práctica”. En: *Filosofía*. No. 1. Abril, pág. 5-24. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Hoyos, G. (1998) *Convergencia entre ética y política*. Siglo del Hombre. Bogotá.
- Hume, D. (1984) *Tratado de la naturaleza humana*. Orbis. Madrid.
- Hume, D. (1993) *Investigación sobre los principios de la moral*. Alianza. Madrid.
- Kant, I. (1993) *Respuesta a la pregunta ¿qué es la ilustración?* Tecnos. Madrid.
- Kant, I. (1973) *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Aguilar. Buenos Aires.
- Macintyre, A. (1987) *Tras la virtud*. Crítica. Barcelona.
- Mockus, A. y Corzo, J. (2003) *Cumplir para convivir. Factores de convivencia y su relación con normas y acuerdos*. Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Bogotá.
- Nussbaum, M. (1997) *Cultivating humanity*. Harvard University Press. Cambridge.
- Ospina, H. y Alvarado, S. (compiladores) (1998) *Ética ciudadana y derechos humanos de los niños. Una contribución a la paz*. Cooperativa Editorial Magisterio, Cinde. Bogotá.
- Ruiz-Silva, A. y Chau, E. (2005) *Formación ciudadana*. Ascofade. Bogotá 25.
- Taylor, Ch. (1994) *Ética de la autenticidad*. Paidós. Barcelona.
- Taylor, Ch. (1993) *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Taylor, Ch. (1997) *Argumentos fi losófi cos*. Paidós. Barcelona.
- Touraine, A. (2001) *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica. México.
- Touraine, A. y Castells, M. (2002) *Teorías para una nueva sociedad*. Fundación Marcelino Botin. Madrid.
- Unicef (2004) *Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana*. Unicef. Bogotá.
- Varios (2002) *Camino hacia nuevas ciudadanía*s. Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito-Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar. Bogotá. (Herramientas bibliográficas de apoyo, p. 180).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 24	Título: Pruebas Saber 3°, 5° y 9° Orientaciones para la lectura de Resultados de	Autor(es): Instituto colombiano para la

	las pruebas de Acciones y actitudes Ciudadanas	Evaluación de la educación-ICFES
CONFLICTO		
<p>E1 Multiperspectivismo. Capacidad de analizar una problemática desde diferentes Perspectivas, trascendiendo el punto de vista propio. Las preguntas referidas a este aspecto requieren que el estudiante, a propósito de un conflicto, sea capaz de: comprender su origen; entender qué buscan los diferentes actores; identificar coincidencias y diferencias entre los intereses de los actores y evaluar la receptividad de las partes ante una posible solución. (Prueba de pensamiento ciudadano, p. 9).</p> <p>E2 Es capaz de manejar su rabia cuando tiene conflictos con otros, cuando alguien lo ofende cuando no logra sus objetivos. (Tipos de competencias ciudadanas, p. 13).</p> <p>E3 Este ámbito de la ciudadanía abarca el desarrollo de habilidades para promover relaciones consigo mismo y con los demás. Incluye temas como: las relaciones pacíficas, el manejo constructivo de conflictos, la prevención de la agresión y las relaciones basadas en el cuidado, respeto y tolerancia. (Resultado para el establecimiento, p.26).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 En 2004, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) publicó los <i>estándares básicos de competencias ciudadanas</i> (MEN, 2004), en los cuales se establecen los niveles básicos que se espera que los estudiantes alcancen para ejercer su ciudadanía en una sociedad pacífica, democrática y participativa. Además, orientan los procesos de evaluación y avance de los estudiantes en los distintos grados del sistema educativo. (Presentación, p. 5).</p> <p>E2 A partir de 2010, en un proceso liderado por el ICFES y a cargo de un conjunto de investigadores y profesionales del área, se inició la reflexión y definición, con base en la normatividad y estándares nacionales, del marco de referencia para la evaluación externa de las competencias ciudadanas en el país, en el que se define la noción de ciudadanía y la concepción de ciudadano, focos de la evaluación en el país. A partir de este marco, se diseñó una nueva prueba de competencias ciudadanas para la educación básica y media, aplicada en octubre de 2012, para los grados quinto y noveno. Adicionalmente, esta evaluación contó con procesos rigurosos de validación y pilotaje, en los cuales participó ampliamente la comunidad educativa. (Presentación, p. 5).</p> <p>E3 Las <i>competencias cognitivas</i> implican procesos mentales como la identificación de las consecuencias de nuestros actos y decisiones, la habilidad para interpretar una situación desde los diferentes puntos de vista de los involucrados y la capacidad de reflexión y análisis crítico; además, incluyen todas las habilidades para poner en práctica estos procesos mentales, en el ejercicio de la ciudadanía; por ejemplo, el análisis de problemáticas desde diferentes perspectivas, la generación de opciones y la anticipación de consecuencias. (Qué evalúan las pruebas..., p7)</p> <p>E4 Esta evaluación se realizó mediante dos tipos de pruebas independientes: <i>Pensamiento ciudadano</i> y <i>Acciones y actitudes ciudadanas</i>. La primera, además de conocimientos, evalúa la capacidad de los estudiantes para realizar diversos procesos mentales en contextos cotidianos de actuación de las personas que favorecen la interacción con los demás y el ejercicio de la ciudadanía. Por otra parte, las de <i>Acciones y actitudes ciudadanas</i> indagan por las competencias emocionales y las integradoras, medidas a través de las acciones y actitudes que posibilitan que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad. (Qué evalúan las pruebas..., p7)</p>		

E5 Las pruebas de acciones y actitudes ciudadanas indagan por las creencias, percepciones, actitudes y acciones de los estudiantes en torno a diferentes aspectos de la ciudadanía, específicamente aquellos en los que se involucra la puesta en práctica de las competencias emocionales e integradoras en los tres ámbitos definidos por los estándares nacionales. El conjunto de indicadores resultado de esta prueba brinda información objetiva sobre el estado actual de las competencias ciudadanas de los estudiantes de quinto y noveno grados del país y orienta la formulación de políticas educativas en educación cívica y ciudadana. (Pruebas de acciones y actitudes ciudadanas, p. 10).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 25	Título: Lineamientos Curriculares Constitución Política y Democracia	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Construir el espacio público supone un conjunto de actitudes y de hábitos como el reconocimiento de la dignidad y el valor del otro independiente de quien sea; la capacidad de entender y valorar la opinión ajena; la disposición de discutir en pie de igualdad; la intención de llegar a acuerdos incluso por la transacción o mediante la sujeción a reglas preestablecidas. Estas actitudes y hábitos son los que permiten que el antagonismo no derive en conflicto a muerte o en cesación del todo social. (Cultura política para la democracia, p. 21).</p> <p>E2 De esta manera, la escuela está llamada a convertirse en laboratorio de la cultura democrática –no sólo para los educandos sino para toda la comunidad educativa–, en la práctica positiva de realizarlos a diario en la solución de los pequeños y los grandes conflictos surgidos en la vida de la escuela. (Cultura política para la democracia, p. 21).</p> <p>E3 Los conflictos se dirimen en forma dialogada, donde las partes tengan la posibilidad de expresar sus puntos de vista y escucharse con respeto. (Otros ámbitos escolares, p. 28).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 Este documento insiste, con la Constitución Nacional, en que el aprendizaje de la ciudadanía más que un discurso debe ser una vivencia surgida de la experiencia escolar. Dicho de otra manera, la democracia es una forma de vivir que se asume viviéndola. Otro aspecto que subraya el documento es la necesidad de que otras áreas de conocimiento se integren en el propósito de la formación ciudadana. (Presentación, p. 4).</p> <p>E2 En este sentido, el desarrollo económico y la generalización de la educación son condiciones que contribuyen a que la democracia sea más sólida y auténtica. Sin duda estas realidades contribuyen a que surja un ciudadano autónomo, informado y deliberante, pues sin el pan y el alfabeto se está lejos de consolidar un sujeto convencido de su dignidad como ser humano, consciente del valor de su conciencia y decidido a intervenir en el debate público con sus propias opiniones. (Afinando conceptos, p. 14).</p> <p>E3 Instituciones como las iglesias, los medios de comunicación, los partidos políticos tienen que jugar un papel insustituible en la formación de una ciudadanía capaz de pensar por sí misma y de decidir poniendo por encima los intereses generales. Pero, también a formas autónomas de organización (organizaciones sociales, sindicatos, etc.) corresponde la tarea de formar en sus integrantes los valores y actitudes democráticas, de manera que</p>		

la cultura ciudadana sea unaprolongación de la vida democrática que en ellas impera. (Afinando conceptos, p. 14).

E4 Como bien puede deducirse, la buena ciudadanía no se deriva del aprendizaje memorístico de un texto legal o el respeto por unos símbolos cargados de tradición, sino ante todo de la quiebra del fatalismo y del conformismo, lo que bien puede aprenderse reflexionando sobre la historia, la biología o la filosofía. Buena ciudadanía que puede cimentarse en la discusión de los problemas de la escuela, del barrio o la ciudad y que bien puede colegirse de la investigación para comprender la geografía, el medio ambiente o la mentalidad circundante. El compromiso y la capacidad de liderazgo como supuestos de una buena ciudadanía bien pueden resultar de la práctica de los deportes o del gobierno escolar. (Subjetividades para la democracia, p. 19).

E5 Precisamente es en el ejercicio de la deliberación donde se debe desarrollar la formación ciudadana. La escuela debe promover el conocimiento y la discusión de los problemas colectivos y de las opciones en juego. Un debate en el que el maestro debe ser ajeno a todo proselitismo, pero en el que los educandos pueden y deben hacer el ejercicio de pensar por sí mismos y discutir con fundamento y en medio del respeto a las opiniones diferentes. (El juicio ciudadano, p. 26).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 26	Título: 26-Guia 48 Ruta de Gestión Alianzas	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 El manejo de conflictos se realiza a través de mecanismos contruidos participativamente, claros, públicos, preestablecidos y reconocidos por toda la comunidad educativa. Para el manejo de casos difíciles existe una ruta, además de herramientas precisas (que son evaluadas periódicamente) para la identificación y el manejo de los mismos. (Paso 3: hacer, p. 16).</p> <p>E2 Por otro lado, para orientar la movilización en las instancias de negociación, como los comités de convivencia, se requieren habilidades que permitan desarrollar las competencias ciudadanas a partir de los conflictos escolares. (Modalidades de acompañamiento, p. 24).</p> <p>E3 Ministerio de Justicia y del Derecho será, líder en la interlocución entre el Poder Ejecutivo y la Rama Judicial y en la elaboración de los estudios y proyectos que interesan al Sector Justicia como herramientas para su buen funcionamiento, promotor de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y de Acceso a la Justicia, formulador de la Política Criminal y Penitenciaria, coordinador de la Defensa Jurídica del Estado y Prevención del Daño Antijurídico, gestor de la Política de Justicia Transicional como mecanismo de Reconciliación Nacional y orientador de la Política de Lucha Contra las Drogas. (Sectores y actores nacionales, p. 71).</p> <p>E4 Toma de perspectiva. Usted puede observar que los estudiantes, frente a la toma de decisiones o frente a un conflicto, se esfuerzan por entender cuál es el punto de vista de los demás y cómo entienden la situación. De esta manera, tratan de incluir su perspectiva en la respuesta o decisión final. (Anexo 4, Competencias cognitivas, p. 88).</p>		

E5 Es necesaria para poder expresar los desacuerdos de forma tal que los demás no se sientan afectados. Sirve para resolver conflictos sin acudir a la agresión. Facilita la comunicación clara y directa entre las personas y contribuye a que se respeten tanto sus derechos como los de los demás. (Anexo 4, Competencias comunicativas, p. 89).

CIUDADANIA

E1 El Gobierno Nacional entiende que las circunstancias culturales, sociales y políticas que han caracterizado a Colombia exigen hoy más que nunca personas formadas para ejercer una ciudadanía responsable, que les permita desarrollarse integralmente como seres humanos y que les dé plena libertad para crear y participar de manera activa y significativa en las transformaciones del país. (Presentación, p. 5).

E2 Estos grandes retos de la calidad de la educación, promovidos desde el Ministerio de Educación Nacional se fundamentan entre otros aspectos, en desarrollar en todas y todos los estudiantes las habilidades, los conocimientos y las destrezas necesarias para construir una ciudadanía democrática, participativa, incluyente, pluralista y capaz de convivir en paz. (Presentación, p. 5).

E3 Convencidos de lo anterior, promovemos el desarrollo de competencias ciudadanas como una de las principales apuestas pedagógicas que contribuyen con la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Pero este reto, implica sin duda alguna, la participación y el esfuerzo del Estado la familia y la sociedad, actores que intervenimos a lo largo del proceso educativo de nuestras niñas, niños y adolescentes. (Presentación, p. 5).

E4 La caracterización del contexto local puede incluir un sinnúmero de elementos, por lo cual debe ser acotada en función de los factores ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas y que responden a temáticas relacionadas con la formación para la ciudadanía en la escuela. (Caracterización del contexto local, p. 9).

E5 Teniendo en cuenta lo anterior, en la caracterización del contexto local se proponen cinco componentes que permiten identificar las necesidades y oportunidades del entorno para el desarrollo de las competencias ciudadanas: políticas locales; demandas de formación para el desarrollo de competencias ciudadanas; gestión intersectorial; intereses y problemáticas que afectan a la comunidad educativa, y movilización social de los temas de formación en ciudadanía. (Caracterización del contexto local, p. 9).

E6 Desde lo político, la formación para la ciudadanía es un objetivo frente al cual diferentes sectores del gobierno nacional y territorial tienen responsabilidades legales. Además, diversas organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales buscan cumplir objetivos que pueden aprovecharse en el propósito de institucionalizar las competencias ciudadanas. (Metodología para la gestión de alianzas intersectoriales, p.47).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 27	Título: Guía 49 Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar	Autor(es): Ministerio de educación Nacional de Colombia
-----------------------------	--	--

CONFLICTO

E1 Es así como la formación para el ejercicio de la ciudadanía comprende un conjunto de creencias, conocimientos, actitudes y habilidades (Bolívar y Balaguer, 2007) necesarios para garantizar la participación, convivencia pacífica y valoración de las diferencias

(MEN, 2003). De esta manera, la formación para el ejercicio de la ciudadanía, como proceso pedagógico, demanda enseñar las competencias necesarias para consolidar una comunidad democrática, y estructurar los procesos educativos con acciones que permitan la participación activa en la resolución de problemas cotidianos, la construcción de las normas y la resolución pacífica de los conflictos (Bolívar y Balaguer, 2007). (Antes de empezar, p. 14).

E2 A pesar de esta división, en la vida cotidiana, los grupos y tipos de competencias ciudadanas no se presentan de manera aislada sino de forma articulada. Por ejemplo, cuando un estudiante se pelea verbalmente con una docente, para que esta situación no se convierta en un conflicto manejado inadecuadamente es necesario que las personas implicadas vivencien en ese momento competencias ciudadanas como la empatía, el manejo de la rabia y la generación de opciones. Además, este evento, que a primera vista solamente tendría que ver con la convivencia, se puede relacionar posiblemente con la falta de participación o la valoración de otra persona. (Antes de empezar, p. 15).

E3 Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio. (Qué es la convivencia escolar, p. 25).

E4 Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva y Chaux, 2005). (Qué es la convivencia escolar, p. 25).

E5 De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la escuela cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido. (Qué es la convivencia escolar, p. 25).

E6 Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarlos de una forma constructiva, sin agresión. Existen tres formas para manejarlos: *Constructivamente*: por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación. *Pasivamente*: cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente. *Inadecuadamente*: usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses. (Glosario, p. 50).

E7 Convivencia pacífica. Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y

natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva y Chaux, 2005). (Glosario, p. 50).

E8 Mediación. Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998). (Glosario, p. 50).

E9 Conflictos como oportunidades de aprendizaje: con frecuencia, las agresiones esporádicas ocurren en el marco de conflictos, es decir, de situaciones en las que dos o más personas perciben o creen que sus intereses son mutuamente incompatibles. Esta incompatibilidad puede verse reflejada en discusiones, altercados, enfrentamientos o riñas. A diferencia de situaciones de acoso escolar, no hay un marcado desbalance de poder entre las partes, ni se presentan agresiones repetidas de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Es un conflicto interpersonal cuando ocurre entre personas o un conflicto intergrupal cuando ocurre entre grupos. Los conflictos pueden manejarse constructivamente (por medio del diálogo, la negociación y la mediación), pasivamente (cediendo ante las exigencias de la otra parte o vendiéndose mutuamente), o destructivamente (usando la agresión para imponer los intereses), por lo cual no todas las situaciones de conflictos implican agresión. (Protocolos para situaciones tipo I, p. 142)

CIUDADANIA

E1 En el marco del objetivo fundamental de cerrar las brechas de inequidad recogido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Camino a la Prosperidad” el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación para el ejercicio de la ciudadanía constituyen la herramienta fundamental para formar a las ciudadanas y ciudadanos que el país necesita; una ciudadana o ciudadano en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y en la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente. (Presentación, p. 5).

E2 En las últimas décadas se ha escrito sobre formación ciudadana, formación en ciudadanía, formación para la ciudadanía y formación para el ejercicio de la ciudadanía. A pesar de que en algunas ocasiones se utilizan estos conceptos de manera indiscriminada, en esta serie de guías se propone el uso de “formación para el ejercicio de la ciudadanía” por las siguientes razones.

E3 Formar para el ejercicio de la ciudadanía se entiende por tanto como un desafío para la escuela y para la sociedad colombiana, pues para lograr un verdadero ejercicio de la ciudadanía se requiere realizar cambios de tipo sociocultural que conviertan la memorización de contenidos en procesos pedagógicos críticos (Peralta, 2009), y donde la práctica pedagógica demuestre una continua preocupación por el sentido de lo que se enseña (Cajiao, 2004). (Antes de empezar, p. 12).

E4 Es decir, para consolidar procesos pedagógicos que aporten a la formación para el ejercicio de la ciudadanía es necesario, por ejemplo, que en la escuela el grupo de estudiantes tenga espacios reales para participar en la toma de decisiones; el equipo de docentes pueda generar desde su quehacer ambientes de aprendizaje democráticos; las

familias se involucren en las acciones de la escuela, y las y los directivos docentes lideren los procesos educativos relacionados con la convivencia. (Antes de empezar, p. 12).

E5 No basta con memorizar lo que contiene el manual de convivencia o conocer los protocolos de atención para mejorar el clima escolar, es necesario que la comunidad educativa participe y se apropie de los acuerdos allí contenidos y que estos faciliten el desarrollo de competencias

como la empatía, toma de perspectiva o pensamiento crítico, las cuales son esenciales para un ejercicio real de la ciudadanía. (Antes de empezar, p. 12).

E6 Estos escenarios existen y se construyen teniendo en cuenta que la ciudadanía es a la vez una cualidad y una acción de las personas que se relacionan, poseen libertades, derechos y deberes, asumen compromisos y responsabilidades para la democracia, construyen normas y aportan al ejercicio sociopolítico (MEN, 2010). (Antes de empezar, p. 13).

E7 De esta forma, la formación para el ejercicio de la ciudadanía se articula con una educación para el ejercicio de los DDHH que pretende convertir a la escuela en un espacio de vivencia cotidiana de la democracia, donde se reconoce la dignidad humana como un valor supremo, y se puede participar y convivir en un marco de valoración de las diferencias. Esta articulación se preocupa por la concreción o materialización real de los derechos y, en materia de competencias, debe ir enfocada especialmente hacia el conocimiento y vivencia de los mismos, teniendo en cuenta las particularidades del contexto colombiano (MEN, 2010). (Antes de empezar, p. 14).

E8 De esta manera, la formación para el ejercicio de la ciudadanía, como proceso pedagógico, demanda enseñar las competencias necesarias para consolidar una comunidad democrática, y estructurar los procesos educativos con acciones que permitan la participación activa en la resolución de problemas cotidianos, la construcción de las normas y la resolución pacífica de los conflictos (Bolívar y Balaguer, 2007). (Antes de empezar, p. 14).

E9 Competencias ciudadanas. La apuesta pedagógica del sector educativo desde el año 2003, dirigida a responder a los retos que plantea la formación para el ejercicio de la ciudadanía, ha sido el desarrollo de competencias ciudadanas, entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que las ciudadanas y ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática (MEN, 2003). (Antes de empezar, p. 14).

E10 Adicionalmente, se ha demostrado cómo existe una relación estrecha entre procesos exitosos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, el mejoramiento del clima escolar, el desarrollo de ambientes de aprendizaje democráticos, y la transformación de escenarios escolares (McKinsey, 2007; Stigler y Hiebert, 1999). (Antes de empezar, p. 17).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 28	Título: 28-Lineamientos Ed.Ética y Valores	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		

E1 Para Rawls, es posible establecer unos principios generales, eminentemente abstractos, es decir, construidos racionalmente. Pero estos principios no tienen su origen exclusivamente en la capacidad racional del sujeto. La vida de la persona humana en comunidad se caracteriza tanto por un conflicto, como por unos intereses comunes, que son la serie de beneficios que no tendría si se excluyera de ella. De otra forma el individuo tiene interés en establecer a través de las instituciones sociales unos principios generales que regulen esos conflictos y posibilite la vida colectiva. (La ética hoy, p. 17).

E2 De otra parte, puede decirse que la ilegalidad económica, que se ha tornado funcional a algunos de los actores del conflicto armado: la guerrilla y los paramilitares, en tanto que de una manera muy pragmática lo que interesa, no son tanto las razones políticas, sino los márgenes de ganancia, luego del pago de las correspondientes “tasas de protección”, no sólo ha potenciado el conflicto armado que vive el país, sino que también ha introducido unos valores éticos y morales de graves consecuencias en el tejido social. La pregunta que cabe hacerse es entonces, ¿qué ideales colectivos hemos construido?, ¿qué valores orientan nuestra acción social? Una mirada histórica a nuestro ethos, p. 23)

E3 La presencia durante décadas de múltiples violencias, ha generado una situación social en la que los diferentes sectores se comportan a la manera de un Estado de naturaleza hobbesiano, caracterizado por un ambiente de inseguridad y confrontación permanente, que ha generado una concepción y administración de justicia privada, estructurada en códigos y valores que condujeron a la creación de verdaderos para-Estados y a la solución violenta de los conflictos. Dicha situación trae graves repercusiones en la formación de las dimensiones sociales y morales de la niñez y la juventud que viven en un ambiente desfavorable para la formación de valores como el respeto a la vida, la solidaridad, la convivencia democrática, la justicia y la igualdad. (Ética y conflicto en la Colombia de Hoy, p.26).

CIUDADANIA

E1 La educación de la ciudadana y en general el ideal de ciudad nos plantea una nueva dimensión del actuar ético en tres campos definitivos: uno, el problema de los fines, es decir, el actuar teleológico; dos, el actuar de acuerdo con un deber ser o actuar deontológico; tres, el actuar según procedimientos o actuar metodológico. En esta triada se encuadra todo el comportamiento ético y es allí donde adquiere sentido toda pregunta por el peso de los valores o el sentido axiológico del comportamiento. (La vida como proyecto político, p. 12).

E2 Este planteamiento encierra un sentido profundo porque establece una condición de igualdad entre las diferentes

maneras de ser con miras al actuar en la vida política. En efecto, es evidente que la multiplicidad de caracteres humanos se expresa en muy variadas habilidades y competencias para la vida práctica y, en ese sentido, es posible y necesario que nos especialicemos en la búsqueda de diferentes virtudes y excelencias. En cambio, las competencias para el ejercicio de la ciudadanía y el cuidado de sí, se encuentran como posibilidad en todos y cada uno de los que se auto instituyen como personas dignas de participar como iguales en la vida política. (La vida como proyecto político, p. 13).

E3 En esta situación de debilidad de la justicia y desigualdad social, es bastante difícil pensar que entre los sectores sociales más empobrecidos se pueda encontrar un clima favorable para un proyecto ético que sustente la educación en los valores ciudadanos de la

democracia, como lo señala Adela Cortina: “Y es indudable que, sin al menos cierta igualdad y justicia, no puede haber ciudadanía, porque los discriminados no pueden sentirse ciudadanos: ¿no es puro cinismo intentar interesar en valores cívicos de libertad, tolerancia, imparcialidad y respeto por la verdad y por el razonamiento a los que nada ganan con la república, o ganan significativamente menos que otros? (La Educación del Hombre y del ciudadano, 1995).” (Ética y conflicto en la Colombia de hoy, p. 26).

E4 Nuestra Constitución Política y nuestra realidad, hacen claras demandas a la escuela. Se requiere de instituciones capaces de formar a los ciudadanos modernos, autónomos, responsables y solidarios que se comprometan con la construcción del país que queremos los colombianos. Esas subjetividades no podrán ser fruto más que de instituciones libres y abiertas, deliberantes y plurales, críticas y comprometidas con la sociedad que las alberga. (Hacia la construcción de una escuela moderna, p. 38).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 29	Título: 29- Balance Plan Decenal Ed 1996-2005	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
No aplica.		
CIUDADANIA		
<p>E1 Aunque sin duda, el país ha avanzado en lograr el compromiso de más personas y sectores para trabajar por la educación, le ha conferido un lugar protagónico para el desarrollo del país y de los colombianos, y ha logrado, en parte, la continuidad de las políticas del sector, éstos hechos no se han dado con la intensidad requerida. Aún es necesario trabajar, por lograr una mayor estabilidad de los secretarios de educación, además de la continuidad de las políticas educativas. Adicionalmente, se debe buscar que la educación sea el eje alrededor del cual se tomen las decisiones de la política social y económica colombiana, ya que ésta es uno de los vehículos para construir ciudadanía, fortalecer la democracia y ser más productivos y competitivos en el concierto internacional. (Movilización de opinión y política de Estado en educación, p. 11).</p> <p>E2 Tres temas han tenido un especial desarrollo: el ambiental, la educación para la sexualidad los derechos humanos. El desarrollo de las competencias ciudadanas es el eje conceptual que ha contribuido a la articulación de estas políticas educativas. (Programa 1, p. 12).</p> <p>E3 Otro avance fundamental es el desarrollo conceptual del tema en el marco de las competencias ciudadanas, a través del Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía, lo que ha permitido fortalecer la capacidad de abordarlo de manera más sistemática y estructurada desde la escuela. (Estrategia 4, p. 34).</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 30	Título: Resultados nacionales censales Competencias ciudadanas SABER 3°, 5° y 9°, 2012. Resumen ejecutivo.	Autor(es): instituto colombiano para la Evaluación de la educación-ICFES
CONFLICTO		
<p>E1 Multiperspectivismo. Capacidad de analizar una problemática desde diferentes perspectivas, trascendiendo el punto de vista propio. Las preguntas referidas a este aspecto requieren que el estudiante, a propósito de un conflicto, sea capaz de: comprender su origen; entender qué buscan los diferentes actores; identificar coincidencias y diferencias entre los intereses de los actores y evaluar la receptividad de las partes ante una posible solución. (Introducción, p. 8).</p> <p>E2 Desempeño en el nivel mínimo (entre 248 y 311 puntos) En Colombia, el 87% de los estudiantes alcanzan o superan el nivel mínimo de desempeño en la prueba de Pensamiento Ciudadano. El estudiante promedio de este nivel comprende algunas características de su entorno social, como su organización y sus normas básicas. En situaciones problemáticas, reconoce la existencia de diversos intereses. En situaciones cotidianas, es capaz de analizar conflictos y propuestas de solución y las dimensiones involucradas en estas (académicas, disciplinares, sociales, familiares, deportivas, recreativas y culturales). Asimismo, identifica los derechos fundamentales consignados en la Constitución. (Resultados para noveno grado, p. 21).</p> <p>E3 En particular, los estudiantes de ambos grados demuestran actitudes a favor de la convivencia pacífica y en contra del uso de la agresión. Esto es positivo para el desarrollo de las competencias ciudadanas, pues sugiere que es menos probable que recurran a la agresión o violencia para conseguir sus objetivos, resolver conflictos o defenderse. (Conclusiones, p. 50).</p> <p>E4 Estos resultados evidencian que aun cuando los estudiantes rechazan el uso de la agresión, presentan dificultades para construir relaciones pacíficas con los demás, buscar beneficiarlos y evitar hacerles daño, probablemente por la ausencia de herramientas o habilidades de resolución de conflictos para enfrentarlas. (Conclusiones, p. 50).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 En 2004, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) publicó los <i>estándares básicos de competencias ciudadanas</i>, en los cuales se establecen los niveles básicos que se espera que los estudiantes alcancen para ejercer su ciudadanía en una sociedad pacífica, democrática y participativa, y se orientan los procesos de evaluación y avance de los estudiantes en los distintos grados del sistema educativo. (Introducción, p.5).</p> <p>E2 Desde 2010, en un proceso liderado por el ICFES y a cargo de un conjunto de investigadores y profesionales del área, se inició una reflexión y definición, con base en la normatividad en los estándares nacionales, del marco de referencia para la evaluación externa de las competencias ciudadanas, en el que se define la noción de ciudadanía y la concepción de ciudadano, focos de la evaluación en el país. Basados en este marco, se diseñó una nueva prueba de competencias ciudadanas para la educación básica y media, realizada en octubre de 2012, para los grados quinto y noveno. (Introducción, p.5).</p> <p>E3 Por otra parte, la pruebas de Acciones y Actitudes Ciudadanas indagó por las creencias, percepciones, actitudes y acciones de los estudiantes en torno a diferentes</p>		

aspectos de la ciudadanía, específicamente aquellos en los que se ve involucrada la puesta en práctica de las competencias emocionales e integradoras en los diferentes ámbitos de la ciudadanía concernientes a las relaciones con los demás (*convivencia y paz; y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.*) y con las instituciones (*participación y responsabilidad democrática*). (Introducción, p.7).

E4 Competencias emocionales. Se evalúan a través de la *empatía y el manejo de las emociones*. La *empatía* es la capacidad para sentir lo que otros sienten o sentir algo compatible con la situación que otro esté viviendo. La *empatía* es fundamental para la ciudadanía porque puede contribuir, por un lado, a evitar el maltrato, la exclusión o la discriminación y, por otro, a actuar de manera proactiva y pro-social para evitar que se mantengan estas exclusiones y discriminaciones. (Introducción, p.8).

E5 Para evaluar los conocimientos, se aplicó una prueba de *Pensamiento Ciudadano*, que cubre cuatro componentes conceptuales fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía (conocimientos, argumentación, multiperspectivismo y pensamiento sistémico). Esta prueba, la cual se basa en preguntas de selección múltiple con única respuesta, al igual que las de matemáticas, lenguaje y ciencias naturales... (Tipos de resultados, p. 10).

E6 En este ámbito de la ciudadanía se espera el desarrollo de habilidades para promover relaciones consigo mismo y con los demás, basadas en el cuidado, respeto, tolerancia y en la posibilidad de tener relaciones interpersonales en ambientes de seguridad. En este ámbito se analizan, para la evaluación censal, siete indicadores que dan cuenta de aspectos relacionados con la capacidad para mostrar empatía frente a personas que sufren agresión o maltrato, manejar la rabia, construir relaciones pacíficas con los demás y demostrar actitudes a favor de la convivencia pacífica. (Resultados en acciones y actitudes ciudadanas, p. 29).

E7 En este ámbito de la ciudadanía se espera que los estudiantes desarrollen habilidades hacia la toma de decisiones, la construcción colectiva de acuerdos, el análisis crítico de normas y leyes, las iniciativas para la transformación de contextos sociales por mecanismos democráticos, el seguimiento y control de los representantes elegidos democráticamente y la cooperación hacia el logro de metas comunes en la sociedad. Para la evaluación censal se definieron cinco indicadores que dan cuenta de aspectos relacionados con los ambientes escolares, específicamente con la percepción frente a si el entorno escolar provee un ambiente democrático y las actitudes frente a la democracia, la participación, la corrupción y el incumplimiento de la ley. (Participación y responsabilidad democrática (Participación y responsabilidad democrática, p. 37).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 31	Título: Resolución 2343 DE 1996	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CONFLICTO		
<p>E1 Expresa y vive sus sentimientos y conflictos de manera libre y espontánea, exteriorizando los a través de narraciones de historietas personales, proyectándolos en personajes reales e imaginarios, dramatizaciones, pinturas o similares.</p>		

Colabora con los otros en la solución de un conflicto que presente en situaciones de juego y valora la colaboración como posibilidad para que todas las partes ganen. (Indicadores de logros curriculares para el conjunto de grados del nivel preescolar, p. 23)

E2 Aprecia valores básicos de la convivencia ciudadana como el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, la diferencia, a partir del ejercicio del gobierno escolar y del conocimiento de los conflictos de su localidad. (Indicadores de logros curriculares para los grados primero, segundo y tercero de la educación básica, p. 23).

E3 Negocia conflictos de su vida cotidiana teniendo en cuenta las necesidades, intereses y aspiraciones propias y las de los otros, para construir una convivencia justa. (Indicadores de logros curriculares para los grados primero, segundo y tercero de la educación básica, p. 26).

E4 Identifica diversas maneras de enfrentar los conflictos que se le presentan en sus relaciones cotidianas, las analiza y jerarquiza, basado en criterios de justicia. (Indicadores de logros curriculares para los grados cuarto, quinto y sexto de la educación básica, p. 33).

E5 Participa en la promoción del derecho internacional humanitario como posibilidad de humanización de los conflictos armados. (Indicadores de logros curriculares para los grados décimo y undécimo de la educación media, p. 46).

E6 Contribuye de manera intencional a resolver los conflictos que encuentran en el medio en que se desempeñan, mediante la aplicación de teorías, metodologías y estrategias para su solución. (Indicadores de logros curriculares para los grados décimo y undécimo de la educación media, p. 47).

E7 Descubre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo personal y social que pueden traer consigo los conflictos. (Indicadores de logros curriculares para los grados décimo y undécimo de la educación media, p. 48).

CIUDADANIA

E1 Aprecia valores básicos de la convivencia ciudadana como el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, la diferencia, a partir del ejercicio del gobierno escolar y del conocimiento de los conflictos de su localidad. (Indicadores de logros curriculares para los grados primero, segundo y tercero de la educación básica, p. 23).

E2 Comprende y valora la organización estatal colombiana como campo de posibilidad para ejercer la ciudadanía de manera responsable y protagónica. (Indicadores de logros específicos para la educación media académica, p. 53).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 32	Título: Plan de Desarrollo Bogotá Formar Ciudad 1995-1998	Autor(es): Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá- Alcalde Antanas Mockus Šivickas
-----------------------------	--	---

CONFLICTO

E1 Buscamos que de cada conflicto y de cada tarea completada nazcan, en la medida de lo posible, aprendizajes para todos los involucrados. Al fin y al cabo, todos queremos una ciudad gobernable. (p.7, un paso hacia la ciudad esperada).

E2 Potenciar la capacidad de los ciudadanos para concertar fines comunes y dirimir conflictos en el marco de una imagen compartida de ciudad. (Art. 8, literal c, metas en cultura ciudadana).

E3 Fortalecer las barreras sociales y culturales frente a la transgresión y a la agresión; apoyar la protección y prevención; promover la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos. Reforzar la prevención y atención de emergencias, la disminución de la vulnerabilidad a los desastres naturales o antrópicos y la efectiva y adecuada atención de los mismos. (Art. 24, inciso 1, Seguridad Ciudadana).

CIUDADANIA

E1 La Administración actuará en defensa del patrimonio colectivo y por una mejor distribución social de los beneficios económicos y culturales del desarrollo de la ciudad. Ayudará a la gente a aprender a usar bien su ciudad. Dicha gestión se facilita con la autorregulación ciudadana, la regulación de la Administración por parte del ciudadano y una nueva cultura institucional. (Art. 2, inciso 2, Accion de gobierno).

E2 Por cultura ciudadana se entiende el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos (Art. 6, Cultura Ciudadana , eje central del plan, Definición).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 33

Título: Plan de Desarrollo Distrital Por la Bogotá que queremos 1998

Autor(es): Concejo de Bogotá- Alcalde Enrique Peñalosa Londoño

CONFLICTO

E1 [...] En este sentido, se tomarán medidas dirigidas a reducir los niveles de maltrato y violencia intrafamiliar por medio de una adecuada atención a las denuncias de los ciudadanos afectados y se promoverá la conciliación de conflictos; para esto se fortalecerán las alcaldías locales, las comisarías de familia, las inspecciones de policía y los centros de conciliación. (Art. 26, literal c, Programas, Promoción de la solidaridad y compromiso para la convivencia ciudadana).

E2 Fortalecer a las localidades y definir claramente sus funciones. Promover el orden y el respeto irrestricto a las normas elementales de convivencia. Impulsar las comisarías de familia, los centros de conciliación y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos entre parientes y vecinos y estimular el respeto a los más débiles, a la mujer y a los niños. ((Art 39, Gobierno).

CIUDADANIA

E1 Las prioridades del Plan de Desarrollo constituyen los aspectos estructurantes para propiciar el desarrollo pleno del potencial humano y alcanzar la felicidad de los individuos, la familia y la sociedad, mediante un trabajo conjunto entre los sectores público y privado, focalizado en la población más necesitada. Estas son: Desmarginalización, Interacción Social, Ciudad a Escala Humana, Movilidad, Urbanismo y Servicios, Seguridad y Convivencia y Eficiencia Institucional. En la base de cada una de las prioridades subyacen el respeto y la defensa de los bienes e intereses colectivos, el imperativo de brindar mayores oportunidades para la realización del potencial humano y el desafío de mejorar la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos y propiciar, con ello, un proceso de aprendizaje hacia una nueva manera de vivir en nuestra ciudad. (Art. 3, Prioridades).

E2 La acción de gobierno está dirigida estratégicamente hacia el mejoramiento integral de las condiciones de vida de toda la población. Se trata de procurar el bienestar de los individuos y los colectivos sociales a partir del desarrollo de capacidades, potencialidades, opciones e interacción de redes de compromiso cívico.

Con la estrategia de interacción social se propenderá por que haya mayor igualdad de condiciones para el desarrollo pleno de los seres humanos; se procurará todo el apoyo a los más necesitados, a los discapacitados y, de manera especial, a los niños y jóvenes para que puedan convertirse en ciudadanos productivos y más felices. (Art. 9, Estrategia).

[...]Por otra parte, la estrategia está dirigida a fortalecer los lazos de convivencia ciudadana y a promocionar la solidaridad, el respeto y el compromiso de todos los ciudadanos con los grupos poblacionales más vulnerables y que constituyen la semilla para la construcción de la sociedad. (Art. 25, Estrategia, Seguridad y convivencia).

E3 En segundo lugar, el programa busca consolidar una relación estrecha y solidaria entre las autoridades y la ciudadanía, con miras a garantizar la seguridad y convivencia en la ciudad. Para ello se fortalecerán los frentes locales de seguridad y las escuelas de seguridad, con el fin de que cumplan labores preventivas y de desarrollo comunitario.

Con la participación de la comunidad se realizarán campañas masivas de control y desestímulo al porte de armas; la promoción de la solidaridad ciudadana y la autorregulación son fundamentales para devolver la armonía en la vida de la comunidad. (Art. 26, literal b, Programas, Desarrollo normativo y fortalecimiento de la acción coordinada entre las autoridades de policía y la ciudadanía).

E4 La estrategia de eficiencia institucional apunta a que el Gobierno Distrital cumpla con sus funciones con la mayor efectividad y el menor costo posibles para atender los problemas de los ciudadanos. Está dirigida a aumentar los niveles de gobernabilidad en la ciudad, garantizar la atención de las demandas de los ciudadanos y optimizar la asignación y ejecución del gasto público dentro de un escenario de recursos limitados, mediante el impulso y consolidación de los procesos de descentralización, empoderamiento de los ciudadanos y modernización del Distrito Capital.

Se pretende avanzar hacia una descentralización que permita que el ciudadano realmente esté más cerca de las autoridades que toman las decisiones y afectan su entorno y la vida de su vecindario. A su vez, se busca que dichas autoridades logren incidir de manera efectiva sobre la vida de las localidades no sólo con recursos sino mediante la coordinación de acciones en aspectos claramente definidos, como son el manejo del espacio público y el cumplimiento de las normas básicas de convivencia. (Art. 29, Capítulo VII, Eficiencia Institucional, Estrategia).

E5 Las acciones del plan se orientarán primordialmente a elevar la calidad de la educación básica en favor de la formación de ciudadanos competentes y responsables, así como a lograr una distribución más equitativa de los recursos estatales para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población. Se buscará, además, una mayor eficiencia de las instituciones del sector, centrando a la Secretaría de Educación en la planeación y la evaluación del servicio y el apoyo a los establecimientos públicos y privados incorporando a la educación los avances de la tecnología e informática, y dotando a las organizaciones escolares estatales con los recursos y la autonomía necesarias para que puedan responder por los resultados de la acción educativa. (Art. 37, Educación).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 34	Título: Plan de Desarrollo Distrital Bogotá para vivir todos del mismo lado 2001	Autor(es): Alcaldía Mayor de Bogotá - Alcalde Antanas Mockus Šivickas
CONFLICTO		
No aplica		
CIUDADANIA		
<p>E1 Apreciar las normas y admirar lo bueno (Cultura Ciudadana), en el cual se desarrollarán ejercicios de divulgación y comprensión de las normas urbanísticas que permitirán una mejor apropiación del POT por la ciudadanía. (p. 71, programa de renovación urbana)</p> <p>E2 Aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la Ley. Promover la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos. (p. 78, objetivo 1, cultura ciudadana)</p> <p>E3 Para el escenario de corto plazo (2.000 – 2.004) el POT propuso programas y proyectos dirigidos a consolidar el cambio cualitativo que la ciudad ha venido desarrollando en los últimos 5 años, reflejado en una nueva actitud de los ciudadanos frente a la ciudad y a su desarrollo futuro, un patrimonio invaluable para la ciudad.(p. 65, Plan de Ordenamiento territorial).</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 35	Título: Plan de Desarrollo Distrital Bogotá sin indiferencia 2004	Autor(es): Concejo de Bogotá- Alcalde Luis Eduardo Garzón
CONFLICTO		
<p>E1 Sólo mediante la participación, las comunidades pueden sentirse verdaderamente incluidas en un sistema político democrático que los reconoce y estimula a seguir adelante en la búsqueda del bienestar.</p> <p>En ese propósito resulta fundamental, igualmente, una perspectiva integral de derechos humanos, que atraviesa de manera transversal el Plan de Desarrollo y guía nuestra visión de ciudad y se complementa con un proceso de fortalecimiento de la institucionalidad, así como de la sociedad civil. En esa dirección promoveremos la resistencia civil y la solución no violenta de los conflictos de los ciudadanos.(p.14, Exposición de motivos)</p> <p>E2 De otra parte, la ciudad ha tenido importantes logros en materia de seguridad ciudadana como resultado de programas continuos de planificación e intervención sobre los distintos factores generadores de violencia y conflicto, y de la promoción de comportamientos y actitudes ciudadanas tendientes a la adopción de prácticas pacíficas para la resolución de conflictos. (p.18, Qué motiva el plan de desarrollo?)</p> <p>E3 Dentro de las carencias sociales presentes en la ciudad se destacan las siguientes: [...] el desarrollo formal y desigual de muchos de los instrumentos de convivencia pacífica que se han diseñado para potenciar la solución pacífica de conflictos y los niveles de seguridad [...] (p.19, Qué motiva el plan de desarrollo?)</p>		

E4 La seguridad será el resultado del ejercicio armónico de la convivencia ciudadana y de la prevalencia, en la sociedad, de una actitud permanente de hombres y mujeres para resolver de manera pacífica sus conflictos (p.24, El eje de reconciliación)

E5 Justicia para la paz. Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad, que promueva la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y se fortalecerán las instituciones para una pronta y cumplida justicia. (Art.17, numeral 7, Políticas del eje de reconciliación, Justicia para la paz)

E6 Garantía del derecho ciudadano a acceder al servicio público de justicia mediante la articulación de un Sistema de Justicia de la ciudad que integre las instancias institucionales y de la ciudadanía, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para una pronta y eficiente justicia. (Art.18, numeral 2, Estrategias del eje de reconciliación).

CIUDADANIA

E1 Hemos convocado a la ciudadanía a construir una ciudad moderna y humana. La modernización de Bogotá ha sido el signo distintivo de buena parte de las anteriores administraciones. Convertirla además en una ciudad humana implica citar a la comunidad para poner nuevos temas en el centro de la agenda gubernamental y ciudadana; estos, por su importancia, están llamados a convertirse en el eje de la discusión política y de la acción gubernamental en la ciudad y en el país en el futuro inmediato. (p.14)

E2 En ese camino la primera decisión de la ciudadanía bogotana fue la escogencia de nuestro Programa de Gobierno, en el cual planteamos una nueva agenda social en procura de una ciudad moderna y humana. (p.16)

E3 Las condiciones están maduras para que en Bogotá se pueda avanzar decididamente en la construcción de nuevas y más amplias formas de participación ciudadana; es hora de avanzar hacia nuevas y mejores formas de discusión política, de fiscalización y de control por parte de una ciudadanía activa, reconocida y apoyada por el gobierno distrital; una ciudadanía reconocida y apoyada para que potencie su capacidad de actuar en política y de incidir en el curso de la Administración. (p.16)

E4 Será una ciudad más participativa, potenciada en la capacidad de respuesta política de sus habitantes y promotora del empoderamiento de los mismos para que incidan efectivamente en sus comunidades y la ciudad. Será una ciudadanía eficazmente activa, en defensa del derecho a la vida y a la libertad y en la búsqueda de la paz como el bien supremo de la Nación. (p.21)

E5 Construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad (Art. 2, objetivo general del plan)

E6 Se promoverán la reflexión y la acción colectivas entorno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, la solidaridad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 4, numeral 7, Políticas generales del plan de desarrollo, cambio cultural)

E8 Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudadanía y el ejercicio del derecho fundamental a la libre expresión; fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos. (art. 24, numeral 6, Programas de gestión pública, Comunicación para la solidaridad).

E9 Fortalecimiento de la Gestión Antievasión mediante la implementación del “Pacto por el Tesoro”, consistente en buscar que los gremios, los empresarios y la ciudadanía tengan clara su responsabilidad con Bogotá, mediante programas que inviten a pagar oportunamente impuestos y contribuciones y a hacer partícipes a las comunidades de los diferentes barrios y localidades para que apoyen el proceso y a su vez se transfieran mayores recursos a estas últimas. (Art. 30, Generación de ingresos y fortalecimiento de la gestión antievasión) .

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 36	Título: Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva 2008	Autor(es): Concejo de Bogotá- Alcalde Samuel Moreno Rojas
CONFLICTO		
<p>E1 En ese mismo momento, la administración comprende la necesidad de avanzar en la promoción de una cultura ciudadana, democrática y de respeto a la vida. El impulso de esta política pública generó entre la ciudadanía mayor conciencia sobre las normas de convivencia, el autocontrol, el control social y la resolución pacífica de conflictos (p.12).</p> <p>E2 Que el respeto por los derechos humanos, la restitución de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto, las iniciativas humanitarias de reintegración de excombatientes y de diálogos hacia la superación del conflicto armado y las violencias políticas y sociales, permitan espacios de convivencia y reconciliación que fortalezcan el pacto ciudadano de no violencia, la instauración de una cultura de paz y la consolidación de la democracia. (Art.5, ciudad de derechos, numeral 6).</p> <p>E3 Construcción de paz y reconciliación. Generar condiciones que permitan construir paz, promoviendo la solución pacífica de conflictos, la no violencia activa, y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y de la población desplazada y fortalecer los compromisos y acuerdos humanitarios, los pactos ciudadanos de paz. El aporte a diálogos y negociaciones y la integración de excombatientes sin discriminación alguna. (Art.7, numeral 11, Programas).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 La cultura ciudadana, con nuestro programa “Amor por Bogotá ” será la base de la convivencia, el reconocimiento del otro y de la otra en la diferencia y la diversidad, el respeto a los derechos propios y los de las demás personas, la reconciliación y la paz, así como del fortalecimiento de la identidad y la pertenencia, para construir una ciudad donde se ejerzan derechos pero también se cumplan deberes.</p> <p>La participación ciudadana y el control social serán un objetivo y una característica de la tarea de gobierno. Se lograrán mayores niveles de articulación entre los instrumentos de la planeación, los niveles territoriales y los agentes técnicos, políticos y sobre todo, sociales, porque "Ahora decidimos juntos". (p.12).</p> <p>E2 Cultura ciudadana. La administración promoverá cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la ciudad, orientados a fortalecer el sentido de lo público, el disfrute corresponsable de lo colectivo y las condiciones de convivencia y el respeto por el otro. (Art. 2, Principios de política pública y de acción, numeral 14).</p> <p>E3 Convivencia y seguridad ciudadana. Las acciones de la administración distrital promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente</p>		

a los delitos, las violencias y conflictividades en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas. (Art. 2, Principios de política pública y de acción, numeral 15).

E4 Legitimidad. La administración distrital promoverá la democracia deliberativa y reconocerá el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos y la diversidad de intereses y su aporte a la construcción del proyecto de ciudad y al fortalecimiento del capital social. (Art. 2, Principios de política pública y de acción, numeral 26).

E5 Promover la convivencia ciudadana, a través de acciones que generen sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, y respeto a la vida y a la diversidad. (Art. 10, numeral 4, Estrategias)

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 37	Título: Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana 2012	Autor(es): Concejo de Bogotá- Alcalde Gustavo Petro Urrego
CONFLICTO		
<p>E1 El objetivo de este programa consiste en garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, propiciar su inclusión económica, social y política, reconocer las necesidades y tipos de víctimas y con enfoques diferenciales de derechos de las mujeres y de género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y personas mayores. (Art. 12, Inciso 1, Bogotá humana por la dignidad de las víctimas).</p> <p>E2 Articulación de la política de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley y el fortalecimiento del Sistema integral de Responsabilidad Penal Adolescente (SR PA) en el Distrito Capital: Poner en marcha estrategias y lineamientos técnicos y operacionales necesarios para el fortalecimiento articulado del SRPA, desde el cual se cumpla con un proyecto pedagógico de formación integral que en el marco de un enfoque de derechos, garantice al adolescente en conflicto con la ley penal una atención especializada y diferenciada, en la que prevalezca el restablecimiento, la promoción y protección de sus derechos fundamentales, su interés superior y la resignificación de un proyecto de vida, que permita a su vez la inserción a la vida social en calidad de ciudadano activo. (Art. 13, numeral 4, Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos).</p> <p>E3 Promover la convivencia pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales. (art, 35, numeral 8, Estrategias).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 Garantizar el ejercicio pleno de derechos de toda la ciudadanía: el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, reconocer los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores y de la diversidad de las familias. (Art. 6, Estrategias, numeral 3)</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. de Documento: 38	Título: Plan de Desarrollo 2001 – 2003 Medellín Competitiva	Autor(es): Concejo de Medellín
-----------------------------	--	---------------------------------------

CONFLICTO

E1 La convivencia, necesariamente, tiene que ver con la construcción del tejido social, es decir, se refiere a la creación de vínculos de la población entre sí, de mecanismos sociales, estatales y no estatales, que mediante acciones solidarias, permitan el manejo concertado y pacífico de los conflictos. (Art. 8, convivencia y seguridad)

E2 Justicia cercana al ciudadano: Apunta a recuperar la confianza de los ciudadanos en los organismos del Estado encargados de la convivencia y la seguridad, y a construir tejido social duradero. Todo esto mediante el fortalecimiento y articulación de los servicios de atención a las familias, la resolución de los conflictos por medios no violentos y la atención institucional de los problemas de convivencia y seguridad en la ciudad. Su ejecución está a cargo de la Secretaría de Gobierno. (Art. 8, convivencia y seguridad, Numeral 6,)

E3 Adicionalmente, los conflictos del orden social, económico y cultural, la desintegración social y familiar, y el poco sentido de pertenencia sobre el entorno, permean la conciencia de los ciudadanos, obstaculizando la integración y la participación en los procesos de deliberación, ejecución, gestión y construcción del tejido social solidario. (Art. 9, Participación: Vital para una nueva sociedad, programa 2)

E4 [...] Además, la situación de descomposición que atraviesa la familia, como la sociedad, pone al descubierto las condiciones de exclusión y marginamiento en que crecen los menores, la violación de los derechos humanos, permitiendo que existan menores abandonados, maltratados, explotados, abusados y/o en conflicto con la ley, menores trabajadores y/o niños pobladores de la calle, a los cuales deben llegar alternativas de intervención, para que esta situación, que día a día aumenta, no cobre más víctimas inocentes. (Art. 13, Justicia Social, numeral 2.2, Atención integral a la niñez).

CIUDADANIA

E1 El concepto *Cultura Ciudadana* alude a la correspondencia que existe entre la trama de relaciones cotidianas que expresan tradiciones, valores, aptitudes, hábitos y comportamientos, y el conjunto de principios que respaldan la Constitución Nacional y las instituciones fundamentales del estado social de derecho. La Cultura Ciudadana implica un pacto entre el Estado y la ciudadanía, para que todos los ciudadanos, sin excepción, asumamos la responsabilidad de hacer de Medellín una ciudad donde se acaten las normas básicas de convivencia, y se reconozca y ejercite la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, empezando por la esperanza que encarnan los niños y los jóvenes.

Además de propender por una buena y completa educación tradicional, la Cultura Ciudadana potencia: la “educación callejera”, los escenarios públicos, los museos, los medios masivos de comunicación, el buen ejemplo y el aprendizaje del perdón. Apunta, en suma, a formar un ciudadano gestor y participante de la construcción social de su ciudad y del país; un ciudadano preparado para gestionar sus derechos frente al Estado. Es una esperanza en medio de la confusión. (Art. 4, Las tres líneas).

E2 La Cultura Ciudadana está íntimamente ligada a la convivencia, es decir, a la experiencia relacionada con la vida en la ciudad. Y para que se exprese, es necesario

ampliar la democracia, hacerla posible y vigente en las calles. El concepto ciudadanía está unido históricamente al desarrollo y administración de las ciudades, a sus representaciones simbólicas y al estilo de vida de sus habitantes. La ciudad se construye en la vivencia de lo cotidiano, escuchando y discerniendo lo que sienten y disienten los ciudadanos.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 39	Título: Plan De Desarrollo 2004-2007 “Medellín, Compromiso De Toda La Ciudadanía”	Autor(es): Concejo de Medellín
CONFLICTO		
<p>E1 El trabajo digno, el respeto de reglas de juegos claras, la disposición a privilegiar la argumentación para defender posiciones y construir consensos, son expresión de una cultura cívica que ayuda a fortalecer la cultura de la solución pacífica de conflictos en la ciudad. (p.16).</p> <p>E2 Hacer una ciudad Gobernable, se refiere a la necesidad de tener unas reglas de juego claras sobre la transparencia y la equidad, en la manera como se toman las decisiones de interés público. Estas reglas deben ser conocidas y aceptadas por todos y todas como principios que regulan los esfuerzos del Estado y la ciudadanía en el manejo de los grandes retos que debemos enfrentar. Es gracias a ellas que podemos sortear las diversas tensiones y conflictos, cerrándole el espacio al ejercicio interesado de la violencia. (p.18).</p> <p>E3 La autorregulación que nace desde la actitud de cada persona, desde la capacidad de construir acuerdos entre distintos intereses y desde el respeto a las normas por convicción, permite generar un sistema de instancias para resolver los conflictos, de tal manera que el último recurso al que se deba recurrir para proteger el interés público sea la acción represiva del Estado. (p.18).</p> <p>E4 Medellín ha sido una ciudad particularmente afectada por el conflicto armado y la guerra que de tiempo atrás vive el país y que alcanzó en los últimos años características dramáticas para la población civil con la disputa armada por importantes territorios que ha causado enormes daños humanos, sociales y económicos y se ha constituido en un obstáculo significativo para el desarrollo humano. (p.23).</p> <p>E5 Propiciar la resolución directa e institucional de los conflictos, mejorando las condiciones de seguridad y convivencia, y recuperando la confianza de la ciudadanía en la justicia, en las fuerzas armadas y en el gobierno local. (p. 42, objetivo, componente seguridad y convivencia).</p> <p>E6 El conflicto urbano se identifica como uno de los problemas transversales para lograr el desarrollo armónico de las juventudes. Así, la violencia transversaliza los espacios y las relaciones, condicionando el hacer y las apuestas juveniles, por ello, la agudización del conflicto y los problemas físicos, psicológicos y materiales que éste genera, son detonadores de malestar, que afectan fuertemente la posibilidad de construcción de visión de futuro. (p.64).</p> <p>E7 Promover y estimular valores para la convivencia, la participación, la democracia, el tratamiento y transformación pacífica de conflictos, la prevención y disminución</p>		

de la violencia, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, incorporando dispositivos pedagógicos en las actividades deportivas, y recreativas, contribuyendo además a la construcción de cultura ciudadana, por medio del juego, la recreación y la lúdica. (p. 83, objetivo, Componente deporte y recreación)

CIUDADANIA

E1 Ser una sociedad **Participativa**, quiere decir que la ciudadanía y sus organizaciones, asumen la responsabilidad de aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida, con sus ideas, sus proyectos y sus acciones. La participación fortalece nuestra capacidad de articular esfuerzos, de tal manera que se fortalece el capital social gracias al trabajo conjunto entre el Estado y la ciudadanía. La participación es un factor esencial en el propósito de construir una gestión transparente de los asuntos y los dineros públicos. (p.18).

E2 Desarrollar en la ciudadanía una ética social protectora de los derechos humanos y la movilización de todas y todos los habitantes hacia actitudes que consoliden la convivencia y la coincidencia entre la ética, la norma social y la cultura (p. 31, componente cultura ciudadana, objetivo).

E3 Construir Cultura Ciudadana como fundamento sobre el cual descansan los dos puntos anteriores, consiste en entender las actividades cívicas y de Gobierno como ejercicios de pedagogía ciudadana. (p.18)

E4 La concepción de la participación ciudadana debe asumir un renovado enfoque bajo el criterio de responsabilidad compartida que desestime las tendencias individualistas en lo social y clientelistas en lo político, y que reconozca y apoye los procesos de planeación participativa. (p.29).

E5 Incidir en la formación de una cultura global y de una sensibilidad multicultural, buscando que un mayor número de ciudadanos y ciudadanas trasciendan los límites locales en materia de conocimiento y avizoren la importancia que tiene lo internacional para su desarrollo y el de la región que habitan. (p.144, Medellín integrada con la región y con el mundo).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 40	Título: Plan de Desarrollo 2008-2011. "Medellín ES Solidaria y Competitiva"	Autor(es): Concejo de Medellín
-----------------------------	---	---------------------------------------

CONFLICTO

E1 La concurrencia de políticas nacionales en materia de reinserción y de atención a las víctimas del conflicto armado, demandando del Municipio, en coordinación con los diferentes entes territoriales y las organizaciones sociales y gremios económicos, el diseño y ejecución de acciones y programas orientados a la reconciliación, entendida ésta, como la aceptación libre de intimidación de unas reglas de juego comunes para convivir, representarse y tramitar pacíficamente los conflictos. (p.7, Línea 1: Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa)

E2 Esta apuesta colectiva, implica crear condiciones para el respeto a las normas de manera tal que se asegure la civilidad en condiciones de legalidad, con la utilización de los mecanismos legítimos de resolución de conflictos, para romper la ilegalidad y la utilización de las vías de hecho. Asimismo, es necesario garantizar el derecho

fundamental de acceso a los servicios de justicia, llevando a las comunas y corregimientos de la ciudad las inversiones y programas que acercan el Estado a la comunidad. (p.36, Línea 2: Desarrollo y Bienestar para toda la Población).

CIUDADANIA

E1 Formación de la comunidad educativa brindando herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de proyectos transversales que desarrollen las competencias personales y ciudadanas y un entorno democrático escolar. La transformación del gobierno escolar, la figura de los personeros y padres de familia y la revisión de manuales de convivencia que respeten los derechos y deberes con enfoque de inclusión respeto a la diversidad y valoración de la pluralidad generan ambientes propicios para el ejercicio de la libertad y el respeto de sí mismo y del otro. (Línea 2, numeral 2.1.4.1., Proyecto Ciudadanía, convivencia y participación)

E2 Promoción de la lectura y fortalecimiento de la red de bibliotecas y entidades de memoria como centros de desarrollo integral y cultural para la ciudad y como herramientas para la construcción de ciudadanía y capital social. (Línea 2, numeral 2.3.5. Programa: Medellín, una Ciudad para Leer).

E3 Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se desarrollarán propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local. Parte III. Inversiones y Financiación, numeral 1.1., Estrategias).

E4 La formación de ciudadanos íntegros, respetuosos de la diversidad, del enfoque de género, del desarrollo sostenible, de los derechos humanos, de la solución pacífica de los conflictos, pasa por la democratización de la escuela, el mejoramiento de la cultura y el clima institucional y la promoción de la participación. (Línea 2, numeral 2.1.4. Programa: Democratización de la Escuela, Convivencia y Corresponsabilidad).

E5 Fortalecimiento de una cultura ciudadana activa en la construcción de ciudad, tanto en las costumbres cotidianas, como en el ejercicio responsable de la solidaridad y la participación en las actividades socio-políticas con sentido del público, a través de pactos ciudadanos de corresponsabilidad. (Línea 6, numeral 6.3.1., Programa: Educación Ciudadana y Cultura Política).

E6 Medellín ES la más Educada. La educación es la herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI con ciudadanos globales, solidarios, pacíficos, respetuosos de los otros y del medio ambiente. Hacer de Medellín la más Educada es un propósito de largo plazo que requiere una acción persistente y progresiva en el tiempo.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 41	Título: Plan De Desarrollo 2012-2015 “Medellín, Un Hogar Para La Vida”	Autor(es): Concejo de Medellín
CONFLICTO		

E1 Fortalecer la gobernabilidad y promover la sana convivencia de la población, mediante la implementación del Sistema Municipal de Justicia cercana al ciudadano, para la disminución de la conflictividad cotidiana. (p. 72, Programa gobernabilidad y justicia cercana al ciudadano).

E2 Aunque no se cuenta con cifras precisas sobre el fenómeno del reclutamiento, utilización de niños, niñas y adolescentes por el conflicto armado y las diversas afectaciones por la violencia, la ciudad enfrenta una situación compleja, incluyendo la violencia que se genera en las instituciones educativas. (p.177, Problemáticas y retos de ciudad).

CIUDADANIA

E1 Implementar acciones encaminadas al fomento de la lectura y a la consolidación del sistema de bibliotecas públicas, para la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos, participativos y que respeten la vida como valor supremo. (p.102, Programa Medellín Lectura Viva).

E2 Brindar ambientes de aprendizajes propicios y estimulantes para la formación de ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI, en espacios educativos dignos, acorde con las nuevas tecnologías y que favorezcan la convivencia, el trabajo colaborativo, la ciencia, la tecnología, la innovación y la interacción con la sociedad de la información y el conocimiento. (p. 146, Programa Ambientes Escolares y tecnológicos para ciudadanos del mundo).

E3 Educación para una cultura ciudadana tiene 4 ejes de acción:

-Escuelas para la vida con sus componentes de participación y democracia, manuales de convivencia y solución negociada de conflictos y convivencia.

-Desarrollo de capacidades institucionales con énfasis en el desarrollo profesional docente, para articular la formación en ciudadanía a la gestión curricular y de aula y las evaluaciones formativas y externas para examinar el avance en la adquisición de competencias ciudadanas por parte de la población estudiantil, e implementar planes de mejoramiento.

-Proyectos pedagógicos para la sexualidad, el desarrollo de habilidades para la vida y competencias ciudadanas con énfasis en movilidad y seguridad vial y coeducación.

- Monitoreo a la percepción de la comunidad educativa sobre los ambientes escolares de aprendizaje, con énfasis en participación y seguridad y respeto; Observatorio de violencias escolares que permitirá identificar el matoneo (agresión física directa), el bullying (intimidación psicológica y persuasiva) y cyberbullying (utilización de herramientas virtuales para generar acoso escolar), para construir herramientas de prevención y rutas de atención a estas violencias y documentación y sistematización de buenas prácticas. (p. 152, programa educación con calidad para mejores oportunidades).

E4 Promover la difusión, reconocimiento y garantía del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, apelando a los derechos como elemento transformador para la promoción de ciudadanías activas y participativas. (p. 182, Programa ejerciendo ciudadanía con la infancia y la adolescencia).

E5 En este sentido, es preciso promover en la ciudad el urbanismo cívico pedagógico, estrategia que en la línea del urbanismo social da un paso adelante, en la medida en que su objetivo es afianzar el ejercicio de la ciudadanía, más que la construcción

exclusivamente física de la ciudad. Para ello se precisade la participación de la ciudadanía haciéndole corresponsable de su propio desarrollo,y por ende constituye una forma de construir estado a partir de la ciudadanía y suurbanidad. (p.228, Desarrollos de infraestructura pública).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. de Documento: 42	Título: Plan de desarrollo 2004 – 2007‘Por una Cali segura, productiva y social. Tú tienes mucho que ver’	Autor(es): Concejo Municipal de Santiago de Cali
-----------------------------	--	---

CONFLICTO

E1Garantizar el acceso de la población a servicios de justicia y a mecanismos formales y no formales, bajo la orientación del Estado, para la resolución de conflictos, en el marco de la convivencia pacífica.

ESTRATEGIAS:

1. Consolidar y ampliar espacios de concertación y diálogo social y ciudadano.
 2. Desarrollar estrategias para la solución política y pacífica de los conflictos.
 3. Implementar el Sistema Municipal de Convivencia y Paz.
- (Art. 24. Objetivo Específico 3.2).

CIUDADANIA

E1Cultura Urbana, Convivencia, Seguridad Y Paz: Fortalecer la convivencia, seguridad y paz, promoviendo una cultura ciudadana de inclusión, de respeto a los derechos humanos, equidad y legitimidad institucional. (Art.4, objetivo 3)

E2 Fortalecer la cultura ciudadana y el tejido social, mediante la preservación del patrimonio cultural, el fomento a las expresiones artísticas y culturales, el desarrollo turístico y la apropiación de lo público, como expresión del derecho a la cultura. (Art. 10, Objetivo Específico 1.4).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 43	Título: Plan De Desarrollo 2008 – 2011 “Para Vivir La Vida Dignamente”	Autor(es): Concejo Municipal de Santiago de Cali
-----------------------------	---	---

CONFLICTO

E1 Democracia participativa y tratamiento pacífico de los conflictos: el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación permite empoderar las comunidades organizadas, pues la democracia es un hecho social y político basado en la participación en un municipio diverso e incluyente, que requiere acciones colectivas para la convivencia y la paz, que construyan consensos y tratamientos alternativos del conflicto. Como pilar fundamental del futuro del municipio, se garantizará la protección integral especializada para los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de delitos, en el contexto de la corresponsabilidad contenida en la Ley de Infancia y Adolescencia. (Art. 3, inciso 4, Criterios de gobierno).

E2 Generar una cultura de convivencia con la juventud que propicie la resolución y el trámite no violento de los conflictos, fomentando la solidaridad, la garantía integral de sus derechos y la consolidación de relaciones sociales pacíficas en medio del respeto por la diferencia. (P.38, Macroproyecto: Conviviendo Sin Pandillas).

CIUDADANIA

E1 Descentralización y Participación. Su Ejercicio es condición necesaria para el logro de los propósitos del gobierno local en la perspectiva de un desarrollo sostenible y equilibrado. Generamos espacios para que los ciudadanos de manera individual o colectiva participen y ejerzan el control social en las distintas etapas de la gestión pública. (p.3).

E2 Cultura ciudadana e identidad en la caleñidad: como expresión del compromiso en la construcción colectiva de la ciudad, con acciones de renovación de comportamientos, actitudes e iniciativas que dignifiquen al individuo y la sociedad, la convivencia y el territorio. (Art. 3, Criterios de gobierno, inciso 7).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. de Documento: 44	Título: Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “CaliDA una Ciudad para Todos”.	Autor(es): Concejo Municipal de Santiago de Cali
-----------------------------	---	---

CONFLICTO

E1 CaliDA: Bienestar para todos: [...] Se hace especial énfasis en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, el adulto mayor, población en discapacidad, etnias, género y diversidad sexual, y la atención humanitaria a víctimas del conflicto interno, en el marco de las políticas públicas. (Art.3, numeral 2)

E2 Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, a través del fortalecimiento de los mecanismos alternativos de mediación y resolución pacífica de conflictos y la activa participación de la comunidad en la definición y puesta en marcha de medidas preventivas frente a los factores de riesgo que amenazan su seguridad. (Art. 4, numeral 1.3, Componente Justicia y Convivencia en Comunidad).

CIUDADANIA

E1 Prioridad a la inversión social efectiva. Con enfoque de derechos humanos y construcción de ciudadanía y con criterios de equidad, solidaridad, integralidad y progresividad y entendida, dicha inversión social efectiva como aquella viable desde el punto de vista económico y con alto porcentaje de beneficios económicos orientados a los estratos más pobres de la comunidad, en procura de una verdadera consolidación del bienestar general y un mejoramiento de la calidad de vida de la población. En su definición se contará con la participación ciudadana de todos los sectores de la comunidad y se respetarán las diferentes expresiones políticas, ideológicas, religiosas y culturales. (Art. 2, numeral 6, Principios y Valores de la Gestión Pública).

E2 El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, “CaliDA: una ciudad para todos”, y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás

valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos. (Art. 2, inciso 2, Principios y valores de la gestión pública)

E3 En cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia que establece el “Interés Superior del Niño, niña y adolescente”, se pretende que éstos puedan ejercer sus derechos como ciudadanos, con la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, desarrollando acciones de promoción, prevención, protección y restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. (Art. 5, numeral 2.3.2, Programa Promoción, prevención y atención a Infancia, adolescencia, juventud).

E4 “Por Cali participo” es un programa que busca generar nuevos liderazgos y cualificar los existentes, orientando esfuerzos al fortalecimiento organizativos de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, étnica, generacional y de equidad de género, con el fin que los ciudadanos incidan en el desarrollo local y contribuyan a gestar políticas públicas que redunden en su calidad de vida (Art. 5, numeral 2.7.1., Programa: Por Cali Participo).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 45	Título: Plan Sectorial de Educación 1998 - 2001	Autor(es): Secretaría de Educación Distrital
CONFLICTO		
<p>E1 La formación de la identidad moral de los futuros ciudadanos en un ambiente dominado por la ambigüedad de los valores que constituyen el fundamento de la vida social es uno de los mayores desafíos que se le presenta a las naciones, las familias y las comunidades en todo el mundo. En Colombia la formación de estos valores tiene en la actualidad una relevancia particular, dadas las críticas condiciones de conflicto y violencia que caracterizan nuestra historia reciente y la vivencia cotidiana de gran parte de nuestros niños. (p.6, Título I, Situación de la educación en el distrito capital).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 Para superar los problemas expuestos en el diagnóstico anterior, las acciones del plan se orientarán primordialmente a elevar la calidad de la educación básica y media en favor de la formación de ciudadanos capaces y responsables, así como a lograr una distribución más equitativa de los recursos estatales para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población. (p. 9, Título II, Política sectorial)</p> <p>E2 Se fomentarán Programas de Formación Permanente de los Docentes (PFPD) en las áreas básicas del conocimiento, en las requeridas para el desarrollo científico y tecnológico y las propias de la nueva cultura ciudadana. (p.12, título III, Estrategias y programas).</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 46	Título: Plan Sectorial de Educación 2001-2004	Autor(es): Secretaría de Educación Distrital
CONFLICTO		
No aplica		

CIUDADANIA

E1 Las orientaciones dadas por el Plan Distrital establecen tres políticas básicas para el logro del objetivo:

a. *Buscar que la educación contribuya a que los ciudadanos sean más productivos y felices.*

En la era del conocimiento la productividad y la felicidad de la gente están directamente relacionadas con la acumulación y uso de conocimiento que realicen durante su vida. La transformación de la realidad depende de la capacidad de reflexión individual y colectiva. En consecuencia saber pensar y conocer lo que otros han pensado con anterioridad, establece una ventaja para el individuo en el campo laboral y de realización personal. El proceso educativo es un elemento clave para dotar a todos los individuos de las herramientas básicas de conocimientos y actitudes necesarias para ubicarse en el desarrollo de la colectividad. (p.1 líneas generales de política, literal a).

E2[...] Los resultados de la evaluación censal en competencias para la convivencia ciudadana, han brindado señales claras sobre los procesos básicos que se deben desarrollar y ajustar en el ámbito escolar para lograr en los estudiantes mayores niveles de participación, conocimiento de las normas y funcionamiento del Estado y desarrollo del juicio moral en las actividades cotidianas de la vida estudiantil y comunitaria en general. (p.11, Educación básica y media, calidad, situación actual).

E3*Fortalecimiento del desarrollo de competencias para la convivencia ciudadana:* se adelantarán acciones encaminadas a recuperar la enseñanza de la cívica orientada hacia la comprensión de la organización del Estado que implica adoptar normas y reglas como un recurso para asegurar la convivencia. Se organizarán talleres de reflexión con docentes y directivos alrededor de dilemas morales en los que se exalte la importancia de aprender a razonar desde diferentes perspectivas, específicamente la de género. Adicionalmente se realizarán discusiones sobre estereotipos, los cuales se analizarán en función de sus implicaciones para la convivencia y de vivir confiando en los otros. Estas propuestas se apoyarán en materiales significativos de la vida cotidiana tales como “Vida Maestra” y “Serie Guía para la comprensión y sensibilidad ciudadana”. Con estas estrategias se busca impactar el desarrollo de valores en los estudiantes. (p.15, Educación básica y media, calidad, propósitos).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 47	Título: Plan Sectorial de Educación 2004-2008. Bogotá: una Gran Escuela Para que niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor	Autor(es): Secretaría de Educación Distrital
-----------------------------	--	---

CONFLICTO

E1 En el marco de fortalecer una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicien una cultura de la reconciliación, fundamentada en criterios de solidaridad, inclusión y de participación, en relaciones de responsabilidad y corresponsabilidad y de respeto a la dignidad y a los derechos humanos, propósito esencial del Eje de Reconciliación del Plan de Desarrollo, la SED se propone desarrollar instrumentos y

acciones para la reconstrucción y fortalecimiento de ambientes escolares de convivencia democrática, en los que los diversos actores de la acción educativa dispongan de las mejores condiciones para el tratamiento y negociación concertada de los conflictos. (Título I, El Plan Sectorial de Educación en el contexto de Bogotá sin indiferencia)

E2 Los conflictos propios de nuestra ciudad la han convertido en un espacio hostil para los niños. El maltrato, la accidentalidad, la soledad, la violencia intrafamiliar, los limitados espacios lúdicos y recreativos, la precariedad de los entornos escolares, todo ello afecta el desarrollo de la infancia y la adolescencia, y limita sus derechos consagrados en la Constitución y en los tratados y convenios internacionales. (Título II, estado actual de la educación en Bogotá)

E3 La enseñanza de la lectura, la escritura y las matemáticas, la apropiación de las formas del conocimiento de las disciplinas académicas, el arte, la ciencia, la tecnología y la técnica, el uso correcto de la lengua, el desarrollo del cuerpo y del pensamiento crítico, la formación en los valores de la justicia, la convivencia pacífica y la solución negociada de los conflictos, serán preocupación central de la institución escolar y tarea de todos los maestros y maestras, y por consiguiente, componentes esenciales de los PEI. (Título IV, Líneas generales de política educativa, Mejoramiento de las condiciones para la enseñanza y el aprendizaje)

E4 Los estudiantes de doble jornada, pertenecientes a los centros educativos del Distrito, carecen de oportunidades para el uso creativo y formativo del tiempo que no asisten a la escuela. Los niños quedan expuestos a la soledad de sus hogares y los adolescentes al transcurrir improductivo de los tiempos sin ocupación creadora. Esta situación ocasiona un alto riesgo para niños y jóvenes, y es fuente permanente de conflictos de orden familiar y barrial. (Título V programas y proyectos, Programa Escuela Ciudad Escuela).

CIUDADANIA

E1 Para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo la administración se propone llevar a cabo una acción integral de todas sus dependencias y comprometer al sector privado y la sociedad en general, basado en el principio de la corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas. (Título I, El Plan Sectorial de Educación en el contexto de Bogotá sin indiferencia).

E2 Para el logro de este gran objetivo, el Plan contempla programas y proyectos encaminados a combatir la pobreza desde la educación, asegurar el acceso y la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo; contribuir al desarrollo de una educación de calidad en la que los y las estudiantes aprendan más y mejor; convertir la riqueza cultural de la ciudad en un espacio de formación y aprendizaje en el que niñas y niños encuentran nuevas formas de relación con el conocimiento y las manifestaciones de la cultura; desarrollar estrategias y acciones que conviertan el tiempo libre de los estudiantes en fuente de formación y conocimiento; construir relaciones de género, étnicas e intergeneracionales que superan toda forma de discriminación; contribuir al desarrollo de una ciudadanía deliberante y participativa y aportar al desarrollo de una sociedad productiva a través del fomento del espíritu científico, la creatividad y la apropiación crítica de la tecnología. (p. 9, presentación)

E3 El Plan Sectorial de Educación participa de la construcción de una ciudad que facilita el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, involucrando a la región y a la ciudadanía toda en la tarea educativa y acercando la escuela a la vida. El compromiso social con la educación ayudará a integrar la ciudad local y regionalmente con la nación y

el mundo. (Título I, El Plan Sectorial de Educación en el contexto de Bogotá sin indiferencia)

E4 Hoy en día la ciudadanía es mucho más que el ejercicio formal de la participación. La escuela debe contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas que reconociendo el derecho a su individualidad, desarrollen prácticas colectivas de solidaridad orientadas por el bien común. Esto implica formar sujetos que puedan hacer uso consciente de su poder para incidir sobre los rumbos de la ciudad, que habiten la ciudad y participen de ella con sentido, que ejerzan plenamente su derecho a la información, que participen activamente en las deliberaciones e incidan en las decisiones, y que asuman su derecho de control y evaluación de las acciones del gobierno de la ciudad. (Título IV, Líneas generales de política educativa, Mejoramiento de las condiciones para la enseñanza y el aprendizaje).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS CONFLICTO Y CIUDADANÍA

No. de Documento: 48	Título: Plan Sectorial de Educación 2008-2012. Educación de Calidad para una Bogotá Positiva	Autor(es): Secretaría de Educación Distrital
-----------------------------	---	---

CONFLICTO

E1 Profundización de la democracia escolar: Se realizaron procesos de acompañamiento en estrategias de autocuidado, reconciliación para el manejo de conflictos, a través de la implementación de la metodología Escuelas del Perdón y Reconciliación. (p. 29, Diagnostico Las realizaciones educativas de la administración anterior).

E2 Inclusión social y protección a la niñez y la juventud en la escuela: 50 colegios recibieron acompañamiento pedagógico para la atención a la población escolar víctima del conflicto armado; (p.31, Diagnostico Las realizaciones educativas de la administración anterior).

E3 Fortalecer las estrategias de resolución de conflictos escolares, en alianza con el Proyecto Hermes de la Cámara de Comercio. (p.81, Programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor).

E4 Lograr el 40% de no reincidencia en la utilización de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil para el manejo de los conflictos, en los casos atendidos por las comisarías de familia. (p. 100, Participación de la SED en otros programas y proyectos de “Bogotá Ciudad de Derechos”).

CIUDADANÍA

E1 Cada ciclo desarrolla de manera integral los aspectos cognitivos, afectivos, de relaciones interpersonales, psicológicos y sociales propios de cada edad para formar personas felices, autónomas, y ciudadanos corresponsables con la sociedad y la ciudad. La identidad de cada ciclo tiene en cuenta las características particulares de los niños y jóvenes, sus gustos, intereses y necesidades formativas (p.73 , Programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, Reorganización de la enseñanza por ciclos).

E2 Se estimulará la participación de los colegios de Bogotá en los siguientes programas:
a. Amor por Bogotá, programa para propiciar, desde los colegios, mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana. Las vinculaciones específicas se darán con los proyectos: Cultura para

la convivencia y la solidaridad ciudadana; Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana; Acciones para el Bicentenario de la Independencia y Cultura para la movilidad y seguridad vial. (p.101, Participación de la SED en los programas y proyectos de los otros objetivos estructurantes de Bogotá Positiva).

E3 Pedagogía ciudadana para la construcción de capital cultural El IDEP, como generador de conocimiento pedagógico, quiere contribuir a promover la cultura ciudadana en Bogotá mediante la construcción de estrategias pedagógicas que se inserten de forma permanente dentro del sector educativo y puedan ser aplicadas por maestros y estudiantes de los colegios distritales. (p.105 Investigación e innovación educativa y pedagógica a cargo del Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico –IDEP).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. de Documento: 49	Título: Plan Sectorial de Educación 2012-2016. Calidad para todos y todas	Autor(es): Secretaría de Educación Distrital
CONFLICTO		
<p>E1 [...] El impacto y la prolongación del conflicto armado han exigido que el sector educativo amplíe la definición de población vulnerable, extendiéndola fundamentalmente a segmentos poblacionales adicionales, tales como las personas en situación de desplazamiento, o víctimas de vinculación a grupos armados. (p.16, Marco conceptual y normativo, Las dimensiones de la educación y del servicio educativo).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 El acceso a una educación de calidad desarrolla las capacidades de las personas para el ejercicio pleno de derechos y para la acción responsable en torno a la participación ciudadana. (p.2, Presentación)</p> <p>E2 De igual forma, plantea que si un país quiere promover una democracia humana y sensible a las personas, dedicada a promover las oportunidades para la ‘vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad’ necesitará producir en sus ciudadanos las siguientes Capacidades*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“La capacidad para pensar bien sobre temas políticos que afectan el país, para examinar, reflexionar, argumentar y debatir, sin recurrir a la tradición y a la autoridad.</i> • <i>La capacidad para reconocer a los conciudadanos como personas con iguales derechos, aunque puedan ser diferentes en raza, religión, género y sexo: de verlos con respeto, como fines y no solamente como herramientas para manipular en nuestro propio beneficio.</i> • <i>La capacidad para preocuparse por la vida de los demás, para comprender lo que políticas de diferente naturaleza significan para las oportunidades y experiencias de los conciudadanos, de diferentes clases, y para los extranjeros.</i> • <i>La capacidad para juzgar a los líderes políticos críticamente pero con un sentido informado y realista sobre las posibilidades de que disponen.</i> • <i>La capacidad para pensar sobre el bienestar del país en su conjunto y no solamente desde la perspectiva propia y local.</i> • <i>La capacidad para visualizar el país propio como parte de un orden internacional</i> 		

complicado en el cual los asuntos de distinto tipo requieren una deliberación transnacional inteligente para su resolución.”(p.10, Marco conceptual y normativo, Seres humanos con desarrollo de sus capacidades)

*NUSSBAUM, Martha (2010): Not for Profit, Why Democracy Needs the Humanities, Princeton University Press. Pp.25-26.

E3La Bogotá Humana entiende la calidad en la educación como un proceso que supone el aprendizaje integral para el buen vivir en dos aspectos esenciales: la formación académica y el desarrollo de capacidades ciudadanas. [...]

Desde esta perspectiva, la calidad involucra a estrategias en alimentación, transporte, maestros empoderados, formados y con bienestar, hábitat escolar digno, escuelas incluyentes, excelencia académica, aprendizaje de la ciudadanía y convivencia, descentralización de la gestión, conectividad y aprovechamiento de la tecnología, seguridad en los entornos escolares, gobierno escolar y participación, deporte en el mundo de la educación, arte en el mundo de la educación, educación ambiental, formación práctica y ética entre otros. (p.11, Marco conceptual y normativo, La formación integral para el buen vivir y su relación con la calidad).

E4El Proyecto de educación para la ciudadanía y la convivencia constituye un esfuerzo de transversalización y articulación institucional orientado a lograr este objetivo de equiparar la importancia de la formación en aprendizajes ciudadanos a la formación académica. En este sentido, se reconoce la ciudadanía como algo dinámico y contextualizado social, espacial y cronológicamente y entiende que el ciudadano se define por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo. Ciudadanía en relación con el Estado y los derechos que este debe garantizar, pero también una ciudadanía en relación con los otros, con los que convivimos diariamente y con los que establecemos pautas de convivencia, actuamos colectivamente, transformamos y definimos nuestra realidad. Ambos ámbitos de la ciudadanía, con el Estado y con los “otros”, son políticos, en tanto su evolución se determina por las relaciones de poder entre sus miembros.

La ciudadanía es comprendida como algo complejo y sistémico, que se ejerce y construye dinámicamente en al menos tres dimensiones interrelacionadas; la dimensión individual – el ser físico, intelectual, espiritual -, la dimensión societal o comunitaria - con los “otros” que interactuamos cotidianamente; la familia, el aula, la escuela, los compañeros del barrio o la vereda - y la dimensión sistémica - los procesos, estructuras y sistemas más o menos tangibles en los que se enmarca nuestra cotidianidad: el Estado, el ambiente, los sistemas económicos y culturales -. (p.58, Objetivos y líneas de acción, Ciudadanía y convivencia).

E5 Teniendo en cuenta el sentido dinámico y cambiante de la ciudadanía, así como su naturaleza amplia que implica las relaciones con el estado y las relaciones entre los individuos, el objetivo educativo de la SED es contribuir a la formación de ciudadanos que dispongan, por un lado, de capacidades para incidir en la construcción de la ciudadanía y, por otro, que adquieran los saberes y valores ciudadanos con los que nuestra sociedad actual está comprometida. La participación activa en la construcción de ciudadanía implica la disposición y ejercicio de poder por parte de los ciudadanos. El desarrollo de capacidades y saberes ciudadanos dentro de la propuesta de la SED tiene el propósito último de formar sujetos críticos, imaginativos y empoderados, respetuosos de sí mismos y de los demás y de la diferencia, que sean capaces de definir con

responsabilidad y autonomía sus vidas y contribuir desde sus reflexiones, ideas y actos al cambio social.

La estructura de la propuesta de educación para la ciudadanía y la convivencia de la SED pone en relación las capacidades básicas, los aprendizajes ciudadanos ordenados por áreas temáticas y una propuesta pedagógica centrada en la formación ciudadana. En este sentido las capacidades básicas –identidad; dignidad humana y derechos; reconocimiento de los derechos de los otros; manejo emocional; sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza; y convivencia y participación- se constituyen en el núcleo de la propuesta desde la que emergen las áreas temáticas –derechos humanos y paz, diversidad y género, ambiente, participación social y política, y autocuidado-. Estos temas se desarrollan mediante procesos pedagógicos donde el conocimiento se produce a través de la reflexión sobre experiencias significativas de la vida cotidiana y de su contexto, para transformar sus realidades.(p.58, Objetivos y líneas de acción, Ciudadanía y convivencia).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 50	Título: Desarrollo Socioafectivo Reorganización Curricular por Ciclos. Herramienta pedagógica para padres y maestros Documento en construcción	Autor(es): Secretaría de Educación.
-----------------------------	---	--

CONFLICTO

E1La presente propuesta reconoce la multiplicidad de aspectos involucrados en el desarrollo socioafectivo y propone abordar en contextos escolares este tipo de educación a partir de cuatro ejes: el intrapersonal, orientado hacia la capacidad de manejar las propias emociones; el interpersonal, como forma de comprender y abordar todos los elementos socioafectivos y su impacto en la relación con el otro; el de comunicación asertiva, que da cuenta de los procesos lingüísticos involucrados en la interacción humana, en relación con los contextos, signos, símbolos, significados y juegos que implican lecturas verbales y no verbales que, a su vez, contemplan sentimientos, emociones y reacciones para comprender el mundo; y la capacidad para resolver problemas, como estrategia que busca la armonía consigo mismo, con los contextos de interacción social y el medio ambiente al encontrar formas creativas, asertivas, dialogantes y pacíficas para resolver el conflicto y la diferencia. (p.18)

E2Si bien tanto el contexto social como el familiar, afectados por problemáticas de exclusión y segregación, juegan un rol muy importante en la escolarización de niños, niñas y jóvenes, en relación con los conflictos violentos que están destruyendo las posibilidades de educación de millones de niños y niñas de todo el mundo, no se puede olvidar el papel significativo que tiene dentro del proceso de aprendizaje el mismo educando. El estudiante, como actor clave del proceso, está llamado a servirse del conocimiento para hacer lecturas críticas de su realidad personal y social que lo comprometan en acciones concretas orientadas a la transformación social, a fin de lograr

mejores condiciones de vida para él mismo como sujeto de derechos y para su comunidad como forma de construir tejido social. (p.22)

E3 Es normal en el ámbito de la familia y la escuela que los niños y niñas pasen del uso de la heteronomía a otro donde se privilegia la autonomía en la construcción de los criterios propios y la reflexión personal. Desarrollar esta habilidad en los estudiantes supone asumir la norma de forma reflexiva, crítica y convencida, lo que minimizaría significativamente los conflictos de convivencia en la institución escolar. (p.30)

E4 Como su repertorio comunicativo se ha incrementado, tienen reacciones emocionales menos impulsivas y más mediadas por las normas sociales, aunque esto depende del contexto de socialización y del proceso de acompañamiento que hayan recibido por parte de los adultos. Ante los conflictos, el pensamiento concreto les impide pensar en soluciones variadas para resolver un problema, llevándolos a considerar posiciones radicales (todo/nada), razón por la cual en ocasiones el miedo tiende a paralizarlos y no les facilita encontrar opciones. Por lo mismo, es importante fomentar la creatividad como estrategia que les permita ver diversas salidas a los problemas cotidianos. (p.51, Estudiantes de segundo ciclo)

E5 No sobredimensione los conflictos, asúmalos en su justa medida y expréselos de manera adecuada.

Reconozca que el conflicto forma parte de las relaciones humanas y que lo importante no es que exista, sino cómo se aborda. (p. 123, Eje de capacidad para resolver problemas, Estrategias)

E6 Es importante que, sin negar las problemáticas de tipo estructural relacionadas con plantas físicas, recursos, condiciones salariales, mejoras laborales para los maestros, exista la posibilidad de buscar en medio del conflicto cotidiano que estas puedan generar una oportunidad para el crecimiento y desarrollo humano que permita propender hacia la dignificación de la profesión docente en el campo disciplinar y científico. (p.127, Maestros protagonistas de cambio en los climas escolares)

CIUDADANIA

E1 En el ámbito social, el abordaje del proceso pedagógico desde lo socioafectivo facilita la preparación de los estudiantes para ejercer una ciudadanía responsable, ética, solidaria, saludable y productiva. (p. 33).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA

No. De Documento: 51	Título: Lineamiento Pedagógico: Educación para la ciudadanía y la convivencia	Autor(es): Secretaría De Educación Distrital
-----------------------------	--	---

CONFLICTO

E1 Conocimientos: características y cualidades personales, singularidades corporales, derechos fundamentales de la niñez, exigencia y defensa de los derechos fundamentales de la niñez (rutas de atención), vida digna, equidad, participación, bienestar, normas institucionales (manual de convivencia), gestión de conflictos, cuidar la vida y saber cuidarla, buen vivir, rutas y espacios de participación en su institución, datos básicos sobre el contexto escolar. (p.62, Malla de aprendizajes Ciclo dos-tercero y cuarto)

E2 Habilidades: conocimiento personal, aceptación de sí mismo y de sí misma de las otras personas, relaciones interpersonales asertivas, escucha, expresión y manejo de emociones y sentimientos, aprender a amar la vida y a cuidar de ella, empatía, comunicación efectiva, toma de decisiones, pensamiento crítico, comunicación de ideas, manejo de conflictos, pensamiento creativo, habilidad para preguntarse, habilidad para profundizar la información, habilidad para reflexionar sobre su contexto. (p.62, Malla de aprendizajes Ciclo dos-tercero y cuarto grado)

E3 Habilidades: pensamiento crítico y estratégico, creatividad, percepción, trabajo en equipo, manejo de conflictos, empatía, toma de decisiones, búsqueda, recolección, análisis y manejo de información, habilidad de descentramiento, interpretación de contextos y coyunturas, construcción de textos y narrativas, conocimiento de sí mismo, proyección más allá de lo inmediato. p.88, Malla de aprendizajes Ciclo Cinco-décimo y undécimo grado).

CIUDADANIA

E1 La Constitución Política de 1991 nos puso a los colombianos y colombianas en la tarea de construir un nuevo país, de asumir una nueva concepción de ciudadanía y, por supuesto, de democracia. En ese proceso, desde Bogotá, y específicamente desde el sector educativo, se han desarrollado distintos planes, programas y proyectos encaminados a orientar desde la escuela la formación integral que precisamos niños, niñas y jóvenes para desarrollar las capacidades que les permitan ejercer una ciudadanía crítica y activa, como horizonte de sentido de un país que clama desde hace muchos años por cambios no sólo en sus instituciones, sino en las formas de relacionamiento entre sus ciudadanas y ciudadanos. (p.9, Introducción)

E2 El propósito del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia - PECC, y del presente documento de lineamientos pedagógicos, es brindar elementos conceptuales y metodológicos que permitan a las comunidades educativas crear, fortalecer, resignificar y desarrollar distintas acciones, prácticas e iniciativas pedagógicas orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas con identidad, autonomía, conciencia de derechos, valores vitales y participativos, capaces de convivir de forma sana en los ambientes escolares y en los territorios del Distrito Capital. (p.9, Introducción)

E3 El Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia consciente de que tradicionalmente se ha concebido la educación para la ciudadanía y la convivencia como un conjunto de temas y contenidos que hacen parte de algunas áreas del conocimiento, y como la realización de un ejercicio electoral y representativo, que se da en los primeros días del calendario escolar y se debilita en el transcurso del año, busca transformar la vida escolar en un escenario donde las prácticas cotidianas propendan por la democracia y la transformación de las relaciones entre la comunidad educativa. Es decir, que el ejercicio de la ciudadanía no se limite a las elecciones de personeros y representantes estudiantiles, por el contrario, que la escuela, desde sus marcos éticos y políticos hasta sus prácticas cotidianas, propenda por la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos, activos y transformadores. (Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, p.11).

E4 La propuesta de la SED define la ciudadanía a partir de los denominados enfoques alternativos, por lo cual “reconoce la ciudadanía como dinámica y contextualizada social, espacial y cronológicamente, y entiende que el ciudadano o la ciudadana se definen por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo. Ésta es entonces, una ciudadanía en relación con el Estado y los derechos que debe garantizar, pero también una ciudadanía que trasciende

al Estado, que es asociada con el sentido amplio de la sociedad política; donde las comunidades humanas están unidas mediante valores e ideales que les conceden un carácter intrínsecamente político” (Secretaría de Educación de Bogotá, 2014). (Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, p.12)

E5 Consolidar la construcción de convivencia y el ejercicio de la ciudadanía, en este contexto, implica asumir un enfoque de capacidades que recoja no sólo las posibilidades de saber y hacer de las personas, sino que integre éstas con el ser como elemento fundante de la sociedad. Para ello se retoma el concepto de capacidades ciudadanas de Nussbaum (2010) y de UNICEF (2006), precisamente porque establecen como una de sus características, las posibilidades que los seres humanos tienen para el desarrollo de un conjunto de habilidades, valores, conocimientos, motivaciones y prácticas; en este sentido, la SED reconoce la escuela como un espacio privilegiado para el fortalecimiento de éstas capacidades y brinda un sentido transformador y humano a las dinámicas escolares, que hasta el momento se venía dando con un sentido centrado en lo económico. (Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, p.12)

E6 A partir de los múltiples puntos de encuentro entre el modelo de la pedagogía crítica y la educación para la ciudadanía y la convivencia, se han adaptado los marcos valorativos y contextualizados en las IED a través de cinco principios que dan razón a un currículo integral y transversal, el cual se expresa como la articulación de los aprendizajes, contenidos, marcos institucionales, metodologías, didácticas y prácticas que se desarrollan en la escuela y que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos reflexivos, activos y propositivos en beneficio de la construcción de relaciones armónicas. (Perspectiva pedagógica, p. 20).

E7 Con miras a la construcción de ese currículo integral y transversal, se ha desarrollado la herramienta didáctica denominada Ruta de Aprendizajes Ciudadanos. La ruta presenta un conjunto de 6 mallas curriculares -de acuerdo a los ciclos educativos-, que recogen las capacidades esenciales para la ciudadanía y la convivencia -identidad, dignidad y derechos, deberes y respeto por los derechos de las demás personas, sensibilidad y manejo emocional, sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza, participación y convivencia- en las tres dimensiones de la ciudadanía -individual, societal y sistémico. (Perspectiva pedagógica, p. 24)

E8 **El consejo académico:** es el espacio esencial de reconocimiento de la importancia de equiparar los aprendizajes del ser y del saber. En esta instancia deben surgir los debates académicos sobre el desarrollo de capacidades ciudadanas desde la integralidad de las áreas del saber; en otras palabras, conducen la incesante búsqueda de integrar curricularmente la ciudadanía y la convivencia. (Estrategias para la implementación de la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, p.28)

E9 En el Documento Marco, se han definido las INCITAR como “apoyos para la creación de oportunidades de aprendizaje dirigidos a aquellos grupos formados por miembros de la comunidad educativa y barrial que toman la iniciativa de llevar a cabo una acción pedagógica desde la que se eduque y construya ciudadanía. Las INCITAR tienen un doble propósito; por un lado buscan empoderar a los y las estudiantes como educandos y educadores de ciudadanía, y por otro, complementan y materializan los PIECC al dotar de un instrumento técnico y financiero las iniciativas concretas que puedan surgir en el marco de los PIECC” (Secretaría de Educación de Bogotá, 2014). (Estrategias para la implementación de la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, p.29).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 52	Título: Planes Integrales para la Ciudadanía y la Convivencia	Autor(es): Secretaría De Educación Distrital
CONFLICTO		
<p>E1 El ejercicio de la ciudadanía y la construcción de convivencia, parte del reconocimiento del 'otro' en sus múltiples formas de ser y de vivir. La interacción implica la posibilidad de surgimiento del conflicto, pero en la medida en que las relaciones se basen en el reconocimiento 'del otro' y en la valoración de la diferencia, esos conflictos pueden constituirse en oportunidades para construir acuerdos y generar transformaciones. De tal manera, la escuela en vez de ser un reflejo de la sociedad actual, será un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de relaciones armónicas y convivenciales. (p.11)</p> <p>E2 El conflicto en la sociedad, entendido como una contradicción entre dominantes y dominados, permite casos excepcionales de 'enclasmiento' o progreso que posibilitan los cambios en la estructura social. (p16)</p> <p>E3 Ahora bien, al ver la escuela como un espacio de interacción entre sujetos diferentes, se pone de manifiesto que el espacio escolar no estará exento de conflictos; es más no es deseable que haya una supresión del conflicto en la escuela ya que cuando existen herramientas que permitan resolver el conflicto, es posible que éste se convierta en una experiencia de donde se deriven aprendizajes. (p.18)</p> <p>E4 Para hablar del conflicto en la escuela es necesario tener en cuenta dos aspectos fundamentales, en primer lugar, que todas las interacciones entre sujetos suponen que se configuren relaciones de poder y en el marco de este relacionamiento se presentan conflictos. En segundo lugar, que en escenarios donde hay ausencia de conflicto es posible que se esté ejerciendo el poder de forma opresiva de tal modo que algunas personas o grupos estén obedeciendo pasivamente al orden establecido incluso cuando ésta los afecte de forma negativa. Es decir que, detrás del conflicto puede estarse produciendo una transformación de relaciones injustas o discriminatorias. (p.18)</p> <p>E5 En la transformación de las relaciones sociales que persigue la participación para el aprendizaje, se encuentra también la esencia para abordar de forma positiva los conflictos que afectan nuestra sociedad. Participación como capacidad implica también el manejo adecuado del conflicto, donde las partes involucradas son capaces de reconocerse como pares, de respetarse y de encauzar la solución del conflicto desde el acuerdo, generando en su resolución un saldo pedagógico. Cómo señala Estanislao Zuleta [1985) “Una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos, de conocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos” [Zuleta, Sobre la idealización de la vida personal y colectiva., 1985). En este sentido, el PECC reconoce la escuela cómo espacio educador en el conflicto y protector frente a los factores contextuales que pueden afectar el sano desarrollo físico, social e intelectual de los niños, niñas y jóvenes. (p.27)</p> <p>E6 En el caso específico de Colombia la educación en derechos humanos requiere buscar las posibilidades de reconstruir y re-significar el pasado de luchas sociales, políticas y de</p>		

la vida comunitaria, dándole un lugar a las voces de las personas y colectivos que han sido víctimas del conflicto armado. (p.29)

E7 El reconocimiento y respeto de las diferencias representadas en las creencias, la pertenencia a comunidades étnicas, así como las identidades y expresiones de orientaciones sexuales y de identidades de género, el sexo, la discapacidad, la victimización en el marco del conflicto armado, entre otras, resultan fundamentales para construir una ciudadanía intercultural, en concordancia con los fundamentos consagrados en la Constitución Política de Colombia que reconoce la confluencia de múltiples formas de ser y vivir, y resalta en su Artículo 13 el derecho a una igualdad real y efectiva como elemento constitutivo de la ciudadanía y la convivencia. (p.31).

CIUDADANIA

E1 Por otro lado, la sensibilidad y el manejo emocional se proyecta a través de las dimensiones societal y sistémica, en tanto relacional, ubicando como eje central de la ciudadanía y la convivencia la promoción de la empatía como actitud y habilidad de las personas que permite 'tender puentes' hacia realidades distintas a la propia, para imaginar y sentir cómo es la vida de la otra persona, incluso con situaciones con las que no estamos familiarizados por experiencia propia. (p.26)

E2 Las áreas temáticas son la extensión del núcleo, la proyección de las capacidades esenciales para la ciudadanía y la convivencia en áreas precisas de contenido y práctica. Las áreas temáticas abordan los distintos aprendizajes que la SED prioriza en coherencia con los desafíos sociales y compromisos ciudadanos contemporáneos y cuyo desarrollo cognitivo y experimental, es contextualizado en las realidades de los y las estudiantes y la comunidad educativa. (p.28)

E3La ciudadanía es vivencia, con-vivencia. Su aprendizaje debe estar basado en la experiencia, la problematización y la reflexión. Reflexión individual y colectiva sobre experiencias vividas con los 'otros' frente a problemas y situaciones vitales en las que lo cotidiano es estudiado, cuestionado y repensado. La educación para la ciudadanía y la convivencia es una apuesta por el cambio desde la que se propone conducir a las comunidades educativas a imaginar y crear universos de posibilidades en los que el mundo no se encuentra terminado, por el contrario, es inacabado, factible de ser intervenido y habitado por la experiencia que juntos provocamos. (p.32)

E4 Retomando la metáfora de la flor, la Reflexión-Acción- Participación es el tallo que soporta el núcleo -donde se ubican las capacidades esenciales para la ciudadanía y la convivencia- y los pétalos - donde se encuentran las áreas temáticas antes mencionadas. De tal manera, queda expuesto el carácter sistémico de la educación para la ciudadanía y la convivencia; sin embargo ésta sólo llega a consolidarse cuando entra a hacer parte integral del currículo en sus diferentes dimensiones -marcos pedagógicos y convivenciales, contenidos, prácticas y en general, en la vida escolar-. (p.33)

E5La evaluación es una práctica cotidiana no exenta de retos en el desarrollo de los saberes académicos, sin embargo, no ha ocurrido así con las iniciativas pedagógicas de educación para la ciudadanía y la convivencia. Con la única excepción del apartado sobre ciudadanía de las pruebas SABER del ICEES, no existen referentes evaluativos de las múltiples iniciativas de formación ciudadana desarrolladas por la SED hasta la fecha. Con el objetivo de valorar la eficacia de las acciones emprendidas por la entidad en materia de educación para la ciudadanía y la convivencia, el PECC pretende integrar la evaluación como elemento esencial de la educación ciudadana en la SED. (p.37)

E6En el caso de la educación para la ciudadanía, estos criterios tienen que ser consecuentes con la visión sobre la ciudadanía que subyace en los programas o políticas de educación ciudadana, por lo tanto, en el caso del PECC, la evaluación tendrá en cuenta la realidad multidimensional que éste le atribuye a la ciudadanía, así como la visión de la ciudadanía cómo concepto transformador y dinámico. (p.37)

E7En segundo lugar, la arriba mencionada naturaleza multidimensional de la ciudadanía significa que las transformaciones ciudadanas suceden en la interacción entre tres dimensiones: individual, societal y sistémica, como se ha indicado anteriormente. Los ámbitos en la evaluación propuestos facilitan la relación de los cambios esperados con las potenciales transformaciones de la ciudadanía en sus tres dimensiones. (p.37)

E8De esta manera y de acuerdo con la visión holística de la ciudadanía y la convivencia, los cambios en cualquier ámbito [individual, institucional o entorno) afectan a todas las dimensiones donde sucede la ciudadanía; en este sentido, al proponer acciones transformadoras en cualquiera de las dimensiones, se espera que tengan efectos sobre los diferentes ámbitos. (p.37).

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORIAS CONFLICTO Y CIUDADANIA		
No. De Documento: 53	Título: Documento Marco: Educación para la Ciudadanía y la convivencia.	Autor(es): Secretaría De Educación Distrital
CONFLICTO		
<p>E1Construcción conjunta de convivencia, a través del manejo de los conflictos y la lucha contra todas las formas de violencia (acciones para la formación integral de ciudadanos, p.5).</p>		
CIUDADANIA		
<p>E1 Los PIECC son herramientas pedagógicas de reflexión, acción, participación que permite a la comunidad educativa reconocer y articular proyectos e iniciativas que posibilitan el desarrollo y construcción de capacidades orientadas a fortalecer la ciudadanía activa en la educación pública de calidad del Distrito Capital. Qué son los PIECC (p.1)</p> <p>E2Mediante los PIECC las comunidades educativas potencian capacidades ciudadanas esenciales, entendidas como aquellos conocimientos, actitudes, habilidades, motivaciones y prácticas, que realizan los sujetos de las comunidades educativas, para reflexionar hacer, ser, estar, conocerse y reconocer su contexto, para imaginar su transformación y actuar con otros para transformarlo. Las seis capacidades esenciales propuestas desde ciudadanía, son: Identidad; Dignidad y derechos, Deberes y respeto por los derechos de los demás; Sensibilidad y manejo emocional; Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza; Participación y convivencia (p.1)</p> <p>E3 Pensarse y Pensarnos Es el momento en el que se reconoce que las instituciones educativas cuentan con experiencia y saberes específicos que son importantes reconocer como sector educativo, evidenciando la “escuela” como comunidad constructora de ciudadanía. Se generan entonces, análisis de procesos, contenidos, actores, entorno, intereses, y dinámicas de poder dentro y fuera de la comunidad educativa, con el fin de definir los intereses que construyen, reconstruyen y fortalecen sus capacidades de ciudadanía y convivencia. (p.8).</p>		

E4 En este proceso, la práctica de la ciudadanía es un asunto de todos y todas y su ejercicio requiere asumir la ruta vivencial de la participación. (p.10)

E5 Unir la Reflexión y la Acción. Los planes responden a un ejercicio consciente de reflexión de las realidades institucionales y de propuestas de acción que llevan a la transformación real de prácticas de ciudadanía y convivencia. (Principios pedagógicos que orientan la PIECC?, p.10)

E6 Trascender la escuela como escenario de aprendizaje y promover otros entornos y ambientes de aprendizaje de ciudadanía y convivencia. principios pedagógicos que orientan la PIECC? (p.11).